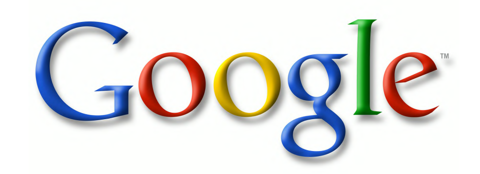
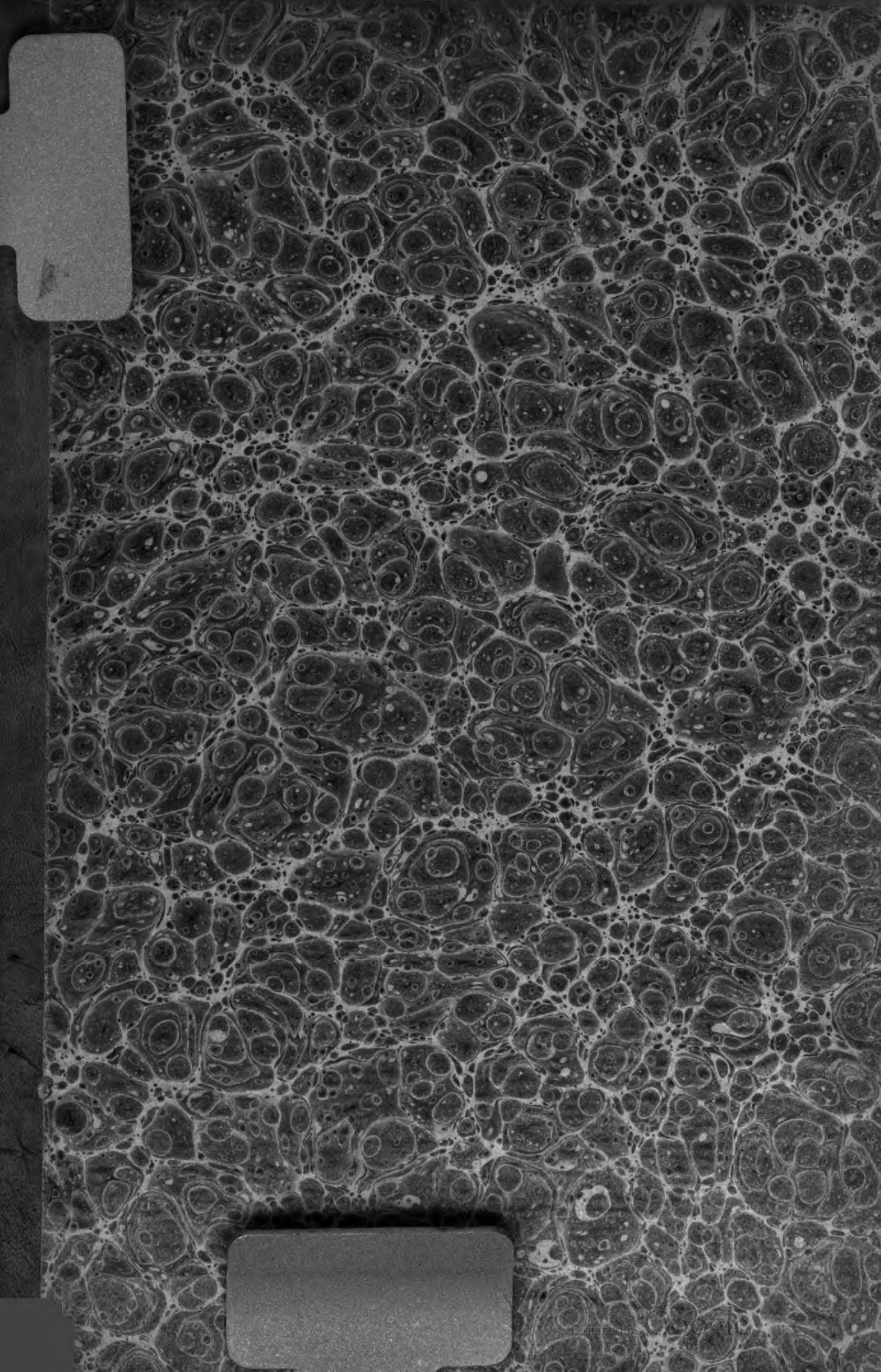
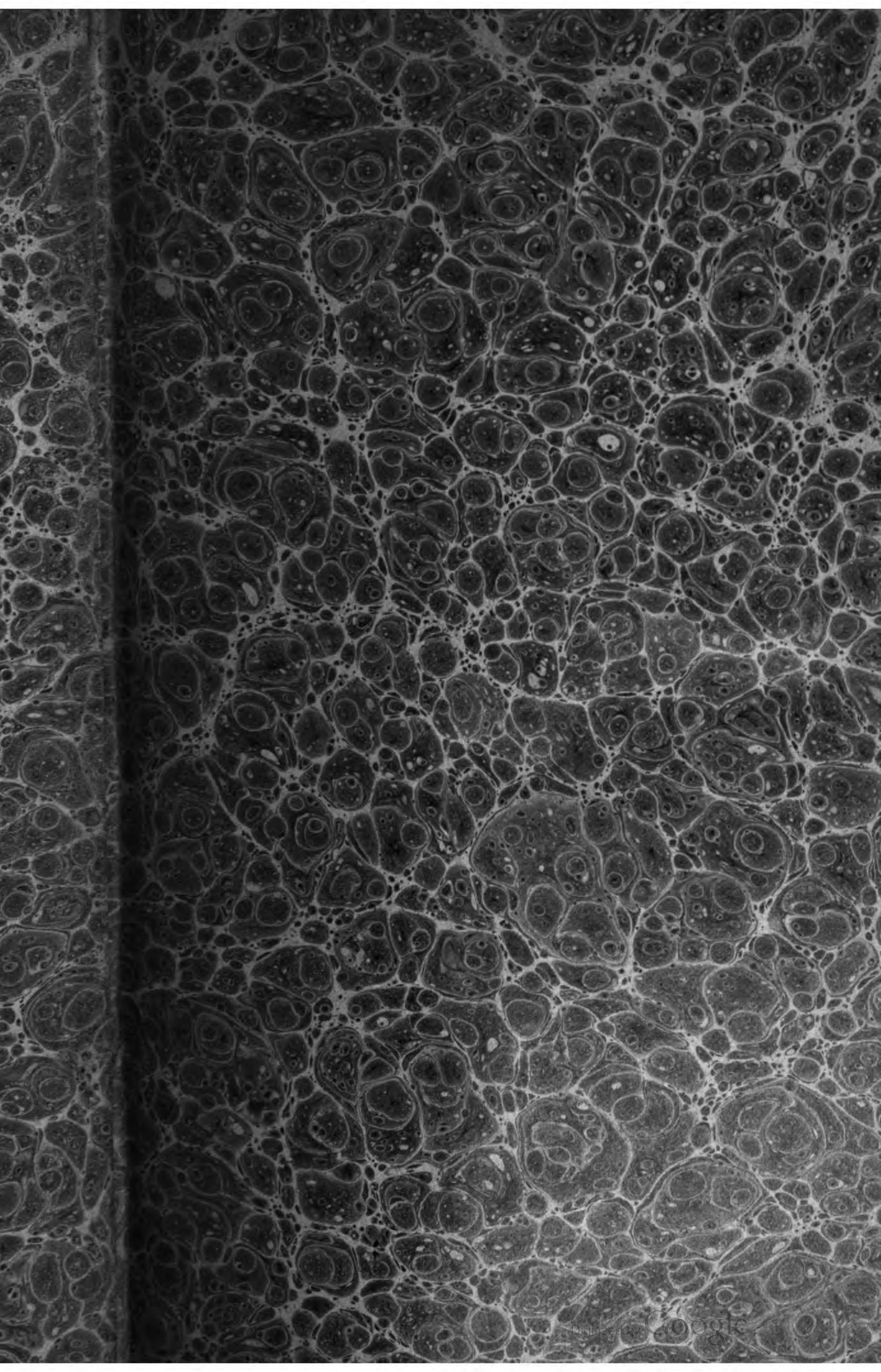








MISIONERO PARROQUIAL.

MADRID:

IMPRENTA DE D. JOSÉ REDONDO CALLEJA.

1844.

MISIONERO PARROQUIAL

ó

SERMONES

PARA TODOS LOS DOMINGOS DEL AÑO,

escritos en francés

POR M. CHEVASSU,

ANTIGUAMENTE CURA DE LA DIÓCESIS DE SAN CLAUDIO: OBRA UTILÍSIMA PARA LOS CURAS PÁRROCOS Y DEMAS QUE EJERCEN EL MINISTERIO DEL PÚLPITO.

Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL

POR D. JACINTO LOPEZ,

TERCERA EDICION CORREGIDA Y ENMENDADA.

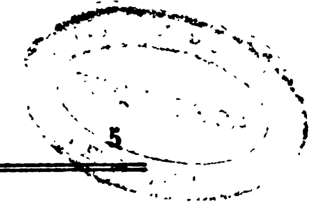
TOMO TERCERO.

MADRID:

LIBRERIA DE LOS SEÑORES VIUDA É HIJOS DE CALLEJA.

LIMA: *Casa de Calleja, Ojea y compañía.*





PLATICA PRIMERA.

Sobre el Credo, la fe y la obligacion que tenemos de profesarla públicamente.

> **Corde enim creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem.**
> *Se cree de corazon para ser justificado, y se confiesa de boca para ser salvo.* Ep. á los Rom., c. 10, v. 10.

Creer de corazon, y confesar de boca, son dos condiciones necesarias para salvarnos, y dos cualidades esenciales á nuestra fé, para que sea meritoria delante de Dios. No basta creer en Jesucristo en el fondo del corazon, é interiormente, es necesario tambien profesar su religion exteriormente, y confesarla de boca, y por nuestras acciones: *corde enim creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem.* Estas palabras de san Pablo condenan á todos los hereges antiguos y modernos, que pretenden, que no es necesario confesar la religion de boca, ni hacer de ella profesion pública. Tales fueron en otro tiempo los priscilianistas, y los maniqueos (1), y ta-

(1) Aug., ep. 253, ad Ceretiam.

les son los hereges de los últimos siglos, particularmente los socinianos. Ellos fingen ser católicos con los católicos, luteranos con los luteranos, calvinistas con los calvinistas. Es necesario, dicen ellos, acomodarse á los ritos esteriores de las gentes, con quienes se vive para no turbar el órden y la paz de la república; pero en lo demás es permitido ó lícito creer en el corazon lo contrario de lo que se sabe que los otros creen, y practican, aunque esteriormente estemos unidos con ellos. La iglesia católica mira con horror todos estos artificios y disimulos; y san Pablo los condena en pocas palabras, cuando dice, que es necesario creer de corazon para ser justificado, y confesar de boca para ser salvo. No hay justicia, si no se tiene la fé en el corazon, ni salud si no se la confiesa de boca, *corde enim creditur ad justitiam &c.* La fé, como dice san Agustin (1), nos impone dos obligaciones: la una creer sinceramente y de corazon las verdades que nos enseña, y la otra confesar de boca lo que creemos de corason. Estas dos cosas son inseparables; la boca y el corazon no deben tener dos lenguajes diferentes. Aquellos á quienes esto sucede en el mundo, pasan por embusteros y engañadores; los que lo practican en la religion, deben ser mirados como impíos que no conocen el Dios de la verdad. No es, pues, suficien-

(1) L. de fide & símbolo, c. 1.

te creer interiormente lo que la fé nos enseña, es necesario confesarlo públicamente, como vamos á esplicar en esta plática.

Pregunta. Siendo el símbolo una especie de profesion de fé, de la cual teneis ánimo de tratar, decidnos ¿qué se entiende por esta palabra símbolo, si hay muchos símbolos en la iglesia, y cuál es aquel que llamamos símbolo de los apóstoles?

Respuesta. La palabra símbolo viene del griego, y significa el signo ó señal de una cosa que se quiere esplicar. Por esta palabra entendemos aquí con san Agustin una regla de fé, que nos instruye en pocas palabras en las verdades que debemos creer y saber: *symbolum est brevitèr complexa regula fidei, ut mentem instruat, nec oneret memoriam*, dice este padre (1). Hay en la iglesia tres símbolos: el de los apóstoles, el de Nicea, que se llama tambien de Constantinopla, y el de san Atanasio. El de los apóstoles es el mas antiguo, y se dice en voz baja; porque, como afirma santo Tomás (2), se compuso en el tiempo de las persecuciones, y cuando la fé no estaba aun publicada. Los otros dos se dicen en alta voz, el de Nicea, que se llama tambien de Constantinopla, porque el primer concilio general cele-

---

(1) Serm. 213, de temp.
(2) 2, 2, q. 1, art. 9, in respons. ad 6.

brado en esta ciudad, le añadió una esplicacion mas amplia de algunos artículos; este es el que se dice en la misa y el que se atribuye á san Atanasio, se reza á la hora de prima.

El símbolo de los apóstoles ha venido de los apóstoles hasta nosotros por el canal de la tradicion: nos lo enseñaron de viva voz, y no por escrito, como advierte san Gerònimo: *simbolum fidei & spei nostræ ab Apostolis traditum, non scribitur in charta, sed in tabulis cordis carnalibus* (1). Contiene doce artículos, que son un compendio de toda la doctrina cristiana. Los apòstoles le compusieron antes de separarse para ir á predicar el evangelio por toda la tierra, á fin de que no hubiese diversidad de opiniones entre los fieles, y que en todas partes se guardase uniformidad en la creencia: *ut scilicet id ipsum omnes sentirent, ac dicerent, neque ulla essent inter eos schismata, sed essent perfecti in eodem sensu, & in eadem sententia* (2). Se tenia gran cuidado de hacer aprender este símbolo á los catecúmenos; esto es, á los que se preparaban para recibir el bautismo; y por este capítulo se han distinguido siempre los cristianos de los infieles. Nosotros procuraremos esplicar las verdades que contiene;

(1) Ep. 61.

(2) Cath. ad Paroch. præf. n. 32.

verdades que los santos apóstoles nos enseñaron, que una infinidad de mártires ha sellado con su sangre, y que estamos obligados á creer y defender, aunque sea á costa de nuestra vida.

P. ¿Qué significa la palabra *creo*, por donde empezamos el símbolo, y por qué le empezamos de esta suerte?

R. Esta palabra *creo*, por la cual empezamos el símbolo, no significa soy de opinion ó sentir, como se habla comunmente en el mundo; significa sí: yo tengo por cierto, consiento, y me someto enteramente á todo lo que se me propone en el símbolo: *non est æstimatio, sed certitudo*, dice san Bernardo (1). Esta palabra *creo* lleva consigo una entera certeza, y un perfecto asenso á las verdades contenidas en el símbolo, ya las comprendamos, ya no. Yo, decia san Agustin, creo aun aquello que no sé, porque hago profesion de ser fiel: *quia fidelis factus sum, credo quod nescio; & propterea scio, quia scio me nescire quod scio* (2).

Damos principio al símbolo por la palabra *creo*, porque la fé, sin la cual es imposible agradar á Dios, es la primera cosa que Jesucristo exige de nosotros, para entrar en su iglesia, y tener parte en sus pro-

---

(1) Ep. 109. ad Innocent. Pap.

(2) Serm. 1. de Trin.

metas. Por eso llama el apóstol á la fé el fundamento de las cosas que esperamos, y una plena conviccion de las que no vemos: *est autem fides sperandarum substantia rerum, argumentum non apparentium* (1). Nuestra religion, segun san Agustin, se reduce particularmente á tres virtudes, que son, fé, esperanza y caridad; virtudes que se llaman teologales, porque miran á Dios directamente, y se refieren inmediatamente á él. Por la fé creemos en Dios; por la esperanza esperamos poseerle, y le amamos por la caridad: *domus Dei credendo fundatur, sperando erigitur, diligendo perficitur* (2). Por la fé empieza la obra de nuestra salud; ella es el fundamento y la fuente de nuestra justificacion, como dice el concilio de Trento: *fides humanæ salutis initium, fundamentum & radix omnis justificationis* (3). Asi, si un infiel se nos presentase para recibir el bautismo y hacerse cristiano, seria necesario decirle lo que el diácono san Felipe dijo al eunuco, criado de Candaces, reina de Etiopia: si crees de todo corazon, podrás recibir lo que pides: *si credis ex toto corde, licet* (4). Ved aqui por qué empezamos el símbolo por la palabra *creo*. Para ser cristiano es necesario

---

(1) Heb. 11, 1.
(2) Aug, serm. 27.
(3) Sess. 6, c. 8.
(4) Act. 8, 37.

empezar por creer, y cualquiera que no haya querido creer, será condenado, como dice Jesucristo: *qui verò non crediderit, co mdemnabitur* (1).

P. ¿Qué cosa es fé, y sobre qué fundamento estriva *la* nuestra?

R. La fé es un dón de Dios, y una luz por la cual el hombre ilustrado con ella, dá un firme asenso á todo lo que ha sido revelado por Dios, y propuesto por la igleria para ser creido, ya esté escrito, ó ya no. Esta es la definicion que dan los teólogos: *fides est donum Dei, ac lumen quo illustratus homo, firmiter assentitur omnibus quæ Deus revelavit, & nobis per Ecclesiam credenda proposuit, sive in sacris litteris illa scripta sint, sive non sint.* Expliquemos seta definicion.

1.º Debemos saber, que la fé es un don de Dios, contra el error de los semipelagianos, que defendian que el principio de la salvacion, que es la fé, venia de nosotros, y que solo teniamos necesidad en el curso de la vida de ser asistidos del auxilio de la gracia. Este error ha sido combatido poderosamente por san Agustin, y despues por san Fulgencio, y san Próspero, sus discípulos. Estas palabras que Jesucrito dice en su evangelio (2): *hoc est opus Dei, ut cre-*

(1) Marc. 16, 16.
(2) Joann. 6, 29.

datis in eum, quem missit ille, son suficientes para haceros comprender, que la fé no es obra del hombre, sino un don de Dios, como lo ha definido el concilio de Trento. (1).

2.º La fé es una luz que ilustra al hombre de tal suerte, que le hace conocer las verdades que debe creer, y se las hace recibir con una entera sumision, compréndalas, ó no. Hay verdades que podemos comprender; por ejemplo, que Dios haya hecho el cielo y la tierra: la vista sola de estas criaturas basta para instruirnos en ello, como dice san Pablo (2). Hay otras que nosotros no comprendemos, v. gr. los misterios de la Trinidad, de la Encarnacion, &c. La fé nos hace creer igualmente todas estas verdades, porque Dios, que no puede engañarse ni engañarnos, las ha revelado todas igualmente á su iglesia. Todo hombre que quiere ser católico, debe someterse á ellas; asi el sabio, como el ignorante debe sujetarse al yugo de la fé, como afirma san Pablo: *in captivitatem redigentes omnem intellectum in obsequium fidei* (3).

Debemos creer todas estas verdades, ya sean escritas, yo no. No todo lo que debemos creer, está

---

(1) Sess. 6, Can. 5.
(2) Rom. 1, 20.
(3) 2. Cor, 10. 5.

espreso en la sagrada Escritura; tenemos tambien por regla de nuestra creencia la doctrina de los santos Padres reconocida y aprobada por la iglesia; la doctrina de los santos concilios que se juntaron por su autoridad; en una palabra, la tradicion, que es una fuente muy pura en donde bebemos la verdad, que ha venido de siglo en siglo hasta nosotros.

En órden á lo que habeis preguntado, sobre cuál es el fundamento de nuestra fé, respondo que estriba sobre sola la palabra de Dios. Nosotros solo creemos como articulo de fé lo que Dios ha dicho, y revelado y conocemos lo que Dios ha dicho, y revelado á los hombres por el ministerio de la iglesia, á quien ha confiado el depósito de su palabra. La palabra de Dios está contenida en la sagrada Escritura y la tradicion. Se entiende por sagrada Escritura la palabra de Dios escrita y contenida en los libros sagrados, que llamanos canónicos, porque son la regla de nuestra fé.

Estos libros son los del antiguo y nuevo Testamento, que juntos se llaman comunmente Biblia, cuyas palabras son otras tantas verdades que debemos como dictadas por el Espíritu Santo, segun lo dice creer, espresamente san Pedro: *spiritu Sancto inspirati loquiti sunt sancti Dei homines* (1). Por tradicion

(1) 2. Pett. 1, 12.



se entiende la palabra de Dios, que no está escrita en los libros canónicos; pero que nos ha venido como por sucesion, y como de boca en boca desde los apóstoles. San Pablo nos enseña, que nos debemos apoyar igualmente sobre la escritura y la tradicion, pues dice á los tesalonicenses: manteneos firmes, y conservad las tradiciones que habeis aprendido, sea de palabra, sea por nuestra carta: *state, & tenete Traditiones quas didicistis, sive per sermonem, sive per epistolam* (1). Es evidente, dice sobre este lugar san Juan Crisóstomo, que los Apóstoles no lo escribieron todo; ellos enseñaron muchas cosas solo de palabra; y las unas y las otras son igualmente objeto de nuestra fé. No nos detendremos mas en probar la necesidad de recurrir á la tradicion; nuestros controversistas lo han hecho de un modo que debe convencer á los protestantes. Bástanos haber esplicado qué cosa es fé; que la palabra de Dios es el fundamento cierto y firme de ella; y que esta divina palabra está contenida en la Escritura y la tradicion, de la cual la iglesia es la depositaria, y el intérprete infalible.

P. ¿La fé es igualmente perfecta en todos los cristianos?

R. Sin hablar de los hereges, que por sus errores

(1) 2. Thesal. 2, 15.

han perdido la fé; porque basta errar en un punto, y aun dudar voluntariamente de una verdad perteneciente á la fé, para caer en la infidelidad, segun esta Decretal, atribuida al papa Estevan I, *dubius in fide, infidelis est* (1); digo que la fé, aun entre los hijos de la iglesia, no es igualmente perfecta. Una es la fé de los justos, otra la de los pecadores; una la fé de los rústicos é ignorantes, otra la de los hombres instruidos. Por tanto se divide la fé en fé viva, y fé muerta; en fé implícita, y en fé esplícita.

Fé viva es aquella que se sostiene por las obras, y que san Pablo llama fé operante por la caridad: *fides quæ per charitatem operatur* (2). Esta fé solo se halla en los justos que viven conforme á su fé: ella es absolutamente necesaria para ser salvo. El justo que yo he santificado, vive de la fé; pero si la abandonáre, no me será agradable: *justus autem meus ex fide vivit: quod si substraxerit se, non placebit animæ meæ* (3).

La fé muerta es la que está desnuda de la caridad. Tal es la fé de los pecadores que viven de un modo contrario á lo que creen, y desmienten su fé con

(1) Cap. Dubius 1. de hæret, l. 5, tir. 7.
(2) Galat. 5, 6.
(3) Hebr. 10, 38.

sus obras. Ellos creen, por ejemplo que basta un pecado mortal para ser condenados y pasan la vida en cometerlo: creen, que ni los ladrones, ni los deshonestos, &c. entrarán en el reino de Dios; y se abandonan á todos estos vicios. Esta es una fé muerta, que no los salvará jamás: *¿quid proderit, fratres mei, si quis diçat fidem se habere; opera autem non habeat ¿ Numquid poterit fides salvare eum?* dice Santiago. Asi como un cuerpo sin alma es un cuerpo muerto, del mismo modo una fé sin obras es una fé muerta, que no puede llevarnos al cielo. Cuidado, hermanos mios, hay muchos que rezan el *credo*, mas si su conducta no es conforme á su fé, sabed, que una fé semejante, lejos de justificarlos solo servirà para hacerlos condenar mas severamente: *multi enim dicunt credo*, dice san Agustin, *sed fides sine operibus non salvat.* (1).

Fé implícita es la que se halla en aquellos, que no tienen mas que un conocimiento confuso de las verdades de la religion, y que se contentan con creer en general todo lo que cree la iglesia. Fé esplicita es la de las personas mas ilustradas, que tienen un conocimiento mas distinto de las verdades de la religion. Se ve por lo dicho, que la fé no es igualmente perfecta en aquellos mismos que creen.

(1) Tr. 10, in ep. Joann.

P. ¿Es necesario que cada fiel sepa en particular todo lo que la iglesia cree, y nos enseña? ¿cuáles son los principales artículos que cada uno debe saber?

R. Es necesario, que cada fiel cristiano crea en general todo lo que la iglesia cree y nos enseña con una humilde sumision, sin querer disputar sobre lo que no comprende: *tu fide stas; noli altum sapere, sed time* (1). Además de esta fé general, no debe ignorar ciertos artículos principales, como son los misterios de la Trinidad, de la Encarnacion, y de la Redencion de los hombres, y las demás verdades contenidas en el símbolo, el *padre nuestro*, y los mandamientos á lo menos en cuanto a la sustancia, esto es, lo que Dios nos manda ó nos prohibe por sus mandamientos; los sacramentos, particularmente aquellos que estamos obligados à recibir. Esto lo deben saber aun los mas rudos, y nadie puede ingnorarlo sin riesgo de su salvacion: *post tempus gratiæ revelatœ, tam majores quám minores tenentur habere fidem explicitam de mysteriis, præcipuè quantùm ad ea quœ communiter solemnizantur in Ecclesia, & publicè proponuntur* (2), dice santo Tomás. Los que están encargados de la direccion de

(1) Rom. 11, 20.
(2) 2. 2, q. 2, art. 7.

los fieles, deben esplicárselo con frecuencia en sus pláticas y sermones, para que nadie lo ignore.

En órden á aquellos que son capaces de aprender su religion mas de raiz, no puede dudarse que están obligados á ello, porque no hay cosa que nos toque mas de cerca, y cuyo conocimiento nos sea mas necesario que saber la doctrina de la iglesia. Los que estan vecinos de los hereges (1), ó que comercian con ellos, deben instruirse en los puntos controvertidos entre ellos y nosotros: sea á fin de defenderse contra los errores que ellos siembran, y que podrian corromperlos, sea tambien para hallarse en estado de dar razon de su fé cuando sea necesario: *parati semper ad satisfactionem omni poscenti vos rationem de ea, quæ in vobis est, spe*, dice san Pedro (2). Me direis que no teneis tiempo para instruiros de esta suerte. Permitidme que os responda lo que san Paulino á un amigo que se esplicaba en los mismos términos que vosotros. ¡ Qué, hermano mio, tienes tiempo para leer libros curiosos é inútiles, y tal vez peligrosos, y no lo tienes para leer aquellos que te enseñan tu religion! *vacat tibi, ut sis philosophus, non vacat ut sis christianus* (1). No

---

(1) Sylvius in Sancto Thom. ibi art. 7, concl. 8.
(2) 1. Pet. 3, 15.
(3) Paulin. ep. 16, aliás 38, ad Jev.

tienes tiempo; pierdes tanto en compañías y conversaciones inútiles, en el juego, en la taberna, y en mil bagatelas, y no lo tienes para asistir á la esplicacion de la doctrina de la parroquia, y adquirir la ciencia de la salvacion. Sábete, que tu ignorancia no es escusable, y que serás responsable de ella delante de Dios: *si quis ignorat, ignorabitur*, dice el Apóstol (1).

P. Puesto que la fé nos es tan necesaria, enseñadnos, ¿cuándo estamos obligados á hacer actos y profesion pública de ella?

R. Debémos hacer con frecuencia actos de fé; pues como dice la Escritura, el justo vive de la fé; pero estamos particularmente obligados á ellos: 1.º cuando llegamos al uso de razon, y estamos suficientemente instruidos en las verdades que Dios ha revelado y la iglesia nos propone, *hoc est primun præceptum*, dice san Agustin (2), *hoc est initium religionis & vitæ nostræ, fixum habere cor in fide*. 2.º Cuando somos tentados contra la fé, y no podemos vencer la tentacion, entonces debémos decir á Jesucristo, como los apóstoles, *adauge nobis fidem* (3). 3.º Cuando nos hallamos en peligro evidente de muerte, debemos armarnos de la fé, á fin de salir

(1) Cor. 14, 38.
(2) Serm. 38.
(3) Luc. 17, 5.

de este mundo en buen estado: *hæc est victoria, quæ vincit mundum, fides nostra* (1). Estamos obligados á ello accidentalmente, como se habla en la escuela: esto es, con ocasion de alguna cosa que no se puede hacer, si la fé no precede, como cuando es necesario hacer actos de esperanza y de caridad, recibir la Eucaristía, y los demás sacramentos, y en general cuando es necesario orar; porque sin la fé no se puede orar como se debe: *si fides deficit, oratio perit*, dice san Agustin (2).

5. Se debe en fin, hacer actos de fé cuando se halla en la obligacion de dar testimonio esterior de su creencia; porque si este testimonio no fuese acompañado de una verdadera fé interior, solo seria una hipocresía detestable.

En cuanto á la obligacion de confesar la fé, y de hacer de ella profesion pública, dice santo Tomás (3), que este es un precepto afirmativo, que no obliga siempre, sino en ciertos tiempos, ocasiones y circunstancias: es á saber: 1.º cuando en ello vá la gloria de Dios, y cuando no se podria guardar silen-

(1) 1. Joann. 5, 4.
(2) Serm. 15 de v. Evang.
(3) 2, 2, q. 3, art. 2.

cio sobre la religion, sin faltar al honor que le es debido: 2.º cuando se trata de la salvacion, y del bien del prójimo: como en el caso en que el silencio que se guardase, le pudiese hacer creer que no teniamos verdadera fé, ó que le diese ocasion de separarse de la fé, de renunciar su religion, ó de vacilar en ella; entonces estariamos indispensablemente obligados ó profesar nuestra fé delante de todos los que estuviesen presentes. En semejantes casos, dice el angélico doctor, es absolutamente necesario declarar nuestra fé: *in hujusmodi casibus confessio fidei est necessitate salutis.*

De aqui se infiere: 1.º que siendo preguntados por la autoridad pública, por un juez ó un magistrado, si somos cristianos ó catòlicos, debemos confesarlo claramente, aunque sea con peligro de perder la vida; ni podemos guardar silencio, ni servirnos de respuestas equívocas. Inocencio XI condenó por su decreto de 2 de Marzo de 1679, esta proposicion: *si à potestate publica quis interrogatur, fidem ingenuè confiteri, ut Deo & fidei gloriosum cònsulo; tacere, ut peccaminosum per se non damno*: 2.º aunque no siempre estemos obligados á hacer profesion de fé delante de los hereges, que son sus perseguidores, lo estamos no obstante en algunas ocasiones: como si estando presos como católicos se nos preguntase sobre este punto: *non enim quilibet tenetur fidem suam coram persecutore profi-*

teri, dice santo Tomás (1), *sed in casu est de necessitate salutis quando, scilicet, aliquis á persecutore deprehensus, de fide sua requiritur, quam confiteri tenetur.* 3.º Estamos obligados á predicar á Jesucristo crucificado, y esponer su imágen en las iglesias, aunque de ello se escandalicen los gentiles. La sagrada congregacion *de propaganda fide* declaró por un decreto de 1645, que los misioneros de la China estaban obligados á hacerlo, no á la verdad en todas sus predicaciones, pero sí en todas las ocasiones en que la prudencia cristiana lo dictase por conveniente: *non enim erubesco Evangelium*, decia san Pablo (2).

P. ¿Es lícito á los católicos disputar con los hereges sobre puntos de controversia?

R. Antes de responder à la pregunta, es necesario suponer una máxima cierta que se halla en san Agustin (3), y es, que el prurito de disputar que tienen los hereges, no viene por lo comun sino de una obstinacion llena de orgullo, y del deseo que tienen de vencer y confundir à los fieles, á fin de pervertirlos: *non enim disputare amant hœretici,*

(1) In 4, dist. 49, art. 3, q. 2.
(2) Rom. 1, 16.
(3) L. 15, contra Faustum., c. 12.

sed quoquo modo superare impudentissima pervicacia, dice este santo doctor.

Esto supuesto, digo que no conviene á todo género de personas disputar con los hereges: y es la rason, porque aquellos que no tienen estudio suficiente para mantener la disputa, se esponen, cuando menos á peligro de vacilar en algunos de los artículos sobre que rueda la disputa, y de quedar menos firmes en la fé, teniendo los hereges la costumbre de alegar solamente diversos pasages de la Escritura, que interpretan á su modo para seducir á los otros, como han sido seducidos ellos mismos. Por eso los concilios, y los papas prohibieron bajo pena de escomunion á los legos disputar en público, ni en secreto con los hereges sobre puntos concernientes á la fé católica: *inhibemus*, dice el papa Alejandro IV (1), *ne cuiquam laicæ personæ liceat publicé vel privatim de fide catholica disputare: qui vero contra fecerit, excommunicationis laqueo innodetur*. Tampoco le es lícito ir á las pláticas, ni á los demás ejercicios de los hereges. Todo lo que pueden hacer los legos que estan bien instruidos en su religion, cuando se hallan con los hereges que imputan á la iglesia modos de sentir, que ella no aprueba, es esponerles la creencia de los católicos. Una

(1) In C. quicumque 2, 51 de eræt. in 6.

simple esposicion de la fé es muchas veces mas útil que la disputa.

Los eclesiásticos mismos que no se sienten con bastantes fuerzas para confundir á los hereges, no deben esponerse á disputar con ellos, porque los hay, como advierte san Gerónimo, que por sus razonamientos capciosos reducen algunas veces á los eclesiásticos á no poder defender la verdad.

En cuanto a los eclesiàsticos capaces de mantener la disputa, ellos deben examinar el carácter de los hereges con quienes tienen que hablar. Si ellos obran de buena fè, y solicitan instruirse, no se les debe despreciar, sino atraerlos con suavidad, como dice san Pablo á Timoteo: *cum modestia corripientem eos, qui resistunt veritati* (1); mas si son tercos, que se obstinan en sus errores, y se hacen rebeldes á la verdad, es preciso dejarlos, y no perder el tiempo en disputar con ellos inútilmente: *hæreticum hominem post unam & secundam correptionem, devita*, dice san Pablo (2), *sciens quia subversus est, qui ejusmodi est, & delinquit, cum sit proprio judicio condemnatus.*

P. ¿Cuáles son los pecados contra la fé, y quié-

(1) 2, Timoth, 2, 25,
(2) Ad Tim. 3, 10, 11.

nes los que ordinariamente tienen la desgracia de cometerlos?

R. Respondo, que se peca contra la fé: 1.º por ignorancia voluntaria de lo que se debe saber y creer. Hay cristianos que no quieren saber lo bueno, por no practicarlo, como dice el profeta, *noluit intelligere ut benè ageret.* Estos son ignorantes malignos, afectados y voluntarios, á quienes se les puede llamar fantasmas de católicos, que no estan instruidos de nada de lo concerniente á la religion y á la salud; que no saben ni lo que deben creer, ni lo que se debe pedir á Dios, ni lo que se debe observar para adorarle, amarle y servirle. Viviendo asi en una ignorancia voluntaria de los misterios de Dios, pecan habitualmente contra la fê.

2.º Se peca contra la fé por negligencia en instruirse en las verdades que se deben saber. Tales son aquellos cristianos, que enteramente ocupados de los negocios del mundo, cuidan muy poco de asistir á las instrucciones públicas y familiares, ó de hacerse instruir particularmente en la doctrina cristiana necesaria para la salvacion. Estos son ignorantes corrompidos y perezosos que pecan gravemente contra la fé,

3.º Se peca contra la fé por el miedo y cobardia que tienen algunos de parecer cristianos. Tales son aquellos falsos y mal entendidos prudentes, que temen profesar muy abiertamente la religion cristiana,

por no atraerse las sátiras y desprecios de los mundanos. Ellos se sonrojarian de dar mucho á conocer, que respetan las humildes máximas de un Dios crucificado, de sufrir con paciencia las injurias, y perdonar à los enemigos, porque se les tendria por cobardes: estos son unos malvados políticos, á quienes Jesucristo se sonrojará de reconocer delante de su padre: *qui me erubuerit, & meos sermones, hunc Filius hominis erubescet* (1).

4.º Se peca contra la fé por la heregia, cuando se abrazan opiniones formalmente contrarias á la fé, y cuando se habla mal de los misterios de la religion, y de las verdades definidas por la iglesia, sea en conversaciones públicas ó privadas.

Finalmente se peca contra la fé, cuando uno duda voluntariamente de lo que ella enseña. Tales son esos espíritus incrédulos, que se glorían de dudar de todo, y que con sus conversaciones escandalosas disminuyen la fé de los fieles.

No obstante eso, es necesario advertir, que hay tentaciones y dudas contra la fé, que se nos ocurren contra nuestra voluntad, y á las cuales no damos consentimiento; estas no son pecado, ni hay que inquietarse por ellas, sino hacer actos de fé, particularmente sobre los artículos, de que el demo-

(1) Luc. 9, 26.

nio, espíritu de error y de mentira, querria hacernos dudar; entonces se debe recurrir á Jesucristo, pedirle perfeccione nuestra fé, diciéndole mas con el corazon que con la boca: yo creo, Dios mio, todos los misterios que vos habeis revelado, y que vuestra iglesia, que es la sabia depositaria de vuestros oráculos, nos propone en vuestro nombre: ella está dirigida por vuestro Espíritu Santo, y vos la habeis prometido auténticamente, que no la desamparareis jamás. Yo creo, Dios mio, todo lo que ella me manda creer, ayudadme, Señor: *credo, Domine, adjuva incredulitatem meam.* Haced que mi fé sea tal que yo merezca verla mudar en aquella lumbre de gloria que nos descubrirá vuestras infinitas perfecciones, y nos las hará contemplar por toda la eternidad.

PLATICA SEGUNDA.

SOBRE ESTAS PALABRAS:

CREO EN DIOS PADRE TODO-PODEROSO.

De Dios, de la Trinidad de personas en Dios, y de sus infinitas perfecciones.

Credere enim oportet accedentem ad Deum, quia est, & inquirentibus se remunerator sit.

Para acercarse á Dios es necesario creer primeramente, que él existe, y que recompensará á los que le buscan. *Ep. á los Hebr.*, c. 11, v. 6.

La primera verdad que debemos creer es que hay un Dios que recompensará á los buenos y castigará á los malos; verdad que se nos propone en primer lugar en el símbolo de los apóstoles, como el fundamento de la religion cristiana; pero verdad tan clara y tan constante, que solo un insensato podrá ponerla en duda. Por eso son muy dignas de notarse aquellas palabras que el real profeta dice en nombre del impío, *dixit insipiens in corde suo, non est Deus.* Ellas nos enseñan que cuando el impio ha llegado el exceso de locura de no querer reconocer que hay un Dios, tiene menos parte en esta estravegancia su en-

tendimiemto que su corazon. Esto quiere decir, que el impio quisiera que no hubiera Dios, para poder sufocar los remordimientos de su conciencia, y abandonarse mas atrevidamente al furor de sus pasiones. El quisiera no tener testigo de su conducta, juez de sus acciones, ni vengador de sus delitos, á fin de pecar mas libremente. Asi la depravacion de su corazon es la que le hace hablar como ateista; pero en vano se empeña en alucinarse y aturdirse sobre esta importante verdad: ella está tan profundamente impresa en el espíritu del hombre, que jamás podrá borrarla enteramente: *signatum est super nos lumen vultus tui Domine*: Señor, dice el real profeta (1), vos habeis grabado sobre nosotros la luz de vuestra cara, y esta impresion es tan fuerte que no hay hombre que en los peligros y ocasiones imprevistas no recurra á vos. Esto es lo que un Padre de la iglesia llama testimonio de un alma naturalmente cristiana: *testimonium animœ naturalitèr christianæ* (2).

Dejando, pues aparte una verdad tan conocida, me contentaré con decir, esplicando estas palabras del símbolo: *creo en Dios Padre Todo-Poderoso*, lo que debemos saber de la naturaleza de Dios, de la

---

(1) Psalm. 4, 7.

(2) Tertul. Apol., c. 17.

Trinidad de las personas en Dios, y de sus infinitas perfecciones; y aunque estoy persuadido, de que muchos de entre vosotros tienen de esto noticia suficiente; mas porque algunos pueden ignorarlo, es necesario enseñárselo. Diré, pues, en esta ocasion lo que san Agustin decia de los mas hábiles de su pueblo respecto de los otros: *patientur aquilœ, dum pascuntur columbœ.*

P. ¿Podremos tener en esta vida una perfecta idea de Dios? Decidnos lo que debemos saber en este punto, y lo que la fé nos enseña.

R. No podemos tener en esta vida una perfecta idea de Dios. El habita, segun san Pablo, una luz inaccesible: *lucem inhabitat inaccessibilem.* Ningun hombre vivo le ha visto, ni puede ver en su esencia; asi ninguno puede esplicar lo que él es, para conocerle bien. El solo sabe quién es, y él solo se lo puede enseñar á los hombres. He aqui lo que él mismo nos há dicho de sí mismo en la Escritura, cuando embió á Moysés para sacar á los israelitas de la cautividad de Faraon: yo soy el que soy, dirás à los hijos de de Israel, el que es me ha enviado para sacaros de Egipto, en donde estàis oprimidos, y haceros pasar á la tierra de Canaan: *ego sum qui sum.* Esta es la idea que Dios quiere tengamos de él en esta vida, en donde no somos capaces de conocerle perfectamente. Dios es el que es, es decir, que es propiamente el solo Sér, el Sér necesario, el Sér Supremo, el Sér eterno é

independiente, el solo Sèr que vive y subsiste absolutamente por sí mismo: todos los otros sères son criados, y dependen de èl; de suerte, que no son sino una participacion muy imperfecta del Ser, y se puede decir en cierto modo, que todo lo criado no es, ó no existe cuando se le compara con el Criador. Esto es todo lo que podemos decir mas propio, para dar una idea de Dios, cual se puede tener en esta vida, en la cual no le podemos ver en sí mismo, sino solamente en sus obras, que publican la grandeza de su ser. Salo en el cielo le veremos como èl es, como dice san Juan, *videbimus eum sicuti est* (1). He aqui lo que no debemos saber de su naturaleza y su unidad: 1.º debemos saber que Dios en su naturaleza es un sèr simple que no está compuesto de partes; que es un puro espíritu muy distante de la materia; que no tiene ni cuerpo, ni figura, ni colór, y que no puede percibirse por nuestros sentidos: *spiritus est Deus* (2). Es un espíritu infinitamente perfecto, lo que le distingue de las criaturas espirituales è inteligentes, cuales son los Angeles, y las almas de los hombres, que son á la verdad espíritus, pero espíritus criados y finitos, cuyas perfecciones son medidas y limitadas; mas Dios es un espíritu increado é infinito, que posee

---

(1) Joann. 3, 2.
(2) Joann, 24.

todo género de perfecciones en supremo grado, como diremos en adelante: 2.º lo que debemos saber de su unidad es, que no hay sino un solo Dios, y que no puede haber mas: *ego primus*, *& ego novissimus*, *& absque me non est Deus* (1). Multiplicarle sería destruirle, dice Tertuliano; porque no es posible concebir dos sères que sean soberanamente perfectos. Para ser soberanamente perfecto, es necesario no tener igual; porque ser sin igual, es una perfeccion, y el que no tiene esta perfeccion carece de alguna cosa. Asi es evidente que multiplicar la Divinidad es destruirla, porque un Dios á quien faltase una perfeccion no seria Dios: este es el razonamiento de Tertuliano (2), y de san Cypriano (3) contra los gentiles, y todos pueden comprenderlo fácilmente.

¿Pero de dónde proviene, me direis, que los hombres en otro tiempo adoraron muchos dioses? Esto nace de la ceguedad, y el endurecimiento de su corazon causado por el pecado. Las pasiones desordenadas de los hombres son las únicas que han introducido en el mundo la idolatria, el paganismo, los cismas, las heregías, y todo gènero de errores: lo

(1) Isaí. 44, 6.
(2) Tert. l. 1, adv. Marcio. c, 3.
(3) Cypr. l de Idolor, vanitate.

que és tan cierto, que si fuese permitido à los hombres abandonarse á sus pasiones, consentirian en creer todo lo que se quisiere. Ejemplo terrible, que demuestra que una vez que los hombres abandonen á Dios, Dios los entrega á un sentido réprobo; y entonces no hay locura, ni exceso de que no sean capaces àquellos mismos, que parecen mas sabios y mas ilustrados, como lo nota san Pablo en los filósofos paganos: *sicut non probaverunt Deum habere in notitia, tradidit illos Deus in reprobum sensum, ut faciant, ea quœ non conveniunt* (1).

P. Cuando decimos en el símbolo, creo en Dios Padre, reconocemos que hay muchas personas en Dios: ¿no es esto introducir de nuevo la pluralidad de Dioses¿ Esplicadnos lo que debemos saber del misterio de la Santisima Trinidad.

R. Es cierto que rezando el Credo reconocemos que hay tres personas en Dios, que son Padre, Hijo y Espiriru Santo; pero estamos muy distantes de querer por eso introducir la pluralidad de Dioses; porque creemos, y la fe nos enseña que estas tres personas no son sino un solo Dios, y que ellas tienen una misma naturaleza y una misma divinidad. Es cierto que este es un gran misterio, y que nosotros no podemos comprender cómo la naturaleza de

---

(1) Rom, 18.

Dios subsiste en tres personas; mas este misterio es el principal fundamento de la religion cristiana, y en ello estamos muy seguros. Dios, que no puede engañarse ni engañarnos, lo ha revelado. Jesucristo dijo espresamente á sus apóstoles (1), enviándoles à predicar su Evangelio en toda la tierra, que bautizasen todas las naciones en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Esta verdad está contenida no solamente en la Escritura, sino tambien en la tradicion, y la iglesia ha condenado siempre como hereges á todos aquellos que han tenido la temeridad de oponerse á ella. Ved aqui en pocas palabras lo que debemos saber en este punto para ser buenos católicos.

1.º Que esta adorable Trinidad es un solo Dios en tres personas, que son Padre, Hijo y Espíritu Santo. 2.º Que hay una verdadera distincion entre estas tres personas, segun la cual la una no es la otra, aunque todas ellas no tengan mas que una misma esencia, ó una misma naturaleza, y que ellas no sean sino un solo espiritu infinitamente escelente en toda suerte de perfecciones: *verus Deus in personis trinitas est, in una natura est:* dice san Fulgencio. 3.º Que el Padre es la primera persona que no procede de alguna otra: el Hijo la segunda, que proce-

(1) Matth. 28, 19.

de del Padre, y el Espíritu Santo la tercera, que procede del Padre y del Hijo; que estas tres personas son eternas; que no han tenido principio, ni tendrán fin, y que la una no es inferior a la otra: *nemo alium procedit æter nitate, aut excedit magnitudine, aut superat pot estate*, añade el mismo santo. 4.º Que estas tres personas hicieron todas las cosas, que las conservan y gobiernan libremente, y que estan presentes en todas partes. 5.º Finalmente, que por la posesion de este gran Dios es por quien debemos esperar ser bienaventurados, si morimos en gracia. Estas son las principales cosas que todo cristiano debe saber tocante á este misterio; y como estamos obligados con necesidad de salud, esto es, so pena de perdernos, á creerlas esplícitamente cuando llegamos á tener suficiente uso de razon, de aqui se sigue que los párrocos deben esplicárselo frecuentemente á su pueblo, y los padres y madres á sus hijos.

P. ¿Por qué decimos en el símbolo creo en Dios Padre todo-poderoso? ¿El Hijo y el Espíritu Santo no lo son igualmente? ¿Y por qué no hablais sino de la omnipotencia, habiendo en Dios otras muchas perfecciones?

R. Nosotros creemos que no solo el Padre es todo-poderoso, sino tambien el Hijo y el Espíritu Santo; mas como este es un atributo de la naturaleza divina no se sigue que haya tres todo-poderosos:

non tres omnipotentes, sed unus omnipotens: asi como cuando decimos que el Padre es Dios, el Hijo es Dios y el Espiritu Santo es Dios, no se sigue que haya tres Dioses. Esta palabra todo-poderoso, significa que Dios puede todo lo que quiere, que nada le es imposible ni dificil. No se habla en el simbolo mas que de la omnipotencia, porque ella basta para hacernos concebir que él posee todo género de perfecciones, de las cuales la omnipotencia es como el fundamento. En efecto, basta saber que Dios lo puede todo para comprender que es infinitamente perfecto, que es eterno, inmutable, inmenso: que lo sabe todo, que lo gobierna todo, y que todas las cosas dependen de él. No podemos hermanos mios, explicaros todas las perfecciones de Dios; ellas son incomprensibles al espíritu humano, que bien puede admirarlas, pero no alcanzarlas: *magnus Dominus & laudabilis nimis, & magnitudinis ejus non est finis* (1). Esto debemos decir nosotros con el real profeta, y si queremos añadir alguna cosa, digamos con el sábio cardenal Cayetano, que Dios es una infinidad de veces infinitamente infinito en sus infinitas perfecciones: *infinitis modis infinities infinitus imperfectionibus infinitis*; es decir, que Dios tiene no solamente un número infinito de perfecciones, y que sus perfec-

(1) Psalm. 144.

ciones son infinitamente elevadas; sino tambien que cada una de sus perfecciones contiene un número infinito de grandezas, de excelencias y maravillas. Ved aqui, cristianos, cuál es aquel que será nuestra felicidad, y nuestra bienaventuranza eterna, si le servimos fielmente sobre la tierra; mas por ahora no le conocemos sino muy imperfectamente, y que solo en el cielo le veremos á descubierto, como dice el apóstol, *videmus nunc per speculum in ænigmate; tunc autem facie ad faciem* (1), nos contentaremos con hablar en pocas palabras de los atributos de que tenemos mas conocimiento.

P. Decidnos algo de la omnipotencia de Dios.

R. Diré solamente tres palabras, que ella es independiente. Dios, dice san Pablo, es el que es infinitamente feliz, el solo Poderoso, el Rey de los reyes y el Señor de los señores: *beatus, & solus potens, rex regum & dominus dominantium* (2). Notad bien esta palabra, Dios es el solo todo Poderoso: esta cualidad le conviene privativamente, y no á ningun otro. Cuando la criatura está sola, no hay cosa mas débil. Los mas poderosos monarcas no pueden nada sin ageno socorro. Si un rey quiere hacer la guerra, necesita de soldados; si quiere administ

(1) 1. Cor. 13, 12.
(2) Timot. 6, 15.

trar justicia necesita de ministros; si quiere mantener su corte y sus estados, necesita de dinero; y Jesucristo dice en general de todos los hombres, que no pueden nada sin él: *sine me nihil potestis facere;* mas Dios lo puede todo sin nosotros, no depende de nadie, no toma nada sino de sí mismo, y no tiene necesidad de sus criaturas: *solus potens*, *&c.*

2.º Su omnipotencia es infatigable. Ella tiene una virtud infinita é inexhausta: decir y hacer són en Dios una misma cosa (1). Le es tan fácil el hacer, como á nosotros el hablar; y mucho mas, pues lo hace todo con solo su voluntad: *omnia quæcumque voluit fecit* (2). Notad que no hay cosa mas infatigable que la voluntad. Puede cansarse el ojo de ver, la lengua de hablar, el entendimiento de concebir; mas la voluntad no puede cansarse de querer, ella puede querer cien cosas en un momento. Nuestra voluntad no es poderosa, antes bien es muy débil; mas la de Dios hace todo lo que quiere. Ella puede con un solo acto hacer cien mil mundos mucho mas espaciosos que este, porque no solamente es infatigable, sino tambien invencible.

3.º Es decir, que no hay quien pueda resistirle: la nada le obedece igualmente que el ser: todo lo

(1) Ps. 148.
(2) Ps. 113, 3.

está suejto. Esto es lo que el santo hombre Mardocheo reconoció en la oracion que hiso á Dios por los judios: *domine, rex omnipotens: in ditione tua cuncta sunt posita, & non est qui possit tuæ resistere voluntati, si decreveris salvare Israel* (1); Señor, Rey todo poderoso, todo está sujeto á vuestro poder, y ninguno puede resistir à vuestra voluntad, si habeis resuelto salvar á Israel. ¿En qué pensais, pues, vosotros, pecadores, que osais revelaros contra vuestro Dios y desobedecerle? Tened entendido que no podeis resistirle, y que si no os aprovechais de sus misericordias, caereis en manos de su justicia. Humillaos, pues, bajo la poderosa mano de Dios, como os lo advierte san Pablo, para que en el tiempo de su visita halleis gracia delante de él: *humiliamini igitur sub potenti manu Dei, ut vos exaltet in tempore visitationis* (2).

P. ¿Qué entendeis por eternidad de Dios?

R. Se entiende por este atributo que Dios no tiene principio ni fin: que él mismo es el principio y el fin de todas las cosas. *Ego sum alpha & omega, principium & finis* (3). El es, ha sido y será siem-

---

(1) Esther 13, 9.
(2) 1. Petr. 5, 6.
(3) Apoc. 1, 8.

pre: *vivo ego in æternum* (1). Es un sol que alumbra siempre, y que no se eclipsa jamás: *apud quem non est transmutatio, nec vicisitudinis obumbratio* (2), dice Santiago. No està sujeto á vicisitudes, ni á mudanzas: ha sido y será siempre el mismo, nò puede envejecer ni faltar: *tu autem idem ipse es, & anni tui non deficient* (3). Es decir que su eternidad no admite, ni pasado ni por venir; es un momento siempre presente, al cual nada sucede, y del cual nada se escapa, que es siempre el mismo, y que dura siempre. ¡Oh Dios mio! ¡Qué admirable es vuestra eternidad! Seais bendito eternamente: *benedictus Dominus in æternum, fiat, fiat.*

Hay cosas que durarán siempre, como los ángeles y nuestras almas; pero ellas no han sido ó existido siempre; y si tienen una duracion que no se acabará, este es un beneficio del Criador, quien solo posee la inmortalidad, como se esplica san Pablo (4). La eternidad es de tal suerte su carácter, que él solo la tiene en propiedad, siendo por sí mismo eterno é inmutable en su ser, en sus pensamientos, en sus palabras y en sus designios. *Ego dominus & non*

---

(1) Deuter 32, 40.
(2) Jacob. 1, 17.
(3) Hebr. 1, 12.
(4) Tim. 6, 16.

mutor (1). No obstante eso, este Rey de los siglos, este Rey inmortal, á quien solo se debe el honor y la gloria, es á quien tantas veces hemos menospreciado y ofendido. Sí, pecadores, vosotros habeis abandonado al Eterno, por vagatelas, por placeres momentáneos, por un vil interés, por bienes caducos y perecederos: ¡Qué ceguedad! *cui assimilastis me, & adæquastis, & comparastisme, & effecistis similem?* (2). Así se queja el mismo Dios por la boca de su profeta Isaías. ¡Ah! ¡insensatos, cuál ha sido vuestra conducta! Habeis comparado á vuestro Dios con una miserable criatura. ¿Qué digo? le habeis estimado en menos, pues no habeis puesto dificultad en violar su santa ley por agradar á esta criatura y contentar vuestras pasiones. Acordaos de vuestros desórdenes, sonrojaos de ellos, y pensad en convertiros: *mementote istud, & confundimini: redite prævaricatores ad cor.*

P. ¿Qué debemos saber de la inmensidad de Dios?

R. Que Dios está en todas partes, en el cielo, en la tierra y en todo lugar: *cœlum & terram ego impleo* (3). El está en todo lugar sin estar rodeado por ningun espacio. Está en todo lugar, dice santo Tor

(1) Malach. 3, 6.
(2) Isai. 46, 5.
(3) Jer. 23, 24.

mas, por esencia, presencia y potencia. Esto es lo que el real profeta nos significa por estas palabras: *quo ibo à Spiritu tuo?* (1) Es un espíritu infinito que se halla en todo lugar: de este modo se halla en todas partes por esencia: *et quo à facie tua fugiam?* Nada puede ocultársele ni serle desconocido: he aquí cómo está en todas partes por su presencia. Puede uno ocultarse á la luz del sol, encerrándose en las entrañas de la tierra, mas no hay medio para ocultarse á esta luz divina que penetra todos los espíritus y todos los cuerpos; que está presente en los infiernos igualmente que en los cielos: *si ascendero in coelum, tu illic es; si descendero in infernum ades.* Finalmente, está en todas partes por su poder que sostiene y gobierna todas las cosas. *Si habitavero in estremis maris, etenim illuc manus tua deducet me; & tenebit me dextera tua.* Si quereis que me sirva de una comparacion familiar, porque no soy nada capaz, sino de hablar como niños en una materia tan elevada, os diré que Dios está en todo lugar por esencia, como un rey en su trono; que está en todo lugar por presencia, como un rey en su cámara; que está en todo lugar por potencia, como el rey en su reino. En un reino bien arreglado nada se hace sino por órden del rey; del mismo modo, nada sucede en el mundo sino por órden de Dios.

(1) Ps. 138, 7.

¿Pero en dónde estaba Dios, me direis vosotros, antes que hubiese mundo? No es dificil responder á esta pregunta, supuesto lo que hemos dicho de su grandeza y de su independencia. Dios, antes que hubiese mundo, estaba encerrado en sí mismo; feliz y gozando de sí mismo, no necesitaba más de sus criaturas, antes de hacerlas que despues de haberlas hecho. Porque una de las propiedades del Criador, incomunicable á la criatura, es que él solo es suficiente á sí mismo, y no necesita de nada. Lo que hizo decir á Tertuliano estas bellas palabras: *ante omnia Deus erat solus, ipse sibi & mundus, & locus, & omnia* (1). Hagamos un poco de reflexion sobre esta inmensidad de Dios. Nosotros estámos siempre delante de Dios: él está al rededor y dentro de nosotros. Nosotros somos en esta inmensidad menos que una gota de agua en el mar, y que un átomo en el aire, ¡y no obstante, nos atrevemos á pecar en su presencia! ¡No osariamos cometer la menor descortesia delante de los hombres, y no reparamos en hacer las acciones mas vergonzosas delante de Dios! ¿En dónde está nuestra fé, y nuestra religion? Entremos dentro de nosotros mismos, y acordémonos en todo lugar que estamos en la presencia de Dios. Este pensamiento es el que sacó á Susana victoriosa

(1) Tertul., l. adversus Prax., c. 5.

de los dos ancianos infames: *melius est mihi, absque opere incidere in manus vestras, quam peccare in conspectu Domini* (1). La memoria de este pensamiento fue el medio de que se sirvió san Ephren para convertir á una cortesana que le incitaba á pecar. No habria delito que nosotros no evitásemos, dice san Gerónimo (2), si estuviésemos penetrados de la memoria de la presencia de Dios: *memoria enim Dei excludit cuncta flagitia.*

P. Decidnos algo sobre la Providencia de Dios, y enseñadnos lo que de ella debemos saber.

R. Ved aqui en pocas palabras lo que debeis saber en este punto.

1.º Que hay en Dios una providencia que lo arregla todo, que lo gobierna todo, que encamina cada cosa á su fin, y que hace que todo ceda, ó sea á gloria del Criador: *tua autem Pater, providentia gubernat* (3).

2.º Que la Providencia de Dios es cierta, è infalible, y no puede engañarse en la ejecucion de sus designios, como dice la Iglesia en sus oraciones: *Deus cujus providentia in sui dispositione non falli-*

---

(1) Dani. 13, 23.
(2) In cap. 22, Ezech.
(3) Sap. 14, 3.

tur (1). Asi este mundo no es efecto del acaso, como se lo han imaginado falsamente los ateistas. El mismo Dios que lo crió por su poder, lo gobierna por su sabiduría, y dispone soberanamente, no solamente de los reinos y de los imperios, sino tambien de todos los sucesos. Nada sucede sino por su órden; y cuando permite el mal, es para sacar de él mayor bien: *melius enim judicavit de malis bona fácere, quám mala nulla esse permittere* (2). El castiga ó aflige algunas veces á los buenos para salvarlos por las humillaciones: concede algunas veces á los malos una felicidad pasagera, para obligarlos á convertirse; mas ya ejerza su justicia, ya su misericordia, él lo gobierna siempre todo con una sabiduría admirable: *attingit á fine usque ad finem fortiter, & disponit omnia suaviter* (3).

3.º Que ella es universal, y se extiende sobre todas las criaturas. El cielo y la tierra, el curso del sol, de la luna, de las estrellas, la vicisitud de las estaciones, todo nos anuncia esta Providencia. Ella está grabada sobre todas las obras de la naturaleza, que publican su magnificencia y su grandeza: *quám*

(1) Orat. Dom. 7. post, Pent.
(2) Aug. Euchar, cap. 27.
(3) Sap. 8, 1.

magnificata sunt opera tua, Domine, omnia in sapientia fecisti (1).

No sucede con vos, Señor, como con otros obreros ó artífices, quienes asi que acaban la obra la abandonan: un pintor luego que concluye una pintura y un arquitecto un edificio, lo dejan y se retiran; ¿y por qué? Porque la obra ya no necesita del obrero. No sucede asi con las criaturas que son obras de vuestras manos. El mundo entero es un edificio, que vos sosteneis por la fuerza de vuestro brazo. Todo lo que tiene vida, movimiento y ser, subsiste solo por el concurso de vuestra providencia.

4.º No solamente es general, sino tambien particular é inmediata: es decir, que ella entra en el por menor de nuestras acciones y de todo lo que sucede en el mundo. Ella es la que aplica á aquel á una profesion del mundo, á este al estado eclesiástico, &c. No hay uno solo entre nosotros à quien no haya señalado su lugar: *in manibus tuis sortes meæ* (2). ¿Qué se sigue de aqui? que debemos abandonarnos enteramente al cuidado de la Providencia *omnem sollicitudinem vestram projicientes in eum, quoniam ipsi cura est de vobis* (3). Esperar de ella

(1) Ps. 103, 24.
(2) Ps. 30, 16.
(3) Matth. 6, 25.

el socorro necesario asi para lo temporal cómo para lo espiritual. Para lo temporal, nos dice Jesucristo en el Evangelio, que no nos inquietemos por la comida ni por el vestido. No debemos vivir menos seguros en órden à lo espiritual: yo, dice el Salvador, os preparo un reino, como mi Padre me lo ha preparado: *et ego dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater meus regnum* (1). El nos da las gracias para arribar á él, y cuenta las buenas obras, que nosotros hacemos para merecerlo. En lugar de disputar sobre el misterio de la predestinacion, que será siempre para nosotros un misterio impenetrable, pongamos, pues, nuestra confianza en la providencia divina, que no nos faltará jamás mientras que nosotros seamos fieles á la gracia: *sua gratia semel justificatos non deserit, nisi prias ab eis deseratur* (2).

Meditemos frecuentemente en las perfecciones de Dios, que serán algun dia el objeto de nuestra eterna bienaventuranza. Concibamos un vivo dolor de haber ofendido á un Dios tan grande y tan perfecto. Leed la historia de la muger de Tobías: *flebat irremediabilibus lachrimis, &c.*

---

(1) Luc. 22, 29.

(2) Conc. Trib, ses. 6, c. 11.

PLATICA TERCERA

SOBRE ESTAS PALABRAS:

CRIADOR DEL CIELO Y DE LA TIERRA.

De la creacion del Mundo, y de los Angeles.

In principio creavit Deus, cælum & terram.
Al principio del mundo, crió Dios el Cielo y la tierra. *Gen., cap.* 1.

Estas primeras palabras de la sagrada Escritura, nos enseñan lo que rezamos todos los dias en el credo, que Dios es el Criador del cielo y de la tierra, y que este mundo no ha existido siempre; sino que ha sido criado cuando comenzó el tiempo. El concilio general de Letran, celebrado en el pontificado de Inocencio III, nos propone esta verdad en estos términos: debemos creer con una firmísima fe que al principio del tiempo sacó Dios de la nada todas las criaturas espirituales y corporales. Asi es Dios el que crió el mundo y no el acaso, ni el reencuentro fortuito de los átomos, como falsamente se lo imaginaron algunos antiguos filósofos. Dios crió el mundo: es decir, que ha salido de la nada por su omnipoten-

cia, y no de una materia que existiese antes como enseñó Hermógenes, y algunos otros hereges (1), que sostuvieron que Diós habia formado el mundo de una materia eterna como él. En el principio crió Dios el cielo y la tierra, dice Moisès. Esto quiere decir que Dios empezó la creacion del mundo por la del cielo y de la tierra, y que nada hizo antes. Solo Dios es nombrado en la creacion, porque él solo crió el mundo y no se sirvió para ello de otra criatura, como dijeron ciertos hereges de quienes habla Tertuliano (2), los cuales afirmaban que el mundo habia sido hecho por los angeles. Dios crió el mundo, no por necesidad sino por su suprema voluntad, como nos lo asegura David: *omnia quæcumque voluit fecit*. Finalmente crió el mundo para su gloria: *universa propter semetipsum operatus est Dominus* (3). Es decir, para hacer conocer, amar, adorar, servir y glorificar su soberano sér, y sus perfecciones infinitas. Despues de haberos hablado de las perfecciones de Dios, es necesario deciros alguna cosa de sus obras, continuando la esplicacion del símbolo.

P. ¿De què modo nos ha hecho Dios conocer sus infinitas perfecciones?

---

(1) Tertul. adversus Hermog., c. 25.

(2) De Proscrip., c. 46.

(3) Prov. 16, 4.

R. Principalmente por sus obras. El mundo, esto es, el cielo y la tierra con todo lo que contienen, publican la gloria de Dios, dice el real profeta: *cœli enarrant gloriam Dei* (1): la vista sola de la belleza de los cielos basta para manifestar la Divinidad del artífice Todo-poderoso, que los hizo, asi como al mirar un palacio magnífico nos movemos naturalmente á admirar la habilidad del arquitecto que lo edificó: *et opera manum ejus anuntiat firmamentum*. El firmamento publica la obra de sus manos y presentando á nuestra vista esos vastos cuerpos del sol y de la luna, y ese número casi infinito de estrellas colocadas en él, nos grita de un modo, no menos inteligible que brillante, que unas obras tan admirables son obras de un Dios infinitamente sabio, infinitamente bueno, é infinitamente poderoso. Pero, me direis, ¿cómo pueden los cielos cantar la gloria de Dios, no teniendo boca ni lengua? Lo hacen por la vista dice san Crisóstomo (2); porque cuando ellos presentan á nuestros ojos esa belleza tan asombrosa, esa grandeza tan inmensa, esa altura casi infinita, esa proporcion tan admirable, y ese movimiento tan uniforme de todas estas diferentes partes, nosotros

(1) Ps. 18, 1.
(2) Ab. pop. Anti. Hom. 9.

somos instruidos por la vista, y oimos como una voz que nos obliga á adorar á aquel, que es el Criador de todo ello.

De aqui nace, que los gentiles que no le glorificaron, son inexcusables, como dice san Pablo, porque las grandezas de Dios han venido á ser visibles, despues que él se hizo ver por sus obras en la creacion del mundo, que sacò de la nada cuando le plugó y como le plugó. El dijo, dice la Escritura, y todo fue hecho: dijo, hágase la luz, y fue hecha la luz: dijo, hágase la tierra, y la tierra fue hecha. El manda como Dios, dice san Agustin (1); hizo todo lo que dijo como Todo-poderoso, y aprobó todo lo que hizo como infinitamente bueno. Asi la creacion del mundo es por donde nos ha hecho conocer sus divinas perfecciones, y nosotros solo debemos servirnos de las criaturas que Dios hizo, para glorificarle á ejemplo del real profeta: *confiteantur tibi Domine omnia opera tua.* (2). Por este mismo medio exhortaba la Madre de los Machabeos al martirio al mas jóven de sus hijos: *peto, nate, ut aspicias ad cœlum, & terram, & ad omnia quœ in eis sunt; & intelligas quia ex nihilo fecit illa Deus* (3).

---

(1) De Gen., ad Litt.

(2) Ps. 144, 10.

(3) Lib. 2, Mach. 7, 28.

P. ¿Ha mucho tiempo que Dios crió el mundo, y cuánto empleó en criarle?

R. Sin entrar en la discusion de la exacta cronología del mundo, respondo que segun la autoridad del testo original de la sagrada Escritura ha cerca de 5746 años que el mundo ha sido criado, como se puede ver en la cronología que está al fin de la Biblia. Algunos se admiran, dice san Agustin, de que Dios haya pasado tiempos infinitos antes de criar el mundo: mas el que piensa asi, continúa el mismo santo doctor, no considera que su espanto, es error de su imaginacion, y que se admira de una cosa falsa: *attendat qui hoc miratur, quia falsa miratur* (1). Porque es cierto, que lo que ha precedido á la creacion no ha sido el tiempo, sino la eternidad: el tiempo no ha comenzado sino con el mundo, puesto que el tiempo no es otra cosa que la medída del movimiento y la duracion de una cosa temporal, y que asi mientras no hubo criaturas perecederas y sujetas al tiempo, tampoco hubo tiempo. Aquel, pues, añade este padre, que se imagina siglos infinitos antes del mundo, es como el que se imagina espacios infinitos fuera del mundo. El uno y el otro se engañan igualmente, siendo cierto que asi como no hay lugar fuera del mundo, tampoco ha habido tiempo antes del mundo, habiendo Dios criado el

(1) Lib. 11. Conf., cap. 12.

tiempo en el momento mismo en que crió el cielo y la tierra. ¿Quién es el criador de los tiempos, dice el mismo santo, sino Dios que crió los cuerpos, cuyos movimientos reglan el curso y la sucesion de los tiempos? *quis alius est creator temporum nisi qui fecit ea quorum motibus currunt tempora* (1)?

En cuanto al tiempo que Dios empleó en criar el mundo, la Sagrada Escritura nos dice que seis dias, aunque pudo criarle en un momento, pues es todo-poderoso. El primer dia crió el cielo y la tierra, de suerte que la tierra estaba toda desnuda y las tinieblas cubrian la faz del abismo; Dios hizo despues la luz, y dividió la luz de las tinieblas. El segundo dia hizo el firmamento y dividió las aguas de la tierra de las del cielo. El tercer dia separó el agua de la tierra, é hizo producir á la tierra todo gènero de árboles y de plantas. El cuarto dia hizo el sol, la luna, los planetas y las estrellas. El quinto dia, las aves y los peces; y el sesto, crió todos los animales y reptiles de la tierra; y finalmente el hombre y la muger para presidir á los animales, las aves, los peces, y reptiles. Bendigamos á Dios en todo lo que ha hecho: *benedicite Domino, omnia opera ejus*, y en órden á lo que no comprendemos, contente-

(1) De Civ. Dei, l. 12, c. 17.



menos con decir: *vidit Deus cuncta quæ fecerat, & erant valdè bona* (1).

P. ¿Cuáles son las criaturas, que tienen el primer lugar entre las obras de Dios?

R. Son los ángeles: es propiamente en su creacion en lo que Dios llegó al fin que se proponen todas las causas, dice santo Tomás (2), que es producir, en cuanto sea posible, efectos que las sean semejantes; y como por este principio, estos puros espíritus desembarazados de la materia, se acercan mas que ninguna criatura á la espiritualidad y actividad de Dios, no hay que estrañar, sea dificil explicar cuál es su naturaleza, y definir precisamente lo que ellos son. He aqui la nocion que de ellos nos da la teologia: los àngeles son criaturas espirituales, é ininteligentes que no han sido hechas para ser unidas á cuerpos. 1.º Son criaturas espirituales, es decir, que los ángeles no tienen cuerpos como nosotros, ni tampoco cuerpos mas sutiles que los nuestros, como creyeron algunos antiguos: son puros espíritus, que no pueden ser percibidos por nuestros sentidos en su propia naturaleza: *qui facis angelos tuos, spiritus*, dice el real profeta (3), lo que san Pablo explica de

(1) Gen. 1, 31.
(2) 1. p. q. 50, art. 1.
(3) Ps. 103, 4.

los ángeles y aun de los demonios, diciendo á los ephesios (1), que no solamente tenemos que combatir contra la carne y la sangre, sino tambien contra los espiritus de malicia esparcidos en el aire. 2.º Son criaturas inteligentes, que no solamente tienen entendimiento como nosotros, sino tambien conocimientos mucho mas perfectos, y el lenguaje mas elevado; porque ellos se explican, no por palabras como nosotros, sino por sola la accion de su voluntad que quiere manifestar su pensamiento: *per voluntatem conceptus mentis angelicæ ordinatur ad alterum*, dice santo Tomás (2). 3.º Los ángeles son criaturas espirituales que no han sido hechas para unirse á cuerpos como el alma del hombre. El alma racional es una criatura espiritual igualmente que el ángel, mas ella es hecha para unirse á un cuerpo. Es verdad que ella se separa por la muerte, mas es para volver á unirse à él en el último dia. No sucede asi con los ángeles; ellos han sido hechos para subsistir solos sin dependencia de ningun cuerpo. Ellos pueden á la verdad, mover cuerpos, pues vemos en la Escritura que se han aparecido algunas veces bajo forma humana; mas esta impresion de movimiento no tiene nada de comun con la union que

(1) Ad. Eph. 6, 12.
(2) 1, p. q. 107, a. 1.

Dios ha puesto entre el cuerpo y el alma. Los cuerpos con los cuales se han aparecido los ángeles, no eran sino cuerpos fantásticos ó prestados. De aquí nace que el ángel, que habia guiado á Tobìas, le dijo: *videbar quidem manducare & bibere: sed ego cibo invisibili, & potu qui ab hominibus videri non potest utor* (1). Siendo los àngeles espirituales por su naturaleza, se sigue tambien que son incorruptibles á inmortales. A esto se reduce lo que sabemos en esta materia, y lo que yo puedo deciros.

P. ¿Cuándo crió Dios los ángeles? ¿cómo los crió? Han sido todos ellos fieles á Dios?

R. Es una verdad en que todo el mundo conviene que los àngeles han sido criados: la Escritura nos lo enseña, mas no se conviene del mismo modo sobre el tiempo y manera de su creacion. Moisés no habló de ello claramente, por el temor dicen los intérpretes, de que los judìos que eran tan inclinados á la idolatría, adorasen á unas criaturas tan perfectas si tuviesen noticia de ellas. Algunos padres antiguos creyeron que Moisès los habia comprendido bajo el nombre de cielos (1), y que diciendo que Dios crió el cielo, quiso darnos á entender que habia pro-

(1) Tob. 12, 19,

(2) Orig. h. 1. Gen.

ducido al mismo tiempo los ángeles, que debian de ser sus habitadores. Otros dijeron, que estaban comprendidos bajo el nombre de luz, y este es el sentir de san Agustin (1). Me parece, dice, que Dios crió á los ángeles cuando dijo: hágase la luz, y que separó los ángeles buenos de los malos cuando se dijo que Dios separó la luz de las tinieblas; porque la separacion de la luz del dia de las tinieblas de la noche, se atribuye despues al sol, que fue criado para presidir al dia, y á la luna, que Dios hizo para presidir á la noche.

Dios crió á los ángeles en un órden admirable, y con una gracia abundante: *simul in eis condens naturam, & largiens gratiam*, dice san Agustin (2). Se dividen los ángeles en tres gerarquias, y cada gerarquia en tres órdenes de coros. Se pone en la primera gerarquia los serafines, los querubines y los tronos: en la segunda, las dominaciones, los principados y las potestades: en la tercera, las virtudes de los cielos, los arcángeles y los ángeles. Esta distincion de gerarquias y de órdenes de àngeles se halla en el libro de la gerarquia, atribuido á san Dionisio y en san Gregorio papa (3). Sabemos por la Escritura, que el número de los ángeles, es sin

(1) De civitate Dei, l. 11, c. 19.

(2) Ibid., l. 12, cap. 9.

(3) Hom., 34. in evang. Daniel. 7, 10. Apoc. 5, 11 &c.

comparacion mayor que el de los hombres. Dios los crió para hacerlos bienaventurados; y para este efecto, les dió una inteligencia muy pura para conocer el bien; una voluntad bien dispuesta para amarle, todas las gracias necesarias para poder perseverar, y llegar á la vida eterna. No obstante no todos se salvaron; muchos de ellos se han perdido por la soberbia. Lucifer y los ángeles que arrastró á su rebelion, en vez de referir á Dios la belleza que de èl habian recibido, se engrieron hasta querer substraerse de la dependencia, y hacerse semejantes al Altìsimo; Dios castigó á estos espíritus soberbios, y los condenó á las penas eternas.

Se les llama á los ángeles, que han caido, ángeles malos, demonios, potencias del infierno, espìritus de tinieblas y de malicia. Los ángeles buenos son aquellos, que considerando que Dios era su soberano bien, perseveraron en ser fieles, sumisos y obedientes á sus órdenes, y Dios para recompensar su fidelidad, los confirmó en gracia, y ellos han llegado á la bienaventuranza eterna. Se les llama ordinariamente ángeles buenos, santos ángeles, espìritus bienaventurados. Detestemos aqui la soberbia de los demonios, y temamos un vicio que tanto desagrada á Dios. Imitemos la humildad de los santos ángeles, y aprendamos de ellos que por perfecta que sea una criatura, toda su dicha consiste en mantenerse unida inseparablemente á su Dios: *mihi adhærere Deo bo-*

num est. Es lo que dijeron los santos ángeles; mas por el contrario los ángeles apóstatas dijeron: *mihi adhœrere mihi bonum est.* Es reflesion de san Agustin (1). ¡ Ah ! ¡ Quién no temerá una soberbia que ha sido el principio de una miseria infinita !

P. ¿ En dónde están los demonios, y cuál es su ocupacion ?

R. Ellos sufren todas las penas eternas del infierno, á las cuales los condenó Dios, como dice san Pedro: *rudentibus inferni detractos in tartarum tradidit cruciandos* (2); lo qual no impide que muchos de ellos estén aun esparcidos en el aire: y san Gerónimo asegura que es opinion constante de todos los doctores, que el aire que hay entre el cielo y la tierra, está lleno de espíritus malos: *hœc autem omnium Doctorum opinio est quod aer iste qui cœlum & terram medius dividens inane appellatur, plenus sit contrariis fortitudinibus* (3). Su ocupacion es tentar á los hombres; ellos andan continuamente al rededor de ellos para devorarlos, como dice san Pedro, esto es, para hacerlos infelices como ellos mismos. Antes del nacimiento de Jesucristo, su poder era de mucha estension, porque reinaba por

(1) De Civit. Dei, l. 2, c. 9.
(2) Ep. 2. Petre 2, 4.
(3) Hier. ibidem.

todas partes la idolatría: mas Jesucristo los despojó de su imperio por su muerte y resurreccion. Desde entonces acá el poder del demonio está atado, no egerce su tiranía, sino sobre aquellos que quieren sujetarse á ella. El es, dice san Agustin, como un perro que está atado con una cadena, el cual puede ladrar, mas no puede morder sino á aquellos que se le acercan: *latrare potest, mordere omninò non potest, nisi volentem* (1). Al fin del mundo, durante la persecucion del Ante-Cristo, la malicia de los hombres hará que el imperio del demonio sea mas estendido, mas durará poco: Jesucristo le disipará por su segundo advenimiento: precipitará todos los demonios y los impíos en los infiernos, y se llevará consigo todos los santos al cielo, para reinar en ellos y con ellos por toda la eternidad. Hasta allá, esto es, hasta el dia del juicio los hombres tienen siempre que temer de los demonios que no se cansan y que emplean mil artificios para hacerlos caer en sus lazos; lo que nos obliga á estar sobre aviso, á velar sobre nosotros mismos, á orar y á armarnos de la fé, que es el medio eficáz y poderoso para resistirlos, como dice san Pedro, *cui resistite fortes in fide* (2).

P. ¿En dónde estan los santos ángeles, y cuàl es su ocupacion?

(1) Aug. Serm. 197, de Temp.

(2) 1. Petr. 5, 9.

R. Ellos estan en el cielo, siempre en la presencia de Dios: ellos le ven, le adoran, y estan unidos á él por toda la eternidad: *semper vident faciem Patris mei, qui in cœlis est*, dice Jesucristo (1). Ellos son los ministros de Dios, siempre prontos á obedecerle; y Dios se sirve de ellos para ejecutar sus órdenes sobre las criaturas, y particularmente sobre los hombres: *omnes sunt administratorii Spiritus in ministeriun missi propter eos qui hæreditatem capiunt salutis*, dice san Pablo (2). Esto es lo que indica el nombre de ángel, que significa enviado, embajador, mensagero. Dios los envia á anunciar el nacimiento de algunos hombres grandes, como el de Isaac, Sanson, san Juan Bautista, y Jesucristo mismo. Ellos son diputados para proteger y conducir á sus amigos. El ángel Rafaél fue enviado á Tobías. Se les encarga tambien egercer su justicia contra los malos, como aquellos que fueron enviados á Sodoma, y el ángel esterminador que dió muerte á los primogénitos de Egipto. Finalmente, ellos son destinados para anunciar la voluntad del Señor à sus profetas, y á sus siervos, como aquellos que fueron diputados á Abrahan, Daniel, Zacarias, &c. Ellos presiden á las naciones, y á los estados. San Miguel es reconocido por el ángel

---

(1) Matth. 18, 10.
(2) Hæbr. 1, 14.

del Pueblo de Dios: Daniel nos habla del angel de la Persia: los actos de los apóstoles del de Macedonia Zacharias habla tambien de los angeles de diversas naciones; las iglesias, las santas congregaciones, los lugares sagrados tienen asimismo sus ángeles, segun la Escritura y los Padres. San Juan en el Apocalipsi escribe á los ángeles de las siete iglesias de Asia; y bajo este nombre no entiende solamente los obispos que son los ángeles visibles, sino tambien á los ángeles ó tutelares invisibles que las gobiernan: *non solum Episcopos ad tuendam gregem Dominus ordinavit, sed etiam Angelos destinavit*, dice san Ambrosio (1), y por lo que toca á los santos lugares, en donde se celebran los divinos misterios, no lo dudeis, añade el mismo santo, que el ángel se halla en ellos cuando Jesucristo asiste, cuando Jesucristo es inmolado: *ne dubites assistere Angelum, quando Christus assistit, quando Christus immolatur* (2). Ellos ofrecen á Dios el incienso de nuestras oraciones y de nuestras súplicas, dice san Juan. Inferid de aqui, hermanos mios, cuál debe ser nuestra modestia en las Iglesias, y con qué fervor debemos orar á Dios en ellas, para juntar nuestras alabanzas à las que le dan estos bienaventurados espiritus: *in cons-*

(1) In Luc., l. 2.

(2) Apoc. 8, 3.

pectu Angelorum psallam tibi, adorabo ad templum sanctum tuum, & confitebor nomini tuo (1).

P. ¿Tienen todos los hombres un ángel de la guarda?

R. Es comun sentir de los teólogos (2), que todos los hombres aun los infieles, tienen un ángel de la guarda. A lo menos todos convienen en que es una cosa cierta, que cada fiel tiene desde su nacimiento un angel de la guarda; aunque esta verdad no se haya decidido espresamente por la Iglesia, los testimonios de la Escritura y de los Padres no nos permiten dudar de ella. Jacob hablaba de su ángel de la guarda cuando decia que el ángel le habia librado de los peligros á que habia estado espuesto (3). Del ángel de la guarda hablaba Judith cuando decia (4) que el ángel del Señor habia cuidado de *ella* cuando estaba en la tienda de Olofernes. Del ángel de la guarda de cada fiel hablaba Jesucristo, cuando decia: no desprecieis á ninguno de estos pequeñuelos; yo os declaro que sus ángeles ven sin cesar la cara de mi Padre que está en los cielos (5). Ad-

(1) Psalm. 137, 1, 2.
(2) S. Thom. 1, p. q. 113, a. 4, ad. 3. Silv. ibid.
(3) Genes. 48, 16.
(4) 13, 20.
(5) Matth. 18, 10.

mirad la dignidad de las almas, dice á este asunto san Gerónimo: apenas os dió Dios un alma, hermanos mios, cuando os dió al mismo tiempo un ángel para guardarla: *magna dignitas animarum, ut unaquœque habeat ab ortu suœ nativitatis in custodiam sui Angelum deputatum* (1). Las palabras de Jesucristo, dice san Juan Crisóstomo, nos muestran claramente, que todos tenemos un ángel de la guarda, que nos ve aunque nosotros no le veamos; que está siempre con nosotros en cualquiera lugar que estemos, que nos oye por secreto que hablemos; que nos observa en cualquiera cosa que hagamos y que está siempre á nuestro lado: *angelus meus vobiscum est* (2). Sí, hermanos mios, el angel del Señor está con vosotros, os acompaña en vuestra peregrinacion de esta vida y no os dejará hasta la muerte. El está con nosotros para librarnos de los lazos del demonio, é inspirarnos santos pensamientos mientras que el tentador solicita perdernos: *vobiscum est*. El está con vosotros, os sigue á todas partes, y entra en cualquiera lugar en que os escondais: no podeis huir de su presencia, ni eludir su testimonio (3). Almas santas, tened entendido, que él apunta todas las

(1) Hier. ibidem.
(2) Baruc. 6, 6.
(3) Act. 10, 4.

buenas obras que haceis, vuestras limosnas, &c. Pero sabed tambien, pecadores, que observa todos vuestros desórdenes y que algun dia os reprenderá de ellos.

P. ¿Cuál debe ser nuestro reconocimiento para con nuestros ángeles de guarda?

R. San Bernardo nos lo enseña, cuando esplicando estas palabras del Ps. 90, *angelis suis mandavit de te*, mandó Dios á sus ángeles, que os guarden en todos vuestros caminos, esclama: O ¡cuánto respeto devocion, y confianza en nuestros santos ángeles debe inspirarnos esta palabra! *Quantum tibi debet hoc verbum inferre reverentiam, afferre devotionem, conferre fiduciam!* Su presencia pide nuestro respeto, su amistad nuestra devocion, y su cuidado nuestra confianza: *reverentiam pro præsentia, devotionem pro benevolencia, fiduciam pro custodia.* He aqui tres cosas que nosotros debemos á estos espíritus bienaventurados, que Dios nos dió por guias y protectores.

Reverentiam pro præsentia: Su presencia merece nuestro respeto: asi no hagamos cosa delante de ellos que pueda ofenderlos. Vosotros temeis delante de una persona á quien teneis veneracion, componeis vuestro gesto, y vuestra vista; si se os escapa alguna palabra que le desagrade, le pedis perdon; si os halla en una postura indecente, lo sentis; y delante de vuestro ángel de la guarda, en cuya comparacion los mas grandes príncipes son unos gusanos de la tier-

ra, os atreveis á cometer acciones escandalosas, dar á vuestros ojos, á vuestras manos, á vuestra boca, á vuestras pasiones una licencia desenfrenada; caer en su presencia en prostituciones vergonzosas, y os dejais llevar á todo género de defectos! ¿Es esto tratar á vuestro santo ángel con respeto?

Devotionem pro benevolentia. Los santos ángeles son nuestros amigos, y los mejores amigos. ¡O, cuántos buenos consejos nos han dado! ¡cuántas veces nos han advertido el peligro en que estábamos, y que huyésemos de las malas compañias! ¡cuántas veces nos han cogido, por decirlo asi, por la mano, como á Loth, para hacernos salir de Sodoma, é impedir que pereciésemos con ella! ¡O, ¿quién podrà decir todos los buenos oficios que les debemos? Tengamos, pues, una singular devocion con ellos, y no dejemos de implorar su ayuda cuando la necesitemos.

Fiduciam pro custodia. Ellos son nuestros guardas y nuestras guias, en quienes debemos tener confianza. Es cierto, que hablando con propiedad, Dios solo es quien nos guarda, nos conserva, nos acoge, y nos cubre con las alas de su misericordia; mas lo que podia hacer por sí solo, quiere ejecutarlo por el ministerio de los ángeles: *ecce ego mittam ángelum meum*, dice en la Escritura, *qui præcedat te, & custodiat in via, & introducat in locum quem paravi* (1).

(1) Exod. 23, 20.

Notad bientodas estas palabras. Dios nos hace la gracia de darnos un ángel que ande delante de nosotros, y que nos muestre el buen camino que debemos seguir. Este ángel es no solamente nuestra guia, sino tambien nuestra guarda, que nos defiende de los enemigos de nuestra salvacion: *et custodiat te.* ¡ Ay! qué sería de nosotros, si él no se opusiese à los esfuerzos del demonio, que hace todo lo que puede para perdernos! Finalmente, este bueno y fiel guarda es el que nos conduce al lugar que el Señor nos ha preparado, *et introducat in locum quem paravi.* Este lugar es el cielo, en donde quiere hacernos entrar, para que participemos de su dicha.

Amable y fiel guarda, que desde mi nacimiento habeis tenido cuidado de mi, no os canseis de darme señales de vuestra proteccion, á fin de que yo persevere hasta el fin en el camino que guia á la Bienaventuranza que vos gozais.

PLATICA CUARTA.

Sobre la creacion del hombre.

Faciamus hominem ad imaginem & similitudinem nostram.

Hagamos al hombre á nuestra imágen, y semejanza. *Genes.*, *cap.* 1, *v.* 26.

Los santos padres advierten (1), que habiendo hecho Dios todas las cosas por solo su precepto, diciendo, hágasa la luz, y la luz fue hecha, y así de lo demás; se exhorta en alguna manera à sí mismo, cuando quiere formar el hombre á hacer una cosa mas grande que todo lo que habia hecho hasta entonces, para denotar la dignidad de aquel que debia ser el fin, y como la principal entre todas sus obras. Asi el hombre ha sido formado el último despues de la creacion y establecimiento del cielo y tierra, de los elementos y de todas las criaturas; y en esto mismo manifestó Dios la grandeza, á que le habia destinado cuando le dió el sèr; habiendo querido que el mundo fuese perfecto en todas sus partes antes de intro-

(1) Basil., hom. 18, in Hexam.

ducir en él al hombre, á fin de que entrase en él como en un palacio y un reino, del cual fuese señor y rey. Vos habeis criado al hombre un poco inferior à los ángeles, dice David bablando con Dios: *minuisti eum paulò minus ab angelis*, no obstante, aunque menos noble que los ángeles, vos le habeis coronado de honor y de gloria, estableciéndole como señor del universo: *gloria & honore coronasti eum, & constituisti eum super opera manuum tuarum*. Mas ¿qué hizo el hombre? en vez de servirse de este grande espectáculo de la naturaleza como de un espejo siempre expuesto á sus ojos, para contemplar la belleza de las criaturas, y reverenciar el poder y la sabiduría del Criador; ha perdido por él pecado todas estas grandes ventajas que habia recibido de la bondad de Dios. Asi para conocer bien al hombre, es necesario distinguir en él lo que viene de Dios, de lo que es obra del pecado. Esto procuraremos hacer en esta plática, y en las siguientes.

P. ¿Cuál es la criatura mas perfecta despues de los ángeles?

R. El hombre, que es una criatura racional, compuesta de cuerpo y alma á la imágen y semejanza de Dios. Estando obligado cada uno á saber lo que él es, nos espreciso esplicar esta definicion. Decimos que el hombre es una criatura racional, esto es, que obra con conocimiento, con eleccion y deliberacion; que conoce lo que hace, y por qué lo hace. *Deus ab ini-*

tio constituit hominem, dice el Sabio (1), *& reliquit illum in manu consilii sui.* Es una criatura compuesta de cuerpo y alma: cuando Dios hizo el hombre, dice la Escritura, que formò su cuerpo de tierra: *formavit Dominus Deus hominem de limo terræ* (2); y le dió vida á este cuerpo uniéndole un alma racional, que crió, es decir, que sacó de la nada: *et inspiravit in faciem ejus spiraculum vitæ.* Asi cria Dios todas las almas para unirlas al cuerpo, como enseña la teología (3) conforme á la Escritura. Finalmente, el hombre es una criatura hecha á la imágen y semejanza de Dios: *creavit Deus hominem ad imaginem suam.* Las otras criaturas solo son vestigios de la Divinidad, como dice un padre de la iglesia: *vestigia Dei*; mas el hombre es su imágen que se le parece, aunque con mucha desigualdad, porque solo el Verbo eterno es la imágen perfecta del Padre, el carácter y la espresion de su sustancia, como que es consubstancial é igual en todo. El hombre es la imágen de Dios, no en el cuerpo, como imaginabàn los Anthropomorphitas, que atribuian á Dios una forma humana, sino en el alma, porque el hombre ha recibido de Dios el espìritu, el entendimiento, la volun-

(1) Eccles. 15, 14.
(2) Gen. 2, 7.
(3) Thom. 1, p. q. 9, a. 4 & q. 118, a. 2.

tad y la libertad: y por estas ventajas de que carecen las demás criaturas, escepto los ángeles, Dios, por decirlo así, ha impreso en nosotros su imágen y semejanza; porque Dios es espíritu (1): su entendimiento, su voluntad, su libertad son las perfecciones mas notables de su divina esencia.

Reconozcamos aqui la grandeza de nuestro ser y demos gracias á Dios por habernos hecho lo que somos. Nosotros no somos del número de las criaturas insensibles y desnudas de razon; nos ha elevado hasta darnos un ser capaz de poseerle. El crió todo el universo para el servicio del hombre, y toda la naturaleza trabaja para socorrer sus necesidades. Cuando no hubiera mas que un hombre en el mundo, el cielo y la tierra y los elementos le servirian igualmente á él solo, que sirven á todos: *omnia subjecisti sub pedibus ejus* (2), esclama el real profeta. Demos con él gracias á Dios del beneficio de nuestra creacion, y guardémonos de abusar de él: *tuus sum ego, & salvum me fac* (3).

P. ¿Cuándo crió Dios al hombre, y en qué estado le crió?

R. Dios crió el hombre en el sesto dia de la crea-

---

(1) S. Thom. 1, p. q. 93.
(2) Psalm. 8, 8.
(3) Psalm. 118, 94.

cion del mundo. Adan fue el primer hombre, y Eva la primera muger, y es una verdad de fè que no ha habido hombre ni muger antes de ellos. Dios los crió en la inocencia y la santidad, con todas las ventajas de cuerpo y alma; y si ellos decayeron, fue únicamente por su culpa: *solum modo hoc inveni quod fecerit Deus hominem rectum*, dice el sabio, *& ipse se infinitis miscuerit quaestionibus* (1).

Por lo que toca al cuerpo, reinaba en el primer hombre una salud siempre igual: no estaba sujeto á enfermedades, ni à la muerte. Adan, dice san Agustin, era á un tiempo mortal é inmortal: mortal por la naturaleza de su cuerpo animal, que por sí mismo podia morir; é inmortal por gracia de su Criador, que le habia dado el árbol de la vida para impedirle que envejeciese: *mortalis erat conditioni corporis animalis, & inmortalis beneficio conditoris* (2). En efecto, no hubiera muerto jamás si se hubiese mantenido en el estado de la inocencia, en que Dios le habia criado; hubiera vivido en este dichoso estado con todos sus hijos el tiempo que fuese del agrado de Dios; y despues hubieran sido trasladados al cielo sin morir, siendo cierto segun la Escritura, que la

---

(1) Eccles. 7, 30.

(2) August. de Gen. & Litt. l. 6, c. 25.

muerte entró en el mundo por el pecado (1): *per peccatum mors.*

En cuanto al alma, Adan y Eva recibieron todo lo que puede hacer el espíritu perfecto. Ellos tenian una libertad plena y entera para hacer todo lo que quisiesen, y una voluntad recta é inclinada á lo bueno sin ninguna propension á lo malo. Dios les habia dado todos los auxilios y todas las gracias, con las cuales podian arribar á la vida eterna. En una palabra, Adan era como un rey, dice san Agustin (2); pero un rey de una magestad, en cuya comparacion la de los príncipes del mundo es bajeza y servidumbre. Toda la naturaleza le estaba sumisa y todos los elementos conspiraban de concierto á su felicidad. El mandaba igualmente sobre las aves del cielo, que sobre los peces del mar y los animales de la tierra; y lo que es mas, era rey de sí mismo, y tenia un imperio absoluto sobre todas las impresiones de sus sentidos y sobre todos los pensamientos de su entendimiento y de los movimientos de su corazon. No poseia solamente para sí esta felicidad; debia transmitirla á toda su posteridad; todos sus hijos hubieran nacido en una inocencia y santidad original, así como de una fuente perfectamente pura salen los arroyos puros. Por consiguiente, todos ellos hubieran naci-

(1) Rom. 5, 12.

(2) De Civit. Dei, l. 18, c. 10.

do reyes: todos señores del mundo, y todos serian venerados de todas las criaturas. ¡O Dios mio! ¿Quién podrá pensar en esta felicidad, sin sentir haberla perdido, y sin exclamar con san Agustin: ¡O caida de Adan y qué funesta eres! *ruina ineffabilis, et ineffabiliter grande peccatum* (1).

P. ¿Para qué crió Dios al hombre?

R. Para hacerle bienaventurado como los ángeles, comunicándosele sin reserva por toda la eternidad. El hombre no debe pues acercarse sino á Dios, que es el sumo bien suyo. Solo la posesion de Dios puede hacerle feliz. Lo que obliga á san Agustin á decir, que el corazon del hombre está siempre inquieto hasta que descanse en Dios, que es su centro y su fin: *fecisti nos, domine, ad te; et inquietum est cor nostrum donec requiescat in te* (2). Así acordémonos, hermanos mios, que no hemos sido hechos para los bienes, ni los placeres, ni los honores de este mundo, ni para alguna criatura, sino para solo Dios, que es á quien debemos servir, dirigiéndole todos nuestros pensamientos, nuestras palabras y nuestras obras, en una palabra, toda nuestra vida como nos lo advierte el apóstol: *omnia in gloriam Dei facite* (3). No nos olvidemos de esta im-

(1) Enchirid., c. 45.
(2) Conf., l. 1, c. 1.
(3) 1., Cor. 10, 31.

portante eleccion. Padres y madres, enseñadsela á vuestros hijos desde la edad mas tierna: decidles con frecuencia, que Dios es su primer principio, y su último fin, que toda su ocupacion debe ser conocer, amar y servir á este grande Dios, que los sacó de la nada, y los hizo capaces de una bienaventuranza eterna. Mas en lugar de darles estas instrucciones, no se les habla sino del mundo y sus vanidades: y al Dios del mundo se le olvida, y apenas os atreveis á hablarles de él. El cielo y la tierra publican la gloria de Dios; y vosotros, padres y madres, no decis palabra sobre este punto á vuestros hijos: ¿qué podeis esperar sino que salgan unos hijos libertinos y desarreglados? Porque el Espíritu Santo lo dijo, y será eternamente cierto, que todos los hombres que no cuidan de conocer á Dios son vanos: *vani sunt omnes homines in quibus non subest scientia Dei* (1).

P. Habeis dicho que el hombre se compone de cuerpo y alma; enseñadnos qué cosa es el alma del hombre, y lo que debemos saber acerca de ella.

R. Nuestras almas son espíritus inmortales, que han sido criadas por Dios, para ser unidas al cuerpo humano. Nosotros debemos conocer su naturaleza y dignidad. El alma del hombre es espiritual é inmortal por su naturaleza: esto es lo que la fé y la razon nos enseñan. La fé nos instruye por la sagrada Escri-

(1) 1. Cor. 10, 31.

tura que Dios crió el hombre inmortal, y le hizo à su imágen y semejanza: *Deus creavit hominem inexterminabilem, & ad imaginem similitudinis suæ fecit illum* (1). Lo cual se deja conocer tambien por toda la economía de la religion, la que no podria subsistir sin esta verdad fundamental, porque como dice san Pablo, si esperásemos en Jesucristo solo para esta vida, seríamos los mas miserables de todos los hombres: *si in hac vita tantum in Cristo sperantes sumus, miserabiliores sumus omnibus hominibus* (2). La razon nos ofrece tambien pruebas convincentes. Solo me valdré aquí del siguiente discurso: todo aquello que piensa y reflexiona sobre sus pensamientos, es espiritual; la materia no es capaz de pensar y discurrir; dadla todas las vueltas que quisiereis y solo concebireis en ella estension, figura y movimiento local. Es imposible que el pensamiento sea cuerpo, que el cuerpo sea pensamiento. Pues todos nosotros sabemos que pensamos, que conocemos, que queremos, que reflexionamos, &c.; luego hay en nosotros un principio espiritual, que nos hace pensar, y este principio es lo que nosotros llamamos alma racional. Siendo esta alma espiritual, se sigue que ella es inmortal, porque no hay mortal sino lo que

(1) Sap. 2, 23.
(2) 1. Cor. 15, 19.

es corruptible, y no hay corruptible sino aquello que tiene partes separables la una de la otra. Lo que es espiritual es indivisible; luego es incorruptible.

Supuesta esta verdad, ¿qué se debe inferir de aquí? Vuestra alma es espiritual, amados hermanos mios, no se la debe pues emplear en obras de la carne, en escesos de comida y bebida. Sabed, os dice Jesucristo, que vuestra alma es mas que todo esto: *¿nonne anima plus est quam esca?* Vuestra alma es inmortal ¡O que palabra! yo la repito para que la noteis: Vuestra alma es inmortal, y nada de cuanto hay en el mundo es capaz de destruirla. No debeis pues, temer nada de esto: *nolite timere eos qui occidunt corpus:* nos dice Jesucristo, *animam autem non possunt occidere* (1). Aquel tramposo os amenaza con un pleito, si no jurais falso por complacerle; este deshonesto, con que os enviará la justicia ó el alguacil, que se echará sobre todos vuestros bienes, y os arruinará si no consentis á su brutal pasion: ese malvado os quiere dar de palos ó mataros, si no cometeis tal robo, tal injusticia: no temais á todas estas gentes; ellos pueden hacer daño á vuestro cuerpo y á vuestros bienes, mas no tienen el menor poder sobre vuestra alma: *occidunt corpus, animam autem non possunt occidere.* Yo quiero mostraros á quien debeis temer: *quien ostendam autem vobis quem timea.*

(1) Matth. 10, 28.

tis(1). Temed á aquel, que despues de haber quitado la vida al cuerpo, puede enviar el alma y el cuerpo á los tormentos del infierno: *timete eum qui postquam occiderit, habet potestatem mittere in gehennam:* ved aqui á quien debeis temer de ofender: *Ita dico vobis, hunc timete.*

P. Despues de habernos esplicado la naturaleza de nuestras almas, mostradnos la estimacion que debemos hacer de ellas.

R. Para comprender la grandeza del alma, y el aprecio que debemos hacer de ella, es necesario considerarla, no con respecto al cuerpo, que ella anima, sino con respecto á Dios, de quien es imágen, como advierte san Gregorio Nazianceno. Este santo doctor habia casado á su sobrina Alipiana con un caballero llamado Nicobulo, quien despreciaba á su muger por ser pequeña, lo que dió motivo al santo para escribirle estas palabras (2): sobrino mio, procedes como un hombre que estimase mas un gran peñasco que un diamante, un cuervo que un ruiseñor, un gran cardo que un clavel: reflexiona las virtudes que adornan á tu muger, el amor que te tiene, la obediencia que te rinde, la fidelidad que te guarda, su devocion para con Dios, su solicitud

(1) Luc, 12. 5.
(2) Epist. 155.

en los negocios, su prudencia en el gobierno de tu familia. Si te haces cargo de todas estas cualidades, confesarás que para bien conocer la grandeza de un alma no se debe medir á palmos: *animus in mensuram non cadit*. Asi no debemos juzgar de nuestra alma por las sombras é inperfecciones del cuerpo, si queremos conocerla bien: *revertamur ad animam & hominem Deo metiamur*. Mirémosla con respecto á Dios, que es quien la crió y destinó á una gloria inmortal: esto es lo que debe hacérnosla estimar. Es un gran motivo de confianza para nosotros, dice san Agustin, saber que nuestra alma ha salido de las manos de Dios; que ha recibido de él todo lo que ella es: que no solo es un débil vestigio de su poder como son las criaturas irracionales, sino que la crió á su imágen y semejanza, capaz de poseerle: *non parvæ fiduciæ est res facta ad factorem suum, & non quomodocumque facta, sed ad imaginem & similitudinem ejus* (1). Mas esta confianza se hace aun mayor, si reflexionamos que el mismo Hijo de Dios ha querido ser su Redentor; que dió para redimirla, no oro ó plata, sino su sangre y su vida, como dice san Pedro: *scientes quod non corruptibilibus auro vel argento redempti estis.... sed pretioso sanguine Christi* (2). De aqui se infiere, que es preciso que nues-

---

(1) De Gen, lib. 3, cap. 24.

(2) 1. Petr. 1, 8.

tra alma sea una cosa muy grande, pues há sido redimida á tal precio. ¡*O anima! erige te*, esclama san Agustin (1), *tanti vales .... salus tua Christus est. Christum ergo cogita.*

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta plática?

R. Debemos: 1.º hacer una séria reflexion sobre lo que somos por el beneficio de nuestra creacion; amar y estimar en nosotros lo que es obra de Dios; aborrecer al mismo tiempo, y detestar los desórdenes que el pecado ha causado en nosotros: *oportet ut oderis in te opus tuum, & ames in te opus Dei*, nos dice san Agustin (2). 2.º Dar gracias á Dios por habernos dado un alma tan noble, tan excelente y tan elevada, que todo lo grande y rico que hay en el mundo, no tiene comparacion con ella á juicio del mismo Jesucristo, que nos dice, que si alguno pierde su alma, no hay en el mundo con qué reparar esta pérdida: *quid prodest homini si mundum universum lucretur, animæ verò suæ detrimentum patiatur: aut quam dabit homo commutationem pro anima sua* (3)? 3.º Trabajar con cuidado para santificarla y hacerla agradable á los ojos de Dios por el ejercicio de las buenas obras: *miserere animæ tuæ*

---

(1) In Psalm. 102, n. 6.
(2) Serm. 368.
(3) Matth. 16, 26.

placens Deo (1). Tened compasion de vuestra alma, no la dejeis estar en pecado, adornarla de las virtudes propias de vuestro estado y hacer todo lo que pudiereis, para asegurar su salvacion. Haced ver en todo trance que no habeis recibido en vano el alma inmortal. ¡Dichoso aquel que se halla en esta disposicion! *qui non accepit in vano animam suam* (2). Dichosos los padres de familias y todos los que teniendo cargo de almas, contribuyen á la santificacion de las que Dios puso á su cuidado, á las cuales, dice el sabio, ama tanto, que ejerce su misericordia con todas, porque las ama: como suyas, *parcis omnibus, quoniam tua sunt, Domine, qui amas animas.* Por estos motivos y consideraciones, hermanos mios, han tenido los apóstoles un celo tan ardiente de la salud de las almas. Todos ellos dijeron como san Pablo: *ego autem libentissimè impendam, & superimpendar ipse pro animabus vestris* (3). Yo daré de buena gana todo lo que tengo y me daré tambien á mí mismo por la salud de vuestras almas: id, apóstoles, atravesad los mares, recorred las provincias, esponed vuestra vida por ganar almas para Dios; cuando no convirtieseis sino una, seriais bien recompensados,

---

(1) Psalm. 23, 4.
(2) Sap. 11, 27.
(3) Cor. 12, 15.

pues esa alma lleva la imágen de Dios, es el precio de la muerte de un Dios, y está destinada por la redencion á una gloria, que nunca se acabará. Y vosotros, cristianos, que no sois llamados á los trabajos apostólicos, aplicaos con gran cuidado á la santificacion de vuestras almas, y á la de vuestros hijos y domésticos; tomad con amor la pena de dirigirlos, y recibireis de la mano del Señor la corona de gloria que tiene prometida á sus buenos y fieles siervos.

PLATICA QUINTA.

Sobre la caida de Adan y el pecado original.

Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum, & in peccatis concepit ne mater mea.
Psalm. 30, v. 6.
Yo he sido engendrado en la iniquidad, y mi madre me ha concebido en pecado.

¿Qué quiere decir en esto el rey penitente? pregunta san Agustin. ¿Ha nacido de adulterio, para decirnos que ha sido concebido en la iniquidad? ¿Jesse su padre no era de arreglada conducta, y su mujer no conservó la castidad conyugal? No hay duda que sí. ¿Por qué, pues, nos dice, que ha sido engendrado en la iniquidad? Es, dice este padre, porque nos quiere enseñar en estas breves palabras, que la iniquidad es el orígen de los hijos de Adan; que ningun hombre nace en este mundo sin ser pecador, y sin traer al mismo tiempo la pena del pecado. Es para representarnos, y ponernos delante de los ojos esta espantosa miseria, que se estiende á todos los hijos de Adan; para hacernos conocer que contraen el pecado con la vida; y para obligarnos

á deplorar con lágrimas y gemidos un estado tan digno de compasion, diciendo á Dios como él: ¡Ay Señor! tened piedad de mí, bien sabeis, cuán corrompido es mi orígen y mi nacimiento: *ecce enim in iniquitatibus conceptus sum.* Notad, hermanos mios, que este santo rey no dice solamente que ha sido concebido en pecado, sino que se sirve del plural, diciendo, que ha sido concebido en pecados; para hacernos comprender, que este pecado único es el orígen general de todo género de pecados. Notad tambien que lo dice dos veces en un mismo verso, lo que hace ver, que estaba muy vivamente penetrado, que pensaba en ello con frecuencia, y que lo mismo debemos hacer nosotros, no habiendo cosa mas capaz de humillar el orgullo humano que la verdad del pecado original. Y siendo esta verdad uno de los principales artículos de nuestra religion, será la materia de esta plática.

P. ¿Vivieron mucho tiempo Adan y Eva en el estado de la inocencia y santidad en que Dios los habia criado?

R. No podemos asegurar cuánto tiempo vivieron Adan y Eva en el estado de la inocencia en que Dios les habia criado: la Escritura no lo dice, y como ella habla tan presto de su pecado, podemos inferir con los santos padres que vivieron pocos dias en este dichoso estado, y que decayeron bien presto de él por su desobediencia: he aquí cómo:

Habiendo Dios criado á Adan en una edad perfecta, esto es, en una edad correspondiente á la de treinta y tres años, que es en la que murió Jesucristo, le puso en un jardin delicioso, que la Escritura llama paraiso terrenal; lugar de una belleza excesiva, que nos es hoy dia desconocido, como advierte Tertuliano: *locus divinæ amenitatis de notitia orbis communi segregatus* (1). Le puso en este delicioso jardin para que se ocupase en cultivarlo, no por una agricultura penosa, como es la de hoy dia, sino por una ocupacion agradable que le diese motivo para elevarse á la grandeza del Criador. Poniendo Dios á Adan y Eva en el Paraiso terrenal, les impuso un precepto justísimo en sí mismo, y muy fácil de cumplir. Comed, les dice de todos los frutos de este jardin; pero no toqueis al árbol de la ciencia del bien y del mal, porque al punto que le tocáreis, morireis ciertísimamente. Este árbol es asi llamado por los efectos que habia de producir; porque absteniéndose los hombres del fruto de este árbol, por obedecer á Dios, habian de ser dichosos, y por consiguiente conocerian el bien: y por el contrario, comiendo contra el órden de Dios del fruto de este árbol, habian de ser desgraciados, y por consiguiente conocer el mal por una funesta esperiencia. El fruto de este ár-

(1) Apol., cap. 47.

bol era sin duda bueno como los otros; y solo les prohibió Dios el uso de él para probar su obediencia, hacerles conocer, que no debian atenerse sino á Dios, amarle sobre todas las cosas, vivir en la sumision y dependencia de su Criador, y rendirle sus homenages como á su Soberano Señor, pero en vez de mantenerse en esta sumision, le desobedecieron.

El demonio, que ya habia caido por su soberbia, envidioso de su dicha, les tentó con el fin de hacerlos miserables como él mismo; para esto se valió del órgano de la serpiente y dijo á Eva, que si comiesen del fruto, no moririan, sino que vendrian á ser como Dioses, conociendo el bien y el mal. Eva escucha al tentador, y se deja seducir; come del fruto y despues de haber comido, se lo presenta á su marido que come de él como ella por una complacencia tanto mas culpable cuanto era enteramente voluntaria; porque Adan no fue como Eva, seducido por el demonio, segun nota san Pablo: *Adam non est seductus: mulier autem seducta in prævaricatione fuit* (1). El se determinó por sí mismo á pecar, vió el mal, dice san Agustin (2), lo conoció, lo quiso, lo hizo: *Adam sciens prudensque peccavit.* Quiso usar de su propia voluntad, dice el mismo santo: se

(1) Timot. 2, 14.
(2) De Civit. Dei, lib. 14, c. 11.

complació en hacer todo lo contrario de lo que le habia sido mandado, como para mostrar que podia obrar sin dependencia de Dios, y hacerse semejante al Altisimo, que no depende de nadie, ni tiene cosa que le sea superior: *sua potestate uti voluit, præceptum rumpere delectavit, ut nullo sibi dominante fierit sicut Deus; quia Deo nullus utique dominatur* (1). Asi decayó el primer hombre del dichoso estado en que habia sido criado.

P. ¿Cuál ha sido el pecado del primer hombre, y qué idea nos dejan de él los santos padres?

R. San Agustin (2), considerando con la mas profunda reflexion este pecado, nos enseña que es tanto mas grande, cuanto encierra en sí todos los pecados. Es un atentado, dice este santo, contra la Magestad de Dios; porque desobedeciendo á Dios Adan y Eva, quisieron igualarse á él, y hacerse semejantes al Altísimo: *ut sub Deo esse nollent, & Deo pares esse vellent* (3). Es una traicion y una infidelidad; pues hallándose el hombre entre Dios y el demonio, cree al demonio antes que á Dios, y se pone del lado del ángel apóstata, para sacudir como él el yugo del que le ha criado, por una dependen-

---

(1) Aug. in Ps. 70. Conc. 1, post. medium.
(2) Enchir. c. 46.
(3) De V. apost. serm. 5.

cia y orgullo detestable, lo que hizo decir al santo doctor de la gracia, que el demonio hiso caer á nuestros primeros padres por los mismos pasos, por donde él habia caido: *unde cecidit dæmon*, *inde dejecit* (1). Fué una profanacion y un sacrilegio, pues el hombre ha violado en sí mismo aquella hermosura angélica que hacia á su alma templo de Dios. Es un homicidio y el mayor de todos, pues el primer hombre no solamente se ha dado la muerte á sí mismo, sino tambien á esa multitud innumerable de hombres, que habian de descender de él en el curso de todos los siglos. Es un adulterio y una corrupcion, y no se puede condenar suficientemente, pues el alma del hombre, que era esposa de Dios, se ha corrompido á sí propia, prostituyéndose al demonio; corrupcion tan grande, que pasó á todos los sentidos y miembros de su cuerpo. Es un robo, un latrocinio, pues el hombre se ha sustraido de su Dios, como un esclavo que se huye de la casa de su señor, para vivir á su antojo. Es una avaricia intolerable, pues el hombre deseó lo que no le pertenecia, y quiso enriquecerse con lo robado á Dios. En una palabra, si se examina de cerca el pecado de Adan, se verá que encierra todos los pecados, que es una ruina incomprensible, y un pecado inefable en sí y en

---

(1) Ibid.

sus consecuencias: *ruina ineffábilis & ineffabiliter grande peccatum* (1).

P. ¿Ha pasado á nosotros el pecado del primer hombre? ¿cómo podremos comprender que nazcamos todos reos de un pecado cometido tantos siglos ha?

R. Es verdad de fé, que el pecado de Adan ha pasado á nosotros, y que todos nacemos culpados de este pecado. Esta verdad está espresa en la sagrada Escritura. Se dice en ella que Adan, despues de su pecado, engendró hijos á su imágen y semejanza: *genuit ad imaginem & similitudinem suam* (2), es decir, como lo esplican los intèrpretes, hijos pecadores como él. Si Adan se hubiera mantenido en la inocencia, en que Dios le habia criado, sus hijos hubieran nacido puros, de un padre purísimo: hubieran sido como él, imágenes vivas de la santidad de Dios; mas habiendo caido en este enorme pecado que con la profunda llaga que en él hizo, le desordenó enteramente en alma y cuerpo, sus hijos han llevado la imágen y el caràcter de la corrupcion de su padre; y toda la naturaleza humana ha venido á ser no solamente pecadora, sino que no ha engendrado sino pecadores: *magno illo primi hominis peccato*, dice

---

(1) Ench., c. 45.
(2) Gen 5, 5.

san Agustin (1), *natura nostra in deterius commutata: non solùm facta est peccatrix, sed etiam genuit peccatores.*

Siendo esta verdad uno de los principales artículos de la Religion, san Pablo la establece de un modo invencible en su Epístola á los romanos. El pecado, dice (2), entró en el mundo por un solo hombre, en el cual pecaron todos: *in quo omnes peccaverunt*.... Por el pecado de uno solo ha caido la condenacion sobre todos los hombres. La iglesia instruida por el Espíritu Santo ha enseñado siempre esta verdad, y cuando los pelagianos se esforzaron en destruirla, pretendiendo que los niños nacian el dia de hoy tan puros de toda mancha original como si hubieran estado en el Paraiso terrenal, los santos padres de la iglesia, como san Gerónimo y san Agustin los impugnaron con todo esfuerzo, y finalmente los Concilios los condenaron: sobre lo cual se pueden ver los Concilios de Africa, de Orange, de Florencia, y últimamente el de Trento.

Es cierto, hermanos mios, que el pecado original es un gran misterio, y que no comprendemos, cómo un pecado cometido tantos siglos há, ha pasado hasta nosotros: no obstante, si reflexionamos que to-

(1) De nup. & concup., l. 2, c. 34.
(2) Rom. 5, 12, 18.

dos nosotros estábamos encerrados de un modo inefable en la persona de nuestro primer padre, reconoceremos que no es estraño ni injusto que de una raiz pecadora salgan hijos pecadores: *nec mirum, est quod radix profert damnata damnatos* (1). Por otra parte los efectos del pecado original son tan palpables y tan sensibles, que los mismos paganos les conocieron, sin saber la causa, como advierte san Agustin: *rem viderunt, causam nescierunt.* ¿De dónde viene que el hombre comienza lá vida por las penas; que todo lo que sabè hacer, viniendo al mundo, es llorar y gemir? ¿Bajo el gobierno de un Dios justo puede uno nacer tan miserable y desdichado, sin haberlo merecido? *neque enim sub Deo Justo misser esse quisquam, nisi mereatur, potest* (2). Así nosotros podemos decir que por incomprensible que sea este misterio para el hombre, mas incomprensible es el hombre sin este misterio. En efecto todo cuanto vemos en nosotros de grandeza y de bajeza prueba la miseria de un ser, que está corrompido, no por su naturaleza, sino por el pecado. Creamos pues, firmísimamente la verdad del pecado original, que Dios ha revelado en las sagradas Escrituras, que la iglesia ha enseñado siempre

---

(1) Aug. cont. Julian., l. 3, c. 12.
(2) Ibid.

que sentimos por nuestra propia miseria, y sobre la cual está fundada la necesidad de un redentor, y toda la economía de la religion.

P. ¿Cuáles son los efectos del pecado original?

R. Estos efectos pertenecen al alma y al cuerpo. En órden á este, la rebelion de la carne contra el espíritu, las penas, dolores y la muerte son fatales consecuencias. Apenas pecaron Adan y Eva, cuando se avergonzaron de su desnudez, y se cubrieron con hojas de higuera, dice la Escritura; porque entonces empezaron á sentir la rebelion de la carne contra el espíritu, dice san Agustin (1), perdieron no solamente el imperio que tenian sobre los animales, sino tambien el que tenian sobre su propio cuerpo. Ellos se habian sublevado contra Dios, y todo se sublevó contra ellos. Esta rebelion pasó á todos los hijos de Adan; la Escritura nos lo advierte, y una funesta esperiencia nos lo enseña demasiado. Esto es lo que hace gemir á los mas grandes Santos, y los obliga á esclamar con san Pablo: *video aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meæ* (2).

Los trabajos, las enfermedades, los dolores fueron tambien penas á que el cuerpo del hombre se sujetó. Dios dijo á la mujer: *yo te afligiré con mu-*

---

(1) de Gen. ad Lit. 11, c. 32.

(2) Rom, 7. 23.

chos males durante tu preñado, parirás con dolor; estarás bajo la potestad de tu marido y él te dominará (1). Despues dijo á Adan: *porque diste oidos á la voz de tu mujer y comiste del árbol del cual te habia prohibido comer, la tierra será maldita por tu causa, y no sacarás de ella tu alimento, todos los dias de tu vida, sino con mucho trabajo. Ella te producirá abrojos y espinas, y tú te alimentarás de la yerba de la tierra, comerás el pan con el sudor de tu rostro hasta que te vuelvas á la tierra de donde has salido, porque eres polvo, y en polvo te has de volver.* He aquí las penas del pecado respecto del cuerpo, penas á que son condenados todos los hijos de Adan, y que nosotros debemos sufrir con espíritu de penitencia; no solamente porque son efectos del pecado original, sino tambien porque las habemos justamente merecido por los que á él hemos añadido. Acordémonos, pues, que los males de esta vida, y por fin la muerte son el sueldo y la paga del pecado, y que lo debemos sufrir todo con paciencia, y sumision á la voluntad de Dios: *stipendia enim peccatî mors* (2).

P. ¿Cuáles son lós efectos del pecado respecto del alma?

(1) Cen. 3.
(2) Rom. 6, 23.

R. Desde luego que pecaron Adan y Eva y fueron el uno y el otro echados vergonzosamente del Paraiso terrenal sin que les fuese permitido volver á él: se sujetaron al imperio del demonio: se les cerró la entrada en el cielo, y merecieron la condenacion eterna. Su alma quedó sujeta á la ignorancia, á la concupiscencia, y se debilitó su libertad. Todos estos males cayeron sobre nosotros; mas como tenemos de ellos poca inteligencia, es necesario explicarlos.

Hay en el alma entendimiento, voluntad, libertad y memoria: ¿en qué han venido á parar estas facultades despues del pecado? casi no hay mas que error é ignorancia en el entendimiento: *error, & tenebræ peccatoribus concreatæ sunt*, dice el Sabio (1), he aqui la herencia del hombre pecador. Mas este, direis, es un grande ingenio, un hombre de buen juicio, un entendimiento tan excelente que dirige con mucha inteligencia sus negocios. No importa: consideradle privado de la gracia del cristianismo, y apenas hallareis en él mas que errores, tinieblas é ilusiones. Su voluntad no es menos defectuosa: ella no puede por sí misma concebir algun buen deseo para la salvacion. Digo lo mismo de su libertad: es cierto y es de fè, que ella no ha sido destruida por el pecado; pero lo es tan bien, que se

(1) Eccl. 11. 17.

ha debilitado, y que el hombre no tiene la misma facilidad para lo bueno, que tenia antes (1), y nosotros podemos mirar, con el profeta Isaias, esta libertad como la hoja: *cecidimus quasi folium universi* (2). La menor cosa la abate; la menor pasion la hace caer, una ojeada, la presencia de un objeto, un pensamiento, una tentacion, un pequeño interés, un placer momentáneo la trastornan: es la hoja que cae por tierra al menor viento: *cecidimus quasi folium universi, et iniquitates nostræ quasi ventus abstulerunt nos.* Si pasamos á la memoria del hombre pecador ¿no podemos decir con san Bernardo que es un albañal, y un depósito de todo género de inmundicias, una sentina de extravagancias, de locuras, de corrupcion? *tota in repertorium memoriæ recurrit sentina vitiorum* (3). Añadamos á todo esto la concupiscencia, esto es, la propension é inclinacion que tenemos al mal, la cual queda en nosotros aun despues de perdonado el pecado original; *deleta est iniquitas, sed manet infirmitas.* Y el santo concilio de Trento nos advierte, que habiéndosenos dejado hasta la muerte, debemos resistirnos á ella con valor.

(1) Conc. Trid. sess. 6, can. 2 & 5.
(2) Isa. 64, 6.
(3) Serm. 6 de v. ap., c. 9.

P. ¿ Qué fruto habemos de sacar de lo que hemos dicho de la caida del hombre y del pecado original?

R. Debemos humillarnos en la presencia de Dios y gemir á vista del lastimoso estado, á que nos ha reducido el pecado. Estado que hizo decir á san Pablo, que todos nosotros, por la desgracia de nuestro nacimiento, eramos hijos de ira y dignos de la venganza divina: *natura filii iræ* (1). Estado, que movió á Job á maldecir el dia de su nacimiento: *male, dixit diei suo* (2). Gran Dios, aniquilad este dia, decia, y haced que nadie se acuerde de aquella noche, en la cual se dijo que habia sido concebido un hombre. ¿ A qué fin esta maldicion? porque nosotros sabenos por la misma Escritura que este santo hombre no pecó por sus palabras: *in omnibus his non peccavit Job labiis suis:* es porque yo he sido concebido en pecado, y pecador desde el instante en que empecé á vivir; porque el seno que me ha traido, ha traido un pecador, y no me ha quitado de la vista las miserias que me agovian: *quia non conclusit ostia ventris qui portavit me, nec abstulit mala ab oculis meis.* Pluguiera á Dios que este dia no hubiera jamás existido; y segun la explicacion de

(1) Eph. 2, 3.
(2) Job 3, 1.

san Ambrosio (1), quiera Dios que peresca el dia funesto de mi nacimiento carnal, y sea como absorbido en la presencia de Dios por otro dia, que es el de mi generacion espiritual: *pereat*, *inquit*, *dies sæcularis*, *ut dies spiritualis oriatur*.

¡O hombre soberbio! He aqui con qué confundirte, y abatir tu osgullo; no puedes sufrir que te humillen, y este es un motivo suficiente para humillarte y cerrarte la boca. Yo he nacido en la iniquidad, mi cuerpo no es mas que miseria; mi entendimiento está lleno de ignorancia; mi voluntad de malicia; mi imaginacion y memoria de mil pensamientos locos; mi libertad varìa continuamente; mi concupiscencia me inclina al mal sin cesar, y como hijo de Adan no tengo sino mentira y pecado: *nemo habet de suo nisi peccatum & mendacium*, como dice un concilio (2). Este es mi patrimonio, mi herencia, y mis riquezas. ¿A vista de ello podré yo engreirme y gloriarme en alguna cosa? ¿No debo por el contrario, anonadarme, confundirme y exclamar con el apóstol: ¡*infelix ego homo*! ¿*quis liberabit me de corpore mortis hujus*? ¡Infeliz de mí! ¿quién me librará de este cuerpo mortal, bajo cuyo peso gimo agoviado de enfermedades y tentaciones? La gracia

---

(1) Ambr. in Luc., c. 4, t. 3, p. 66.

(2) Cont. Araus 22, 2, c.

de Dios que me ha merecido Jesucristo mi salvador, el cual me hará esta misericordia: *gratia Dei per Jesum Dominum nostrum.* Hablaremos de ella en la primera plática, y entre tanto yo os la deseo &c.

PLATICA SESTA.

Sobre la necesidad de un redentor.

Fidelis sermo, et omni acceptione dignus, quod Christus Jesus venit in hunc mundum peccatores salvos facere.

Es una verdad cierta y digna de ser recibida con perfecta sumision, que Jesucristo ha venido al mundo á salvar á los pecadores. 1. *Ep. á Tim.*, *c.* 1, *v.* 15.

Ved aqui, cristianos, una verdad que debe consolarnos, una palabra fiel, segura, firme que merece ser creida y bien recibida de todos: Jesucristo ha venido al mundo para salvar á los pecadores: *fidelis sermo* &c. Ninguna cosa debe ocupar tanto nuestra fé y abrasar nuestro corazon en amor á Jesucristo, como esta verdad de un Dios Encarnado, y hecho hombre por la salud de los hombres: mas, ¡ó insensibilidad de los hombres respecto de un misterio que les es tan ventajoso! poco piensan en él; la mayor parte no se acuerda de él absolutamente: apenas hay quien corresponda á él, como debe, por su reconocimiento y la santidad de su vida. Sin embargo este es el misterio, que quiere el apóstol que

tengamos siempre delante de los ojos, y que nos propone como el grande objeto de nuestra fé: *fidelis sermo &c.*

Toda la religion cristiana consiste, segun san Agustin, en conocer bien à dos hombres, Adan y Jesucristo. Adan, orígen de la muerte, y Jesucristo principio de la vida: Adan que introdujo el pecado en el mundo, y Jesucristo que trajo al mundo la gracia y la verdad: Adan pecador, y Jesucristo redentor (1). *In causa duorum hominum quorum per unum venundati sumus peccato, & per alterum redimimur á peccatis, propie fides cristiana consistit.* Estudiemos bien estos dos hombres, y despues de haber considerado el mal que nos hizo el primero, veamos la obligacion que debemos al segundo. Para comprender el beneficio de que le somos deudores, es necesario daros á conocer la extrema necesidad que teniamos del Redentor, despues de la caida de Adan, que nos habia hecho miserables como él, y es lo que haremos en esta plática.

P. ¿En qué hubieran parado los hombres despues del pecado de Adan, si Dios los hubiera tratado como merecian?

R. Siendo todos los hombres hijos de ira y de maldicion por el pecado original, y por los actuales

(1) Aug. l. 2 de pec. orig. c. 14.

que cometen todos los dias, merecian ser abandonados de Dios y condenados á suplicio eterno con los demonios. La corrupcion en que estaba sepultada la naturaleza humana, era tal que jamás hubieran los hombres conocido saludablemente su miseria, si Dios por su gracia no se hubiese dignado de abrirles los ojos y descubrírsela: ellos hubieran amado siempre sus pecados, lejos de llorarlos y de hacer penitencia, como se vió palpablemente en tiempo de Noé en que Dios se vió obligado à castigar á los hombres con el diluvio universal, que purificó la tierra de los delitos con que los hijos de Adan la habian manchado. Mas aun cuando supiéramos que el hombre pudiese por sí mismo conocer su miseria gemir, por ella delante de Dios y pedirle perdon, todo ello seria inútil: los hombres no pueden por sí mismos expiar una ofensa infinita en su objeto cometida contra Dios, no podian aplacar su justicia, ni satisfacerle de un modo proporcionado, pues todos ellos eran pecadores, y por consiguiente enemigos de Dios. Esto es lo que el Salvador del mundo quiso que comprendiéramos cuando dijo, que no habia venido á llamar á los justos sino á los pecadores á penitencia: *non veni vocare justos sed peccatores ad pœnitentiam* (1).

Asi, pues el mal de los hombres era tanto mas

---

(1) Luc. 5, 32.

peligroso, dice san Agustin, cuanto era mal sin remedio, y crecia todos los dias de mas en mas; porque cayendo los hombres de un pecado en otro, aumentaban sin cesar su condenacion, que al fin hubiera parado en un suplicio eterno, que sufririan en el infierno con Lucifer y los ángeles apóstatas, cuyo orgullo y rebelion habian imitado: *de malis in mala præcipitabatur totius humani generis massa damnata, & adjuncta parti eorum qui peccaverant angelorum, luebat impiæ dessertionis dignissimas poenas* (1).

Tal era el infeliz estado de los hombres despues de la caida de Adan: todos se hubieran perdido para siempre, si Dios, por un efecto de bondad, que no podian merecer, no hubiese usado con ellos de misericordia. Asi que, todo lo que debemos saber en este punto es que, si no hemos sido condenados á las penas eternas como los demonios, es únicamente á la misericordia de Dios á quien lo debemos agradecer: *misericordiæ Domini, quia non sumus consumpti* (2).

P. ¿En qué consiste esta gran misericordia que Dios usó con nosotros?

R. Esta misericordia es incomprensible, y no hallamos términos suficientemente enérgicos para ex-

(1) Aug. Enchirid., c. 25.
(2) Tren. 3, v. 22.

plicarla. Ved aqui como la explica la Escritura: de tal suerte, dice san Juan, amó Dios à los hombres, que envió á su Hijo único al mundo para salvarle: *sic enim Deus dilexit mundum, ut filium suum unigenitum daret* (1). Reflexionemos bien todas estas pelabras. No es un rey ó un principe de la tierra el que nos amó de esta suerte, que es un Dios el que nos amó hasta enviar por precio de nuestra redencion, no á un ángel, sino á su propio Hijo, su Hijo ùnico, que le es igual y consubstancial, y Dios como él. *Deus qui dives est in misericordia*, exclama san Pablo (2), *propter nimiam charitatem suam qua dilexit nos cun essemus mortui peccatis, convivificavit nos in Christo, cujus gratia estis salvati*. El mismo apóstol, queriendo hacernos sentir la grandeza de este beneficio, nos enseña que el Hijo de Dios, entrando en este mundo por su encarnacion, habló de esta manera: *Padre mio, vos no habeis querido hostia ni hoblacion; mas me habeis formado un cuerpo. Vos no habeis querido los holocaustos ni los sacrificios por el pecado* (3). Viendo que nada de todo aquello que os ofrecian por la ley podia satisfaceros, entonces me ofrecí á todo lo que os pluguiese.

---

(1) Joan. 3, 16.
(2) Eph. 2, 4, 5.
(3) Hebr. 10, v. 6.

¡Vedme aqui, yo vengo, Dios mio para hacer vuestra voluntad! Tunc dixi, ecce venio ut faciam Deus, voluntatem tuam. A este punto llegó el exceso del amor que nos tuvo el Hijo de Dios. Se ofreció á tomar la naturaleza humana con todas sus enfermedades, para sacarla de la infelicidad eterna en que ella se habia precipitado. Se hiso hombre en el seno de una Virgen; nos reconcilió por su muerte con Dios su Padre; por su Cruz venció al demonio, de quien eramos esclavos; por su resurreccion nos abrió el Cielo, que estaba cerrado para nosotros. En fin, nos mereció por todos sus misterios una vida bienaventurada y eterna, de la cual gozaremos seguramente, si somos fieles á sus gracias. ¡O, y cuánto motivo tenemos de bendecir y dar gracias á Dios, por haber ejercido asi su misericordia con nosotros! Digámosle con el mismo reconocimiento que el real Profeta: *misericordias Domini in æternum cantabo* (1).

P. ¿Hizo Dios tan grande misericordia á los hombres inmediatamente despues del pecado?

R. Dios se contentó con prometer inmediatamente despues del pecado un redentor á los hombres, mas no le envió hasta mucho tiempo despues y en la plenitud de los tiempos, como se explica san Pa-

(1) Ps. 88, 1.

blo: *at ubi venit plenitudo temporis, missit Deus filium suum* (1). Cuatro mil años, á lo menos, se pasaron desde el pecado hasta la venida del Mesías. Hemos dicho que Dios lo prometió desde luego, y ved aquí còmo. Despues de haber dado su maldicion á la serpiente, que sirvió de órgano al demonio para perder à los hombres, dijo entre otras cosas, que pondria una enemistad eterna entre ella y los hombres, y que la muger quebrantaría la cabeza de la serpiente: *inimicitias ponam inter te & mulierem, & semen tuum, & semen illius, ipsa conteret caput tuum* (2). El sentido de estas palabras, segun todos los expositores antiguos y modernos, es que la enemistad entre los hombres y los demonios figurados por la serpiente, seria irreconciliable, y que algun dia naceria de una Virgen el Salvador del mundo que destruiria el imperio del demonio. Prometió Dios despues, aun con mas claridad, el Mesías á los patriarcas Abrahan, Jacob, David, &c. Jesucristo mismo dice, hablando de Abrahan, que deseó con ardor ver su venida, que la vió y se alegró: *exultabit ut videret diem meum; vidit, & gavisus est* (3). Los profetas del antiguo Testamento, inspirados de Dios, lo predijeron y anunciaron muchas veces á los hombres.

---

(1) Galat. 4, 4.
(2) Gen. 3, 15.
(3) Joan. 8, 56.

No referiremos aqui sus profecias, porque seria necesario dilatarnos mucho; nos contentaremos con decir, para aquellos que quisieren instruirse mas á la larga, que las ma sclaras y precisas son las de Jacob, referidas al capítulo 49, v. 10 del Génesis; de Daniel, cap. 2, v. 44. Ibid., c. 9, v. 24, 26; de Isaías, c. 7, v. 14. Ibid., c. 19, v. 1, Ibid., c. 35, c. 60, v. 1.; de Ageo, c. 2, v. 7, 8, 10. &c.

No obstante, aunque el Mesías haya sido asi prometido y predicho, no vino al mundo sino mucho despues del pecado y esto por razones muy importantes, como notaron los santos padres.

1. Para hacer sentir á los hombres, por una larga esperiencia, su flaqueza y la extrema necesidad que tenian de un libertador, y moverlos á desearlo y pedirlo con instancia: *cognitio enim majoris ægritudinis, & desiderari medicum vehementius fecit, & diligi ardentius*, dice san Agustin (1).

2. Para dar pruebas anticipadas de la grandeza y de las cualidades de este futuro libertador, haciendo profetizar, mucho tiempo antes, todas las circunstancias de su nacimiento, de su vida, de su muerte, de su resurreccion y de la mudanza que habia de obrar sobre la tierra.

3. Finalmente, quiso Dios que hasta los sucesos

(1) Expos. Epist. ad Gal., n. 26. tr. 31, in Joan.

del mundo fuesen una prueba de lo que habia de suceder bajo el Mesías, de suerte que aquellos que fuesen convertidos por él ó por el ministerio de sus discípulos, pudiesen reconocer en la historia de los hechos pasados las figuras de los sucesos, de que ellos serian testigos, y que así todo concurriese à hacerles la religion venerable y à unirlos á Jesucristo (1).

P. ¿Puesto que Jesucristo no vino sino cuatro mil años despues del pecado, se habrán condenado todos los hombres que vivieron en este intervalo, pues por mas esfuerzos que ellos hiciesen no podian satisfacer á la justicia de Dios ofendida por el pecado de Adan, con el cual nacen todos los hombres?

R. Dios por su misericordia proveyó á este inconveniente. El Mesías habia de satisfacer á la Justicia divina por los pecados de todos los hombres, así de los que habian vivido antes de él, como de los que habian de venir despues, y en este sentido dice la Escritura que él ha sido muerto desde el principio del mundo: *occisus est ab origine mundi* (2). Así en vista de esta satisfaccion del Mesías y por sus méritos han podido los hombres, aun antes de su venida, satisfacer y obtener la remision de sus

(1) Aug. de Cath. rudib., c. 20.
(2) Apoc. 13, 8.

pecados. Es cierto que la gracia no era tan abundante en el antiguo Testamento como en el nuevo, mas es error decir que bajo la ley no se obraba jamás bien y que cada uno estaba abandonado á su flaqueza (1): Error condenado por la iglesia, y santo Tomás advierte que aunque la antigua ley no fuese suficiente para salvar los hombres, no obstante, Dios les habia dado con la ley otro socorro, con el cual podian ser salvos; esto es, la fé del Mediador, por la cual fueron justificados los antiguos patriarcas, como lo somos nosotros. Asi concluye este santo doctor: Dios no faltaba à los hombres, y les daba los auxilios necesarios para la salud: *sic Deus non deficiebat hominibus, quin daret eis salutis auxilia* (2).

Lo necesario para santificarse antes de la venida del Mesías era: 1.º Creer en un sólo Dios, adorarle, servirle y amarle sobre todas las cosas: 2.º Esperar un redentor y poner en él toda su confianza: 3.º Amar al prójimo como à sí mismo, abstenerse de toda injusticia y vivir conforme á las leyes de la conciencia y de la recta razon. Tal era la obligacion general de todos los pueblos de la tierra, antes de la Encarnacion del Hijo de Dios. Pero además de esto, los judios estaban obligados á observar la ley de Moisés, y creer todo lo que Dios les habia revelado en particular. Viviendo asi los hombres podian adqui-

(1) Proposiciones de Quesnel 6 y 7.
(2) S. Thom. 1, 2, q. 98. a. 2, ad 4.

rir la justicia por los méritos del Redentor, y llegar à la vida eterna; mas la entrada del cielo no habia de abrírseles sino por este divino Mesías: era necesario que él entrase primero, y los condujese. Por esto nos enseña san Pablo que los santos del antiguo Testamento no podian recibir su recompensa sino con nosotros: *ut non sine nobis consummarentur* (1).

P. ¿Se salvaron Adan y Eva?

R. Sí: ellos se santificaron por la penitencia, y alcanzaron el perdon de sus pecados en vista de los méritos del Salvador en quien creyeron y esperaron. Habiéndolos Dios echado del Paraiso terrestre, y condenado á cultivar la tierra, salieron de aquel lugar de delicias para ir á llorar su pecado y su espantosa miseria en el resto de la tierra, que no les ofrecia sino abrejos y espinas, en dónde veian á cada paso señales muy notables de su pecado: ellos se acordaban de los bienes inefables que habian gozado al principio, y para los cuales habian sido criados; y sintiendo los males que se habian acarreado, esta triste comparacion, que podian hacer infinitamente mejor que nosotros por la experiencia y luz que tenian, los sumergió en un profundo dolor. La consideracion de tantos hijos que iban á nacer de ellos, y de quienes habian sido los asesinos, les penetró vivamente el corazon; y si ellos fueron los pri-

(1) Hebr. 11, v. 40.

meros actores del pecado, tambien fueron los primeros modelos de la penitencia, penitencia que hicieron durante nuevecientos años, y de un modo que nos es incomprensible.

Creemos con mucha razon, dice san Agustin, que los dos primeros hombres, habiendo tenido una santa vida en medio de los trabajos y miserias de que estaban agoviados, se libraron de los suplicios eternos por la virtud de la sangre de Jesucristo: *merito credimus primos homines in laboribus justè vivendo, per Domini sanguinem, ab extremo supplicio liberatos* (1). Es, dice aun este santo doctor, sentir de toda la iglesia que cuando Jesucristo bajó á los infiernos sacó de allí al primer hombre con los patriarcas y profetas para llevarlos consigo al cielo. Este testimonio de la tradiccion sería suficiente para establecer la salud de Adan cuando no estuviese confirmado por la sagrada Escritura: no obstante el Espíritu Santo quiso enseñarnos por sí mismo esta verdad. La sabiduría, dice, es la que conservó al que Dios habia formado el primero, para que fuese padre del mundo, habiendo al principio sido criado solo; ella es tambien la que le sacó de su pecado: *& eduxit illum á delicto suo* (2). Estas palabras

(1) Aug. de peccat. mer. & remiss., l. 2, c. 34. ejusdem ep. 99, ad Evoch.

(2) Sap. 10, 2.

son tan claras, que los santos padres tuvieron por hereges á Taciano y sus discípulos, por haber inpugnado la salvacion del primer hombre. Es, pues, indubitable que Adan y Eva se salvaron, y en sus personas es en quienes principalmente se han verificado las palabras del apóstol, que dice que Dios derramó una superabundancia de gracia en donde hubo abundancia de pecado: *ubi autem abundavit delictum, superabundavit gratia* (1).

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta plática?

R. Debemos 1.º ser cuidadosos y fieles en dar gracias á Dios todos los dias, por la misericordia que usó con los hombres, dándoles un Redentor, y acordarnos que todo lo que hizo por todos en general, lo hizo por nosotros en particular; y por consiguiente que cada uno de nosotros debe darle gracias por el beneficio de la redencion. 2.º Pongamos toda nuestra confianza en los méritos de Jesucristo, que se ofreció á su Padre por precio de nuestra redencion. Exclamemos, pues, con san Agustin: *ò pretiosum pretium perditorum*! ¡ó Salvador mio! diga toda la tierra redimida y rescatada con el precio de vuestra sangre: mi maldad es grande, lo confieso, mas lo que vos habeis dado por mi rescate es infinitamente mayor: *magna iniquitas mea, sed major est redemp-*

---

(1) Rom. 5, 20.

tio tua (1). 3.° Debemos concebir un ardiente amor á Jesucristo, que derramó hasta la última gota de sangre, para lavarnos de nuestros pecados. ¡Ah¡ aqui es donde Jesucristo nos estrecha: *charitas Christi urget nos.* Ella exige el retorno de nuestros corazones: serian insensibles, si no se sintiesen tocados de una tal caridad, y penetrados de las obligaciones infinitas que tenemos á este adorable Redentor. Anatematizado sea el que no amare á Jesucristo, y que se olvide de lo que obró por él: *si quis non amat Dominum nostrum Jesum Christum, sit anathema* (1). Cuando pensamos en el pecado de nuestros primeros padres pensemos tambien en la larga y penosa penitencia que ellos hicieron. ¡O! ¡cuánto sufrieron en esta tierra de miserias y aflicciones! Toda su vida se pasó en llanto y trabajos continuos. No cesaron de pedir á Dios misericordia con lágrimas y gemidos, á nombre y por los méritos del Salvador, que habia algun dia de morir por ellos, como murió por todos. Imitemos á estos ilustres penitentes. Suframos con humilde paciencia las miserias de esta vida: borremos como ellos nuestros pecados con lágrimas de sincera penitencia para tener parte algun dia en su felicidad.

---

(1) Aug. Serm. 109 de temp.
(2) 1. Cor. 16, 22.

PLATICA SETIMA.

Sobre el Misterio de la Encarnacion.

Ecce concipies in utero, & paries filium, & vocabis nomen ejus Jesum.
Concebirás en tu seno, y parirás un hijo, á quien pondrás por no mbre Jesus. *S. Lucas, c. 1., v. 31.*

Lo que los antiguos patriarcas desearon con tanto ardor y pidieron con tanta instancia: lo que los profetas predijeron de tantos modos y representaron en tantas figuras: lo que el pueblo judio esperó tan largo tiempo, esto es, lo que un ángel enviado de Dios acaba de anunciar á una virgen, diciéndola: Concebirás en tu seno, y parirás un hijo á quien llamarás Jesus. Cuanto mas reflexiono sobre este misterio, tanto mas le admiro, y cuanto mas le admiro, menos lo comprendo. ¿Quién hubiera pensado jamás que el Verbo divino habia de hacerse carne, descender del seno de su Padre al de una virgen; encerrarse en un espacio tan estrecho, siendo inmenso, tomar en el tiempo nuestra naturaleza

y cargarse de nuestras flaquezas, en medio de su eternidad y su omnipotencia? ¿Quién hubiera jamás creido que un Dios infinitamente rico, santo, independiente, hubiese querido tolerar todas las desgracias de nuestra pobreza, para hacernos participantes de sus bienes, y revestirse de la semejanza de una carne pecadora, para comunicarnos su santidad?

Gracias os sean dadas, Padre Eterno, que nos dais á vuestro único Hijo por redentor, y en su persona todo lo que mas amais: á vos Verbo divino, que viniendo á ser lo que no erais, sin dejar de ser lo que sois, venís á tomar nuestros males tomando nuestra naturaleza: á vos, Espíritu Santo, que obrais este inefable misterio en las castas entrañas de una doncella, que va á ser madre de un Dios, sin dejar de ser virgen, hácia la cual vuela un embajador del cielo, para llevarla la nueva: *ecce concipies &c.* Seria tambien necesario un ángel para explicarnos este misterio, que un ángel vino á anunciar al mundo. El Verbo en el seno de su padre y en el esplendor de los santos, y el Verbo en el seno de una madre virgen, revestido de nuestras miserias y enfermedades, es un espacio infinito y una distancia tan grande, que no puede alcanzarla el entendimiento humano: por esto nos contentaremos con explicar lo que nos enseña el símbolo de la fé.

P. ¿Cuál es el redentor que Dios envió al mundo para sacar á los hombres de la tiranía del demonio y de la esclavitud del pecado?

R. Este Redentor es Jesucristo su Hijo, que ha venido al mundo precisamente en el tiempo en que los profetas habian anunciado que naceria el Mesías, esto es, cerca de cuatro mil años despues de la creacion del mundo: *at ubi venit plenitudo temporis*, dice san Pablo, *missit Deus filium suum factum ex muliere, factum sub lege, ut eos qui sub lege erant redimeret, ut adoptionem filiorum reciperemus* (1). Este adorable Hijo, habiéndose formado un cuerpo en el seno de una virgen, hizo el oficio de Redentor, nos reconcilió con su Padre y se hizo nuestra paz, como dice el apóstol (2): *ipse enim est pax nostra.* Mudó el decreto de muerte pronunciado contra todos los hombres: nos libró de la esclavitud del demonio, de la servidumbre del pecado y de las penas del infierno: nos hizo hijos adoptivos de Dios y herederos de su reino eterno. Es el buen pastor, que vino á buscar la oveja descarriada, esto es, el hombre perdido; porque todos nosotros eramos ovejas errantes, y él vino, como él mismo lo dice, para que tengamos vida, y la tengamos con abundancia: *ego veni, ut vitam habeant, & abundantius habeant* (3). Es el gran médico que ha venido del

(1) Gal. 4, vv. 4 et 5.
(2) Eph. 2, 14.
(3) Joann. 10, 10.

cielo á la tierra, como se explica san Agustin (1), para curar las profundas llagas que el pecado habia hecho á nuestra naturaleza. El remedió la ignorancia y extravio de nuestro espíritu, dándonos el amor y el conocimiento del verdadero Dios: *dedit nobis sensum, ut cognoscamus verum Deum* (2), dice san Juan. El corrigió la rebelion de nuestra voluntad por la sumision de la suya; y haciendo siempre la voluntad de su Padre, nos enseñó á no hacer la nuestra, sino únicamente la de Dios. Finalmente, se entregó á la muerte para franquearnos la entrada á la vida eterna. He aqui el redentor que Dios nos ha dado: es Jesucristo su hijo, su Verbo eterno, el esplendor de su gloria, su imágen y la figura de su sustancia, que siendo Dios como él, se hizo hombre para ser nuestro mediador, satisfacer á la Divina justicia y pagar por nosotros. El es en quien debemos poner toda nuestra confianza, porque no hay salud sino en Jesucristo. El es en quien y por quien han sido y serán salvos todos los que lo han sido y serán hasta la consumacion de los siglos: *non est in alie aliquo salus*, dice san Pedro (3), *nec enim aliud nomen est sub Cœlo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri.*

---

(1) Serm. 56 de v. Dom.
(2) Joan., Epist. 5, 20.
(3) Act. 4, 12.

P. ¿Cómo se cumplió el misterio de la Encarnacion?

R. La Escritura nos lo enseña en estos términos (1): "Envió Dios el ángel Gabriel á la ciudad de Nazaret en Galilea á una virgen llamada Maria, desposada con un hombre llamado José, de la familia de David. Habiendo entrado el ángel donde ella estaba la dijo: Dios te salve, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre todas las mugeres: ella habiéndolo oido, se turbó con estas palabras, y pensaba dentro de sí misma cuál podria ser esta salutacion. Mas el àngel la dijo: no temas, Marìa; porque hallaste gracia delante de Dios, concebirás en tu seno y parirás un hijo, á quien darás el nombre de Jesus. El será grande, y se llamará hijo del Altísimo: El Señor Dios le dará el trono de David su padre: reinará eternamente sobre la casa de Jacob, y su reino no tendrá fin." Entonces Maria dijo al ángel: "¿Cómo se hará esto, pues yo no conozco varon?" lo que hace ver, dice san Agustin, que habia hecho voto de virginidad: "*hoc non diceret, nisi Deo se ante vovisset* (2)." El ángel la respondió: "el Espíritu Santo descenderá sobre ti, y la virtud del Altísimo te cubrirá con su sombra, por lo cual el santo fruto, que

(1) Luc. 1, 26, &c.

(2) Aug. de S. Virg., c. 4.

nacerá de tí se llamará Hijo de Dios." Confirmò esta prediccion con el ejemplo de un milagro, que Dios acababa de obrar con Isabel su prima, que habiendo sido estéril hasta entonces, y siendo anciana habia concebido un hijo, y estaba ya en el sesto mes; porque no hay cosa imposible para Dios. La santísima Virgen lo creyó, dió su consentimiento y dijo: *Yo soy la sierva del Señor, hágase en mí segun tu palabra*. En el mismo instante se cumplió el misterio de la Encarnacion del Hijo de Dios, por la operacion del Espíriiu Santo, en el casto seno de esta bienaventurada Virgen. Esta es la historia de la Encarnacion, como la refiere la sagrada Escritura.

P. ¿De qué familia era la santísima Virgen? ¿estuvo casada con san Josè? ¿y por qué siendo virgen de profesion permitió Dios que se casase con este santo?

R. La santísima Virgen era descendiente de la tribu de Judá, y de la familia real de David, como tambien san José, su esposo. Es sentir de todos los intérpretes antiguos y modernos que han escrito sobre la genealogía de Jesucristo referida por lòs evangelistas san Mateo y san Lucas. La Escritura dice que fue prometida á san José, y esto da á entender la Palabra *desponsata* (1): mas no dice si hubo entre los dos un verdadero matrimonio. San Agustin lo

(1) Luc. 1, 27.

creyó asi (1). Otros han defendido que no hubo entre ellos mas que unos simples esponsales, y san Gerónimo dice expresamente (2): *cum virum audieris, suspicio tibi non subeat nuptiarum*. Mas sea que la santísima Virgen haya sido simplemente desposada ó casada con san José, todos convienen en que vivieron en una perpetua continencia, y seria una heregía decir lo contrario.

¿Pero por qué la santísima Virgen, que habia hecho voto de perpetua virginidad se casó, ó á lo menos desposó despues de haber hecho este voto? Lo hizo por órden particular de Dios, que lo quiso asi por razones muy importantes que los santos padres notaron. 1.° A fin de que el misterio de la Encarnacion pudiese estar oculto todo el tiempo que conviniese á los impenetrables designios de la providencia de Dios y de su justicia. 2.° Para que el honor de la santísima Virgen estuviese á cubierto de la malignidad de la murmuracion, y del genio violento de los judios, que no hubieran dejado de apedrearla: *ne lapidaretur á judæis, ut adultera*, dice san Gerónimo (3). 3.° Para que la santísima Virgen tuviese un compañero y conductor en los viajes que

(1) L. 2. de consen. Evang., c. 1.

(2) Hier. in Mat., c. 1, v. 16.

(3) Hiero. ibid.

habia de hacer de Nazareth á Bethelen, y de Bethelen á Egipto: *ut in Ægiptum fugiens haberet solatium*, dice el mismo santo doctor. 4.º Segun el pensamiento de san Ignacio mártir, para que el demonio engañado con este casamiento mirase á Jesucristo como un hombre ordinario y se cumpliesen las intenciones de Dios sobre la muerte del Salvador: *ut partus ejus celaretur diabolo, dum eum putat non de virgine, sed de uxore generatum* (1). Podemos añadir que quiso Dios dar á Jesus y Maria en la persona de José un honbre justo, que pudiese ganar con su trabajo la vida para el uno y para el otro; que pudiese ser el guarda de la pureza de Maria y el testigo del nacimiento milagroso y de la vida admirable de Jesucristo. Estas son las razones que se pueden dar del matrimonio mas santo que hubo jamás; y que como lo advierte san Agustin (2), enseña á los casados que el matrimonio no consiste precisamente en la union de los cuerpos, sino en la de las almas y en la concordia de los corazones: *posse permanere vocarique conjugium non permixto corporis sexu, sed custodito mentis affectu.*

P. ¿La santísima Virgen ha venido á ser verdaderamente madre de Dios por el misterio de la Encarnacion?

---

(1) Ign. Eph. & Hier., ep. ibid.

(2) Aug. loco cit.

R. Sí: pues ella ha dado á luz un Hijo, que es Dios y hombre juntamente, y la carne del hombre Dios ha sido verdaderamente formada de su carne, como dice san Pablo: *missit Deus filium suum factum ex muliere* (1). Santa Isabel la reconoció por tal, diciendo: *unde hoc mihi, ut veniat mater Domini mei ad me?* (2) Palabras que condenan de antemano á los hereges, que disputaron á Maria la cualidad de madre de Dios. Para comprender esta alta dignidad, á que fue elevada la santìsima Virgen es necesario saber que la fé nos enseña, que no hay en Jesucristo mas que una sola persona; que esta persona es el Hijo de Dios; que teniendo la misma naturaleza que el Padre y el Espìritu Santo, tomó la naturaleza humana en el seno de la santìsima Virgen su madre. Pues esta maternidad terminándose á la persona del Hijo de Dios, se sigue que la santísima virgen debe ser llamada madre de Dios, y lo es verdaderamente. Lo cual fue expresamente decidido en el concilio de Efeso, celebrado el año de 431, para condenar la heregia de Nestorio, patriarca de Constantinopla, que consistia principalmente en dos capitulos: 1.º Pretendia que habia dos personas en Jesucristo, y que el Hijo de Dios no se habia unido,

---

(1) Gal. 4, 4.
(2) Luc. 1, 43.

como habla la iglesia, hipostáticamente, sino solo accidentalmente, al hijo del hombre, de suerte que Jesucristo, no era hijo de Dios sino por adopcion: 2.º Pretendia por una consecuencia necesaria de este primer error que la santìsima Virgen no era madre de Dios, pues el hijo que habia dado á luz, no era Dios en su propia persona, como él osaba defender por una horrible blasfemia. Este heresiarca, en lugar de arrepentirse de sus errores, murió miserablemente en sus impiedades, y su lengua fue roida de gusanos en castigo de las blasfemias que habia proferido contra Jesucristo y su santìsima Madre, como lo refiere la historia Eclesiástica (1).

P. ¿Cómo ha sido concebido Jesucristo en el casto seno de la santísima Virgen, y qué significan estas palabras del credo: *fue concebido por obra y gracia del Espiritu Santo*?

R. Estas palabras nos enseñan que Jesucristo fue concebido en el casto seno de la Virgen santísima, no por la via ordinaria de la generacion, como los demás hombres, sino de un modo milagroso, por la virtud y operacion del Espiritu Santo, como lo habia predicho el profete Isaias, diciendo: *una virgen concebirá y parirá un hijo, que se llamará Emanuel*: palabra hebrea que significa Dios con nosotros, ú hombre-Dios. Así Jesucristo en cuanto hom-

(1) Fleury Hist. Eccl., t. 6, p. 211.

bre no ha tenido padre; y esto es lo que significan estas palabras del credo: *fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo*. Ellas nos enseñan que el Espíritu Santo crió el alma de Jesucristo; que formó su cuerpo de la sangre mas pura de la santísima Virgen, y que unió este cuerpo y esta alma al Hijo de Dios, la segunda persona de la Santísima Trinidad. Aunque toda la Santísima Trinidad haya obrado este milagro, se atribuye á solo el Espíritu Santo; porque el Hijo de Dios encarnó por un efecto del amor infinito de Dios á los hombres, y los efectos del amor de Dios se atribuyen al Espíritu Santo como se atribuyen al padre los de la omnipotencia, y al hijo los de la sabiduría.

Vosotros me direis que no sabeis cómo el Verbo se hizo carne; cómo aquel que es invisible en su naturaleza divina, se hizo visible en la naturaleza humana; cómo el que es incomprensible quiso ser comprendido en el seno de una muger: *quis hoc fecit?* Yo os respondo con san Bernardo, que el amor es el que hizo esta maravilla: *amor dignitatis nescius, dignatione dives, affectu potens, suasu efficax* (1). El amor que se olvida de su dignidad, que es rico en compasion, poderoso en afeccion, eficaz en persuasion, es el que le trae del seno de su

(1) Bernard. Serm. 64, incant. 6

Padre al de una Virgen. El amor es el que le hace descender de su Trono Real á la tierra, en donde se anonada hasta tomar la forma de esclavo, para restituir al hombre la grandeza, que habia perdido por el pecado. ¡Qué cosa mas fuerte que el amor! El triunfa del mismo Dios, y empeña al Verbo divino á habitar entre nosotros, casi sin ninguna señal de su grandeza y de su filiacion divina: ¿ *quid violentius*? ¡ *triumphat de Deo amor*, concluye san Bernardo; *ita ne summus omnium, imus factus est omnium*.

P. ¿A què nos obliga el Misterio de la Encarnacion, y el amor que Jesucristo nos manifestó en este Misterio?

R. 1.º Nos obliga á considerar con una fé viva y adorar con un profundo respeto la anonadacion del Verbo Encarnado. No solamente plugo al Hijo de Dios hacerse hombre, sino tambie quiso bajarse hasta hacerse en todo semejante á los hombres, á escepcion de la ignorancia, la concupiscencia y el pecado, que son imperfecciones que no podia tener. ¿Podrá pensarse sin asombro en este abatimiento del Hijo de Dios? *et homo factus est*. ¡ Un Dios se hizo hombre, pobre, mortal, pasible como nosotros! ¡ O! ¡que este es un abismo de humillacion, en el cual no podemos menos de perdernos y confundirnos! 2.º Debemos instruirnos con particular cuidado en el Misterio de un Dios encarnado.

Cuando se hallase un solo cristiano, que careciese de la inteligencia de tan saludable Misterio, seria esto un gran mal; mas si se hallan muchos que lo ignoran, ¡quién podrá llorar suficientemente esta desgracia! No obstante podemos decir que este Misterio es desconocido para la mayor parte de los mundanos: *loquimur Dei sapientiam in mysterio, quæ abscondita est, quam nemo principum hujus sæculi cognovit* (1). 3.º Finalmente, este misterio debe excitar en nuestros corazones un grande amor á Jesucristo, y un continuo reconocimiento al beneficio de su Encarnacion. A esto nos convida el apóstol advirtiéndonos que el Hijo de Dios no tomó la naturaleza de los ángeles, sino la de Abrahan: *nusquam enim ángelos apprehendit, sed semen Abrahæ apprendit* (2). Quiere hacernos comprender, que cuando oimos que el Hijo de Dios tomó nuestra naturaleza, no debemos mirar con indiferiencia estas palabras, pues no hizo á los ángeles apóstatas la gracia que á los hombres pecadores. No se revistió de su naturalesa, sino de la nuestra. No vino á ser su libertador, sino el nuestro. ¡Qué bondad! ¡qué misericordia! ¡qué reconocimiento no merece una preferencia que nos es tan ventajosa! El término

(1) 1. Cor. 2, 7, et. 8.
(2) Hebr. 2, 6.

de que se sirve el apóstol bien puede y debe excitarle; porque no dice simplemente: *suscepit*, tomó, sino *apprehendit*; se asió de nuestra naturaleza cuando ella huia y se alejaba de él con todas sus fuerzas, como dice el Crisóstomo: *ab ipso enim fugientem humanam naturam, & procul fugientem (longè enim eramus) apprehendit*. Lo cual nos enseña que Dios es quien lo hizo todo por su misericordia y por el cuidado que ha tenido de salvarnos. ¡O Dios mio! ¿y pensamos nosotros en esta gran misericordia y en el amor que nos habeis tenido? Nos olvidamos de vuestros beneficios, y lejos de retribuir amor por amor, correspondemos á vuestros favores con ingratitudes. En otro tiempo se abrió el cielo para darnos un salvador, y hoy mereciamos que se abriese la tierra para tragarnos como á impíos profanadores de vuestro santo nombre; pues en vez de vivir en una continua accion de gracias, no hacemos casi otra cosa que ofenderos. Perdonad, Señor, nuestras infidelidades pasadas, y perfeccionad en nosotros la obra de nuestra redencion, haciéndonos mas fieles á vuestras gracias, para que merezcamos conseguir vuestra gloria.

PLATICA VIII.

Sobre el nacimiento de Jesucristo.

Natus est vobis hodie Salvator.
Hoy os ha nacido un Salvador. *S. Lucas, c.* 2, *v.* 11.

No nace Jesucristo en el mundo sino para nacer en nuestros corazones; este es el fin de su Encarnacion, este su deseo y esta nuestra única felicidad. Si no nace en nosotros, nace con nosotros; pues no nace en nosotros sino imprimiendo en nosotros las disposiciones que manifestó en su nacimiento temporal: todas ellas son efecto de su inclinacion y de su eleccion. El nace pobre, porque menosprecia todas las riquezas de la tierra. Nace entre penas y trabajos, porque es enemigo de los placeres de los sentidos. Nace olvidado y desechado de los hombres, porque aborrece sobre todo el orgullo y la vanidad. El obra en algun modo estas disposiciones en los corazones en donde nace. Cualquiera, pues, que no las tiene absolutamente, y que no ha hecho propósito de combatir sus pasiones, no ha concebido á Jesucristo, y no puede decir que le haya nacido un Salvador, como dijo el àngel á los pastores: *natus est vobis hodie Salvator*.

Se le representa á los sentidos y al entendimiento humano una gran desproporcion entre un establo, un pesebre, unos animales, el olvido y abandono de los hombres, y la grandeza del rey del cielo y de la tierra que hace su entrada en el mundo; mas el entendimiento ilustrado por la fé halla en esto una proporcion admirable. ¿Qué cosa mas conveniente al destructor de la concupiscencia, que el desprecio de todos los objetos de la concuspiscencia? El hombre estaba enfermo del amor de los placeres, de los honores, de las grandezas y riquezas del mundo. Jesucristo viene á curarle de esta enfermedad; á hacerle conocer la nada de estos bienes que él ama, y proponerle otros reales y sólidos. ¿Qué podia hacer mas propio para este intento, que privarse de ellos él mismo, y enseñar desde luego á los hombres con su ejemplo à menospreciarlos? Pues esto es lo que hizo con el estado tan pobre y tan humilde de su nacimiento, que será el asunto de esta plática.

P. ¿Pues habeis de hablarnos hoy del nacimiento de Jesucristo, continuando con la esplicacion del símbolo, decidnos qué significan estas palabras: *Nació de la Virgen María.*

R. Estas palabras nos enseñan: 1.º que habiendo encarnado el Hijo de Dios en el seno de la santísima Virgen, nació sin que ella hubiese perdido su virginidad: ha sido virgen antes del parto, en el parto, despues del parto y siempre virgen. Esta ha

sido siempre la creencia de la iglesia, que ha condenado como hereges á los que negaron su perpetua virginidad (1). 2.º Estas palabras denotan que hay dos naturalezas en Jesucristo, la naturaleza divina, segun la cual es con el Padre y el Espíritu Santo un solo y un mismo Dios, y la naturaleza humana, segun la cual tiene un cuerpo y un alma como nosotros. Estas dos naturalezas estan unidas en Jesucristo en una sola persona, que es el Hijo de Dios, la segunda persona de la Santísima Trinidad, y esto sin mezcla ni confusion, como lo decidió la Iglesia en el cuarto concilio general, celebrado en Calcedonia el año de 451, en donde fueron condenados los errores de Eutyches. No solamente hay dos naturalezas distintas en Jesucristo, sino tambien dos voluntades que son tambien realmente distintas, como fue definido contra el error de los monothelitas en el sesto concilio general, celebrado el año de 680 en Constantinopla, bajo el pontificado del papa san Agaton. Mas es necesario advertir que las dos voluntades en Jesucristo han estado siempre subordinadas la una á la otra; esto es, que la voluntad humana ha estado siempre sumisa á la voluntad divina. 3.º La tercera instruccion que debemos sacar de estas palabras del *Credo*, es que el Hijo de Dios no dejó el cielo para

(1) Hier. advers. Helvid. de perp. Virg. B. M.

hacerse hombre, porque Dios está en todas partes; asi no necesitó dejar el cielo para venir á la tierra. Cuando, pues, oimos decir que el Hijo de Dios bajó del cielo á la tierra, es un modo de hablar que no quiere decir otra cosa sino que se unió sobre la tierra á la naturaleza humana, á la cual no estaba antes unido, y que se hizo sensible por la humanidad que tomó, el que por su divinidad llena de un modo inefable el cielo y la tierra. Esta union del Hijo de Dios con la naturaleza humana se llama union *hipostática*, esto es, personal; *hipostasis* es una palabra griega que significa persona, y la persona del Hijo de Dios es la que ha sido el término de esta union. Las otras personas no son el término de esta union, porque solo el Hijo de Dios se hizo hombre, y no el Padre ni el Espíritu Santo.

P. ¿Cuándo vino Jesucristo al mundo? ¿En qué año, en qué dia y en qué lugar nació?

R. Jesucristo vino al mundo en el tiempo en que los profetas habian predicho que naceria el Mesías, esto es, cerca de cuatro mil años despues de la creacion del mundo, el año 37 y el último del reinado de Herodes el Grande, el 40 del imperio de César Augusto, estando en paz todo el universo. La antigua tradiccion de la iglesia latina nos enseña que el Salvador del mundo nació á veinticinco de diciembre, cerca de la media noche, segun estas palabras del libro de la sabiduría que la iglesia aplica á

la hora de su nacimiento: *estando todas las cosas en un profundo silencio y la noche en medio de su curso, descendió de su regio trono vuestra palabra todo poderosa.* Nosotros celebramos en este mismo dia el nacimiento de Jesucristo con una fiesta que los griegos llaman Theophania, esto es, dia en que Dios se manifestó á los hombres y los latinos, dia de la Natividad del Salvador. Esta es una de las mas solemnes del año, y dice san Agustin que en su tiempo era precedida de un ayuno público. El dia de hoy la precede un adviento de cuatro semanas, en las cuales desea la iglesia que nos preparemos para esta grande fiesta.

El lugar del nacimiento del Salvador fue Belen, ciudad de la Tribu de Judá, distinta de otra Belen de la Tribu de Zabulon. La de Judá estaba al medio dia y á dos leguas de Jerusalen. Los profetas habian anunciado que el *Mesías* naceria en esta ciudad, como se lo dijeron á los magos los doctores de los judíos en presencia del rey Herodes (1). Aunque la morada ordinaria de la Santísima Virgen y de san José fuese Nazareth, ciudad de la tribu de Zabulon, á treinta leguas de Belen (2), no obstante la divina Providencia permitió que se hallasen en Be-

(1) Math. 2, 5.
(2) Luc. 2, 1.

len, y ved aqui cómo: mandó el emperador Augusto que se hiciese un empadronamiento de todos los vasallos del imperio romano. Esta órden obligó á todos los judios á presentarse en el lugar de donde su familia era oriunda; María y José pasaron por esta razon á Belen, que era la ciudad de David. Apenas llegaron cuando la Vírgen Santísima se halló en el término de su preñez. Permitió Dios que ellos no hallasen lugar en el meson, porque el empadronamiento habia hecho concurrir á Belen otras muchas personas. Ellos se retiraron á una caverna que servia de establo al meson, y en este lugar pobre y miserable fue donde la Vírgen Santísima dió á luz al Salvador. Ella le envolvió en unos pañales, dice san Lucas (1), y le reclinó en el pesebre de los animales: *pannis eum involvit, & reclinavit eum in præsepio*, lo que hace ver que como habia concebido sin menoscavo de su virginidad, tambien parió sin dolor, no habiendo necesitado de ningun socorro, ni experimentado ningun efecto de la maldicion pronunciada contra la primera muger: *in dolore paries.*

P. ¿No podia Jesucristo nacer hombre perfecto como Adan cuando Dios le crió? ¿Por qué ha querido nacer niño como nosotros?

---

(1) 2. ibid. 7.

R. Es cierto que el Hijo de Dios pudo hacerse hombre sin ser niño: tomar nuestra naturaleza sin pasar por las diferentes edades que en ella se distinguen, y nacer hombre perfecto como Adan; mas ha querido, haciéndose hombre, hacerse en todo semejante á nosotros, como lo advierte san Pablo (1), y esto por muchas razones: 1.º A fin de consagrar en su persona los primeros instantes de la vida cristiana, no solamente por una concepcion del todo santa, sino tambien por una infancia, cuya inocencia honrase á Dios tanto y mas que le deshonra el pecado de los demás hombres concebidos en pecado. 2.º Para enseñarnos que su union con nuestra naturaleza no era una union imaginaria ó parcial, como creyeron algunos hereges (2), sino una union real y perfecta, habiendo querido descender á todos sus grados, pasar por todas las edades por donde pasan los hombres, y llevar desde el pesebre hasta la Cruz todas las señales de nuestra verdadera carne. 3.º Finalmente, cuando se hizo niño, fue para humillarse mas delante de su Padre, haciendo el oficio de víctima y de penitente público por el llanto, los gemidos y las flaquezas de la infancia. San Agustin dice, que si el Hijo de Dios añadió esta circunstancia á su Encarnacion fue para que durasen mas sus

(1) Hebr. 2, 17.
(2) Tertull, adv. Marcionem.

humillaciones, y hacerlas mas perfectas: *inclinatio majestatis hæc est, natus ex Maria Virgine.* La soberbia, dice este santo doctor (1), era la llaga mas peligrosa del hombre: el Verbo Encarnado para curarle, opone á ella la humildad de su nacimiento, como un prodigio que debemos admirar, como un ejemplo que debemos seguir, como un remedio, de que debemos servirnos para nuestra correccion: *humilitas proposita quam intueamur, apposita cui adhæreamur, imposita qua reprimamur* (2).

P. ¿Nació Jesucristo de tal suerte en la oscuridad y la humillacion que no manifestase su nacimiento á los hombres?

R. Aunque el Salvador del mundo haya querido, para nuestra instruccion, nacer en un estado pobre, humilde y paciente, no quiso sin embargo que su nacimiento estuviese oculto á los hombres. La Sagrada Escritura nos enseña (3), que asi que nació, el ángel del Señor anunció á los pastores de la Judea, que estaban en las cercanías de Belen, y que velaban de noche apacentando sus ganados, que habia nacido allí el Salvador, y juntándose una legion de ángeles al que anunciaba esta gran nueva,

(1) de Sym.
(2) Ejusd., ep. 118.
(3) Luc. 2, 9.

entonaron todos este cántico: *gloria á Dios en las alturas, y paz á los hombres de buena voluntad.* Despues que los ángeles se retiraron al cielo, los pastores partieron y se fueron al meson de Belen en donde hallaron á María y José, y al Niño en el pesebre. Ellos publicaron despues todo lo que habian visto y oido, y los que se lo oyeron se llenaron de admiracion.

Algun tiempo despues vinieron los magos de Oriente à Jerusalen (1), conducidos por una estrella que se les habia aparecido. A su arribo se conmovió toda la ciudad, oyéndoles decir buscaban al rey de los judios recien nacido, cuya estrella habian visto en Oriente. Habiendo juntado Herodes los príncipes de los sacerdotes y los doctores de la ley, se informó de ellos en dónde habia de nacer el Cristo, y le respondieron que en Belen, ciudad de Judá. Entonces Herodes llamó secretamente á los magos, y les dijo que fuesen á buscar el nuevo rey, y así que le hubiesen visto viniesen á decírselo para ir él tambien á adorarle. Ellos partieron, y apareciéndoseles de nuevo la estrella que habian visto en el Oriente los guió á Belen, y se fijó sobre el lugar en donde estaba el niño: entraron dentro, le adora-

(1) Matth. 2, 1.

ron, y le ofrecieron sus presentes. La noche inmediata se les apareció un ángel, y les mandó que no volviesen á avisar á Herodes, porque queria quitar la vida al niño; ellos tomaron, pues, otro camino para volverse á su pais. Cuarenta dias despues del nacimiento de Jesus, cumplido el tiempo de la purificacion de Maria, pasó de Belen á Jerusalen para presentar su Hijo en el templo del Señor, y ofrecer las víctimas prescritas por la ley á las mugeres despues de su parto (1). El santo viejo Simeon, lleno del Espíritu Santo, fue á la misma hora al templo, y tomando al niño Jesus en sus brazos, dió gracias á Dios, y le dijo que salia contento de este mundo, pues habia visto al Salvador, que era la esperanza de Israel. Predijo despues á Maria que su corazon seria traspasado de dolor, y que su Hijo seria la ruina y resurreccion de muchos en Israel. Estaba al mismo tiempo en el templo una santa viuda llamada Ana, hija de Phanuel, la cual alabando al Señor por lo que habia visto, hablaba de ello á todos los que esperaban la redencion de Israel.

Estos ejemplos sacados de la Escritura, prueban que por humilde que fuese el nacimiento de Jesucristo, no ha sido no obstante incógnito á los hom-

(1) Luc. 2, 22.

bres: *ostendit se ab initio ortus sui*, dice el Crisóstomo (1), *multorum mirabilium testimonio*.

P. ¿Cómo debemos celebrar el nacimiento de Jesucristo, y qué fruto debemos sacar de él?

R. 1.º Debemos celebrar el nacimiento del Salvador, no con alegría profana, sino con una santa alegría, glorificando á Dios, y cantando sus misericordias, á ejemplo de estos buenos pastores, que habiendo visto y adorado al niño Jesus en el establo de Belen, se volvieron llenos de alegría, alabando y y bendiciendo al Señor: *reversi sunt pastores*, dice san Lucas, *glorificantes, & laudantes Deum*. 2.º Debemos meditar en la grandeza del beneficio que celebramos. Considerar, dice san Bernardo, quien es el que viene á tomar un cuerpo pasible y mortal por amor de nosotros. Es el Hijo del Padre Eterno: ¡Ah qué Magestad! ¿A quién viene? Ah criaturas rebeldes á su Dios: ¡qué compasion! ¿Por qué viene? Por salvar á miserables pecadores, y sacrificarse á la venganza de su padre justamente irritado contra nosotros: ¡qué extension de caridad! *Si attendas qui venit, vide quanta majestas! si ad quod descendit, vide quanta dignatio! si propter quod venit, vide quanta sit latitudo charitatis!* (2) 3.º Debe-

(1) Hom. 7, in Math.

(2) Bern., Serm. in Vig. nat. Dom.

mos dar à Jesucristo un nacimiento espiritual en nuestras almas, y para este efecto desterrar de ellas el pecado; porque es imposible que habite por su gracia donde reina el pecado mortal: *in malevolam animam non introibit sapientia, nec habitabit in corpore subdito peccatis* (2). El espíritu de sabiduría, que es el Verbo divino no entrará en una alma malévola, ni habitará en un cuerpo manchado con las culpas. Notad que no dice la Escritura que no establecerá en ella una morada fija y permanente, sino que no entrará absolutamente; no dice que saldrá, hallandose alli despreciada y ultrajada, sino que no dará un solo paso para introducirse en ella: *non introibit*, y es la razon, porque este pecador deshonra el nacimiento de su Salvador, y le hace inútil para su salvacion ¿Por qué pensais que ha nacido el Hijo de Dios en el mundo? por librar al hombre de la servidumbre del pecado: *ut finem accipiat peccatum* (1) ¿Por qué derrama lágrimas este divino Niño? Para borrar la iniquidad del mundo. ¿Cómo pues, pecadores, que continuais en ofenderle, podreis esperar que entre en vuestra alma, mientras que os oponeis tan fuertemente á sus designios? No, yo

(1) Sap. 1, 4.
(1) Daniel. 9, 24.

pongo por testigo á su cuna, de ningun modo entrará en ella: *non introibit &c.*

Por el contrario; me atrevo á aplicaros esta profecía del apóstol: *Christus vobis nihil proderit* (1): ¡ah! pues que por vuestra malicia haceis imposible el nacimiento del Salvador en vuestra alma, sabed que de nada os aprovechará Jesucristo. ¡Ay! qué funesta profecía, que aquel que ha venido al mundo para salvarnos sea inútil à ese miserable entregado al vino; que un Dios penitente no haga ninguna impresion sobre el corazon de ese deshonesto; que mientras que tantos cristianos, que tienen el honor de recibirle vienen á ser hijos de Dios, ese impio se quede esclavo del demonio. ¡ Ah! ¡pobre hermano mio! pues que es preciso renunciar á los frutos del nacimiento de Jesucristo, ó dejar el pecado; ¿qué esperas para convertirte? No hay que deliberar. Pecado, que no eres capaz sino de perderme, yo voy á vomitarte á los pies del confesor, y reconciliarme con mi Dios. Finalmente, despues de haber dado un nacimiento espiritual en nuestras almas à nuestro Señor Jesucristo, es necesario estarle siempre unidos; cuando él tomó nuestra naturaleza, fue para no dejarla jamás: *quod semel assumpsit numquam di-*

---

(1) Gala. 5, 2.

misit. Despues de haberla inmolado sobre la cruz por la salud del mundo, la coronó de gloria en el cielo, en donde la tendrá unida por toda la eternidad. Unámonos del mismo modo á este adorable Salvador, de tal suerte que no nos separemos jamás de él por el pecado, á fin que merezcamos estar unidos con él por toda la eternidad.

PLATICA NOVENA.

Sobre la vida de Jesucristo.

> *Post hæc in terris visus est, & cum hominibus conversatus est.*
>
> Despues de esto fue visto sobre la tierra, y conversó con los hombres, *Baruch, cap.* 3, *v.* 38.

Estas palabras del profeta Baruch nos muestran, segun los santos padres (1), la admirable conducta de Jesucristo despues de su encarnacion. El ha sido visto, dice san Ambrosio, como hombre entre los hombres; mas al mismo tiempo ha sido adorado como Dios; su carne estaba envuelta en pañales, y su Divinidad servida por el ministerio de los ángeles: *ut homo cernitur, ut Dominus adoratur caro est quæ involvitur, Divinitas quæ ab angelis ministratur.* Asi él no perdia el honor debido á su eterna Magestad, al mismo tiempo que probaba la verdad de la carne de que se habia revestido: conversó con los hombres, mas fue para enseñar á los hombres á conversar con Dios: vivió algun tiempo con ellos sobre la tierra, mas fue para merecer-

(1) Chris. in Math. Hom. 2. Ambr. de fide l. 1, c. 2.

les la gracia de vivir algun dia con él eternamente en el cielo. De esta vida mortal y pasajera del Salvador, que debe de ser el modelo de la nuestra, tengo ánimo de hablaros hoy. Es cierto que el Evangelio que se os esplica con frecuencia en todo el año no es otra cosa que la historia de la vida de Jesucristo, pero como no todos leen el Evangelio, á lo menos con la atencion debida, y no hacen el uso que deben de las palabras de vida eterna contenidas en este libro, no será inútil referiros en pocas palabras la santa vida del Salvador durante su mansion sobre la tierra, á fin de que poniendo los ojos en este divino modelo de los cristianos, procureis imprimir en vuestras almas sus virtudes, y una imágen de la sábia conducta que tuvo mientras habitó en este mundo.

P. ¿Cómo vivió Jesucristo, durante su mansion en Nazaret?

R. De todo el tiempo que Jesucristo moró en Nazaret no nos dice el Evangelio mas que una sola accion pública que hizo de edad de doce años. Habiendo ido á Jerusalen con Maria y José á la fiesta de pascua, pasados los dias de esta solemnidad, se quedó Jesus en Jerusalen, sin que sus padres lo advirtiesen; volvieron á Jerusalen á buscarle y le hallaron en el templo sentado en medio de los doctores, haciéndoles preguntas y dándoles respuestas, que admiraban á los que le oian: volvióse despues á

Nazaret en donde tuvo una vida pobre, humilde, oculta y casi desconocida de los hombres, lo cual se deja ver: 1.º En que quiso escoger para su morada un lugar tan despreciable entre los judios, que creian que no podia salir de él cosa buena: *á Nazareth potest aliquid boni esse* (1)? 2.º En que pasó este tiempo en la sumision y dependencia de Maria y José como lo notó el Evangelista por su órden: *& erat subditus illis* (2). Un Dios sujeto á sus criaturas; ¡qué ejemplo de humildad, y sobre todo de la obediencia y respeto que debemos á nuestros padres! Jesucristo vino á santificar todos los estados, y como la mayor parte de los hombres habia de trabajar en el negocio de su salvacion ejercitando la obediencia, consagra la mayor parte de su vida á esta virtud y nos enseña á someternos á nuestros superiores aunque sean inferiores en mérito: san José era infinitamente inferior á Jesucristo, y no obstante Jesus quiso obedecerle. 3.º Lo que es aun mas humildad para el Salvador es que quiso ocuparse en el trabajo de manos, en el oficio de san José que se cree haber sido carpintero: *nonne hic est fabri filius*? de donde se infiere que trabajaba con este santo. Quiso sujetarse al trabajo por

(1) Joan. 1, 46.
(2) Luc. 2, 52.

penitencia; y como conservando Dios por misericordia la vida al primer hombre le condenó á trabajar para comer el pan con el sudor de su rostro, nuestro divino Salvador, habiéndose cargado de nuestros pecados, quiso llevar por todos la pena que les era debida. De aqui nace que los santos padres le aplicaron estas palabras del profeta: *pauper sum ego & in laboribus á juvente mea* (1). Ved aqui cuál ha sido la vida oculta de Jesucristo, una vida pobre, humilde y laboriosa.

Mas el ejercicio principal de una vida tan santa, y que no me es posible esplicaros, es aquella vida interior y verdaderamente escondida del alma de Jesucristo, siempre unida y recogida en Dios, siempre viva, mas de la vida de Dios que de su propria y natural vida. ¡O! ¿Quién podrá saber las virtudes que practicó este hombre Dios? Cuál fue su paciencia, su mansedumbre, su humildad &c. Este es un misterio oculto á los mismos ángeles. No se ha visto la estension de su caridad; los hombres no eran capaces de sufrir su brillantez y su grandeza. No se vió tampoco el rigor de su penitencia, que fue tal, que cuando pareció en público, le daban cerca de cincuenta años de edad, no teniendo sino poco mas de treinta. ¿Cuál fue su perseverancia en la oracion?

(1) Ps. 87, 16.

¡Cuántas veces pasó en ella toda la noche! ¡Cuántas se retiró á los desiertos y lugares separados para adorar á su Eterno Padre! Pero nosotros ¿quiénes somos, para atrevernos á penetrar el divino Santuario del Sagrado corazon de Jesus? Está cerrada su entrada á miserables pecadores como nosotros. Cuidemos antes de convertirnos y hacernos santos, y el cielo nos revelará algun dia esta vida escondida de Jesucristo: esta será una de las ocupaciones de la bienaventuranza eterna.

P. ¿Qué hizo Jesucristo á la edad de treinta años?

R. Se fue á buscar al Bautista que predicaba el bautismo de penitencia en el desierto de Judea, cerca del rio Jordan (1), y bautizaba á los Judios para prepararlos á la venida del Mesías, del cual era el precursor. Quiso Jesus recibir el bautismo de san Juan. Este santo se escusó al principio diciendo: á vos es á quien toca bautizarme á mì; mas habiéndole dicho Jesus que era necesario que él cumpliese todas las obligaciones de la justicia, Juan obedeció y le dió su bautismo. Se cree que Jesus bautizó tambien á san Juan despues de haber sido bautizado por él; no se puede negar á lo menos que Jesucristo haya dado á san Juan el bautismo del espíritu despues de

(1) Matth. 3.

haber recibido el bautismo del agua (1). Como Jesucristo saliese del agua é hiciese su oracion, se abrieron los cielos, bajó el Espíritu Santo sobre él en figura de paloma, y se oyó una voz del cielo que dijo: *este es mi amado Hijo en quien he puesto mi complacencia* (2). Juan dió muchos testimonios de que Jesucristo era el Mesías esperado, y dijo al pueblo señalándole: *ved aqui el Cordero de Dios, ved aqui el que quita los pecados del mundo* (3).

Jesus se retiró despues á un desierto que la Escritura no nombra. Ayunó cuarenta dias y cuarenta noches sin comer ni beber. Queriendo el demonio esperimentar si era verdaderamente Dios ó solamente hombre, hizo todos los esfuerzos para hacerle caer en el pecado de gula, ó en el de vanidad, de curiosidad ó de ambicion. El Salvador disipó todas estas tentaciones del demonio, sin descubrirsele mas de aquello que juzgó conveniente: *tantùm innotuit*: dice san Agustin (4), *quantum voluit; tantùm autem voluit, quantum oportuit.* Jesucristo permitió al demonio que le tentase por muchas razones que no debemos omitir: 1.º Entró en la palestra con el

(1) Hier. ibidem.
(2) Matth. 3, 17. Luc. 22.
(3) Joan. 1, 29.
(4) Aug. l. 9, de Civ. Dei. c. 21.

príncipe de los demonios, á fin de vencerle y confundirle por una vergonzosa derrota, y de reparar en el desierto la caida de Adan en el paraiso terrestre. 2.º Quiso ser tentado para merecernos la victoria y la gracia de vencer al tentador: *ideo tentatus est Cristus, ne vincatur á tentatore cristianus* (1). 3.º Quiso manifestarnos que era verdaderamente hombre, y que estaba revestido de todas nuestras flaquezas, escepto la del pecado: *tentatur per omnia absque peccato,* dice san Pablo (2). 4.º Quiso enseñarnos la necesidad que hay de pasar por las tentaciones y pruebas para arribar á la gloria: que los mas perfectos son á quienes ordinariamente el demonio tiene mas envidia, y por consiguiente deben velar sobre sí mas que los otros, porque el tentador los acomete con mas fuerza, como advierte san Ambrosio (3). 5.º Finalmente, quiso mostrarnos con su ejemplo que la oracion, el ayuno y la palabra de Dios son las armas de que debemos valernos para vencer al tentador; sirvámonos de ellas al tiempo de la tentacion, á fin de rechazar con felicidad las saetas encendidas del enemigo de nuestra salvacion. Despues de la tentacion del Salvador, el demonio

(1) idem in Ps. 90.
(2) Hebr. 4, 15.
(3) S. Ambr. in c. 4. Lucæ.

se retiró confuso, y los ángeles se acercaron á Jesus para servirle: *tunc reliquit eum diabolus, & ecce angeli accesserunt & ministrabant ei*, dice el Evangelio. Lo cual nos enseña que despues de la tentacion, favorece Dios, por lo comun, con sus consolaciones á los que han sido fieles en resistir al tentador.

P. ¿Què hizo Jesucristo al salir del desierto?

R. Comenzó las funciones de su vida pública, y empleó todo el resto de ella en predicar, esto es, segun el comun sentir, cerca de tres años y tres meses. A este efecto llamó discípulos para que le siguiesen; eligió doce, á quienes dió el nombre de apòstoles, que significa enviados, porque habia de enviarlos á predicar el Evangelio por toda la Judea, y despues por toda la tierra. El primero de sus apòstoles fue Simon Pedro, hijo de Jonás ò Juan, á quien el mismo Jesus diò el nombre de Pedro, para denotar que queria hacerle fundamento de su iglesia. Los otros fueron Andres, hermano de este; Jacobo y Juan, hijos del Zebedeo; Felipe; Bartolomé; Mateo; Tomás; Santiago y Judas, hijos de Alpheo; Simon y Judas Iscariote, que vendiò al Salvador. Todos estos Apóstoles eran hombres groseros y sin estudios y Jesucristo los eligiò de esta clase para hacer brillar mas admirablemente su poder (1), y á fin de

(1) Hilar. l. 2, de Trinit.

que no se pudiese atribuir á sus talentos los felices progresos del Evangelio. Como la mies era grande para tan pequeño número de obreros, eligió tambien otros setenta y dos discìpulos (1), que envió por el mundo como corderos en medio de lobos, recomendàndoles la mansedumbre, la paciencia, la prudencia, la sencilles, el desprendimiento de las cosas terrenas y la confianza en la divina Providencia. Jesus iba con ellos por las ciudades y lugares de Judea predicando el Evangelio del reino de Dios, esto es, la feliz nueva de la redencion de los hombres y de su reconciliacion con Dios, y lo que debian hacer para ser sus hijos y herederos de su reino.

Predicaba, sin haber estudiado, y con una autoridad, que le hacia respètar de todo el mundo (2). Hizo ver en su conducta, como tambien en sus ejemplos un gran menosprecio de las riquezas, un perfecto aborrecimiento de toda sensualidad, de todo orgullo, de toda curiosidad. Comia solo lo necesario y lo primero que se le presentaba. Se hospedaba en sus viages en casa de los que querian ejercer la hospitalidad con él; trataba igualmente á los pobres que á los ricos. No se desdeñaba de la compañía de los pecadores, porque de todo tomaba oca-

(1) Luc. 10.
(2) Joan. 7, Mat. 7, 29.

sion, para instruir y practicar las funciones de Salvador. Juntaba al ejercicio de su ministerio todo género de milagros que manifestaban su divinidad, resucitando muertos, curando leprosos y paralíticos, dando habla á los mudos, oido á los sordos, vista á los ciegos; de suerte que todos esclamaban: *bené omnia fecit, & surdos fecit audire, & mutos loqui* (1). Por esto, queriendo san Pedro hacérselo conocer al centurion Cornelio, le dijo: el Salvador que yo predico, amado hermano mio, pasó la vida en hacer bien á todo el mundo, y dejó en todas partes señales de su bondad y de su misericordia, manifestò en toda su conducta que estaba Dios en èl, y que era aquel gran médico venido del cielo para la curacion de los enfermos: entrò en el mundo como en un grande hospital para hacer curas asombrosas: *pertransiit benefaciendo & sanando omnes oppressos á diabolo, quoniam Deus erat cum illo* (2).

Ved aquí, amados hermanos mios, un lijero diseño de la vida pública de Jesucristo; pues para poder explicar suficientemente todo lo que hizo serian necesarios muchas conversaciones y muchos libros. ¿Qué digo muchos libros? El mundo entero no podria contener los que se pudieran escrbir sobre

---

(1) Mat. 7, 37.
(2) Act. 10, 28.

esta materia, dice san Juan al fin de su Evangelio: *sunt autem & alia multa quæ fecit Jesus, quæ si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum capere posse qui scribendi sunt, libros* (1).

P. ¿Qué debemos notar en la vida pública de Jesucristo?

R. Todo en ella es digno de notarse, dice san Bernardo, sus palabras, sus acciones, sus trabajos y sus dolores. En todas estas cosas nos dejò señales de su amor y un perfecto modelo de la perfeccion cristiana: *dixit multa, gessit mira, pertulit dura* (2). Expliquemos estas tres palabras: 1.ª Nos instruyó Jesucristo sobre todas las cosas; tenia en sus palabras una dulzura que ganaba los corazones mas endurecidos. Los vecinos de Nazaret, aunque poco dispuestos en su favor, se admiraban, estaban encantados de las palabras de gracia que salian de su boca: *mirabantur in verbis gratiæ quæ procedebant de ore ipsius* (3). Los pueblos que lo oian estaban tan hambrientos y deseosos de escucharle, que se olvidaban de comer y beber. Sus mismos enemigos se veian obligados á confesar que nunca hombre alguno

---

(1) Joan 21, 25.

(2) Bernard. Serm. 6, in vig. nat. Dom.

(3) Luc. 4, 22.

habia hablado como él: *nunquam sic locutus est homo*(1). Sus palabras eran la misma verdad: la mentira y dolo no se hallaron jamás en su boca, como dice san Pedro: *non inventus est dolus in ore ejus* (2). Sus palabras no tenian menos fuerza que verdad: no hizo mas que decir dos veces en el templo: *auferte ista hinc*, y echó de él á los que lo profanaban; en el monte Olivete, ó de las Olivas, no hizo mas que decir à los impíos satélites que iban á prenderle: *ego sum* (3), y los hizo caer en tierra.

2.ª No solamente fue poderoso en palabras sino tambien en obras: *potens in opere & sermone*, dice san Lucas (4). No enseñó máxima, ni dió consejo que no hubiese practicado primero con la perfeccion mas eminente; él quiso comenzar obrando antes de enseñar, no porque esto fuese necesario para él, sino para mostrarnos el órden que nosotros debiamos observar, que es practicar antes lo que pretendemos enseñar á los demás: *cœpit Jesus facere & docere* (5).

3.ª Mas vengamos á sus dolores y trabajos. ¡Cuán-

---

(1) Joan. 7, 46.
(2) Luc. 24, 19.
(3) Joan. 18, 6.
(4) 24, 19.
(5) Act. 1, 1.

tas contradicciones no sufrió este gran predicador de la verdad! ¡Cuántas persecuciones de parte de los fariseos y doctores de la ley, cuyos vicios é hipocresía reprendia! ¡Qué de penas durante el curso de su mision! Pasaba los dias en enseñar y las noches en orar: *erat pernoctans in oratione Dei* (1). No se daba un instante de reposo: su vida era toda de fatiga, de trabajo continuo, siempre tirante y aplicada. Hacia todos sus viajes á pie, sin prevencion ninguna, viviendo de limosna, sufriendo todos los rigores de las estaciones, el frio, el calor, los vientos, las lluvias, todas las injurias del tiempo y de los hombres; llegò á tanto que respondiendo un dia á un escriba, que queria seguirle, y queriendo destruir en este hombre todo proyecto de interés y ambicion que podia tener, le dijo: las zorras tienen sus cuevas y las aves sus nidos, mas el hijo del hombre no tiene en dònde reclinar la cabeza: *filius autem hominis non habet ubi caput reclinet* (2). ¡Qué pobreza! Predicaba, no en Iglesias bien cerradas, sino en los desiertos, en los montes, en las riberas del mar, y por lo comun, muchas veces al dia, llevando su cuerpo hasta donde podia llegar. Asi cuando

---

(1) Luc. 6.
(2) Mat. 8, 20.

le vemos cerca del pozo de Jacob, abrasado de sed y pidiendo un poco de agua á la Samaritana, y tomando de aqui ocasion para catequizarla, debemos suponer que se hallaba sin fuerzas y que no podia mantenerse en pie, lo cual denota mas mortificaciones corporales que cuantas practicaron los santos mas penitentes: *Jesus ergo fatigatus ex itinere, sedebat sic supra fontem* (1).

Veis aqui algunos rasgos de la vida de Jesucristo, y de lo que sufrió por enseñar á los hombres el camino del cielo. Ahora bien, cristianos cobardes y perezosos, que pasais la vida en el regalo y la ociosidad ¿qué decís á esto? *usquequo marcetis ignavia & non intratis ad possidendam terram, quam Dominus Deus patrum vestrorum dedit vobis* (2)? Habiendo trabajado tanto Jesucristo para hacernos entrar en la tierra santa, y llevarnos al cielo ¿no hareis vosotros nada para llegar allá? *usquequo marcetis &c.*?

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta instruccion?

R. Debemos aplicarnos á estudiar bien la vida de Jesucristo durante su morada sobre la tierra, y copiarla en nosotros por la santidad de nuestras costumbres, á ejemplo de los santos, cuya vida ha sido

(1) Joan 4, 6.
(2) Josue 18, 3.

una imitacion de la de Jesucristo: *ut & vita Jesu*, dice san Pablo (1), *manifestetur in corporibus nostris*. No perdamos jamás de vista este grande ejemplar nuestro; seamos fieles en copiarle y pintar en nosotros los rasgos de este divino original. La cualidad de miembros de Jesucristo es una ley que nos obliga á imitar á nuestra cabeza. Es un monstruo la vida de Adan en un miembro de Jesucristo. Yo os he dado el ejemplo, decia él mismo, para que pensando en lo que yo hice, hagais vosotros lo propio; *exemplum dedi vobis, ut quemadmodum feci, ita & vos faciatis* (2). ¿Nos aprovechamos de esta leccion? ¿seguimos este ejemplo? ¿Somos copias perfectas de Jesucristo, y fieles imitadores de sus virtudes? ¿Se ve en nosotros su paciencia, su mansedumbre, su humildad, su celo, su penitencia &c.? ¡Ah! Si nos examinamos de cerca, hallaremos que mas bien llevamos impresos en nuestras acciones los rasgos y caracteres de su enemigo que los suyos. *Si filii Abrahæ estis*, decia á los judios (3), *opera Abrahæ facite*: si sois hijos de Abrahan, haced obras de Abrahan. Digamos lo mismo á tantas personas, que deshonran el nombre de cristianos. Vosotros de-

(1) 2, Cor. 4, 10.
(2) Joan 13, 15.
(3) Joan 8, 39.

cis que sois hijos de Dios y hermanos de Jusucristo: ¿De dónde proviene que no imitais á Jesucristo, y que vuestra vida es tan opuesta á la suya? ¡Qué! ¿quereis que este adorable Salvador, que ha sido tan sóbrio, tan casto, tan humilde, tan mortificado, dé entrada en su reino á personas que no tienen virtudes ni buenas obras, y que sea él mismo la recompensa de los soberbios, de los borrachos, de los deshonestos, de los juradores, de los injustos y holgazanes? ¿Cómo es posible esto? Convirtamonos pues, hermanos mios, pongamos sin cesar los ojos en Jesucristo, autor y consumador de nuestra fé, y convensámonos de que para ser del número de los predestinados, es necesario tener una vida conforme á la suya. Dios nos conceda esta gracia &c.

PLATICA DECIMA.

Sobre la pasion de Jesucristo.

Sicut ovis ad occisionem ducetur.
Será llevado como una oveja á la muerte. *Isaias*, c. 53, v. 7.

Esta es la profecía de Isaias tocante á la pasion y muerte del Mesías, que se cumplió en la persona de Jesucristo, como se lo hizo comprender el diácono Felipe á aquel doméstico de Candaces, reina de Etiopia, á quien bautizó y de quien se habla en los actos de los apóstoles (1). Jesucristo acabó pues su vida y sus predicaciones, padeciendo la muerte que le dió el pueblo á quien habia predicado con tanta continuacion, y en favor del cual habia hecho tantos milagros. Este adorable Salvador, que fue tan manso en vida, fue como mudo en la muerte: *mitis in vita, mutus in morte.* No abrió la boca, dice el profeta, se mantuvo mudo como un cordero delante del esquilador: *tanquam ovis ad occisionem ductus est, & sicut agnus coram tondente se sine voce, & non*

(1) Act. 3.

aperuit os suum. Hemos visto en la plática pasada la admirable conducta que tuvo durante los dias de su vida mortal; veamos ahora, continuando la explicacion del credo, lo que sufrió al tiempo de su pasion, en la cual consumò su sacrificio, y acabó la grande obra de nuestra redencion, ofreciendo al Padre hasta la última gota de su sangre para lavarnos de nuestros pecados: *lavit nos á peccatis nostris in sanguine suo* (1). Aqui es, hermanos mios, en donde su amor á nosotros es un amor consumado, y pide en retorno nuestro amor. Para que esteis plenamente convencidos de ello, voy á poner delante de vuestros ojos las principales circunstancias de su pasion. Me contentaré con una simple narración sacada del Evangelio, á la cual añadiré dos palabras de moral para vuestra instruccion.

P. ¿Qué significan aquellas palabras del credo: *padeció bajo del poder de Poncio Pilato?*

R. Nos enseñan: 1.° Que Jesucristo despues de haber predicado el Evangelio en la Judeà, haber dado ejemplo de todo género de virtudes, haber hecho todo género de milagros y concluido su mision, sufrió de parte de los judios todo lo que los profetas habian predicho que padeceria el Mesias de parte de su pueblo. No referiremos aqui sus profecias,

(1) Apoc. 1, 5.

porque seria dilatarnos mucho; nos contentaremos con indicar las principales, sacadas de los Salmos de David, de Isaias, Daniel, Zacarias y del libro de la sabiduría (1). 2.º Estas palabras del credo denotan el tiempo de la pasion del Salvador, que sucedió siendo Poncio Pilato gobernador de Judea por los romanos, bajo el emperador Tiberio. Los judíos habian conspirado contra el Salvador y proyectado su muerte: no pudiendo por sí mismos y de su propia autoridad ejecutar su detestable designio, porque los romanos les habian quitado el derecho de vida y de muerte, tuvieron consejo sobre los medios que debian tomar para perder á Jesus. Ellos resolvieron, pues, acusarle ante el tribunal del gobernador de la provincia, ir de tropel á su casa á pedir su muerte y no desistir hasta conseguirla. Pusieron los judíos á Jesus en las manos de Pilatos, para que este juez idólatra le condenase á ser crucificado, y que fuese el ejecutor de su malvado designio: *vinctum adduxerunt eum, & tradiderunt Pontio Pilato* (2), imitan á los pérfidos y malignos judíos aquellos que por pleitos, injurias y otros malos caminos solicitan perder á los buenos y saciar el odio y envidia que les tienen: *considerat peccator justum*, dice el real

(1) Ps. 21, 68, &c.
(2) Mat. 27. 2.

profeta (1), *& quærit mortificare eum... sedet in insidiis cum divitibus in occultis, ut interficia innocentem* (2).

P. ¿Dónde empezó la pasion de nuestro Señor Jesucristo?

R. En el huerto de las Olivas (3). Habiendo celebrado Jesus la última pascua con sus discìpulos, é instituido la Eucaristía el jueves en la noche, predijo que uno de sus apòstoles le habia de vender; y viendo que ellos estaban abatidos y consternados por lo que les habia dicho de su pasion y de su cercana muerte, los consoló con un discurso admirable, que se llama el Sermon de la Cena (4), en el cual les anuncia su vuelta al Padre, y les promete el Espìritu Santo para suplir su ausencia. Rezó despues con ellos un cántico; y saliendo de Jerusalen, pasó con ellos el torrente Cedron, que David, que era figura del Mesías, habia pasado á pie en otro tiempo, con una profunda tristeza, cuando huía de su hijo Absalon que se habia rebelado contra él. Despues de haber pasado el torrente, subió al monte de las Olivas, y se retiró al huerto de Gesemaní, y

(1) Ps. 36, 32.
(2) Ps. 10, 8.
(3) Matth. 26. Marc. 14. Luc. 22. Joan. 18.
(4) Joan. 14, 15, 16, 17.

se separó de sus apòstoles, encargàndoles antes que se armasen por medio de la vigilancia y oracion, para la tentacion que se iba acercando. Tomó solamente consigo á Pedro, Juan, y Santiago, que habian sido testigos de su transfiguracion, como mas capaces de sufrir la prueba de su profunda tristeza, y de la agonía en que iba á entrar, y les dijo: *mi alma está triste hasta la muerte*; *estaos aqui, velad y orad, para que no entreis en tentacion.* Habiéndose despues alejado de ellos como un tiro de piedra, se puso de rodillas, y postrándose con el rostro en tierra dijo: *padre mio, todas las cosas os son posibles; si es de vuestro agrado haced que pase de mí este càliz; pero hagase vuestra voluntad y no la mia.* Un àngel del cielo vino á consolarle; y estando Jesus en esta agonía continuó su oracion, y salia de todo su cuerpo un sudor como de gotas de sangre que corria hàsta la tierra (1).

Ved aqui la primera circustancia de la pasion del Salvador. ¿Mas por qué llegó á tan gran tristeza al acercarse su muerte aquel que la habia predicho con tanta frecuencia, que la habia deseado tan ardientemente y que tenia la fuerza de un hombre Dios? Los santos padres dicen que por nosotros quiso sentir esta tristeza. Quiso, dice san Agustin (2),

---

(1) Luc. 22, 24.

(2) Aug. in Ps. 40, et. Ps. 87 & tr. in Joan.

tomar sobre sí las enfermedades, ó flaquezas de su miembros y hablar con ellos: *loquebantur membra in capite & loquebatur caput pro membris.* Quiso, dice tambien el mismo santo, consolarnos, enseñàndonos que la repugnancia que tenemos á morir no es pecado, con tal que á su ejemplo sometamos nuestra voluntad á la de Dios. Mas la principal razon de este mortal y cruel dolor, que sintió Jesucristo, fue para llevar todas las humillaciones y penas debidas á nuestros pecados, de los cuales se miraba como fiador universal. Trajo á su memoria todos los pecados que se habian cometido, y los que se habian de cometer, y tocado del horror que ellos inspiran, esta tristeza le condujo á una agonía de muerte. Sudó sangre para enseñarnos que no se pueden derramar làgrimas, que sean excesivas, por el pecado: creyó que no era bastante llorar con los ojos, y quiso llorar por todas las partes de su cuerpo. ¡Ah! pecadores! Yo os convido á este espectáculo. ¡O vosotros todos los que venís á confesaros, pecadores sin compuncion y sin dolor, ved y considerad cuàl ha sido la contriccion del Salvador: es como un vasto mar, que no tiene fondo ni márgenes; es un abismo insondable, y la vuestra es un dolor aparente superficial y pasajero. Entra aquì dentro de tí, pecador, y sirvate la vista de un Dios agonizando y muriendo de dolor por los pecados de los hombres de modelo, para en adelante cuando

te acercares al sacramento de la penitencia : *attendite, & videte, si est dolor sicut dolor meus* (1).

P. ¿Qué hizo Jesucristo en el huerto despues de su agonía y su oracion, y en qué paró Judas que le vendió?

R. Jesucristo despertó á sus discípulos rendidos de tristeza, fatiga y sueño: habiéndoles advertido que Judas se acercaba, salió al encuentro á este traidor que le venia á buscar acompañado de soldados y gentes enviadas por los judíos. Asi que el traidor avistó á Jesus, tuvo la insolencia y la perfidia de acercarse á besarle. Jesus que sabia que esta era la señal que este miserable habia dado á los judíos, para ponerle en sus manos, quiso aun hacerle entrar dentro de sí mismo por la mansedumbre con que le habló: *amigo* le dice, *¿á qué has venido? ¿con un beso entregas al hijo del hombre?* Pero Judas se quedó endurecido. Acercándose despues Jesus á los judíos, les preguntó á quién buscaban: ellos respondieron que á Jesus Nazareno. *Yo soy*, les respondió, y con esta palabra echó por tierra toda aquella tropa de gente armada, para dar á entender que no iba á padecer sino por su voluntad. Finalmente, se entregó á sí mismo, se dejó atar y les ordenó dejasen ir á sus apóstoles que le acompañaban; y ellos sobrecogi-

(1) Thren. 3, 12.

dos de miedo se huyeron. Pedro, el mas atrevido de todos, sacó la espada para defender à su maestro y cortó una oreja á Malco, criado del Pontifice. Jesus curó al punto á Malco y dijo á Pedro: *mete la espada en la vaina; porque todo aquel que echare mano á la espada, perecerá por la espada: ¿ piensas que no podré yo pedir á mi padre mas de doce legiones de ángeles para mi defensa? ¿ Quieres que no beba el cáliz que me ha dado mi Padre? ¿Cómo se cumplirán las escrituras que dicen que esto se ha de hacer así?* Manifestò al mismo tiempo á los judíos lo mal que hacian en venir de aquel modo á prenderle como si fuera un ladron, habiendo tenido tantas veces oportunidad de ejecutarlo en el templo, donde enseñaba públicamente. Mas *esta* es vuestra hora, les dice, y el poder de las tinieblas.

Viendo Judas el efecto de su traicion, tuvo horror á su delito, se arrepintió, restituyó el dinero que habia recibido y dió un testimonio público de la inocencia de Jesus: *peccavi tradens sanguinem justum* (1). Mas habiendo desesperado de la misericordia de Dios, se ahorcó. Tal fue el fin de este miserable apòstata: habia sido apóstol de Jesucristo, testigo de sus milagros y de su virtud, vivió y conversó tres años con él, y aun habia comulgado poco antes de

(1) Mat. 27, 4.

su mano y en medio de todos estos favores, vendió á su divino Maestro por treinta dineros. El manifestó estar pesaroso de su delito, pero no siendo suficiente su arrepentimiento, murió desesperado. Terrible ejemplo! que nos muestra cuán importante es oponerse á la codicia, desde que empieza á descubrirse, viendo el delito à que la avaricia condujo á Judas: *radix omnium malorum est cupiditas* (1).

P. ¿Dónde llevaron los judios á Jesucristo, despues que le prendieron en el Huerto?

R. Le llevaron primeramente á casa de Anás, suegro de Caifás y despues á casa del mismo Caifás que era aquel año sumo pontífice. Caifás, asistido de todos los príncipes de los sacerdotes y de todos los que componian el consejo de los judíos, preguntó á Jesucristo, como á un reo, sobre su doctrina y sus discípulos. Jesus respondió que siempre habia hablado públicamente y que asi se podia preguntar sobre este punto á los que le habian oido. Se produjeron despues falsos testigos contra él; mas siendo evidente la falsedad, y contradiccion de sus testimonios, Jesus guardó silencio y no respondió palabra; entonces el sumo pontífice le preguntó jurídicamente si era Cristo hijo de Dios. Jesus respondió, sin detenerse, que lo era, aunque sabia que esta respuesta habia de ser

(1) 1. Timot. 6, 10.

causa de su condenacion: efectivamente por solo esto le condenaron todos á muerte. Una condenacion tan injusta no fué lo único que Jesucristo tuvo que sufrir en este conciliàbulo. Sufrió tambien de parte de uno de los criados del pontífice, que le dió una bofetada, de parte de san Pedro, que sin embargo de su promesa tan reiterada de dar la vida por su Maestro, le negò tres veces, como se lo habia predicho el Salvador; mas habiéndole mirado este divino Maestro con ojos de misericordia, saliò Pedro de casa de Caifás, entrò seriamente dentro de sí, y llorò amargamente su pecado. Sufriò de todos los judios, que allí estaban, y de los criados del sumo pontífice, quienes así que el consejo declarò á Jesus digno de muerte le escupieron en la cara, le dieron de bofetadas, le llenaron de golpes y le hicieron otros mil insultos. En esta ocasion fué quando se cumpliò lo que Jeremías habia profetizado del Mesias: *dabit percutienti se maxillam, saturabitur opprobriis* (1). Presentará su mejilla al que quiera herirle, y será saciado de oprobrios. Jesucristo sufriò todo esto con una paciencia divina, y no dijo siquiera una palabra á los que le maltrataban de esta suerte. Consolaos aquí, discípulos de Jesucristo; aunque os persiga el mundo todo quanto quiera, jamás sereis tratados tan indig-

(1) Thren. 3, 30.

namente por la defensa de la verdad, como vuestro divino Maestro por la sincera confesion de su divinidad. El cielo, la tierra y el mismo infierno la habian testificado: la mayor parte de los judios sabian todos sus prodigios; no obstante, siempre incrédulos no pensaron sino en perderle. Vomitan contra él blasfemias, y le hacen todos los insultos que la rabia de los demonios pueden inspirar á unos furiosos. Repasad todo esto en vuestra memoria, y ved si teneis motivo para quejaros y caer de ánimo en vuestras aflicciones: *recogitate eum qui talem sustinuit á peccatoribus adversum semeptisum contradictionem, ut ne fatigemini, animis vestris dificientes* (1).

P. ¿Qué hicieron los judios con Jesucristo despues que le condenaron á muerte en su consejo?

R. Le ataron y le condujeron á Pilatos, gobernador de la Judea por los romanos, para que él ejecutase la sentencia que su furor habia pronunciado. Ellos acusaron á Jesucristo ante Poncio Pilato sobre tres capítulos principalmente: 1.º Que alborotaba la nacion con sus discursos: 2.º Que impedia pagar el tributo al César: 3.º Que decia ser rey. Pilatos, oidas estas acusaciones le preguntó si era verdaderamente rey de los judios, y Jesucristo le respondió que lo era; pero que su reino no era de este mun-

(1) Hebr. 12, 3.

do. Pilatos le hiso algunas otras preguntas, y reconoció manifiestamente la inocencia de Jesus, y la malignidad de sus acusadores; mas queriendo salir de este negocio, sin ofender á los judios, viendo que estos alegaban las predicaciones que el Salvador habia hecho en Galilea, se sirvió de este pretesto para enviarle á Herodes Antipas, tetrarca de aquella provincia, á fin de que este príncipe conociese de esta causa, como que le tocaba. Jesucristo fue, pues, conducido á Herodes, que se hallaba entonces en Jerusalén. Este principe estimó á Pilatos su atencion, y siendo antes enemigos, desde aquel dia se hicieron amigos, para significar que Jesucristo reconciliaria á los judios con los gentiles por su muerte, y que extinguiria con su sangre todas las enemistades. Herodes se alegró de ver á Jesucristo, de quien habia oido decir tantas maravillas, esperando que haria en su presencia algun prodigio. Le hizo muchas preguntas inútiles, y Jesus, no juzgando deber satisfacer á este príncipe, guardó un profundo silencio. Herodes con toda su corte le despreció, le hizo por burla vestir de una ropa blanca, y se lo devolvió á Pilatos.

Sirvióse Pilatos de esta remision para representar á los judios que Herodes habia hallado á Jesus inocente como él; pero insistiendo los judios en pedir que fuese condenado, este gobernador recurrió á dos medios para librarle; ved aqui el primero: en la fiesta solemne de Pascua que se celebraba

entonces, acostumbraban los judios pedir que se diese libertad á un reo. Pilatos les propuso à Jesus y á Barrabás, siendo este último un insigne ladron, que en una sedicion habia hecho una muerte, creyò que el horror que el pueblo debia tener á Barrabás, le obligaria á pedir que se diese por libre á Jesus; pero se engañó, porque Jesus debia morir para salvar á los pecadores. Los judios pidieron, pues, que se diese libertad á Barrabás, y que Jesus fuese crucificado. Entonces Pilatos recurrió á otro arbitrio muy indigno de un juez, que estaba persuadido de la inocencia de Jesucristo: le hizo azotar cruelmente para aplacar el furor de los judios y excitar su compasion. Hé aqui, pues, á Jesùs entre las manos de los verdugos, que se echan sobre él como bestias feroces; despòjanle de sus vestidos, y atàndole á una columna del pretorio, descargan en su cuerpo adorable un sin numero de golpes: su sangre corre por todas partes: la crueldad de los verdugos se cansa; antes falta la fuerza á estos bàrbaros, que la paciencia á este cordero Divino. A la flagelacion añaden los insultos mas crueles: echan sobre la carne desgarrada un manto de púrpura; le pònen sobre la cabeza una corona de espinas y una caña en la mano por cetro, y despues doblando la rodilla delante de él, y dàndole golpes sobre la cabeza y la cara, le dicen por escarnio: *Dios te salve, rey de los judios.* Jesucristo sufrió todo esto, sin decir palabra: adore-

mos la paciencia del Salvador, y procuremos imitarla.

P. ¿Qué hizo Pilatos despues que los soldados romanos ejecutaron el cruel suplicio de la flagelacion?

R. Mostró á Jesus á los judios, y les dijo: *ved aqui el hombre*, esperando que el lastimoso estado á que estaba reducido, calmaria al fin su rabia; mas los sacerdotes, y el pueblo judio, semejantes, segun el profeta (1), à unos toros furiosos, animando su pasion con este terrible expectáculo, clamaron que lo mandase crucificar. *Tomadle, pues, vosotros*, respondiò Pilatos, *y crucificadle*; *porque por lo que á mi toca, yo no hallo en él cosa que merezca la muerte*. Insistiendo los judios, clamaron: *nosotros tenemos ley, y segun esta ley, él debe morir, porque dice que es hijo de Dios*. Auméntase el temor de Pilatos, entra en el pretorio, pregunta á Jesucristo para saber de dònde era, á lo cual Jesus no responde nada. Pilatos espantado, le dice: ¿No me respondes? ¿No sabes que tengo potestad para condenarte á muerte, ò darte por libre? Jesus insinuándole que daria cuenta á Dios, de quien habia recibido este poder, del uso que de él hiciese, le dijo lo bastante para hacerle comprender que no

(1) Ps. 21, 13.

podria condenarle sin delito; pero se lo dijo de un modo lleno de suavidad y dulzura: *aquellos que me han puesto en tus manos cometieron mayor pecado que tú*. Esto era, dice san Agustin (1), darle suficientemente á entender, que seria culpable el juez, si por timidez cediese á la injusta pasion de los acusadores. Pilatos salió del pretorio resuelto á absolver á Jesucristo: mas los judios reconociendo la parte por donde flaqueaba le dijeron á voces, que seria traidor al César, si le daba por libre, porque Jesus pretendia ser rey, y cualquiera que tiene esta pretension, es enemigo del César. Cedió Pilatos á esta razon de política y de interés. Quiso, no obstante, lavarse las manos en público, y declarò que Jesucristo era inocente, y que descargaba sobre los judios la injusticia de la sentencia que iba á pronunciar.

Los judios respondieron á voces: *su sangre recaiga sobre nosotros, y sobre nuestros hijos*, y por estas palabras se echaron á sì mismos una maldicion terrible, cuyos efectos experimentaron bien presto, y subsisten aun el dia de hoy. Pilatos despues de haberse lavado las manos, pronunciò sentencia de muerte contra Jesucristo, y se lo entregò á los judios, para que lo crucificasen, sin embargo de estar plenamente convencido de su inocencia: ejemplo terrible

(1) Tr. 116, in Joan., n. 2.

para los jueces que se dejan llevar de qualquiera pasion humana. No tardò Dios mucho tiempo en vengarse de este juez iniquo y erradamente prudente. Mientras que llegaba el castigo de la otra vida, fue castigado en esta, y cayò en la infelicidad, cuyo vano temor le habia hecho injusto. Incurriò en la desgracia del Emperador, que le desterrò á Francia (1), en donde muriò miserablemente, siendo él mismo su verdugo, como nos lo enseña la historia Eclesiástica.

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta narracion de la pasion del Salvador.?

R. Debemos 1.º considerar cuán desagradable es á Dios el pecado, y cuánto debemos aborrecerlo nosotros, pues que fue necesario que el hijo de Dios padeciese tanto para librarnos de él. Reconozcan aqui los hombres, dice san Próspero (2), cuán grande era la enfermedad de sus almas, pues que no pudo curarse sino con la muerte de su médico: *agnoscant homines morbum quibus eripiendis, succurri haud aliter potuit, quàm morte medentis*, 2.º Debemos tener una singular devocion á la pasion del Salvador, y ocuparnos en pensar y hablar de

(1) Pilatos fue desterrado á Viena sobre el Ródano. Eusebio, Hist., l. 2., c. 7.

(2) Pros. de ingrat., c. 45.

ella. *Christo passo in carne, & vos eadem cogitatione armamini*, nos dice san Pedro (1). Notad que no nos dice este apóstol que lloremos la pasion de Jesucristo, sino que nos armemos de este pensamiento y lo tengamos siempre á la vista. No son unas lágrimas infructuosas las que debemos derramar contemplando los dolores de nuestro divino Salvador, sino unas armas útiles, que es necesario tomar para combatir contra el pecado, que ha sido la causa de su muerte; ò si hemos de derramar lágrimas, derramémoslas antes por nosotros mismos, que es lo que el Salvador nos dice hablando á las hijas de Jerusalén: *filiæ Jerusalém, nolite flere super me, sed super vos ipas flete* (2). 3.º No basta repasar en nuestra memoria todas las circunstancias de la pasion de Jesucristo, es necesario aplicarnos á imitar á este Dios en lo que padeciò por nosotros. El es no solamente la cabeza, sino tambien el modelo de todos los escogidos: trabajemos para hacernos conformes á él. ¿Os hallais en la afliccion y desgracia? Volved los ojos á este hombre de dolor: *ecce Homo*. ¿Os persiguen, os quieren despojar de los bienes, de los empleos y del honor? Echad los ojos sobre este Rey tan pobre, tan humillado, que no tie-

(1) 1. Petr. 4, 1.
(2) Luc. 23, 28

ne otras señales exteriores de magestad que una corona de espinas en la cabeza y una caña en la mano. Vedle ahí: *ecce Homo.* ¿Estais enfermos, achacosos, pobres, miserables? Mirad á este soberano Señor del cielo y la tierra, tratado como el mas infeliz; cargado de todas las flaquezas humanas, y que con las llagas sangrientas de que está cubierto, apenas conserva la figura de hombre. Mirad en qué estado se halla: *ecce Homo.* ¿Hay calumnia que no se le levante, injuria que no se le haga? No me digais que se os hace agravio: ¿sois vosotros mas inocentes que Jesucristo, que no tenia sino la apariencia del pecado? Ved no obstante cómo se le trata, y cómo lo padece todo por los pecados de que voluntariamente se habia cargado. Ved aqui vuestro modelo, miradle bien: *ecce Homo.* Yo no puedo, hermanos mios, representaros todo lo que debeis imitar en este divino modelo; me contento con decir que debeis conformaros con él, para ser del número de los predestinados, y participar de sus penas para tener algun dia parte en su gloria.

PLATICA UNDECIMA.

Sobre la muerte de Jesucristo.

Traditus est propter delicta nostra.
Fue entregado á muerte por nuestros pecados. *Ep. á los Rom.*, *c.* 4, *v* 25.

Que Jesucristo se haya entregado á la muerte por nuestros pecados, es una verdad que sabemos todos, pero que nosotros meditamos poco. El justo muere por los impíos, el santo por los pecadores y apenas hay quien piense en ello: *justus perit*; *& non est qui cogitet in corde suo* (1). Es una queja antigua del profeta Isaías; y tenemos mucho motivo de renovarla y repetirla en nuestros dias, en los cuales hay pocos cristianos que se empleen con fe en la memoria de la pasion y muerte de Jesucristo. Para hacerlo de este modo, seria necesario poder decir con San Pablo: *yo vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó á sí mismo á la muerte por mí* (2). Seria

(1) Isai. 57, 1.
(2) Gal. 2, 20.

necesario manifestar á Jesucristo, como el apòstol, el debido reconocimiento por medio de continuas acciones de gracias, acordándonos que nos amò à todos en particular, con el mismo amor que ha tenido á todo el género humano. Dichoso y muy dichoso, esclama San Gerònimo, aquel que viviendo en la fe del Hijo de Dios, se ocùpa sin cesar en el pensamiento de que Jesucristo le amò y se entregò á la muerte por él: *beatus, multumque felix qui vevente in se Christo, per singulas cogitationes & opera potest dicere: in fide vivo filii Dei, qui dilexit me & tradidit semetipsum pro me* (1). Para inspiraros semejantes pensamientos de piedad y de amor, y escitar vuestro reconocimiento al Salvador, os espliqué por menor las principales circunstancias de su pasion, mas como no pude esplicarlas todas en la plática antecedente, continuaré á hablar de ellas en esta.

P. ¿Qué se hizo con Jesucristo luego que Pilatos pronunció su sentencia de muerte?

R. Se echaron sobre él los soldados, le despojaron del manto de púrpura que le habian puesto por burla, le dieron sus vestidos ordinarios y le cargaron de su cruz; y así como Isac, figura espresa de Jesucristo, subiendo al monte en donde habia de ser inmolado, llevaba sobre sí la leña para su sacrificio, así

(1) Hieron. in c. 2. Galat.

tambien el Salvador cargó con el madero de la cruz en que habia de ser enclavado. Nó pudiendo Jesus llevar solo la cruz por su debilidad y flaqueza, obligaron los soldados á un hombre llamado Simon, que encontraron al salir de la ciudad, á que puesto detrás de él se la ayudase á llevar; circunstancia, que nos enseña que debemos llevar la cruz en pos de Jesucristo. El lugar destinado para el suplicio del Salvador fue el monte Calvario, situado fuera de la ciudad de Jerusalen. Como la víctima solemne de espiacion, que el sumo sacerdote de los judios ofrecia todos los años, era inmolada fuera del campo, Jesucristo, verdadera víctima por nuestros pecados, quiso asimismo padecer fuera de la ciudad, como dice San Pablo: *propter quod & Jesus, ut sanctificaret per suum sanguinem populum, estra portam passus est* (1). Cuando Jesus subia al Calvario le seguia un gran tropel de gente y muchas mugeres que se deshacian en lágrimas y volviéndose á ellas les dijo el Señor: hijas de Sion, no lloreis por mí sino por vosotras y por vuestros hijos. Despues de esto predijo en términos encubiertos las infelicidades en que iba á caer su nacion. Condujeron detrás de él à dos ladrones, que habían de ser crucificados con él: así se cumplió la profecia de Isaias de que el Mesías seria puesto en la clase y número de

(1) Hebr. 13, 12.

los malvados (1). Esta ignominia hecha al Salvador sirvió de consuelo à los mártires, à quienes sus perseguidores trataron como à malhechores y facinerosos, y debe tambien consolarnos á nosotros. Cuando, pues, el mundo nos persiga injustamente, cuando nos veamos despreciados de los hombres, acordèmonos de esta circunstancia de la pasion de Jesucristo: *cum iniquis reputatus est* (2).

P. ¿Qué hicieron con Jesucristo cuando llegò al calvario?

R. Se le diò vino mezclado con mirra, como se acostumbraba hacer con los reos, ò para amortiguar el dolor, ò para dar fuerzas; pero le habian echado tambien hiel por un esceso de inhumanidad. Jesus lo gústò por conformarse con la costumbre; pero como quisiese sufrir sin lenitivo la muerte de cruz armada de todos sus dolores, no quiso beber mas. Esto lo hizo tambien para enseñar à sus discípulos que habian de beber del cáliz de su pasion, y participar de sus dolores. Se le despojò de sus vestiduras, que fueron divididas en cuatro partes por los soldados. Mas la túnica, inconsutil ó sin costura, la sortearon. Así se cumpliò lo que David habia profetizado del Mesías: dividieron entre sí mis vestidos, y echaron suerte so-

(1) Isai. 53, 12.
(2) Marc. 15, 28.

bre mi ropa (1). Jesus fue enclavado en la cruz con clavos que traspasaron sus pies y sus manos. Mientras se le crucificaba, estaba orando por los verdugos, diciendo: *padre mio, perdónales, porque no saben lo que se hacen.* Entre tanto Pilatos hizo poner sobre la cruz un rótulo con estas palabras en hebreo, griego, y latin: *Jesus Nazareno, rey de los judios.* Indignados los judios del título de rey que se le daba, pretendieron que se mudase este título; pero Pilatos no quiso y respondió: *lo escrito, escrito.* Dios lo impidió, dice San Agustin (2), para que se entendiese que el reino de Jesucristo se estenderia sobre todos los pueblos de la tierra designados por estas tres lenguas. Cuando Jesus estuvo enclavado en la cruz, los soldados le insultaron de nuevo con palabras injuriosas; el magistrado de los judíos y el pueblo hicieron lo mismo, y decian: desciende ahora de la cruz, y creeremos en él. Jesus, sin hacer caso de sus blasfemias, quiso morir sobre la cruz, para enseñarnos que la vida del cristiano debe ser una cruz continua, y que no es este el tiempo de arrancar los clavos, como dice san Agustin. *In hac quidem cruce per totam istam vitam perpetuo debet pendere christianus. Non enim est in hac vita tempus evellendi clavos* (3).

(1) Ps. 21, 19.
(2) Trat. 117, in Joan. n. 2.
(3) Aug. Serm. 205, edit. n.

P. ¿En qué dia fue Jesucristo clavado en la cruz y qué hizo estando en ella?

R. En el viernes, vìspera del dia del sábado, que era tambien aquel año vìspera de la pascua, cerca de la hora sesta del dia, es decir, segun nuestro modo de contar, cerca de medio dia: *erat autem parasceve paschæ, hora quasi sesta*, dice San Juan (1). Fue crucificado entre dos ladrones, de los cuales el uno se convirtió y el otro murió blasfemando. Entonces empezaron aquellas milagrosas tinieblas de que habla el Evangelio, que duraron hasta las tres que murió Jesucristo. He aquì lo que hizo el Salvador estando en la cruz. 1.º Oró por los que le daban la muerte. 2.º Ofreciò al padre el sacrificio de su sangre, el único que podia satisfacer á la divina Justicia por los pecados de los hombres. 3.º Hizo de antemano el oficio de juez, que ha de ejercer algun dia á la faz de toda la tierra. De dos reos que estaban á su lado dejó al uno en su impiedad, y recompensó en el otro la fé y la penitencia que él mismo le habia inspirado (2). 4.º Dijo á su santìsima Madre, que estaba al pie de la cruz: *ves ahí á tu Hijo*, hablando de San Juan, que estaba tambien al pie de la cruz; y à San Juan: *ves ahí á tu Madre*, hablando de la santìsima Virgen.

---

(1) Joan. 19, 14.
(2) Aug. in Ps. 34, &c. Serm. 327.

Sobre lo cual se puede decir que San Juan representaba á todos los cristianos, que habian de mirar á María como á su madre, pues tienen la honra de ser hermanos de Jesucristo (1). 5.º A las tres de la tarde dió Jesucristo un gran grito para consumar su sacrificio; y hablando así en alta voz dió á entender que no moria por necesidad, ni por habérsele debilitado las fuerzas, sino libremente, voluntariamente y á la hora qu él habia escogido. 6.º Despues de este grito que segun San Pablo fue acompañado de lágrimas, dijo estas palabras del salmo veinte y uno: Dios mio, Dios mio, ¿por qué me habeis desamparado? Habló segun la humanidad, y representò en su persona la flaqueza de nuestra naturaleza (2). Este salmo es una profecía espresa de la pasion del Salvador. 7.º Despues de estas palabras, habiendo dicho que tenia sed, se le presentò una esponja con vinagre en la punta de una caña. Entonces dijo que todo estaba consumado, y encomendando su alma á Dios Padre, bajò la cabeza y diò su espíritu.

Así muriò segun la prediccion de los profetas, el Cristo, el Mesías tanto tiempo esperado de los judíos y desechado por ellos, el deseado de las naciones, el Hijo único de Dios, el redentor de los hombres, que

(1) Ambr. in Luc., c. 23.
(2) Hieron. ibi. &c, Ambr. in Luc. 1.

en medio de la flaqueza aparente de su muerte, hizo ver que era el señor absoluto de su vida, y de toda la naturaleza; porque así que estuvo sobre la cruz, se eclipsò el sol contra las leyes de la naturaleza, durante tres horas; el velo del templo que separaba el santuario del lugar santo se rasgò en dos de arriba abajo, para denotar que iba á abrirse el cielo á los hombres, que se habian disipado las sombras de la ley, que Jesucristo, verdadero sumo pontífice, habia entrado en lo interior del templo, para espiar los pecados de todos los hombres. Temblò la tierra, se rompieron las rocas, los sepulcros se abrieron, resucitaron muchos difuntos, y se dejaron ver en Jerusalen. El centurion que comandaba la guardia de los soldados romanos, se convirtiò á vista de estos prodigios, y otros muchos reconocieron que Jesus era verdaderamente el Hijo de Dios, y movidos de su muerte, se volvian dándose golpes de pechos: *percutientes pectora sua revertebantur*, dice san Lucas (1): mas la mayor parte de los judios se quedaron en su obstinacion, mas duros dice san Leon, que las mismas piedras que se habian roto: *Duriora saxis, ad pœnitentiam scindi nolunt* (2). Guardèmonos, hermanos mios, dice san Pablo, de endurecer nues-

(1) Luc. 23, 48.
(2) Leo. Serm. 17 de pass., c. 13.

tros corazones como ellos: *ut non obduretur quis ex vobis fallacia peccati* (1). Seamos fieles en aprovecharnos de las gracias de Dios que Jesucristo nos ha merecido por su muerte: *contemplantes ne quis desit gratiæ Dei* (2).

P. ¿Qué hicieron del cuerpo de Jesucristo despues de su muerte?

R. La solemnidad del sábado que entre los judíos comenzaba el viernes en la tarde al ponerse el sol, hizo que ellos consiguiesen de Pilatos licencia para quebrarle las piernas á Jesucristo y á los dos ladrones crucificados con él para acabar con ellos, no queriendo que sus cuerpos estuviesen en la cruz durante aquella fiesta. Quebraron pues las piernas á los dos ladrones que vivian aun en la cruz, mas habiendo muerto Jesucristo á las tres horas despues de medio dia, no le quebrantaron las piernas, en lo cual se cumplió lo que estaba figurado en la prohibicion que puso Moisés de no romper ò quebrantar los huesos del Cordero Pascual: *nec os illius confringetis* (3). Mas un soldado para asegurarse de la muerte de Jesucristo ó para adelantársela si aun no habia espirado, le hirió el costado con una lanza; saliò de

(1) Hebr. 3, 13.
(2) Ibid. 12, 15.
(3) Exod. 12, 46.

esta herida sangre y agua, figura de los sacramentos de la iglesia, que traen toda su fuerza y virtud de la sangre que Jesucristo derramò sobre la cruz (1). Quiso el Salvador que su costado fuese abierto para asegurar á toda la tierra de su muerte y manifestar por este medio la verdad de su resureccion. Despues de esto un hombre llamado José de Arimathea que hasta entonces no se habia atrevido à declararse por Jesucristo, aunque era su discípulo en secreto, se armó de valor, fue à buscar á Pilatos y le pidió el cuerpo de Jesucristo para enterrarlo. Concediòselo, y ayudado de Nicodemus, otro discípulo oculto de Jesucristo, desenclavó de la crus este precioso cuerpo, lo embalsamó con perfumes de mucho precio, lo envolvió en un lienzo y lo puso en un sepulcro escabado en una roca y en el cual no se habia enterrado ningun otro. Puso una gran piedra á la entrada del sepulcro y se retirò, Pilatos permitió á los judíos sellar la entrada del sepulcro y poner en él guardia para impedir que viniesen sus discípulos y se lo llevasen. Todo esto se hiso por órden de la Providencia á fin de hacer mas autèntica la verdad de la resurreccion de Jesucristo y dar á la iglesia armas invencibles para cerrar la boca à las calumnias de sus enemigos.

(1) Aug. Serm. 115 de viversis.

P. ¿Por quién murió Jesucristo? ¿basta para ser salvos que Jesucristo haya muerto por nosotros?

R. Jesucristo murió por todos los hombres, satisfizo por todos, todos han sido redimidos por Jesucristo que padeció como hombre, y como Dios dió un precio infinito á sus penas y dolores. Asi él satisfizo suficientemente, no solo por todos los pecados que los hombres habian cometido y cometerian hasta el fin del mundo, sino tambien su muerte era capaz de redimir mil mundos, pues es de un precio absolutamente infinito y los pecados de mil mundos no lo son. Es pues un error muy injurioso á la bondad del Salvador defender como lo hicieron Calvino y sus sectarios que Jesucristo no murió sino por los predestinados. El sufrió por la gracia de Dios la muerte por todos nosotros, como dice san Pablo (1). Sí, hermano mio; sí, hermana mia, Jesucristo murió por vosotros. ¡Ah! ¿Pensais bien en ello? ¿Qué cuidado teneis de darle las gracias? No obstante, es necesario advertir que aunque Jesucristo haya muerto por todos, no todos reciben el fruto de su muerte, como dice el concilio de Trento (2), sino solo aquellos á quienes se les comunica el mérito de su pasion.

(1) Hebr. 2, 9.
(2) Sess. 6, c. 3.

No basta saber que Jesucristo murió por todos nosotros, es necesario aprovecharse de las gracias que nos ha merecido por su muerte. El nos libró de la esclavitud del demonio y de las penas del infierno; y no debemos hacernos segunda vez acreedores á ellas; nos abrió la entrada del cielo que estaba cerrada despues del pecado original y debemos caminar por el camino que nos enseñó para ir allá. Finalmente, Jesucristo murió por nuestros pecados, pero una vez solamente, como dice el apòstol: *quod enim mortuus est peccato, mortuus est semel* (1). Esto quiere decir, que si no nos aprovechamos de su muerte durante esta vida, no nos aprovecharemos jamás por toda la eternidad. No: en todo aquel diluvio de sangre que el Salvador derramó sobre la cruz, no hay ni una sola gota para los condenados: no hay Redentor ni redencion en el infierno. ¡Ah! pues que esto es así y que el tiempo presente es el de misericordia, hermanos mios, vuelvo á decirlo, aprovechémonos de él; y ya que Jesucristo murió por nuestros pecados y no muere mas, muéramos nosotros enteramente y para siempre al pecado. Esta es la conclusion que debemos sacar con el apóstol, de tan importante verdad: *non ergo regnet peccatum in vestro mortali corpore, ut obediatis concupis-*

(1) Rom. 6, 10.

centiis ejus (1). Nó seamos de hoy mas esclavos dèl pecado y de las pasiones que nos conducen á él. No vivamos mas que para Dios en Jesucristo nuestro Señor; á fin de que viva en nosotros por su espíritu, su amor y su gracia, y que merezcamos vivir eternamente con él en su gloria.

---

(1) Ibid. 6, 12.

PLATICA DUODECIMA.

Sobre la resurreccion de Jesucristo.

Resurrexit propter justificationem nostran.
Resucitó para nuestra justificacion. *Epist. ad. Rom.*, *c.* 4., *v.* 25.

Murio Jesucristo para destruir el hombre viejo, y resucitó para que reinase el nuevo: murió para librar los esclavos que el demonio tenia cautivos, y resucitó para enseñar à sus hijos á usar bien de la libertad: murió para pagar nuestras deudas, y resucitó para colmarnos de sus gracias: murió para redimir á los culpados, y resucitó para consolar á los justos: murió para cerrarnos las puertas del infierno, y resucitó para abrirnos las del cielo: en una palabra, murió por nuestros pecados y resucitó por nuestra justificacion: *traditus est propter delicta nostra*, &c. *resurrexit propter justificacionem nostram.* Ved aqui la doctrina de san Pablo, que se nos propone en el símbolo de los apóstoles como uno de los artículos de nuestra fe: *tertia die resurrexit á mortuis:* Jesucristo resucitò al tercero dia de entre los muer-

tos. Tiemble el infierno, confúndase la Sinagoga, desespérense la infidelidad y el ateismo, manténgase la iglesia eternamente en posesion de la verdad, regocíjense los fieles con esta gran nueva que Dios señaló en sus decretos eternos, como el dia de la gloria de su Hijo Jesucristo y de la libertad y salud de todos los hombres.

Esta importante verdad es la que voy á esplicaros, y para hacerlo con solidez me ceñiré á lo que nos enseña la Sagrada Escritura.

P. ¿A dónde fue el alma de Jesucristo cuando se separó de su cuerpo, y qué significan estas palabras: *descendió á los infiernos*?

R. Habiendo muerto Jesucristo y separádose su alma de su cuerpo por el cruel suplicio de la cruz, bajó primeramente á los infiernos, esto es, á los lugares bajos de la tierra, como lo esplica san Pablo: *descendit primum in inferiores partes terræ* (1). Para comprender este artículo del Símbolo, *descendió á los infiernos*, es necesario advertir que la palabra infierno tiene muchas significaciones. Se entiende comunmente por esta palabra el lugar en donde los condenados y réprobos, sufren los tormentos eternos. Se entiende tambien por esta palabra lo que nosotros llamamos purgatorio. Finalmente, se

(1) Eph. 4, 9.

entiende el limbo, llamado en la Escritura seno de Abrahan, lugar en donde reposaban antes de la venida de Jesucristo las almas de los justos que no tenian nada que espiar. A este último lugar fue á donde descendiò el alma de Jesucristo, no para sufrir allí ninguna pena, pues esa bienaventurada por la union que tenia con la persona del Hijo de Dios, y habia consumado sus dolores sobre la cruz, sino para hacer sentir á los demonios el poder y la virtud de su cruz y para sacar las almas de los antiguos justos y llevarlas consigo en triunfo al cielo, cuya entrada estaba cerrada á los hombres hasta que Jesúcristo la abrió con su muerte y resurreccion (1). Solo sacò Jesucristo de los infiernos las almas santas; porque las almas condenadas á las penas eternas no podian ser libertadas de ellas. Por lo que toca á las almas que estaban sufriendo las penas temporales del purgatorio, no sabemos si Jesucristo las libró de ellas desde entonces enteramente sin esperar á que acabasen de satisfacer; ò si las dejò allí (2). Lo cierto es que solo los justos fueron librados y que los impios no tuvieron parte en esta gracia.

P. ¿Cuándo resucitò Jesucristo, y còmo resucitò?

R. Jesucristo resucitò al tercero dia despues de

(1) Aug., ep. 164 ad Evodium.

(2) Trent., l. 4., c. 39. Tertul., l. de anima, c. 55.

su muerte, como lo habia predicho; habia muerto el viernes y resucitò el domingo siguiente. No sabemos á punto fijo á qué hora resucitò; el Evangelio dice solamente que fue el primer dia de la semana, muy de mañana y antes de nacer el sol: *una autem sabbati valdè diluculo* (1). Resucitò por su propia virtud y poder. Ni la piedra que cerraba su sepulcro y que estaba sellada, ni algun otro obstáculo pudo impedir la resurrecion de su cuerpo glorioso que saliò del sepulcro, como del seno de su madre, sin romper el sello.

Esta resurreccion de Jesucristo por sí mismo, es una prueba manifiesta de su divinidad, no pudiendo un puro hombre resucitarse ni darse la vida que no tenia. Hay santos que resucitaron, pero ninguno se ha resucitado á sí mismo. Sólo Jesucristo siendo al mismo tiempo Dios y hombre, pudo resucitarse: *nullus mortuus est sui ipsius suscitator*, dice san Agustin (2), *ille se potuit suscitare qui mortua carne mortuus non est*. Así, añade este padre, cumpliò á la letra estas palabras que habia dicho á los judios: *solvite templum hoc, & in tribus diebus excitabo illud* (3).

---

(1) Luc. 24, 1. Joan. 20, 1.

(2) Serm. 16 de v. Dom.

(3) Joan. 2, 19.

Mas à fin de que esta resurreccion no quedase oculta y que los soldados de los judios que guardaban el sepulcro viniesen á ser testigos de este prodigio, un ángel lleno de luz bajò del cielo y habiendo escitado un gran terremoto, trastornò la piedra que cerraba la entrada del sepulcro, á fin de que todos pudiesen ver que Jesucristo no estaba allí. Este ángel infundiò con su resplandor tal miedo á los guardas, que cayeron en tierra como muertos; algunos de ellos fueron á contar á los príncipes de los sacerdotes lo que habia sucedido. Estos les ofrecieron una gran suma de dinero, con tal que dijesen que estando ellos durmiendo habian venido los discípulos de Jesucristo y se habian llevado su cuerpo. ¡Miserable arbitrio! esclama san Agustin (1), como si fuese admisible la deposicion de unos testigos dormidos. ¡Qué estravagancia como la de esta mentira que se esparció entre los judios! *stulta insania!* Si los guardias velaban ¿por qué no lo impidieron? Si dormian, ¿còmo pudieron verlo? Y si nada vieron, ¿qué pueden deponer? *si vigilabas, quare permisisti? si dormiebas, unde scisti?* Este engaño se descubre por todas partes; el mismo Pilatos no le diò crédito; porque en la relacion que enviò al emperador Tiberio de lo que habia pasado, se esplicò, dice

---

(1) In. Ps. 36., Serm. 2.

Tertuliano, cómo si fuera cristiano: *ea omnia super Cristo Pilatus, & ipse jam pro sua conscientia cristianus Cæsare tunc Tiberio nunciavit (1).*

P. ¿Cómo sabemos nosotros que Jesucristo ha resucitado?

R. Lo sabemos por las figuras y profecias que predijeron su resurreccion, por el testimonio de los que le vieron despues de resucitado, que tocaron sus llagas, que comiéron y bebieron con él, y que sellaron esta verdad con su sangre.

Comencemos por las figuras. Este misterio fue significado antes de la venida de Jesucristo en la vida de Isac, despues que su padre Abrahan le puso sobre la hoguera para sacrificarle: en la prosperidad de Job, despues de sus trabajos; en el estado glorioso de José, despues de su prision, y aun mas claramente segun la esplicacion del mismo Jesucristo, en la libertad espantosa de Jonás, quien para apaciguar la tempestad fue echado al mar y tragado por un pez monstruoso, y estando en su vientre tres dias salió de él con vida para anunciar los juicios de Dios á los gentiles: *sicut enim fuit Jonas in ventre ceti tribus diebus & tribus noctibus, sic erit Filiut hominis in corde terræ tribus diebus & tribus noctibus (2).* Ademas de estas figuras, que eran profe-

(1) Tertul. Apol. advers. Gent., c. 20.
(2) Math. 12., 40.

cias vivas, la resurreccion de Jesucristo fue predicha por él mismo muchas veces antes de su muerte y mucho tiempo antes de su venida por los profetas. No referiré aqui todas sus profecías, me detendré únicamente en las de David citadas por los apòstoles.

David, hablando del Mesías, dice estas palabras que solo pueden convenir á Jesucristo: *no dejarás mi alma en el infierno y no permitirás que tu Santo esperimente la corrupcion* (1). Ved aqui las palabras de san Pedro sobre este pasage, con las cuales se convirtieron tres mil judios y recibieron el bautismo: *hermanos, séame permitido deciros libremente del Patriarca David, que murió y fue sepultado, y su sepulcro se ve entre nosotros hasta el dia de hoy; mas como él era profeta, y sabia que Dios le tenia prometido con juramento que de su sangre naceria un hijo que vendria á sentarse en su trono, segun este conocimiento que tenia de lo futuro, habló de la resurreccion de Jesucristo diciendo que su alma no ha sido dejada en el infierno y que su carne no esperimentó corrupcion. Este Jesus es á quien Dios resucitó y nosotros somos testigos de su resurreccion* (2).

(1) Ps. 15, 10.
(2) Act, c. 2, v. 29.

San Pablo dice lo mismo sobre esta profecía de David (1) á los judíos, juntos en la Sinagoga de Antiochia de Psidia.

David dice tambien, hablando á nombre del Mesías: *yo he dormido con el sueño de la muerte y he resucitado, porque el Señor estuvo siempre conmigo*; *y en otra parte: vos me sacareis de las puertas de la muerte para que yo anuncie vuestras alabanzas á la hija de Sion.* (2), es decir, en toda la iglesia figurada por la hija de Sion. Los profetas Isaías, Daniel, Oseas y Zacarías, que predijeron que el Mesías seria muerto por su propio pueblo y tambien profetizaron su resurreccion. Es pues cierto que esta resurreccion ha sido anunciada.

P. ¿De quién se dejó ver Jesucristo despues de su resurreccion?

R. 1.º El Evangelio nos enseña que la primera persona á quien se apareció Jesucristo resucitado fue santa María Magdalena: *surgens autem mane prima sabbati, apparuit primò Mariæ Magdalenæ*, dice san Marcos (3). Ella tuvo el consuelo de verle antes que los mismos apóstoles, y fue, dice san Agus-

(1) Ibid. 13, 35.
(2) Ps. 3, 6.
(3) Marc. 16, 9.

tin (1) para recompensar la fe, la caridad, el ardor y la perseverancia con que habia ido á buscarle al sepulcro.

2.º Se apareció despues á las santas mugeres que habian ido al sepulcro para embalsamar su cuerpo; las ordenó fuesen á llevar á los apóstoles á quienes llamó sus hermanos, la nueva de su resurreccion y decirles que fuesen á Galilea, donde le verian (2).

3.º Se apareció á san Pedro, príncipe de los apóstoles. Esta aparicion particular á san Pedro, la refiere san Lucas (3), y san Pablo hace mencion de ella en su primera á los corintios (4): *vissus est Cephæ, & post hoc undecim.* Hay mucho motivo para creer que se dejó ver tambien en particular de la Santísima Virgen su madre; mas la Escritura no lo dice, sea para manifestar la profunda humildad de María, ó para dar à entender la grandeza de su fe, que podia pasar sin este consuelo.

4.º Se apareció bajo la forma de viajero á los dos discipulos que iban á Emaús, lugar que distaba 60 estadios ò cerca de dos leguas y media. Los hizo comprender que segun la Escritura, el Mesías debia

---

(1) I. 3. cont. ord. ev. c. 60.
(2) Math. 28, 10.
(3) Luc. 24, 34.
(4) 1. Cor. 15, 4.

padecer todo lo que habia padecido, y entrar asi en su gloria, y ellos le conocieron, dice san Lucas (1), en la fraccion del pan, esto es, segun lo esplican los intérpretes en la comunion de su cuerpo que les dió.

5.° Se apareció á los otros apóstoles en el lugar donde se hallaban congregados, estando las puertas cerradas (2). Les reprendió su incredulidad y les mostró las llagas de sus manos, de sus pies y costado; y para acabarlos de convencer de su resurreccion, comió delante de ellos de un pez y miel, y los hizo comer. Entonces sopló sobre ellos y les dijo: *recibid el Espíritu Santo: los pecados serán perdonados á aquellos á quienes se los perdonáreis, y serán retenidos á aquellos á quienes se los retuviéreis.* Todas estas apariciones sucedieron el mismo dia de la resurreccion de Jesucristo.

6.° Como santo Tomas no estuviese entonces con los apóstoles, persistió en su incredulidad sobre la resurreccion y dijo que no la creia si no tocaba por sí mismo las llagas de su maestro (3): ocho dias despues vino Jesucristo de nuevo al lugar en donde estaba santo Tomas con los otros apóstoles y le dijo

(1) 24, 35.
(2) Joan. 20, 19.
(3) Ibid. 20, 24.

á Tomas que tocase sus llagas. Entonces Tomas lo creyò y esclamò: *vos sois mi Señor y mi Dios.*

7.º Jesucristo se apareció otra vez en Galilea á la orilla del lago de Tiberiades á Pedro, Santiago, Juan, Tomas, Nathanael y otros dos discípulos que estaban pescando (1). El Salvador hiso que cogiesen una pesca milagrosa y comió con ellos. Despues de esta comida quiso que san Pedro reparase por triplicado testimonio de amor la falta que habia cometido negàndole tres veces, y le confiò despues el gobierno de su iglesia.

8.º Habiendo Jesucristo hecho juntar sobre un monte de Galilea á sus apòstoles discípulos, se hallaron allí mas de quinientos. Asi que le vieron le adoraron, y se volvieron confirmados para siempre en la fe de la resurreccion, que habian de predicar en toda la tierra (2).

9.º Se apareciò á Santiago el Menor, que fue el primer obispo de Jerusalen. San Pablo, que refiere esta aparicion (3), no dice el tiempo ni el lugar.

10. Finalmente se apareció Jesucristo la última vez á sus apóstoles al tiempo de subir al cielo.

La Escritura no habla sino de estas diez apari-

(1) Joan. 21, 2.

(2) Math. 28, 1. Cor. 15, 6.

(3) Ibid. 35, 7.

ciones; mas como dice en general que durante los cuarenta dias, que estuvo sobre la tierra se dejò ver de sus apòstoles para instruirlos y hablarles del reino de Dios (1), hay motivo para creer que se les apareciò otras muchas veces, aunque en la Escritura no se refieran estas apariciones.

P. ¿Debe darse entero crédito á los que vieron y publicaron que Jesucristo habia resucitado?

R. Su testimonio es incontestable y no se puede revocar. Es imposible que ellos hayan sido engañados, ni que intentasen engañar, porque 1.º Ellos vieron muchas veces á Jesucristo resucitado, tocaron sus llagas, comieron y bebieron con él: ellos eran una vez mas de quinientos, como lo notò san Pablo: *visus est plus quam quingentis fratribus simul* (2). Entre estos quinientos testigos oculares ninguno se retractó: al contrario, casi todos sufrieron la muerte por dar testimonio de la verdad de este hecho. Y ninguno da su vida por asegurar un hecho que cree ser falso ò dudoso.

2.º Los discípulos de Jesucristo, dando testimonio á la verdad de su resurreccion, citaban los libros de los profetas que la habian predicho (3);

(1) Act. 1, 3.
(2) 1 Cor. 15, 6.
(3) Act. 2 & 13. Marc. 16, 20.

ellos la sostenian con grandes milagros, que persuadian á una infinidad de personas, en medio de los terribles peligros á que se esponian abrazando esta creencia. Estos milagros se hacian delante de los mayores enemigos de Jesucristo (1) que no se atrevian á negar la verdad de los hechos.

3.º Predicando los apòstoles la resurreccion de Jesucristo, afirman conforme á las antiguas profecías (2), que Jesucristo resucitado iba á convertir todos los pueblos de la tierra y hacerles conocer y servir al verdadero Dios. Ellos lo aseguraban en el tiempo en que toda la tierra era idólatra, y que no habia apariencia humana de que sucediese. Añadian que era llegada la hora de la reprobacion de los judíos, que iban á ser dispersos por toda la tierra, y que no se convertirian hasta el fin del mundo (3). La ciudad de Jerusalen y el templo subsistian aun quando hacian estas predicciones; sin embargo el suceso justificó la verdad de lo que afirmaban: los gentiles se convirtieron y los judíos fueron reprobados y dispersos por toda la tierra; y aun se hallan hoy en el mismo estado de desolacion. A vista de esto seria necesario tener el entendimiento muy cie-

(1) Act. 4 &c.
(2) Isaí. 49. Daniel 24.
(3) Rom. 11, 31.

go y el corazon muy endurecido para no rendirse á una verdad predicha por los profetas, cuyo cumplimiento vemos asegurado por tantos testigos, sellado con la sangre de tantos mártires, confirmado con tantos prodigios; y es preciso confesar con san Agustin que el que pidiese nuevos milagros para creer seria el mismo un prodigio de incredulidad: *quisquis adhuc prodigia ut credat inquirit, magnum est ipse prodigium, qui mundo credente non credit* (1). Es pues una verdad constante y que no admite duda que Jesucriso resucitó: *resurrexit Christus, absoluta est res*, dice el mismo santo doctor (2).

P. ¿Qué debemos inferir de esta verdad fundamental de nuestra religion, tan sólidamente establecida?

R. Debemos inferir: 1.º Que la divinidad de Jesucristo es incontestable; porque solo Dios puede resucitar los muertos y solo un Hombre-Dios pudo resucitarse á sí mismo. Jesucristo se resucitò y por consiguiente es á un mismo tiempo Dios y hombre; *resuscitatus homo*, dice san Ambrosio (3), *sed resuscitans Deus*. 2.º Que la religion cristiana que profesamos es incontestablemente verdadera, que no

(1) L. 12, civ. Dei., c. 8.
(2) Serm. 147. de temp.
(3) L. de fide resur.

hay otra en la cual pueda el hombre salvarse; que todos sus dogmas son ciertos, que sus promesas son infalibles; y que habiendo resucitado Jesucristo, tambien resucitaremos nosotros algun dia: *qui suscitavit Jesum & nos cum Jesu suscitabit*, dice san Pablo (1). Que siendo esta resurreccion futura uno de los principales objetos de nuestra fe, de nuestra esperanza y de nuestro consuelo sobre la tierra entre los males que en ella padecemos, debemos meditarla con frecuencia y con esta esperanza vivir una vida pura, santa, é irreprensible. Esta es la consecuencia que sacaba san Pablo y la que nosotros debemos sacar con él: *in hoc & ipse studeo sine offendiculo conscientiam habere ad Deum & ad homines semper* (2). Ved aqui, pues, cristianos, el gran misterio que os anuncio con el mismo apóstol: *ecce mysterium vobis dico: omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur* (3). Todos nosotros resucitarémos, pues que Jesucristo nuestra cabeza ha resucitado, pero no todos serémos mudados. Los buenos y los malos tendrán parte en la resurreccion; pero los malos no esperimentarán aquella dichosa mudanza que tendrán los escogidos; no poseerán el reino de Dios, no se-

(1) 2. Cor. 4, 1, 4.
(2) Act. 24, 16.
(3) Act. 24, 16.

rán revestidos de gloria ni participarán de todas aquellas cualidades que gozarán los bienaventurados en el cielo: *non omnes inmutabimur*. Impios y réprobos, vosotros resucitareis; pero será con ese cuerpo de pecado cuyas pasiones desordenadas habeis seguido con esos ojos, que han dado tantas miradas deshonestas, con esa lengua que ha proferido tantas blasfemias, con esas manos que han hecho tantas y tan malas acciones; en una palabra, resucitareis con el cuerpo de pecado para aumentar vuestro suplicio y dár una nueva materia á las devoradoras llamas que os atormentarán eternamente en los infiernos. Mas vosotras, almas justas, que habeis hecho de vuestros cuerpo el instrumento de vuestra santificacion, vosotras vereis ese cuerpo vil y despreciable, ese cuerpo que habeis mortificado y de que habeis descuidado, resucitar glorioso é inmortal; y despues de haber participado de las penas y humillaciones del Salvador, participareis plenamente de su gloria, de que gozareis en cuerpo y alma por toda la eternidad.

PLATICA DECIMATERCIA.

Ascension de Jesucristo al cielo, su segunda venida á la tierra y el juicio final.

Ascendit super omnes cælos, ut impléret omnia.
Subió sobre todos los cielos, para cumplir todas las cosas. *Ep. á los Ephesios, cap. 4, v. 10.*

Si consideramos bien todos los pasos de Jesucristo, comprenderemos fácilmente, dice san Gregorio el Magno (1), que toda su vida se pasò en subir y bajar. Estaba en el cielo y descendió de allí para venir al seno de la Santísima Virgen: *de cœlo in uterum.* Encerrado durante nueve meses en el seno de María, salió de él para bajar á un establo: *ex utero in prœsepe.* Del establo subiò á la cruz: *è prœsepe in crucem.* De la cruz bajò al sepulcro: *de cruce in sepulcrum.* Finalmente del sepulcro subiò al cielo: *de sepulcro redit iin cœlum.* ¿Para qué todos estos movimientos de elevacion y de abatimiento, de

(1) Hom. 29, in Evan.

humillacion y de gloria? Para cumplir todas la cosas: *ut impleret omnia.* Habia salido de su Padre para venir al mundo: *exivi à patre, veni in mundum.* Y era necesario que saliese del mundo, para volver al padre: *iterum relinquo mundum, & vado ad patrem* (1). Habia como salido de sì mismo, dice san Gregorio Nacianceno, era preciso que entrase de sì mismo en si mismo: *à seipso ad seipsum*; de sí mismo pasible, à sì mismo impasible; de sí mismo mortal y anonadado, en si mismo glorioso é inmortal. Sin dejar el seno del Padre habia descendido á los hombres para trabajar en la obra de su salvacion; era necesario que por su ascension, volviese á su Padre y que sin dejar enteramente los hombres, se colocase en su diestra á fin de cumplir todas las cosas: *ascendit super omnes cœlos, ut impleret omnia.* Su muerte fue su combate, su resurreccion su victoria y su ascension su triunfo. ¿Mas qué parte no tenemos todos nosotros en estos misterios? El muriò porque era nuestro fiador; resucitò porque era nuestra vida; y triunfa porque es nuestra cabeza. Levantemos pues atrevidamente los ojos al cielo con sus bienaventurados discípulos, que le vieron subir à él, y animados de una santa confianza acordémonos que vendrá del mismo modo para juzgar á todos los

(1) Joan. 16, 28.

hombres, y que entonces comunicará su gloria á los buenos y echará á los malos al infierno: verdades contenidas en los artículos sesto y septimo del símbolo (1), y que voy á espliçaros en esta Plática.

P. ¿Cuánto tiempo estuvo Jesucristo en la tierra despues de su resurreccion, y cómo subiò al cielo?

R. Jesucristo estuvo sobre la tierra cuarenta dias despues que resucitò para dar á los hombres pruebas de la verdad de su resurreccion, para tranquilizar á los apóstoles de la turbacion en que los habia puesto su pasion, curar su incredulidad y darles las instrucciones que necesitaban para emplearse en la conversion de los hombres esparcidos por toda la tierra (2). Llegado el dia cuarenta y estando todos los apòstoles congregados en la ciudad de Jerusalen, se les apareció la última vez y les dijo que habia recibido todo poder en el cielo y en la tierra. Les ordenó que fuesen por todo el mundo á enseñar à los hombres, bautizarlos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles á guardar todas las cosas que les habia mandado. Les prometió el don de milagros (3), y su asistencia y les dijo:

(1) Leo Serm. 1 de Ascens, c. 1.

(2) Marc. 16, 17.

(3) Math. 28, 20.

mirad que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.

Promesa solemne que el Salvador hizo desde entonces á su iglesia de no abandonarla jamás; de donde aprendemos que aunque Jesucristo despues de su ascension, no esté sobre la tierra de un modo visible, sin embargo está en ella de dos maneras invisibles; la primera por su presencia real y corporal en el Santísimo Sacramento del Altar; y la segunda de un modo espiritual en medio de su iglesia y entre los fieles por su gracia y su proteccion. Jesus prometiò tambien á sus discìpulos enviarles en breve el Espíritu Santo (1), y les mandó detenerse en la ciudad de Jerusalen hasta que fuesen revestidos de la fuerza de lo alto. Despues de esto los llevó á Betania, cerca de la ciudad, y desde allí á lo alto del monte de los Olivos. Asi que llegaron les dió su bendicion y mientras que se la daba, fue elevado al cielo, no por el ministerio de los ángeles, sino por su propia virtud: elevóse de un modo sensible y por un movimiento progresivo que permitiò á sus discìpulos seguirle con los ojos, hasta que entrándose en una nube luminosa le perdieron enteramente de vista, y como ellos continuasen mirando al cielo se les aparecieron dos àngeles en figura humana vestidos de

(1) Luc. 24, 49.

blanco, y les dijeron que aquel Jesus que acababan de ver subir al cielo, vendria algun dia del mismo modo (1). Palabras que deben obligarnos á suspirar por su vuelta á la tierra, à imitacion del apóstol y de todos los santos: *nostra autem conversatio in cœlis est, unde etiam espectamus dominum Jesum Christum, qui reformabit corpus humilitatis nostræ configuratum corpori claritatis suæ* (2).

P. ¿Cómo está Jesucristo en el cielo y qué significan estas palabras del credo, está sentado, la diestra de Dios Padre todo poderoso?

R. Por estas palabras no se entiende que Dios tenga una diestra y una siniestra, pues no tiene cuerpo, mas el Espíritu Santo se sirve de esta espresion figurada (3) para hacernos comprender que Jesucristo, en cuanto Dios, es en el cielo igual al Padre en poder; y que en cuanto hombre está allí elevado sobre todas las criaturas por la grandeza de su gloria y de su poder. Decimos que está sentado para dar á entender que entró en el cielo como en el lugar de su descanso eterno, despues de los trabajos de su vida mortal y para significar la estabilidad de su trono, y la duracion de su reino que nunca

(1) Act. 1, 11.
(2) Phil. 3, 20 &. 21.
(3) Eph. 1 &. 20.

tendrá fin: subiendo al cielo ha tenido á bien asociarnos á este reino eterno; porque no entró en él solamente para tomar posesion de la gloria que le era debida, sino tambien para prepararnos morada en ella. *Vado parare vobis locum*, dijo á sus apòstoles. Nosotros debemos hacer todos los esfuerzos para merecerlo, desprender nuestros corazones de la tierra y levantarlos al cielo en donde está Jesucristo nuestro tesoro y nuestra felicidad: *Christus ascendit in Cœlum, ascendat & cum illo cor nostrum*, dice san Leon (1). Suspiremos ardientemente por la Jerusalen celestial, esperando el dichoso instante del cumplimiento de las promesas que el Señor nos hizo de entrar en ella algun dia, y con esta esperanza apliquémonos á nuestra santificacion y á retratar en nuestras costumbres la vida de Jesucristo. Cuando Elìas fue elevado en un carro de fuego (figura de la ascension de Jesucristo) dice la Escritura que dejó su manto á su discípulo Eliseo: nuestro divino Maestro subiendo al cielo nos dejó asimismo su santa vida, como un manto con que debemos cubrirnos y un modelo que debemos imitar. No perdamos de vista este divino ejemplar y procuremos copiarle fielmente; para que despues de haberle imitado en la tierra, merezcamos estar con él en el cielo segun lo

(1) Serm. 1, de Asc. Dom.

que él mismo dijo: *ubi sum ego illic & minister meus erit* (1).

P. Esplicadnos tambien ¿còmo nos es ventajosa la ascension de Jesucristo al cielo?

R. Ella nos es tan ventajosa que debemos mirarla; 1.º cómo el dia del triunfo de la naturaleza humana; porque en él nuestra naturaleza unida al Hijo de Dios, tomó posesion de la gloria eterna para la cual habia sido criada: *descendit redempturus*, dice san Pedro Crisólogo, *ascendit glorificaturus* (2). Y lo que aumenta mas la gloria de su triunfo es que el Salvador subiendo al cielo, llevó consigo todos los justos detenidos en el limbo á quienes librò de su cautividad, para hacerlos eternamente dichosos en su compañía: *ascendens in altum, captivam duxit captivitatem* (3). 2.º Este es el sòlido fundamento de nuestra esperanza. Habiendo Jesucristo entrado en el cielo como nuestro precursor, nos hace posible su posesion, presentando continuamente á Dios Padre la sangre que derramó por nosotros: *ut appareat nunc vultui Dei pro nobis*, como dice san Pablo (4). Las puertas eternas que nos estaban cerradas desde el

(1) Joan 12, 26.

(2) Serm. de nona, Chris. manifest.

(3) Eph. 4, 8.

(4) Hebr. 9., 24.

pecado de Adan, se han abierto á su palabra: *elevamini portæ æternales* (1); y el cielo que no encerraba sino ángeles, principió desde la ascension de nuestra cabeza á recibir hombres. Nuestra esperansa es tan bien fundada que san Pablo hablando de esta gloria como de una cosa cuya posesion nos está asegurada dice, que mirándonos el Padre Eterno en la persona de Jesucristo su Hijo, nos ha resucitado ya y colocado con él en el cielo, *conresuscitavit & consedére fecit in cœlestibus in Cristo Jesu* (2). Ved aqui un gran motivo de consolacion para nosotros en medio de los males que sufrimos en esta vida; mas para que nuestra esperanza no degenere en presuncion, sostengámosla con la pureza de nuestra vida: *scire tamen debemus srates*, nos dice san Agustin (3), *quod cum Cristo non ascendit superbia; non avaritia, non luxuria, nullum vitium ascendit cum médico nostro; & ideo si post mèdicum desideramus ascendere, debemus vitia & peccata deponere.*

P. ¿Habiendo Jesucristo subido al cielo volverá segunda vez á la tierra?

R. Volverá al fin del mundo á juzgar los vivos

---

(1) Ps. 23, 7.
(2) Eph. 2, 6.
(3) Serm. 175 de temp.

y los muertos, esto es segun lo esplican los intérpretes de la Sagrada Escritura (1), todos los hombres justos y pecadores, ya los que entonces estuvieren vivos, los cuales morirán y resucitarán al punto y ya los que hubieren muerto mucho tiempo antes: todos generalmente comparecerán ante Jesucristo, su juez, que descenderá del cielo con grande poder y magestad, dice el Evangelio, al son de la trompeta; y á la voz del arcángel, añade San Pablo (2), que llamará á todos los hombres á juicio. Esta voz del arcàngel nos significa la órden de Dios que mandará á los difuntos salir del polvo del sepulcro y les dará la vida y la inmortalidad. Es decir, que el mismo *fiat* que en otro tiempo los sacó de la nada, los sacará entonces del polvo. No solamente los hombres, sino tambien los demonios sufrirán este juicio, dice san Pablo (3). Entonces el buen Pastor, como dice el Evangelio, separará los buenos de los malos; los buenos figurados por las ovejas, estarán à la derecha; y los malos representados por los castrones, estarán á la izquierda. Queriendo Jesucristo manifestar que á los santos que hacen con él un mismo cuerpo, los

(1) Chrys. h. de Símb., Aug. Enchi., c. 51, Connel. in Act. 10, 42.
(2) 1. Thess., 4, 15.
(3) Cor. 6., 3.

asociará á su juicio para realzar su gloria á proporcion de las humillaciones que hayan sufrido en esta vida, y para confundir á los malos que despreciaron á los santos en la tierra. El Soberano juez dará despues su sentencia á los unos y á los otros. Dirá á los escogidos: *venid, benditos de mi Padre, á poseer el reino que os está preparado desde el principio del mundo, porque tuve hambre y me disteis de comer &c.* (1) Dirá á los réprobos: *id, malditos, al fuego eterno, que está preparado al diablo y á sus ángeles, porque tuve hambre y no me disteis de comer; tuve sed y no me disteis de beber; estuve desnudo y no me vestisteis &c.* Es decir que los que hubieren hecho buenas obras serán salvos, y los que no las hubieren hecho serán condenados. Despues de esta sentencia, los réprobos se irán á los infiernos á sufrir en cuerpo y alma los tormentos eternos, y los escogidos irán en cuerpo y alma al cielo á gozar con Jesucristo y los ángeles de la vida eterna; *Et ibunt hi in supplicium æternum; justi autem in vitam æternam.* Tal será el decreto decisivo de la eternidad de todos los hombres. Meditemos en ello, hermanos mios, y cuidemos de hacer buenas obras, ¡ay! ¿Qué pueden prometerse en la otra vida los que obran mal, dice san Agustin; pues que aquellos que

(1) Math. 25, 34. &c.

no han hecho bien serán condenados al suplicio eterno? *Quam enim spem habere possunt qui mala faciunt, quando illi perituri sunt qui bona non faciunt* (1).

P. ¿En qué lugar se hará el juicio final?

R. La Escritura no señala espresamente en qué lugar se ha de hacer el juicio final. Se cree comunmente que asi como Jesucristo subiò al cielo desde el monte de las Olivas, asi tambien vendrá á él en el segundo adviento para juzgar á los hombres segun estas palabras que los ángeles dijeron á los apòstoles: *hic Jesus qui assumptus est à vobis in Cœlum, sic veniet, quemadmodum vidistis eum euntem in Cœlum* (2). Algunos han creido que el juicio universal se hará sobre el Calvario en donde fue crucificado Jesucristo; otros en el valle de Josafat. *Yo congregaré*, dice el profeta Joel, *todas las naciones, y las llevaré al valle de Josafat, y entrarè con ellas en juicio* (3). Muchos creen que Jesucristo establecerá su trono sobre las nubes, y que por valle de Josafat, que significa valle de Juicio, se debe entender toda la tierra, lo que parece conforme á lo

---

(1) Serm. olim. 38., nunc. in. app. 17.
(2) Act. 1, 11.
(3) Joel. 3., 2.

que dice san Pablo (1), que los escogidos se levantarán en el aire y saldrán al encuentro á Jesucristo cuando venga á juzgar la tierra. No hablaremos aqui del rigor de este juicio, por haberlo hecho ya en otra parte: diremos solamente que será una confirmacion del juicio particular hecho á la hora de muerte de cada uno, y que seremos juzgados al la fin del mundo segun lo hubiéremos sido al fin de nuestra vida.

P. ¿Puesto que todos los hombres en particular son juzgados á la hora de la muerte, para qué es necesario el juicio universal?

R. El juicio universal es necesario por muchas razones, y ved aqui las cuatro principales: 1.º Para justificar la conducta de Dios delante de todos los hombres y hacer brillar y triunfar su Providencia, contra la cual blasfeman tan á menudo los impios como nota san Agustin (2). 2.º Para separar públicamente los buenos de los malos: *separabit eos ad invicem, sicut pastor segregat oves ab hædis* (3). 3.º Para recompensar ò castigar á los hombres asi en el cuerpo como en el alma: *in utraque sustan-*

(1) Thess. 4, 16.
(2) In. Ps. 36, & 78.
(3) Math. 25, 32.

tia exhibendum dicimus, dice Tertuliano (1), *quem totum oporteat judicari*. 4.º Para aumentar la gloria de los santos y el tormento de los malos á proporcion de lo que los unos y los otros hubieren merecido. Para comprender bien esta razon, conviene notar que hay pecados y buenas obras que no tendrán su consumacion y complemento hasta el fin del mundo; y que por consiguiente no podrán ser castigados ó recompensados hasta entonces con su justa proporcion. Dos ejemplos harán sensible esta verdad. Un heresiarca no solo es culpable de todo el mal que hace separándose de la iglesia, sino que participa tambien del pecado que cometen los que seducidos de su mala doctrina se separaron y se irán separando hasta el fin de los siglos, y sus pecados por consiguiente no llegarán á su colmo, ni podrán ser castigados con su justa proporcion hasta el fin de los siglos. Por el contrario, un apóstol merece no solamente por las buenas obras que hizo por sí mismo, sino tambien por todas las que hacen y harán hasta la consumacion de los siglos las personas catequizadas, instruidas y convertidas al Señor de edad en edad, por los ejemplos, los escritos, las instrucciones de este apóstol y de sus discípulos. Se puede juzgar por estos dos ejemplos del contagio del pecado

(1) De Resurr. carn.

y de la fecundidad de la virtud que aumentan el mérito ó demérito de un hombre hasta el fin del mundo y que por consiguiente hacen indispensable el juicio universal para aumentar á proporcion la recompensa ó el suplicio de cada particular.

P. ¿Cuándo será el juicio final y el fin del mundo?

R. Los apóstoles hicieron un dia la misma pregunta á nuestro Señor Jesucristo: *quod signum adventus tui & consummationis sæculi* (1)? Nosotros no debemos dar otra respuesta que la que dió entonces el Salvador del mundo: *de die autem illa & hora nemo scit, neque angeli cœlorum, nisi solus Pater* (2). El fin del mundo y el dia del juicio final son un secreto que no pueden descubrir los hombres ni los mismos ángeles y cuyo conocimiento está reservado á solo Dios. Ved aquí en pocas palabras lo que nós enseña la Escritura acerca de ello y lo que debemos saber: que el mundo se acabará, *cœlum & terra transibunt*, dice Jesucristo (3), y su apóstol san Pedro nos advierte que este mundo será abrasado por un fuego que quemará la tierra con todo lo que contiene; que el cielo y la tierra pasarán

(1) Math. 24, 3.
(2) Ibid. 24, 36.
(3) Ibid. 24, 35.

para dar lugar á un nuevo cielo y tierra nueva, que será la morada eterna de los bienaventurados. Lo que muestra que el mundo no será enteramente aniquilado, sino solamente mudado y perfeccionado; porque cuando la Escritura dice que el Señor hará unos nuevos cielos y una tierra nueva, no dice otros cielos y otra tierra; sino unos nuevos cielos y una nueva tierra como advierte san Gerónimo. *Non dixit, alios cœlos & aliam terram videbimus, sed veteres & antiquos in melius commutatos* (1). ¿Cuándo sucederá esta mudanza? ¿Será de dia ó de noche, dentro de seis mil años ó mas tarde? Ningun hombre puede asegurarlo.

Habrá no obstante señales que anunciarán el juicio último y fin del mundo, las cuales estan notadas en la Escritura. Estas señales son: 1.ª las guerras, pestes, hambres casi universales, frecuentes terremotos, trastorno de las estaciones y de los elementos; 2.ª la decadencia de la caridad y la poca fe entre los cristianos; 3.ª la predicacion del Evangelio en toda la tierra; *& prædicabitur hoc Evangelium regni in universo orbe*, dice Jesucristo á sus apòstoles (2), *in testimonium omnibus gentibus, & tunc veniet consumatio*; 4.ª la venida y la persecucion

(1) Hieron. in Isa., c. 51 & 65.
(2) Math. 24, 14.

del Antecristo: este hombre de pecado, este hijo de perdicion, como lo llama san Pablo, será muy opuesto á Jesucristo y á su iglesia, y la perseguirá del modo mas cruel y seductor que hubo jamás: cederán muchos cristianos á esta persecucion, pero segun los intérpretes de la Escritura, durará solo tres años y medio (1), despues de los cuales el Señor Jesus, destruirá á este impío con el soplo de su boca, y le perderá con el resplandor de su presencia (2). 5.ª La venida de Enoch y Elías, que volverán á la tierra para oponerse al Antecristo y trabajar en la conversion de los judíos (3). En órden à los principales sucesos que precederán inmediatamente al dia del juicio final, el Evangelio nos enseña que el sol y la luna se obscurecerán, que las estrellas mudarán de lugar, que toda la naturaleza será trastornada con un ruido espantoso, que se aparecerá la cruz de Jesucristo como la insignia de su triunfo y que semejantes acontecimientos llenarán de espanto el corazon de los hombres: *arescentibus hominibus præ timore* (4). Entonces los buenos hallarán su consuelo en sus buenas obras y los malos su confusion en sus

(1) Dan. 7, 25.
(2) Thess. 2, 8.
(3) Apoc. 11, 2.
(4) Luc. 2, 26.

delitos. Procuremos, pues, hermanos mios convertirnos, y aprovecharnos del primer adviento de Jesucristo. Velemos y oremos como él mismo nos lo advierte para precaver tan terribles males y hallarnos dignos de comparecer en su presencia: *vigilate itaque omni tempore orantes, ut digni habeamini fugere ista omnia quæ futura sunt, stare ante filium hominis* (1).

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta plática?

R. Meditar con mas fe estas palabras del simbolo: *inde venturus est judicare vivos & mortuos.* Creamos pues con una fé viva que este mismo Jesucristo, que en su Pasion ha sido nuestro Redentor, que subiendo al cielo ha venido á ser nuestro abogado y nuestro intercesor para con Dios, vendrá segunda vez á la tierra para ser nuestro Juez: *inde venturus est &c.*

Pronunciará, cristianos, vuestra sentencia y la mia, y ninguno se eximirá de su juicio. Es artículo de fe, la Escritura lo dice á cada paso, los apóstoles lo predicaron, los padres y los predicadores no han cesado de intimárnoslo y asi no podemos dudarlo. Pensemos en ello, hermanos mios y arreglemos por ello nuestra vida. Decid dentro de vosotros mismos: yo seré juzgado por tales y tales pecados, que no

(1) Ibid. 21.

quiero dejar; por estos deseos pecaminosos que fomento en mi corazon; por este dinero ageno que no restituyò; por estas malversaciones y estas injusticias que cometo en mi empleo &c. *E vestigio dies illa & judicium ànimo inscribantur* (1). Tengamos el juicio final siempre á la vista para que vivamos santamente, y hallemos al juez favorable en el último dia.

(1) Chris. H. 44 in Joann.

PLATICA DECIMACUARTA.

Venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles. Establecimiento de la religion cristiana.

Paraclitus Spiritus quem mittet Pater in nomine meo, ille vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia quæcumque dixero vobis. S. Juan c. 14. v. 26.

El Espíritu consolador que mi Padre enviará en mi nombre, os enseñará todas las cosas, y os recordará todo lo que os he dicho.

Hemos esplicado hasta aqui las dos primeras partes del símbolo que pertenecen á las dos primeras personas de la Santísima Trinidad, y nos hallamos en la tercera parte que habla del Espiritu Santo: *credo in Spiritum Sanctum.* Lo que debemos saber del Espìritu Santo es, que es la tercera persona de la Santisima Trinidad que procede del Padre y del Hijo: *quem Pater mittet in nomine meo*, dice Je-

sucristo que es el amor consustancial del Padre y del Hijo, que es su igual y posee las mismas perfecciones divinas, en una palabra, que es el mismo Dios que el Padre y el Hijo, mas no la misma persona; que este Divino Espíritu descendió sobre los apóstoles el dia de Pentecostés, para perfeccionar la iglesia que entonces nacia, acabar las conquistas de Jesucristo, y ser como el vicario de nuestra redencion, como le llama san Agustin: *Vicarius nostræ redemptionis* (1). El Espiritu Santo fue dado á los primeros discipulos del Salvador, no solo para consolarlos de su ausencia, sino tambien para instruirlos en todas las cosas, y hacerlos capaces por la efusion de sus luces, de establecer la religion cristiana sobre las ruinas de la idolatria: *Ille vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia quæcumque dixero vobis.* Este grande suceso será el asunto de esta plática.

P. ¿Qué hicieron los apóstoles despues que vieron subir á Jesucristo al cielo, y cómo se dispusieron para recibir el Espìritu Santo?

R. Despues de la Ascension de Jesucristo al cielo, se retiraron los apóstoles á Jerusalen, conforme á lo que les habia mandado Jesucristo: *sedete in civitate, quoadusque induamini virtute*

(1) Serm. de temp. 151.

ex alto (1). Allí estuvieron en silencio y retiro hasta la venida del Espìritu Santo, guardando entre sì una union verdaderamente fràternal, ó por mejor decir, un mismo espiritu, y perseverando en la oracion, á fin de atraer sobre sí á aquel Divino Espìritu, que el Salvador les habia prometido. No se sabe de quién era la casa en donde se juntaron los apóstoles y discípulos de Jesucristo; algunos creen que era de san Juan Evangelista; otros de María Cleophas madre de Juan Marcos. La Escritura solo nos dice, que ellos escogieron el cuarto mas alto de la casa, como mas distante del ruido y comercio del mundo, y el mas propio para su designio. Los discípulos que no podian alojarse en él, iban allá todos los dias, y oraban con fervor y perseverancia, juntamente con las santas mujeres, que habian seguido á Jesucristo, entre las cuales la mas ilustre era Marìa madre del Salvador (2).

De este modo se dispusieron los apòstoles á la venida del Espìritu Santo. Imitémoslos, si queremos ser participantes de la gracia que los fue concedida; porque el Espíritu Santo no se comunica á las almas disipadas. El mundo, dice Jesucristo,

---

(1) Luc. 24, 49.
(2) Act. 1, 13.

no podria recibirle: este divino Espíritu solo gusta de comunicarse á las almas recogidas, retiradas, desprendidas de las criaturas y alejadas del tumulto y la corrupcion del mundo: sobre estas es sobre quienes hace correr sus gracias y sus bendiciones: *ducam eam in solitudinem, & loquar ad cor ejus*, dice por su profeta Oseas (1). Vosotros me respondereis por ventura, que vuestro estado y vuestro empleo no os permiten separaros asi del mundo. Convengo en que no podeis privaros de todo comercio con el mundo, pero podeis formaros una soledad en medio del mundo, no teniendo ninguna parte en los delitos é impiedades que en él se cometen; esto es lo que Dios os pide. La huida del mundo, dice san Ambrosio, es abstenerse de la corrupcion que reina en él: *fuga sœculi est abstinere à peccatis* (2).

P. ¿Cuándo bajó el Espíritu Santo sobre los apóstoles, còmo bajó y qué parte tenemos nosotros en este misterio?

R. Sabemos por la Sagrada Escritura (3) que el Espìritu Santo bajó sobre los apóstoles el dia de Pentecostés á la hora de tercia, esto es, hácia

(1) Oseas 2, 14.
(2) Ambr. de fuga. sæcul., c. 3.
(3) Act. 2.

las nueve de la mañana, el dia diez despues de la Ascension y el cincuenta despues de la fiesta de pascua, en cuyo dia celebraban los judìos la fiesta de Pentecostés. Jesucristo le eligió para enviar en él su santo Espìritu á su iglesia, á fin de hacer mas visible la conexion de la realidad con la figura. Los judìos habian recibido la ley de Dios por el ministerio de Moisés, grabada en tablas de piedra, cincuenta dias despues de su salida de Egìpto, y el Señor quiso que el Espìritu Santo viniese á grabar esta misma ley en el corazon de los cristianos, cincuenta dias despues de la Resurreccion de Jesucristo que nos libró de la esclavitud del demonio, cuya figura era la de Egipto.

Ved aqui los símbolos y signos, bajo los cuales el Espìritu Santo encubrió sus divinas operaciones, cuando bajó sobre los apóstoles. *Se oyó de repente un gran ruido como de un viento fuerte é impetuoso, que venia del Cielo, y llenó toda la casa donde estaban congregados: al mismo tiempo vieron aparecerse unas como lenguas de fuego, que se repartieron, y se fijaron sobre cada uno de ellos. Al punto fueron todos llenos del Espíritu Santo*, que los animó con su divina virtud, y los hizo capaces de cooperar á los grandes designios que tenia sobre su iglesia. Los apòstoles no recibieron el Espìritu Santo solamente para sí mismos, sino tambien para todos aque-

llos que habian de creer en Jesucristo, por su ministerio (1), ó por el de sus sucesores, como se ve espresamente notado en la Escritura (2). El mismo Jesucristo lo habia predicho (3), diciendo que cualquiera que creyese en él, vendria á ser como una fuente de agua viva, lo que se entendia, dice san Juan, del espiritu que habian de recibir los que creyesen en él: *Hoc autem dixit de Spiritu, quem accepturi eran credentes in eum* (4). Asi, pues, todos los fieles tienen parte en esta efusion del Espìritu Santo sobre los apòstoles: ellos reciben las primicias en el sacramento del Bautismo, y se les da de un modo mas abundante en el de la Confirmacion. Demos gracias á Dios por habernos dado su santo Espìritu, que es el único que puede curar los defectos y estravìos del nuestro. Pídamos á este divino Espìritu que corrija en nosotros todo lo vicioso é imperfecto; esto es lo que la iglesia le pide por nosotros, y lo que nosotros debemos pedir con ella.

P. ¿Qué efectos produjo el Espìritu Santo en

---

(1) Act. 8, 15.
(2) Joel 2, 28.
(3) Rom. 8, 9.
(4) Joan. 7, 39.

los apòstoles, y cuál es el que produce aun en los fieles que le reciben?

R. Habiendo bajado el Espíritu Santo sobre los apóstoles, hizo de ellos: 1.º Unos hombres del todo nuevos, llenos de luz, de amor de Dios, de celo, de fuerza y de virtudes, tanto que sus mayores contrarios se veian obligados á admirar su constancia y su firmeza (1). Estos hombres tan débiles que no osaban confesar á Jesucristo en el tiempo de su Pasion, van á publicar atrevidamente la gloria de su nombre delante de los magistrados, de los grandes y de los príncipes de la tierra sin que se les pueda hacer callar: *non possumus*, dicen, *quæ vidimus, & audivimus non loqui*. 2.º El Espíritu Santo les hizo entender profundamente todas las verdades de la religion que habian de predicar, segun Jesucristo les habia prometido: *cum venerit Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem* (2). 3.º Les dió el don de hablar muchas lenguas, y de hacer todo género de milagros; de suerte, que estos hombres, antes tan groseros, sin educacion y sin letras, se vieron repentinamente en estado de hablar á todos los pueblos de la tierra, y de atraer à todas las naciones

(1) Act. 4, 13.
(2) Joan 16, 13.

del mundo á la fé, y al conocimiento de Jesucristo.

P. ¿Obra el Espíritu Santo el dia de hoy sobre los cristianos que le reciben los mismos efectos que obró en los apóstoles?

R. No siempre les da el don de milagros, y el de hablar muchas lenguas; porque estos dones, que eran necesarios en el nacimiento de la iglesia para la conversion de los infieles, y el cumplimiento de las profecías, no lo son hoy, que la verdad de la religion cristiana está suficientemente establecida por pruebas constantes é invencibles, como lo nota san Agustin (1); mas este divino Espíritu continúa siempre en derramar sobre el corazon de los fieles la caridad que derramó en el corazon de los apóstoles, y de los primeros cristianos. El es el que, como á ellos, nos anima de celo, de fuerza y de virtud; él es el que inspira el celo á los pastores, la piedad á los sacerdotes, la mortificacion á los penitentes, la castidad á las vírgenes, la obediencia á los religiosos, el recogimiento á los solitarios; en una palabra, él es por quien viven todos los verdaderos cristianos. El es el alma de nuestra alma, el principio de todos nuestros buenos pensamientos, el que nos sostiene y nos conforta

(1) Serm. 267 de temp.

en nuestras flaquezas, como dice san Pablo: *adjuvat infirmitatem nostram* (1). Ved ahora, hermanos mios, si habeis recibido el Espíritu Santo: *¿si Spiritum Santum accepistis credentes?* (2) ¿Os conducís por sus luces? ¿seguís sus inspiraciones? ¿hay en vosotros alguna centella de este divino fuego, y alguna señal de su actividad? ¿Qué celo teneis de la gloria de Dios, de la salud de las almas, y de vuestra propia santificacion? Si vivimos del Espíritu de Dios, es necesario, segun el apóstol, que demos pruebas de ello con nuestras obras: *si Spiritu vivimus, Spiritu & ambulemus* (3).

P. ¿Qué hicieron los apóstoles despues de la venida del Espíritu Santo?

R. Se fueron, segun el órden de su divino Maestro (4), á predicar el Evangelio á los judíos, á los samaritanos, y finalmente á los gentiles repartidos por toda la tierra. Por Evangelio se entiende la buena nueva de la reparacion del género humano y la reconciliacion de los hombres con Dios por Jesucristo, todas las maravillas de su vida, de

---

(1) Rom. 8, 26.
(2) Act. 19, 2.
(3) Galat. 5, 25.
(4) Act. 2, 8.

su muerte, de su resurreccion, y de su ascension, de que los apóstoles habian sido testigos, y que algunos de ellos nos dejaron por escrito. Se entiende tambien por esta palabra las verdades que el Salvador nos ha enseñado, y que es necesario practicar para conseguir la vida eterna. Habiendo sido los judíos el pueblo de Dios, con el cual habia hecho alianza, y á quien habian sido hechas las promesas del Mesias, fueron los primeros à quienes los apóstoles anunciaron el Evangelio. Se convirtieron muchos al principio; la primera predicacion de san Pedro atrajo á tres mil de ellos al cristianismo: la segunda cinco mil. Los otros hicieron grandes frutos, y el número de los que se convertian se aumentaba todos los dias. Mas la mayor parte de este pueble se mantuvo en su obstinacion, é incredulidad, persiguiendo à los apòstoles y à los cristianos. Dios castigò á estos judìos incrédulos con todos los azotes con que los profetas los habian amenasado. Ellos fueron abandonados á su ceguedad y endurecimiento; dejaron de ser el pueblo de Dios, y fueron llamados los gentiles para que ocupasen su lugar; Jerusalen, su principal ciudad, fue tomada, saqueada y quemada; su templo arruinado enteramente, y todo su pais destruido. Una innumerable multitud de ellos fue esterminada por los romanos: y los que se escaparon fueron dispersos por toda la tierra, en donde subsisten segun las palabras

del profeta Oseas (1) y subsistirán hasta el fin de los siglos sin rey de su nacion, sin templo, sin altar, sin sacrificio, llevando por todas partes señales visibles de su reprobacion.

Los apòstoles predicaron en segundo lugar el Evangelio á los samaritanos, que los recibieron gustosos, y se convirtieron muchos de ellos. Los que no creyeron en Jesucristo, esperimentaron el mismo castigo de los judìos. Habiendo estos resistido al Evangelio, manifestó Dios á los apòstoles, que era tiempo de predicarlo á los gentiles (2). Comenzaron por los que se hallaban entonces en Judea, y despues se esparcieron por toda la tierra, para enseñar y bautizar á todas las naciones segun el òrden de Jesucristo. Entonces fue milagrosamente san Pablo convertido y llamado al apostolado por el mismo Jesucristo. Habia perseguido á la iglesia furiosamente, mas la sirvió despues con tanto celo y trabajo, con tan feliz suceso en la propagacion del Evangelio que le llama la Escritura apóstol y doctor de las gentes. Asi empezó la religion cristiana á establecerse en el mundo, sosteniendo el Señor á sus apóstoles, y confirmando su predicacion con los milagros, con que la acompañaba: *prædicaverunt*

(1) Oseas 2 &. Dan. 9.
(2) Act. 10.

ubique; Domino cooperante, & sermonem confirmante sequentibus signis (1).

P. ¿Hicieron los apóstoles grande fruto, predicando el Evangelio á los gentiles, y cómo lo hicieron?

R. Los apóstoles hicieron tanto fruto predicando el Evangelio á los gentiles, que destruyéron la idolatría, en la cual estaban sumergidas todas las naciones de la tierra, y establecieron en todas partes el conocimiento y el culto del verdadero Dios con la religion de Jesucristo. Nuestros padres eran idólatras, y nosotros somos cristianos, este es el efecto de la predicacion de los apóstoles. Ellos hicieron todas estas conversiones, ó por sí mismos, ó por sus discípulos y sucesores. Su palabra, segun lo habia predicho el real profeta, resonó en toda la tierra: *in omniem terram exivit sonus eorum* (2). San Pablo, queriendo probar á los romanos que la predicacion de Jesucristo se estenderia á todos los pueblos, cita este pasage, y nos enseña que en su tiempo apenas habia provincia del imperio romano en donde no se hubiese predicado el Evangelio (3). ¿Mas cómo hicieron tanto fruto los apóstoles? Por

(1) Marc. 16, 20.

(2) Ps. 18, 5.

(3) Rom. 1, 8, 10, 18. Coloss. 1, 6, 23.

la virtud del Espíritu Santo que hacia sus predicaciones eficaces; por sus milagros y la santidad de su vida; y finalmente, por la muerte que sufrieron para dar testimonio de las verdades que predicaban. Llenos del fuego divino del Espìritu Santo habia abrasado sus corazones; eran semejantes, dice san Agustin, á un leño encendido, que desechado de todas partes, y llevado de lugar en lugar, abrasó en fin el vasto bosque del mundo, y llenó la tierra de la luz de la verdad, y del ardor del Espíritu divino: *impleti Sunt Spiritu Santo discipuli; cœperunt prædicare magnalia Christi. Lapidati, occisi, fugati sunt: & cum indè tamquam ex uno loco fugarentur, quasi ligna ardentia igne divino totam sylvam mundi accensam fervore Spiritus & lumine veritatis impleverunt* (1).

P. ¿Cómo vivian los que se convirtieron al cristianismo por la predicacion de los apòstoles?

R. Vivian tan santamente, y estaban tan unidos entre sí, que no tenian todos ellos mas que un corason y una alma, segun la espresion de la Escritura: *multitudinis credentium erat cor unum & anima una* (2). Estaban tan adheridos á la doctrina de los apóstoles, que el Evangelio era su ùnica re-

(1) Aug. in Psalm. 30. Enarr. 4, n. 9.
(2) Act. 4, 32.

gle: tan religiosos y fervorosos en la oracion, que oraban continuamente, y celebraban todos los dias la comunion del cuerpo y sangre de Jesucristo (1), recibiendo este manjar divino con un corazon sencillo y lleno de alegria, alabando y bendiciendo á Dios, por haberles llamado á su servicio. Eran tan desprendidos de los bienes de la tierra, y tan caritativos con los pobres, que vendian lo que poseian, y llevaban el precio á los pies de los apóstoles, para que lo distribuyesen segun las necesidades de la iglesia. ¡Qué maravilla! esclama san Ambrosio, ver una union tan perfecta entre personas, que por la mayor parte no se habian conocido jamás: *ita quos separabat longitudo terrarum, Christi gratia connectebat* (2). No solamente estaban desprendidos de los bienes del mundo, sino lo que era aun mas admirable, ellos estaban tan desprendidos de sí mismos, que siempre estaban dispuestos á dar su vida por Jesucristo, teniéndose por dichosos de padecer alguna cosa por su nombre. En una palabra, su vida era tan edificante, que se adquirian la estimacion y la aprobacion de todo el mundo, y nuevos hijos á la iglesia. Tal era la vida de estos primeros cristianos segun el retrato que de ella nos dejó

(1) Act. 2, 42 &c.
(2) Ambr., serm. 39.

san Lucas. ¡Oh! qué distantes estamos de ella nosotros! ¿Queremos ser sus imitadores? Conformemos como ellos nuestra vida al Evangelio, dice san Juan Crisóstomo: *id agendum est, ut vita nostra Evangelio respondeat* (1).

P. ¿La religion cristiana se estableció en el mundo sin contradiccion?

R. No por cierto. Ella fue impugnada, y perseguida de todos modos en su establecimiento, como lo habian predicho los profetas. Los apóstoles vieron el cumplimiento de sus profecías desde la primera persecucion, como se ve en los actos de los apóstoles, en donde citan estas palabras de David: *Quare fremuerunt gentes, & populi meditati sunt inania? Astiterunt Reges terræ, & principes convenerunt in unun adversus Dominum, & adversus Christum ejus* (2). El demonio, aquel fuerte armado, de quien habla el Evangelio, queriendo conservar el imperio que tenia sobre los hombres, y oponerse al de Jesucristo, suscitó las potencias del siglo contra la religion cristiana. Los hombres acostumbrados á vivir á su antojo, no podian sufrir una religion que combatia sus pasiones, y sus deseos desordenados. Habiendo cesado las persecuciones de

(1) Chrys. n. 2, in 2 ad Cor.
(2) Act. 4, 25, 26. Psalm. 2, 1, 2.

los emperadores paganos, la iglesia ha sufrido otras muchas de parte de los hereges, y de los malos cristianos (1). No ha estado, ni estará jamás sin alguna de estas persecuciones, que serán terminadas por la del Antecristo, que sucederá al fin del mundo. Ella se llama militante, porque mientras está sobre la tierra, tiene enemigos que combatir, de los cuales unos estan fuera, y otros dentro de su seno: aquellos son los demonios, los infieles, los hereges, los judios, los cismáticos, y los escomulgados: estos son los malos católicos.

Fuera de estos enemigos comunes, contra quienes la iglesia combate, cada cristiano tiene sus particulares combates que sufrir. La Escritura nos enseña, que, el que quiere servir à Dios, debe prepararse á la tentacion. Jesucristo prometiò cruces y trabajos en esta vida á todos sus verdaderos discipulos: san Pablo nos advierte, que todos los que quieren vivir con piedad en Jesucristo, sufrirán persecucion. Asi, hermanos mios, no os escandaliceis cuando oigais hablar de las contradicciones que sufrió la iglesia en sus principios: Dios lo permitió asi para hacer su establecimiento mas maravilloso, y manifestar que la conversion del mundo era obra suyá, y no de los hombres. No os escandaliceis tampoco, vien-

---

(1) Aug., l. 18, de Civ. Dei., c. 52.

do á los buenos, y los mas santos miembros de la iglesia perseguidos, calumniados, oprimidos por la causa de la religion, la justicia y la verdad; Jesucristo lo predijo asi, y quiere que nosotros consigamos el cielo por medio de los trabajos.

P. ¿Cómo triunfó la iglesia, y triunfa aun hoy de sus perseguidores?

R. Por el auxilio de la gracia de Jesucristo, su cabeza, que prometió, que las potencias del infierno nunca prevalecerian contra ella (1). Es un edificio fundado sobre la piedra; Jesucristo, que es su principal arquitecto, le ha sostenido desde su principio, y le sostendrá hasta el fin: nunca jamás los enemigos de la iglesia conseguirán el cruel é impio intento que tienen de aniquilarla: *Qui habitat in Cœlis, irridebit eos, & Dominus subsannabit eos* (2). La iglesia es sostenida, y se sostiene por la paciencia en las persecuciones. ¿Quereis saber còmo se portaron los apóstoles, y los primeros cristianos con sus perseguidores? Ninguno murmurò ni se defendiò de ellos. Se contentaron con representar de palabra y por escritos llenos de sabiduría su inocencia y la verdad de la religion cristiana. Sufrieron en su defensa toda la rabia y crueldad de los tiranos, sin vengar-

(1) Mat. 16, 18.
(2) Ps. 2, 4.

se ni quejarse. Las persecuciones que les suscitaron, sirvieron solo de multiplicar el número de los discípulos de Jesucristo, por la infinidad de mártires que produjeron, y por la admiracion que causaba el valor de estos generosos atletas. Ellos aumentaban con su muerte la multitud de los fieles, lo que dió motivo á Tertuliano para llamar á la sangre de los mártires semilla de cristianos.

Suframos asi con paciencia la persecucion de los malos: todo lo que nos pueden hacer es nada; su poder se encierra en esta vida, que no es nada comparada con la eterna. Todas sus amenazas no son mas que un vapor, una ilusion. En llegando el dia de la venganza del Señor, todo esto desaparecerá como un sueño de la noche: *velut somnium surgentium, imaginem ipsorum ad nihilum rediges* (1). Entonces todo se pondrá en órden, se conocerá el fondo de los corazones; no tendrá lugar la mentira; no habrá mas que verdades reales, de consuelo para los unos y funestas para los otros. Disipada la falsa brillantez de las pasiones, los que persiguieron á los siervos de Dios, conocerán entonces, pero muy tarde, que ninguna cosa castiga con mas rigor que la persecucion de sus amigos. La memoria del justo será bendita eternamente, dice David (2), no teme-

(1) Ps. 72, 20.
(3) Ps. 111, 7.

rá ya el oir cosa que le aflija; mas el deseo de los malos perecerá. Ellos verán á los que desearon perder, puestos entre los santos, y elevados á la gloria de los hijos de Dios. Valor, pues, hermanos mios; si el mundo os persigue, acordaos que primero persiguió á Jesucristo y á sus discìpulos; poned como ellos vuestra confianza en sus méritos, y esperad que despues de haber participado de sus trabajos, participareis de su gloria.

PLATICA DECIMAQUINTA.

De la iglesia, sus privilegios, y las señales ó caracteres que la distinguen de todas las sectas, que falsamente se atribuyen el nombre de iglesia.

Si quis ecclesiam non audierit sit tibi sicut ethnicus, et publicanus.

Si alguno no oye á la iglesia, miradle como á un gentil y un publicano. *San Mateo*, c. 18, v. 17.

Si san Hilario decia à los hereges de su tiempo, que el mayor mal que habia venido al mundo era no haber querido conocer ni recibir á Jesucristo: *nihil tam mundo periculosum quam non accepisse Christum* (1); bien podemos decir nosotros á los de nuestro tiempo, que su gran mal viene de que no quieren reconocer ni oir á la iglesia, que es la esposa de Jesucristo que adquirió por su sangre, y de la cual por consiguiente, es preciso sean miembros los que quieran participar de la salud que nos ha merecido.

(1) Hilar. comm. in Math. 10.

Es verdad que ellos rezan con nosotros el símbolo de los apòstoles, y que confiesan de boca la santa iglesia catòlica ó universal; mas no quieren someterse á su autoridad, ni recibir su doctrina. Ved aquí el origen de su extravío y de su pérdida. Si creyesen como es debido este artículo del símbolo, bien presto verian terminadas sus controversias, pues este solo artìculo lleva consigo la decision de todas las demás. El que se une á la iglesia con una adhesion firme é inmóvil, mirándola, segun la espresion de san Cipriano, como la casa de la unidad y de la verdad, *domicilium unitatis, & veritatis* (1), no halla dificultad en recibir todo lo que ella nos propone, ni en desechar lo que ella condena, porque sabe que ella está inmediatamente instruida por el Espíritu Santo que la dirige. Por esto, despues de haber dicho en el símbolo: *creo en el Espíritu Santo*, decimos seguidamente: *creo la santa iglesia católica.* Este artículo fundamental, sobre el cual estriba particularmente nuestra religion, será la materia de esta plática.

P. ¿Qué se entiende en general por el nombre iglesia?

R. La palabra *iglesia* es griega, que en su propia significacion quiere decir, convocacion, junta, congregacion ó sociedad, se toma tambien ordinaria-

(1) Cyp. Ep. 69.

mente por el lugar de estas juntas. La iglesia se difine en general una congregacion de fieles y de pastores que estan unidos en Jesucristo para hacer un solo cuerpo, cuya cabeza es él mismo: *ecclesia*, dice san Cipriano (1), *plebs sacerdoti adunata, & pastori suo grex adhærens.* Llamamos la congregacion de los fieles, porque todos los que la componen han tenido ó tienen la fe, sin la cual es imposible agradar á Dios. Se añaden los pastores á los fieles, porque es romper el lazo que Jesucristo puso entre los miembros de la iglesia, el no reconocer los pastores que estableció para gobernarla. Esta congregacion comprende en su universalidad, la iglesia del cielo, la iglesia del purgatorio y la iglesia de la tierra. La iglesia del cielo son los bienaventurados que estan en el cielo, la cual se llama iglesia triunfante, Jerusalen celestial: la iglesia del purgatorio son los justos, que padecen en el purgatorio, y se llama iglesia paciente: la iglesia de la tierra son todos los fieles que viven sobre la tierra, en cualquiera lugar, en cualquiera tiempo que se los considere, sea antes de la ley de Moisés, sea durante la ley de Moisés, ó sea despues de la venida de Jesucristo. Todos estos fieles son miembros de un mismo cuerpo, cuya cabeza es Jesucristo, porque todos ellos están unidos

---

(1) Ep. 66, ad Pupianum.

en Jesucristo, autor y consumador de nuestra fé: él es el que mereció la gracia y la gloria à todos los santos del antiguo y nuevo Testamento.

Solo hablaremos aqui de la iglesia de la tierra, llamada militante, á causa de los combates que tiene que sostener; y aun no hablaremos de ella sino en cuanto comprende los fieles del nuevo Testamento, porque hablando con propiedad solo despues de la predicacion del Evangelio se ha llamado iglesia esta congregacion. Los fieles que la componen, empezaron á llamarse cristianos en Antioquia, una de las principales ciudades del Oriente (1), á donde los discìpulos de los apóstoles, dispersos por la primera persecucion de los judìos, fueron á predicar el Evangelio. San Pedro, cabeza de los apòstoles, estableciò alli por algun tiempo la silla de su apostolado, que fijó despues en Roma. La palabra cristiano significa discìpulo de Jesucristo. Asi se llaman todos los que estan bautizados y que hacen profesion de creer en Jesucristo y obedecerle. Ved aqui una idea general de la iglesia.

P. ¿Cuál es la iglesia cristiana, ó la iglesia considerada desde la predicacion del Evangelio, y quiénes son sus miembros?

R. La iglesia cristiana es la congregacion de los

(1) Act. 10, 20.

fieles que bajo los pastores legítimos hacen un mismo cuerpo, cuya cabeza invisible es Jesucristo, y el papa la cabeza visible. Decimos que es la congregacion de los fieles, es decir, de todos aquellos que creen en Jesucristo. Estos fieles estan bajo la autoridad de los pastores legítimos, á quienes obedecen; porque Jesucristo estableció sus apóstoles y sus discípulos los obispos, y los demás pastores, que son sus legítimos sucesores para el ministerio exterior y gobierno de su iglesia: *in opus ministerii, in ædificationem corporis Christi*, como dice san Pablo (1). Todos estos fieles juntos solo hacen un cuerpo místico; porque están todos unidos por la profesion de la misma fé y la participacion de los mismos sacramentos. Jesucristo es la cabeza principal é invisible de la iglesia; él es el que la formó y que se entregó à la muerte por ella; él es el que la anima con su gracia, que la dirige y dirigirá hasta el fin de los siglos con sus luces y la direccion del Espíritu Santo. El papa ó el obispo de Roma, es la cabeza esterior y visible, porque es el legítimo sucesor de san Pedro, el primero de los apòstoles y á quien Jesucristo eligió por cabeza de su iglesia y su vicario sobre la tierra, diciéndole: *tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi iglesia* (2): *yo te*

(1) Eph. 4, 12.
(2) Math. 16, 18.

daré las llaves del reino de los cielos.... ¿Pedro, me amas? apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas (1): Ten cuidado de mi rebaño. Prerrogativas de que san Pedro gozó siempre en su persona y en la de sus sucesores. El ha sido siempre mirado como el príncipe y cabeza de los apòstoles, y la iglesia romana, en la cual estableció su silla, ha sido mirada en todos los siglos como el centro de la unidad de la iglesia y de la religion cristiana.

Por aqui se puede conocer á los que son y á los que no son miembros de la iglesia. 1.º Los infieles y los judìos no son miembros de la iglesia; porque no estan bautizados y no creen en Jesucristo. 2.º Los hereges no son miembros de la iglesia; porque no reconoce por hijos á los que alteran ó dividen la fé. 3.º Los cismáticos y los apóstatas no son ya de la iglesia, porque se separaron ellos mismos por su desobediencia. 4.º No lo son los escomulgados, mientras que estan en estado de escomunion, porque la iglesia los ha separado de su cuerpo. 5.º Los niños bautizados por los infieles, ó por los judíos, por los hereges, los cismáticos, los escomulgados son hijos de la iglesia, porque el bautismo conferido bien por cualquiera de estos es válido y se perdonan por él los pecados. 6.º Los cristianos bautizados, por grandes

(1) Joan. 21, 16.

pecadores que sean, son miembros de la iglesia, con tal que no esten escomulgados, porque Jesucristo nos enseña en el Evangelio (1) que en la iglesia sobre la tierra está mezclada la paja con el grano, esto es, los buenos con los malos, y que la separacion de ellos no se hará hasta el fin del mundo: solamente entonces vendrà á ser iglesia la congregacion de los predestinados. Entre tanto la cizaña se halla con el grano y los buenos deben sufrir à los malos: *boni tolerant malos*, dice san Agustin (2), *donec separentur*.

P. ¿La iglesia es una congregacion visible?

R. Si; porque la Escritura la compara á un monte alto, al cual deben concurrir todas las naciones (3), y todas las ideas que nos da la Escritura, muestran que esta congregacion debe ser sensible. Jesucristo nos dice que es necesario escucharla y obedecerla. San Pablo da á Timoteo reglas para conducirse en medio de esta congregacion que èl llama basa y columna de la verdad: *ut scias quomodo oporteat in domo Dei conversari, Ecclesia Dei vivi, columna & firmamentum veritatis* (4). El mismo apòstol di-

(1) Mat. 13, 38.
(2) Serm. 362, alias 121, de diversis.
(3) Isa. 2, 2. Math. 5, 14. Mar. 18, 17.
(4) Timoth. 3, 15.

ce (1) que el Espìritu Santo estableciò los obispos para gobernar la iglesia. Esta debe instruir, administrar los sacramentos, juzgar, escomulgar; y todo esto prueba que debe ser visible. No hay, pues, cosa mas falsa que la pretension de los hereges que se atrevieron á decir que la iglesia ha sido invisible antes de Lutero y Calvino y que se habia mantenido oculta y desconocida durante muchos siglos. La iglesia siempre ha sido visible y lo será siempre: ella no puede estar sin pastores que enseñen, que prediquen la palabra de Dios; que administren los sacramentos y sin pueblos que los oigan. Id, dice Jesucristo á sus apòstoles (2), enseñad á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado. La iglesia debe, pues, siempre ser visible, por la predicacion de la verdad y por una legìtima administracion de sacramentos. Todas estas funciones no pueden subsistir con la imaginaria invisibilidad de los protestantes. ¿Cómo es posible oir á pastores invisibles, obedecerles y seguir sus órdenes? ¿Pueblos invisibles podrán recibir sacramentos y formar juntas para oir á pastores invisibles? A la verdad, es necesario confesar que todo es muy invi-

(1) Act. 20, 28.
(2) Matth. 28, 20.

sible entre estos sectarios y que es muy fácil conocer la falsedad de semejante dogma.

P. ¿Mas si la iglesia es visible, por qué la creemos nosotros y decimos en el símbolo: *creo la iglesia*? No hay necesidad de creer lo que se ve.

R. Es fácil responder á esta objecion. Hay en la iglesia cosas que se ven y otras que no se ven, pero se creen. Lo que se ve es la congregación de los fieles gobernados por pastores legítimos. Lo que se cree, es que sea necesario ser miembro de esta congregacion para poder salvarse, que esta congregacion ha de subsistir hasta el fin del mundo sin ninguna interrupcion, que ella es incapaz de errar y de estraviarse. Ved aquí lo que creemos nosotros los católicos y lo que no vemos, y por este medio cumplimos con el sentido del artículo de la iglesia inserto en el símbolo. Es fácil comprender que se puede ver una cosa y creer en ella otra. Se veia á Jesucristo conversando con los hombres, y se creía que el era el Mesías y el Hijo de Dios; se ve la administracion de los sacramentos, y se cree que obran la remision de los pecados. No hay en esto cosa incompatible.

P. ¿La iglesia de Jesucristo puede errar ó faltar?

R. No por cierto. Ella es infalible en la fé y perpetua en la duracion: ha subsistido desde los apóstoles hasta nosotros y subsistirá hasta el fin de los siglos sin ninguna interrupcion. Jesucristo se lo prometió y es todo poderoso para cumplir su promesa. *Yo roga-*

ré á mi Padre, dijo à sus discìpulos (1), *y él os enviará otro consolador, que estará con vosotros eternamente.* Y hablando al príncipe de los apóstoles le dijo: *tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella* (2). Ved aqui su omnipotencia, que hace que la proteccion que da á su iglesia, no pueda faltar. *Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra, id, enseñad á todas las naciones, bautizadlas &c. Estad seguros de que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* Notad que no dice Jesucristo: yo estoy con vosotros hasta vuestra muerte, porque no habla solamente á los apòstoles: sino yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos. Por tanto estas palabras hablan tambien con sus sucesores en el ministerio que continuarán hasta el fin del mundo. Hasta entonces habrá una iglesia que enseñará, bautizará y subsistirá á pesar de todos los esfuerzos del infierno, y con la cual estará siempre Jesucristo sin abandonarla jamás. Lo prometiò, y es todo poderoso para cumplir sus promesas; es pues necesario creerlo: *qui usque ad consummationem sæculi, cum discipulis se futurum esse promit-*

(1) Joan. 14, 16.
(2) Math. 10, 18.

tit, dice san Gerónimo (1), *& illos ostendit semper esse victuros, & se numquam á credentibus recessurum.*

P. Si la Sinagoga erró y faltó condenando á Jesucristo: ¿por qué á la iglesia, dicen los protestantes, no podrá suceder lo mismo?

R. Es muy estraño, que los ministros protestantes hagan esta objecion. Es necesario haber renunciado á la sagrada Escritura, á todo el antiguo Testamento y á la razon natural, para querer igualar la iglesia de Jesucristo con la Sinagoga. ¿Quién ignora que Dios no habia prometido la infalibilidad y la indefectibilidad á la iglesia judaica? Muy al contrario, habia predicho por sus profetas (2), que estableceria una nueva alianza y elegiria un nuevo pueblo. Cuando se dejó ver Jesucristo, es constante por la Escritura y por la tradicion judaica que era el tiempo, en que el Mesias habia de manifestarse y establecer esta nueva alianza. La Sinagoga no siguió estas reglas en la condenacion de Jesucristo; antes por el contrario, las abandonó, y cuando llegó á faltar, habia ya sobre la tierra una autoridad divina, mucho mas eminente que la de la Sinagoga, es á saber, la de Jesucristo que probaba su mision por una infinidad de mila-

(1) Hieron. in Math.
(2) Jerem. 31, 31. Isai. 65, 1. Oseas 2, 24.

gros. Por tanto, todo lo que la Sinagoga podia decidir contra lo que enseñaba Jesucristo, era de ningun valor. Mas los protestantes no pueden decir del mismo modo de la iglesia católica, con cuyas decisiones no se conforman que en el tiempo en que ellos empezaron á dejarse ver, hubiese una autoridad superior á la suya; porque es incontestable y evidente que en el tiempo que comenzó su pretendida reforma, no habia en el mundo autoridad mas eminente. Decir que la de la iglesia católica ha sido interrumpida y que fue necesario que Dios suscitase estraordinariamente ministros que la restableciesen; esto es no solo abrazar una máxima contraria á la Escritura; sino tambien acusar á Jesucristo de haber faltado á su promesa y de haber abandonado la iglesia, quebrantando su palabra; lo que es una horrible blasfemia que nos obliga á decir á los protestantes lo que san Agustin decia á los donatistas que eran del mismo sentir: "Los que no estan ya en la iglesia, dicen que esta iglesia, en la cual entraron todas las naciones, ya no subsiste: ¡O palabra descarada! ¿Qué? ¿Ella no subsiste, porque no estais vosotros en su seno? Temed no estar ya en ella. La iglesia no dejará de subsistir, aunque vosotros no subsistais. El Espíritu Santo habia previsto que habria gentes que proferirian esta palabra abominable, detestable, llena de presuncion y de falsedad que no está fundada sobre la verdad, ni ilustrada de la sabiduría; que es vana, temeraria,

precipitada.... Este lenguaje no es propio sino de hereges y de hombres perdidos: *¿quid est quo recedentes á me murmurant contra me? quid est quo perditi me periisse contendunt* (1)?"

P. Hay muchas congregaciones que pretenden ser la iglesia cristiana, los griegos cismáticos, los luteranos, los calvinistas, los protestantes de Inglaterra, todos pretenden este título. En medio de tanta diversidad de opiniones ¿por què señales se podrá discernir la verdadera iglesia de Jesucristo?

R. Por cuatro señales, que segun las santas Escrituras y la tradicion, distinguen la iglesia de las sociedades heréticas ò cismáticas. Estas señales son que ella es una, santa, catòlica y apostólica. El simbolo de Constantinopla, adoptado por los demás concilios generales posteriores, cuya autoridad es igualmente respetada por los cristianos de estas diversas sociedades, dice espresamente que la iglesia es una, santa, catòlica y apostòlica. La congregacion, á la cual convienen estos cuatro caracteres, es la iglesia de Jesucristo. Toda congregacion, á la cual no convienen, es una iglesia falsa. Pues es fácil mostrar que la iglesia catòlica que se llama ordinariamente iglesia romana, es la única que tiene estas cuatro cualidades.

1.º Ella es una. Todos los fieles que la componen

(1) Serm. 2, in Ps. 103, n. 8, & 9.

hacen un sòlo cuerpo, cuya cabeza es Jesucristo. Nosotros somos un mismo cuerpo en Jesucristo (1). El papa es la cabeza visible. Todas las iglesias le obedecen y miran á la silla de san Pedro como el centro de la unidad: ellas tienen todas una misma fé, participan de unos mismos sacramentos, tienen un mismo culto y la misma religion, segun estas palabras del apòstol: *unus Dominus, una Fides, unum Baptisma* (2). Es cierto que algunas veces hay disputas entre los catòlicos; mas estas disputas no pertenecen á la fé y cuando pertenecen, la iglesia separa de su cuerpo á todos aquellos que tienen una fé diferente de la suya; sobre este punto no admite ninguna composicion, y requiere una sola y misma creencia en todos sus miembros.

2.º Ella es santa. Su cabeza, que es Jesucristo, es el santo de los santos: el espíritu que la anima, es el espíritu del mismo Dios. Todos sus miembros son llamados á la santidad: los sacramentos que administra, santifican á los que los reciben dignamente. Es cierto que en esta vida sufre que los malos estén mezclados con los buenos; pero condena sin cesar la corrupcion de los malos católicos: la iglesia no puede tener parte en ella, ni ser culpable de los pecados que come-

(1) Rom. 12, 5.
(2) Eph. 4, 5.

ten desobedeciéndola. Finalmente, es santa, porque fuera de ella no hay salvacion ni santidad: ella encierra en su unidad todos los santos, cuyas almas estan, ò estarán con Dios, han sido, ó serán concebidos y formados en su seno.

3.º Ella es católica, ó universal. Se estiende à todos los tiempos y á todos los lugares: despues de la predicacion del Evangelio por los apóstoles, no ha cesado jamás de tener hijos esparcidos por todos los paises del mundo que estan unidos entre sí con el lazo de una misma fé, por la participacion de unos mismos sacramentos y por la obediencia á la misma cabeza visible. No está çeñida á un pequeño rincon de la tierra, como el luteranismo y el calvinismo: sino que está esparcida por todas partes. Ella no es solamente reconocida por un pueblo particular, sino que corren hácia ella una multitud de pueblos para recibir la fé y la ley: *ea Ecclesia catholica est, ad quam non una natio, non unus angulus, sed tota multitudo convertitur*, decia en otro tiempo el bienaventurado Vicente Lerinense (1), autor del quinto siglo, célebre por sus bellas y juiciosas notas sobre la religion.

4.º Ella es apostólica; esto es, cree y enseña la misma doctrina que los apòstoles creyeron y enseña-

---

(1) Vicen. Liren. advers. hæreses.

ron; fue fundada por Jesucristo y sus apóstoles y es dirigida por sus sucesores, que son los obispos establecidos por el Espíritu Santo para gobernar la iglesia de Dios, como dice san Pablo en los actos (1). Y en su epístola á los de Epheso dice que *Jesucristo dejó á su iglesia pastores para la perfeccion de los santos, para la obra de su ministerio, para la edificacion del cuerpo de Jesucristo, hasta que todos lleguemos á la unidad de la fé y del conocimiento del Hijo de Dios* (2). Es decir, hasta la consumacion de los siglos, la iglesia ha de ser gobernada por una continua sucesion de pastores, los cuales ordenados por los sucesores de los apóstoles, ordenaron á otros para que les sucediesen. Pues esta sucesion de obispos se ve evidentemente en la iglesia romana que por una cadena no interrumpida de pontífices, ha continuado desde san Pedro hasta nosotros. Muéstrennos del mismo modo los hereges, sean los que fueren, el orígen de sus iglesias, como decia ya en su tiempo Tertuliano (3). *Edant origines Ecclessiarum suarum:* dénnos la lista de sus obispos que se sucedieron los unos á los otros y digannos: ved aqui el primero que hemos tenido y desde el tiempo de los

(1) Act. 20, 28.

(2) Ephes. 4, 11, &c.

(3) L. de Præscrip. cap. 32.

apóstoles he aqui los que les han sucedido: *evolvant ordinem Episcoporum suorum, ita per successionem ab initio decurrentium, ut primus ille Episcopus aliquem ex apostolis, vel Apostolicis viris, qui tamen cum apostolis perseveraverint, habuerit auctorem & antecessorem*. Esto es lo que no harán nunca, solo la iglesia romana es la que por una sucesion no interrumpida de doscientos sesenta pontífices desde san Pedro hasta Pio VI que ocupa hoy su lugar, abraza todos los tiempos. Ella sola ha siempre sido y será siempre: ella sola tiene el privilegio de ser una, santa, católica y apostólica.

P. ¿Por qué se llama papa al obispo de Roma y por qué él y no otro obispo es la cabeza de la iglesia?

R. La palabra papa es griega, que significa padre. Se daba en otro tiempo este nombre á todos los obispos, porque ellos son como los padres de la iglesia. El uso la restringió muchos siglos ha á solo el obispo de Roma, que en calidad de cabeza de los obispos, es el padre de todos los cristianos, como lo llama san Agustin (1). El papa es la cabeza de la iglesia y de los pastores y no otro ningun obispo; porque sucedió en la silla y en la autoridad á san Pedro, que murió en Roma, despues de haber establecido allí la silla de su obispado y que era la cabeza de todos los apóstoles

(1) Ep. 43, n. 16.

por institucion del mismo Jesucristo, como se ve por testimonios espresos del Evangelio (1). Pues que san Pedro haya estado en Roma y que haya establecido allí la silla de su obispado y que haya muerto en esta ciudad, no hay cosa mas cierta: estos hechos constan por la unánime relacion de todos los autores de la antigüedad. Los padres que nos dejaron lista de los obispos de Roma, todos han puesto á san Pedro por cabeza. Eusebio, el mas diligente de nuestros historiadores eclesiásticos, á quien somos deudores de casi todas las noticias que tenemos de los tres primeros siglos de la iglesia, dice en términos formales en su crónica (2) que Pedro, el primer pontífice de los cristianos, despues de haber fundado la iglesia de Antioquía, vino á Roma el año 44, que fundó allí una iglesia y la gobernó 25 años en calidad de obispo. San Gerónimo y san Ambrosio dicen lo mismo casi en los propios términos (3). San Cipriano y san Agustin no llaman de otra suerte á la silla de Roma, y la cátedra de san Pedro. San Próspero y los demas padres se esplican del mismo modo (4).

(1) Math. 16, 18 &c. Joan. 21, 16 &c.
(2) Edit. n. t. 1, p. 260.
(3) Hier. de Script. Eccles. Ambr., l. 8, de Sac., c. 1.
(4) Prosp., l. 1, de ingrat.

Sedes Roma Petri, quæ Pastoralis honoris,
Facta caput mundo; quidquid non possidet armis,
Religione tenet.

Habiendo muerto san Pedro como primero y cabeza de los apóstoles y habiendo sido martirizado en Roma por el emperador Neron, se sigue que el obispo de Roma es el primero y la cabeza de los obispos; porque los obispos de una silla suceden no solamente en el carácter, sino tambien en la autoridad, preeminencias y jurisdiccion de sus predecesores. Sobre este fundamento toda la iglesia ha mirado en todos los siglos à la silla del obispo de Roma como la primera, y á los papas como que tienen de derecho divino, en cualidad de sucesores de san Pedro, una primacìa de honor y de jurisdiccion en toda la Iglesia.

P. ¿Se ha reconocido siempre en la iglesia esta superioridad de los papas?

R. Lutero en su tratado del papado, y los de su secta, pretenden que antes de Bonifacio III, que fue elevado al pontificado en el año de 607, era desconocida esta superioridad del Papa y que la ignoraron los padres de los primeros siglos. Para refutar este error y cerrar la boca á los que tienen la temeridad de sostenerlo, no necesitamos mas que referir en pocas palabras lo que sobre esto dicen los primeros padres de la iglesia.

San Ireneo, obispo de Leon, era un padre de los primeros siglos, pues era discípulo de san Policarpo, obispo de Esmirna, que habia tenido por maestro á san Juan evangelista: *nosotros*, dice este santo, *confundimos á todos los hereges por la tradicion de la muy grande y muy antigua iglesia, fundada en Roma por los gloriosos apóstoles Pedro y Pablo. Porque es necesario que todas las iglesias estén de acuerdo y unidas con ella á causa de su mas poderosa principalidad... Esta iglesia es donde se conservó siempre la tradicion por todos los fieles que están en el universo* (1). Notad que dice este santo que es necesario que todas las iglesias esten acordes y unidas à la de Roma. Esto no es una cosa indiferente, sino necesaria. Mas ¿por qué lo es? A causa de la mas poderosa principalidad: *ad hanc enim Ecclesiam, propter potentiorem principalitatem, necesse est, omnem convenire Ecclesiam.* ¿Y en qué consiste esta mas poderosa principalidad sino en la mayor autoridad de cabeza de la iglesia que la gobierna y la ha heredado de san Pedro, establecido por Jesucristo para ser su vicario en la tierra? San Cipriano vivia en los primeros siglos, y ved aqui lo que este ilustre mártir y obispo de Cartago dice en su carta tercera, quejándose al papa Cornelio de algunos obispos cismáti-

(1) Iren., l. 3, c. 3.

sos y hereges de Africa que habian ido á Roma para solicitar sorprender á la santa Sede. Ellos se atreven á hacerse á la vela hácia la cátedra de san Pedro, y llegar á la iglesia principal, que es el principio y el centro de la unidad sacerdotal: *navigare audent ad Petri Cathedram, & Ecclesiam principalem, unde unitas Sacerdotalis exorta est* (1). En otra carta escrita al mismo papa, que es la octava del cuarto libro, llama á la iglesia de Roma la madre y raiz de todas las iglesias católicas. San Gerónimo en su libro contra Joviniano (2) nos enseña que aunque se haya fundado la iglesia igualmente por los doce apóstoles, Jesucristo eligió á uno por cabeza, para evitar el peligro del cisma, estableciendo una autoridad propia para reunir á aquellos, á quienes la diversidad de pareceres podria dividir: *licet super omnes apostolos ex æquo ecclesiæ fortitudo solidetur, tamen propterea inter duodecim unus eligitur, ut capite constituto, schismatis tolleretur occasio.* El mismo san Gerónimo, escribiendo al papa Dámaso, le dice (3): yo me uno á vuestra santidad, esto es, á la cátedra de san Pedro: yo sé que la iglesia se fundó sobre esta piedra, que cualquiera que coma el cordero

(1) Ep. 3, vers. med.

(2) T. 4, Ep. par. p. 447.

(3) Ep. 57, ad. Damas.

fuera de esta casa, es un profano; y que el que no se retire á esta arca, perecerá en las aguas del diluvio. *Beatitudini tuæ, id est cathedræ Petri communione consocio: super illam petram ædificatam ecclesiam scio: quicumque extra hanc domum agnum comederit, profanus est: si quis in arca Noe non fuerit, peribit, regnante diluvio.*

San Agustin en la carta á Glorio dice en términos espresos que en la iglesia de Roma siempre se ha dejado ver la preeminencia de la silla apostólica por las públicas señales de una mayor autoridad: *in qua semper apostolicæ cathedræ viguit principatus* (1). Mas ninguna cosa prueba mejor la alta idea que este santo doctor tenia de la autoridad de la silla de Roma, que estas célebres palabras que dijo con motivo del error de Pelagio (2). "Ya se enviarán sobre este negocio las actas de dos concilios á la silla apostólica: han venido de Roma los rescriptos: la causa está concluida: ojalá que se acabe algun dia el error." *Jam enim de hac causa duo concilia missa sunt ad Sedem Apostolicam; inde rescripta venerunt: causa finita est: utinam aliquando finiatur error.*

A los padres de los primeros siglos se pueden añadir los cuatro primeros concilios generales; es á saber,

(1) Ep. 43, n. 7, alias 162.
(2) Serm. 131, n. 10, alias serm. 2, de v. ap.

de Nicea, de Constantinopla, de Epheso, y de Calcedonia, quienes reconocieron todos la autoridad superior de los papas. Ved aqui mas de lo que se necesita para demostrar que la superioridad que nosotros reconocemos el dia de hoy en el papa, ha sido igualmente reconocida en los primeros siglos de la iglesia. Asi que los protestantes y los griegos que separándose de la comunion del papa, disputaron su primacía contra la doctrina espresa de la Escritura y la tradicion, rompieron el lazo de la unidad de la iglesia, abandonaron la creencia de sus padres y de sus predecesores; se han hecho manifiestamente cismáticos, y no pueden salvarse, sino volviendo á la sumision y obediencia debida á la cabeza visible de la iglesia.

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta plática?

R. Debemos 1.º dar gracias á Dios por habernos hecho nacer en el seno de la iglesia católica, mientras que tantos infieles y hereges estan separados de ella; y por consiguiente escluidos de la herencia eterna que no se puede merecer, sino estándola unidos, como dice san Cipriano: *quisquis ab ecclesia segregatus, adulteræ jungitur, á promissis ecclesiæ separatur; nec perveniet ad Christi præmia qui relinquit ecclesiam Christi* (1). 2.º Creer firmemente

(1) Cipr., l. de Unit Eccl.

que la iglesia católica, apostólica, romana no puede faltar. Ella ha sido, por confesion de los protestantes la iglesia de Jesucristo en los primeros siglos, lo era cuando ellos se separaron y lo será hasta el fin de los tiempos: de otra suerte serian vanas las promesas de Jesucristo de estar con ella hasta la consumacion de los siglos; lo que no se puede decir sin impiedad y sin blasfemia. 3.º Creer asimismo que esta iglesia no puede caer en error; porque el Espíritu Santo, que es un espíritu de verdad, la dirige y estará eternamente con ella, y que todos los que esperan ser del número de sus hijos, deben sujetarse á sus decisiones y decretos, porque ella ha recibido de Jesucristo una autoridad soberana para definir y decidir lo que pertenece á la fé. 4.º Estar plenamente convencidos de que no hay salvacion sino en la iglesia católica y de que es necesario ser miembro de esta iglesia, para tener parte en la gloria que Jesucristo nos ha merecido. Aquel, dice san Cipriano (1), que no tuviere á la iglesia por madre, no tendrá á Diós por padre. 5.º El último fruto que debemos sacar de esta plática, es estar bien persuadidos de que no basta ser católico, ó hijo de la iglesia para ser salvo, sino que además de esto es necesario vivir como católico: no basta creer,

(1) Ep. 61.

es necesario practicar lo que creemos: *non enim auditores legis justi sunt apud Deum*, dice san Pablo (1); *sed factores legis justificabuntur*. No os engañeis, hermanos mios, en vano os gloriais del nombre de cristianos y de católicos, si no teneis una fé animada por la caridad y sostenida por las buenas obras. Esta es la doctrina que los santos padres nos han dejado como una regla cierta é indubitable. "Tened por cierto, dice san Fulgencio, y no lo dudeis de ninguna manera que no todos los que han sido bautizados en el seno de la iglesia católica recibirán la vida eterna, sino solamente aquellos que despues de haber recibido el bautismo, viven santamente; es decir, los que se abstienen de los vicios y deseos de la carne; porque asi como los infieles, los hereges y los cismáticos no tendràn parte en el reino de los cielos, del mismo modo no lo poseerán los católicos que viven mal." *Fortissimè tene, & nullatenùs dubites, non omnes qui intra ecclesiam baptizantur accepturos esse vitam æternam, sed eos qui percepto baptismate, rectè vivunt, id est, qui abstinuerint se à vitiis & concupiscentiis carnis: regnum enim cœlorum, sicut infideles, hæretici, atque schismatici non habebunt, sic catholici crimi-*

---

(1) Rom. 2, 12.

nosi possidere non poterunt. Vivamos, pues, de tal manera en el mundo que merezcamos la vida eterna y bienaventuranza que confesamos al fin del símbolo y será la gran recompensa de los verdaderos hijos de la iglesia.

PLÁTICAS

SOBRE LOS SACRAMENTOS.

PARTE PRIMERA.

De los sacramentos en general.

> ***Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris.* Isaías c. 12, v. 3.**
>
> **Sacareis agua con alegría de las fuentes del Salvador.**

Estas fuentes del Salvador, y á las cuales debemos acercarnos con alegría, son los sacramentos de la nueva ley; las aguas que debemos sacar son las gracias que Jesucristo depositó en ellas: aguas saludables que nos lavan y purifican, que producen en nosotros una verdadera justicia y que saltan hasta la vida eterna. En estas fuentes misteriosas que no contienen nada menos que los méritos infinitos de Jesucristo y que son sus canales sagrados, es adonde

debemos buscar nuestra fuerza y nuestra virtud: *hauriotis &c.* Vamos á apagar la sed en estas fuentes de salud: aprovechémonos de estos tesoros divinos que se nos ofrecen con tanta liberalidad; en nosotros está el no malograrlos, pues depende de nuestra voluntad. Nosotros podemos beber en ellas cuando queramos y todas las veces que queramos. Esto es lo que la teología nos enseña, cuando dice que los sacramentos causan infaliblemente su efecto, cuando no se les pone obstáculo, es decir, que producen por sí mismos la gracia en nosotros, cuando nos acercamos á ellos con las disposiciones convenientes. Si vosotros, cristianos, llevais mucho fervor y devocion, recibireis de ellos mucha gracia, mas si llevais poco, recibireis poca. Es, pues, de la mayor importancia que aprendamos á tratar dignamente los sacramentos y á hacer de ellos un santo uso, y esto es á lo que voy á exhortaros en esta plática.

P. ¿Qué se entiende en la iglesia por la palabra sacramento, y qué diferencia hay entre los de la ley antigua y los de la nueva?

R. Por la palabra sacramento se entiende un signo sensible instituido por Dios, para significar y obrar nuestra santificacion: *invisibilis gratiæ visibile signum ad nostram justificationem institutum* (1).

(1) Cathec. ad Par. p. 2, núm. 5.

El sacramento es un signo; porque, ademas de la cosa que representa á nuestros sentidos, nos da á conocer una gracia invisible que él produce en nuestra alma: *aliud oculis, aliud menti exhibet*, dice san Juan Crisóstomo (1). Este signo es sensible, es decir, esterior que cae bajo nuestros sentidos. Nosotros vemos la accion del ministro del sacramento; oimos las palabras que pronuncia: esta accion y estas palabras significan y producen en el alma del que recibe el sacramento, una gracia que no vemos nosotros. Este signo es instituido por Dios; porque el sacramento no es un signo natural de la gracia, sino un signo arbitrario que no significa la gracia ni la obra, sino con dependencia de la voluntad de Dios que lo instituyó para este efecto. Este signo significa y obra nuestra santificacion; es decir, nos hace santos y agradables á Dios, ya sea dándonos la vida de la gracia que no teniamos antes, ó ya aumentando y fortificando en nosotros la gracia santificante que ya teniamos.

Los sacramentos de la nueva ley convienen con los de la antigua en que los unos y los otros son signos sagrados que significan la gracia santificante; porque los sacramentos de la antigua ley no significaban solamente la santidad legal y esterior que ellos

---

(1) Homil. 7, in 1, ad Cor.

comunicaban, sino tambien la gracia que se comunicaba á los hombres por la pasion de Jesucristo.

8. Es artículo de fé (1) que la diferencia que hay entre los sacramentos de la ley antigua y los de la nueva, no consiste solamente en que las ceremonias esteriores son diferentes. El papa Eugenio IV en el decreto para los armenios señala otra mas esencial, y es que los sacramentos de la ley antigua, siendo solo sombras y figuras de los de la nueva, no tenian la virtud de conferir la gracia: ellos significaban solamente que se nos daria por los méritos de la pasion de Jesucristo; mas los sacramentos de la nueva ley encierran en sí la gracia y tienen por los méritos de Jesucristo, la virtud de comunicarla á los que los reciben dignamente: *illa non caussabant gratiam, sed eam solùm per passionem Christi dandam figurabant: hæc verò nostra, & continent gratiam, & ipsam dignè suscipientibus conferunt.*

6. San Agustin esplica esta diferencia en otros términos (2) que significan lo mismo. Dice que los sacramentos del antiguo y del nuevo Testamento no son los mismos; porque los unos nos dan la salud y los otros nos prometen solamente al Salvador. Los sacramentos del nuevo Testamento dan la salud, y

(1) Concil. Trid. Sess. 7. Can. 7.
(1) Aug. in. Ps. 73.

les del antiguo solamente han prometido el Salvador: *sacramenta non eadem, quia alia sunt Sacramenta dantia salutem, alia promitentia Salvatorem; sacramenta novi Testamenti dant salutem, Sacramenta veteris Testamenti promisserunt Salvatorem.*

Demos gracias á nuestro Señor, por habernos dado unos sacramentos, cuya virtud es incomparablemente mas eficáz que lo era la de los sacramentos de la antigua ley. Hagamos de ello el mayor aprecio. Jesucristo, dice san Agustin (1), formó con muy pocos sacramentos, muy fáciles de observar y muy escelentes en su significado, la congregacion de su nuevo pueblo: *dominus noster Jesus Christus Sacramentis numero paucissimis, observatione facillimis, significatione præstantissimis, societatem novi populi colligavit.*

P. ¿Qué debe saber un cristiano, á lo menos en general acerca de los sacramentos de la nueva ley?

R. Debe saber lo 1.º que solo Jesucristo y no otro alguno es el autor de los sacramentos de la nueva ley. Solo él pudo ligar á unos simples signos el poder de producir una gracia sobrenatural, no pudiendo pertenecer este poder admirable sino á solo Dios, soberano Señor de la naturaleza y de la gracia. La pa-

(1) Idem Ep. 54, alias 118, ad Januar.

sion y muerte del Salvador, es de donde los sacramentos derivan la virtud que tienen de producir la gracia.

2.º Que Jesucristo instituyó siete para proveer á todas las necesidades de su iglesia y de cada uno de los fieles en particular. Estos sacramentos son Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Penitencia, Estremauncion, Orden y Matrimonio. El Bautismo nos da un nacimiento espiritual. La Confirmacion nos fortifica en la fe y nos da nuevos auxilios. La Eucaristía nos alimenta. La Penitencia nos cura. La Estremauncion nos ayuda á bien morir. El Orden da á la iglesia ministros y pastores. El matrimonio le da hijos para perpetuarla.

La iglesia condenó á todos aquellos que se han resistido á confesar cualquiera de estos sacramentos; es á saber, en el tercer siglo á los novacianos que no daban la confirmacion á los nuevos bautizados; en el siglo cuarto, á los manicheos que negaban el del matrimonio; en el siglo catorce á Wiclef y sus secuaces que menospreciaban la Estremauncion; en el siglo diez y seis, á los luteranos y calvinistas que no reconocian propiamente por sacramentos sino el Bautismo y la Eucaristía.

3.º Que los sacramentos de la nueva ley contienen la gracia que significan y la producen por sí mismos, independientemente de la santidad del ministro. Que esté en gracia, ó en pecado, con tal que

obre como ministro de la iglesia, estos signos sagrados siempre producen la gracia, con tal que no se les ponga obstáculo (1). Además de la gracia habitual y santificante, ellos confieren otras gracias particulares, actuales y convenientes á los que dignamente los reciben.

4.° Que hay cinco que se deben recibir en estado de gracia; que son la Confirmacion, la Eucaristía, la Estrema-uncion, el Orden y el Matrimonio. Los otros dos, es á saber, el Bautismo y la Penitencia, estan instituidos para conferirla á los que no la tienen actualmente. El bautismo se les da á los que jamás la han tenido y la penitencia á los que la han perdido despues del bautismo.

5.° Que hay tres que imprimen en el alma un carácter indeleble, que son el Bautismo, la Confirmacion y el Orden: carácter que distingue de los demàs hombres al que los recibe y que hace que no se puedan recibir sino una vez estos sacramentos. Ved aqui una idea general de los sacramentos que debe tener cada cristiano.

P. ¿Quién puede administrar los sacramentos y qué disposiciones se requieren para administrarlos?

R. Los ministros de los sacramentos son los obispos y los sacerdotes. Solo los obispos son los minis-

---

(1) Trid. Sess. 7. Can. 6, & 12.

tros de la confirmacion y del orden. Los curas y los sacerdotes aprobados por el obispo, pueden administrar los demás sacramentos. El bautismo le puede administrar cualquiera en caso de necesidad; pero fuera de este caso, es necesario recurrir á los ministros de la iglesia, establecidos para la administracion de los sacramentos (1).

Las disposiciones necesarias en el que quiere administrar un sacramento, son: 1.º tener intencion de hacer lo que hace la iglesia y lo que instituyó Jesucristo. Si alguno es llamado para bautizar á un niño (lo que puede suceder á cualquier fiel), es necesario ante todas cosas que forme intencion de portarse como ministro de la iglesia y cuidando de hacer con todas veras una accion tan santa; pues el que en tal caso obrase por juguete y de burlas, remedaria la verdad y representaria lo que hace la iglesia; pero no lo haria, ni obraria como ministro de la iglesia. Un hombre dormido, embriagado, ó frenético, podria asimismo bautizar por costumbre y por hábito, mas no estando capáz de reflexion, no tendria la intencion de hacer lo que hace la iglesia, como lo exige el concilio de Trento (2). Se debe observar lo que es de esencia del sacramento, que se llama la materia y la forma, y asi, si el que bautiza dejase de echar el

(1) Trid. Sess. 7, de Sacra., c. 10.

(2) Sess. 7. Can. 11.

agua sobre el cuerpo del niño, ó de pronunciar una sola de estas palabras: *yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*, seria nulo el bautismo, tambien lo seria, si el que derrama el agua, no pronunciase por sí mismo estas palabras, ó no las pronunciase al mismo tiempo, ó á lo menos si hubiese en ello una interrupcion notable. Ved aquí lo que se requiere para el valor del sacramento y lo que el papa Eugenio IV, en el decreto dispuesto para la instruccion de los armenios, notó por estas palabras: *omnia sacramenta tribus perficiuntur, videlicet rebus tanquam materia, verbis tanquam forma, & persona Ministri conferentis sacramentum, cum intentione faciendi quod facit ecclesia: quorum si aliquid desit, non perficitur sacramentum.*

Mas para poder administrar un sacramento lícitamente y sin ofensa de Dios, es necesario además de esto, 1.º Hallarse en estado de gracia. El que le administrase en pecado mortal (fuera de caso de necesidad) cometeria un nuevo pecado, porque profana voluntariamente una cosa santa. 2.º Observar las oraciones y las ceremonias que la iglesia prescribe en la administracion de los sacramentos. No se pueden omitir sin necesidad, ni mudarlas sin desobedecer á la iglesia (1). Cuando se han omitido por necesidad,

(1) Ibid. Can. 13.

es necesario suplirlas luego que el tiempo lo permita.

P. ¿Es lícito exigir, ó recibir dinero por la administracion de los sacramentos?

R. Santo Tomás dice (1) que no se pueden conferir los sacramentos por dinero, sin cometer simonía; lo 1.º porque el que los administra no es dueño de ellos: lo 2.º porque administrando un sacramento por dinero, se le aprecia en la suma que se recibe, aunque la gracia sea inestimable; y lo 3.º porque es propiedad natural de la gracia el ser gratuita, y es hacerla venal exigir dinero por un sacramento que la confiere al que le recibe dignamente. No obstante, como los sacramentos no pueden ser dispensados á los fieles sino por los ministros de la iglesia, y es justo y aun necesario que estos ministros saquen su subsistencia del pueblo, segun estas palabras de san Pablo: *nescitis quoniam qui in sacrario operantur quæ de sacrariis sunt edunt, & qui altari deserviunt cum altari participant* (2): es necesario decir que aunque sea una verdadera simonía, prohibida por el derecho natural y divino el exigir ó recibir dinero, ú otra cualquiera cosa temporal, como precio de la gracia de los sacramentos, que es el sentido en que habla santo Tomás, no lo es sin embargo el

(1) S. Th. in 4, dist. 25, q. 3, a. 2, q. 1. in corp.
(2) 1. Cor. 9, 13.

tomar alguna cosa que sea necesaria para la subsistencia de los que los administran, con tal que se haga conforme à las disposiciones de la iglesia y el uso recibido y aprobado (1): *accipere autem aliqua ad sustentationem eorum qui Sacramenta Christi ministrant, secumdum ordinationem ecclesiæ, & consuetudines approbatas, non est simonia neque peccatum*, dice este santo doctor, y he aqui la razon que da (2), *non enim sumitur tanquam pretium mercedis, sed tanquam, stipendium necessitatis*. Por este mismo principio se puede justificar la costumbre de dar y de recibir un honorario, ó sea limosna por el santo sacrificio de la misa, como lo enseña el mismo santo.

El cuarto concilio general de Letran (3) en el cual presidió Inocencio III en persona el año de 1215 se esplica sobre esto cuasi en los mismos términos que santo Tomás, y aun quiere que los que se opongan á las loables costumbres introducidas en la iglesia, de dar alguna cosa para la subsistencia de sus ministros sean obligados á ello por la autoridad del obispo. De aqui se sigue que un cura no peca en exigir sus de-

(1) S. Thom. 2, 2, q. 100, a. 2, in corp.

(2) Ibid. ad 2.

(3) C. Lat. IV. Can. 66, in cap. ad apostolicam 42, de Simonia.

rechos eventuales, segun está establecido en su parroquia, por la costumbre, ó por disposicion del obispo, arreglando su intencion conforme á la doctrina de santo Tomás, usando de caridad con los pobres y de moderacion con todos; porque no hay cosa mas odiosa en la iglesia, ni que mas escandalice á los herejes que el ver todos los dias á los curas y feligreses disputar sobre cosas semejantes. Para evitar este abuso, es necesario, como dice san Pablo, juzgar de las cosas espirituales por reglas espirituales: *spiritualibus spiritualia comparantes* (1).

P. ¿Còmo deben portarse los que presencian la administracion de los sacramentos?

R. Deben asistir, 1.º con fè viva, considerando que lo que pasa à sus ojos es un gran misterio que produce la gracia en el hombre para una virtud sacada de la pasion de Jesucristo que murió en la crus por nosotros y que instituyó los sacramentos para comunicarnos sus méritos infinitos. 2.º Con respecto al sacerdote que los administra, mirándole como teniente de Jesucristo y dispensador de los misterios de Dios, como lo ordena san Pablo: *sic nos existimet homo sicut ministros Christi & dispensatores misteriorum Dei* (2). 3.º Con modestia, porque la iglesia

---

(1) 1. Cor. 3, 13.
(2) 1. Cor. 4, 1.

no es una alameda ó prado para irse á pasear en ella, saludar y cumplimentar à los amigos: es un lugar santo y es la casa de Dios que debeis honrar con un profundo silencio, sobre todo, cuando se confiere algun sacramento, para no turbar al sacerdote en un acto tan importante que pide toda su atencion. Las mugeres no deben presentarse alli sino con modestia y vestidos decentes: deben portarse con tanta circunspeccion y recogimiento que no den el menor motivo de escándalo (y lo mismo digo á los hombres) en estos grandes concursos que se forman con ocasion de bautismos y de casamientos, en donde muchas veces es Dios ofendido. Por esto los concilios prohibieron muy espresamente, administrar el bautismo (lo mismo debe decirse del matrimonio) á los que vienen á la iglesia de un modo inmodesto y escandaloso: *curati*, dice el de Aix en Provenza (1), celebrado en 1585, *sub gravi pœna arbitratu Episcopi infligenda, in posterum Sacramentum Baptismi, ne ministrent iis, qui ad ecclesiam accedunt cum tympanis & aliis instrumentis, strepitum, ac clamorem cum risu & aliis inanis lætitiæ signis excitantibus.*

P. ¿Se deben recibir con frecuencia los sacramentos?

---

(1) Synod. Aquen. a. 1585, tit. de Bapt.

R. No se puede determinar á punto fijo el tiempo en que es necesario acercarse á los sacramentos; esto depende de las necesidades de nuestra conciencia, y cada uno debe examinarse á sì mismo sobre este punto. Hay personas que se mantienen en gracia y en la piedad cristiana mas tiempo que otras: tales han sido aquellos antiguos padres del desierto, tales son aun en el dia de hoy muchas almas santas que viven en el retiro y se alejan de la corrupcion del mundo. Hay otros que no estan tan arraigados en la práctica de la virtud y cuyas caidas son mas frecuentes. Estos últimos estan obligados á confesarse mas á menudo que los otros; mas como no se puede dar á todos una misma regla, debo decir, hablando en general que el uso frecuente de los sacramentos es útil á todos y algunas veces necesario á la mayor parte de los cristianos, para conservarse en estado de gracia. Por esto los curas, dice san Carlos, deben tener cuidado de advertir à sus feligreses que no se contenten con recibirlos por tiempo de pascua, sino tambien en las fiestas principales del año. Es verdad que ha habido santos que penetrados de un profundo respeto á la Eucaristìa, se han estado mucho tiempo sin comulgar, pero seria una humildad mal arreglada abstenerse de ella por propio parecer, con el pretesto de reconocerse indigno, sobre todo cuando obliga á ello el precepto de Jesucristo, ò el de la iglesia: *non potest esse laudabilis humilitas*, dice santo Tomás,

si contra præceptum Christi & ecclesiæ, aliquis omninò à communione abstineat (1)

P. ¿ Basta recibir con frecuencia los sacramentos para ser buen cristiano?

R. No por cierto: es necesario acercarse á ellos con las debidas disposiciones y recibirlos con fruto. Es muy mala señal, cuando los remedios son inútiles á un enfermo, y se debe juzgar del mismo modo, cuando un cristiano no se aprovecha de los sacramentos, cuando no se ve en él ninguna mudanza despues de tantas confesiones y comuniones. Es señal de que este cristiano está endurecido en el pecado, y que su salud está en gran peligro: *insanabilis fractura tua: pessima plaga tua: curationum utilitas non est tibi* (2), dice el Señor por su profeta Jeremìas. Los sacramentos estan instruidos para nuestra santificacion: ¿ de dònde proviene que recibiéndolos tantas veces, nos santificamos tan poco? Los sacramentos son fuentes de agua viva, ¿ en què consiste que lavándonos en ellas con frecuencia, estemos tan manchados? Los sacramentos son el tesoro, en donde Jesucristo encerró sus méritos, ¿y cuál es la causa de que recurriendo á ellos tantas veces, estemos tan pobres y tan desnudos de gracias y virtudes? Los sacra-

(1) 3, 2, q. 80, a. 11, ad 1.
(2) Jerem. 30, 12, 13.

mentos son medicinas muy saludables y eficaces; ¿de qué proviene que usando nosotros de ellas frecuentemente, estamos siempre enfermos? Esto no puede nacer sino de la negligencia y modo indigno con que los recibimos. Cuando os casais no teneis el menor cuidado de prepararos para el sacramento del matrimonio, no os casais con rectitud de intencion: en vez de solicitar dar á Jesucristo y á su iglesia hijos que sirvan al Señor con fidelidad, no teneis sino pensamientos brutales y miras de intereses. Comulgais por navidad y resurrecion como otros muchos; pero lo haceis sin pagar á vuestros acreedores, sin restituir los bienes agenos, sin reconciliaros con vuestros enemigos, sin dejar la ocasion de pecar, sin enmendaros de vuestros malos hábitos; ¿hay que estrañar que frecuentando los sacramentos de esta suerte, os hagais mas pecadores: *curationum utilitas non est tibi?*

Lo que condenará á una infinidad de cristianos en el juicio de Dios, será sin duda el mal uso que habrán hecho de los sacramentos. Estos eran talentos infinitamente preciosos que el Señor les habia confiado, con obligacion de aprovecharse de ellos, y ellos abusaron. No permitais, Dios mio, que nos suceda esta desgracia: dadnos la fé de vuestros divinos misterios y el grande aprecio que se merecen unos sacramentos tan admirables: haced con vuestra gracia que imitemos el fervor de los santos que sacaron de ellos

tantos tesoros de dones celestiales y que nos preparemos tan dignamente para recibirlos, que esperimentemos sus saludables efectos, á fin de que siendo purificados en esta vida, por la virtud de vuestros sacramentos merezcamos en la muerte ir á gozar de vos por toda la eternidad en la morada de la gloria.

PLATICA SEGUNDA.

Del bautismo.

Euntes, docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti: docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis.

Id, instruid á todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo: enseñándoles á observar todas las cosas que os he mandado: *san Matt.*, *c.* 28, *vv.* 19, 20.

Este es el mandamiento que Jesucristo impuso á sus apóstoles, cuando los envió á predicar el Evangelio por toda la tierra y bautizar los pueblos. Notad que les ordena hasta dos veces instruir á los que habian de hacer cristianos; porque es necesario enseñar antes del bautismo, al que se quiera bautizar, á fin de disponerle para recibir el sacramento, y despues del bautismo se le debe tambien instruir, para que conserve y cultive la gracia que recibió en el bautismo. Por esto en la primitiva iglesia, cuando un adulto pedia

el bautismo, se le dejaba muchos meses y algunas veces años enteros en el catecumenato, que era como el noviciado y el aprendizage del cristianismo, en donde se esplicaba el catecismo y se enseñaba, no solo los misterios de la fé que es necesario creer, sino tambien las máximas del Evangelio que es preciso practicar para ser salvo. De aqui nace que los santos padres (1) llaman al bautismo sacramento de iluminacion y á los bautizados, iluminados. Hoy que los niños que se bautizan no son capaces de instruccion, la iglesia deja al cuidado de los que estan encargados de su educacion el instruirlos, cuando lleguen al uso de razon en las cosas necesarias, para conseguir la vida eterna. Pero es preciso confesarlo: son muy pocos los que cumplen con ello, lo que es causa de que muchos cristianos vivan en la ignorancia de sus obligaciones y cuiden muy poco de cumplirlas. Para evitar este abuso, instruyámonos nosotros en una materia tan importante.

P. ¿Qué cosa es bautismo y cuales son los efectos que produce en nosotros?

R. El bautismo, primer sacramento de la nueva ley, por cuya razon le llaman los padres (2) el sa-

(1) Clem. Alex., lib. 1. Pedag., c. 6. Greg. Naz. or. 39, & 40, in S. lum.

(2) Ambr., l. de Spirit. S. C. 3. Aug. Epist. 98.

cramento de la fé y la puerta por donde entramos en la iglesia, es un sacramento por el cual se perdonan todos los pecados y toda la pena que les es debida, el que nos hace cristianos, bijos de Dios y de la iglesia. Sus efectos son los siguientes.

1.º Perdonar el pecado original con que todos nacemos y los demás cometidos antes del bautismo, por enormes que sean. No solamente se perdonan por él toda suerte de pecados, sino tambien toda la pena que les era debida; esto es, todas las penas que el hombre pecador debia sufrir para satisfacer á la justicia de Dios en este mundo ò en el otro: de suerte que todo sin escepcion se perdona por este sacramento. Ya no hay pena ni condenacion para los que estan en Jesucristo por el bautismo: *nihil ergo nunc damnationis est iis qui sunt in Christo Jesu*, dice el apóstol san Pablo (1).

2.º Nos hace cristianos, hijos de Dios y de la iglesia. Cuando venimos al mundo, nacemos todos hijos de ira y dignos de los suplicios eternos: *natura filii iræ*, dice el apòstol (2). Por el bautismo renacemos y recibimos una nueva vida en Jesucristo que nos da derecho de llamar á Dios nuestro Padre y de mirar el cielo como nuestra herencia. Esta vida nueva

---

(1) Rom. 8, 1.
(2) Eph. 2, 3.

es de la gracia que nos une á Dios por la fé, esperanza y caridad (1). Ella se nos da por Jesucristo en quien Dios nos adopta por hijos, herederos de su reino y coherederos de Jesucristo su hijo. El bautismo nos hace tambien hijos de la iglesia; porque nos pone en el número de los fieles, nos da derecho á los otros sacramentos y nos hace participantes de todas las demás gracias de la iglesia.

3.º Imprime en el alma un caràcter espiritual que no se puede borrar jamás, y por eso no se puede recibir este sacramento mas que una sola vez. Pero por grandes que sean los efectos del bautismo, es necesario tener presente que el hombre no se restituye por él al estado en que se hallaba antes de la caida de Adan; le queda la ignorancia, la concupiscencia, las enfermedades espirituales y corporales y la necesidad de morir. El bautismo no destruye estas consecuencias del pecado original: no se veràn libres de ellas los hombres hasta despues de la resurreccion general. Dios lo ha querido asi, á fin de que el hombre se acordase siempre de su caida, y que este mundo fuese para él un lugar de destierro, que viviese en él en la humillacion y en el temor y que esta sujecion, viniendo á ser inevitable despues del pecado, sirviese de continuo ejercicio á su virtud y le diese motivo de

(1) Trid. Ses. 6, c. 7.

implorar continuamente la gracia de Jésucristo (1).

P. ¿Cómo se administra el sacramento del bautismo?

R. Se derrama tres veces en forma de cruz agua natural, sobre la persona que se bautiza y se dicen al mismo tiempo una sola vez estas palabras, *ego te baptizo in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti*, ó en castellano: *yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* Se puede tambien bautizar de otros dos modos, por inmersion, metiendo ó sumergiendo tres veces la persona que se bautiza en el agua, ò por aspersion, echando tres veces agua sobre el que se bautiza, diciendo las mismas palabras. El modo de bautizar por inmersion, era en otro tiempo el mas comun, y á eso alude san Pablo cuando dice que hemos sido sepultados con Jesucristo en el bautismo (2). Ahora no se bautiza entre nosotros sino por infusion, esto es, echando el agua sobre la cabeza de la persona que se bautiza. Aunque los tres modos de bautizar sean todos lícitos, es necesario no obstante, conformarse con la costumbre de la iglesia, en que cada uno se halla. El uso de echar el agua tres veces en forma de

(1) Trid. Ss. 5, c. 5.
(2) Rom. 6, 4.

cruz, de sumergir tres veces en el agua, ò de hacer tres aspersiones sobre la persona que se bautiza es muy antiguo: la iglesia lo praticó asi desde el tiempo de los apòstoles; pero no mira esta ceremonia como necesaria para lo valido del sacramento, y aunque no se echase el agua mas que una sola vez y sin hacerlo en forma de cruz, el bautismo no dejaria de ser bueno.

El agua de que se debe usar para bautizar, es la que se bendijo en las vigilias de pascua y de pentecostés, pero en caso de necesidad, cualquiera agua es buena para bautizar, con tal que sea agua natural, como agua de fuente, de rio, de pozo, de lluvia y generalmente toda agua que no sea hecha por artificio de los hombres. La cabeza es la parte sobre la cual se debe echar el agua siempre que se pueda; no obstante, basta para lo valido del sacramente que toque una parte considerable del cuerpo, sea la que fuere. Es necesario advertir que la misma persona que echa el agua, debe pronunciar las palabras: *yò te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo*, y pronunciarlas al mismo tiempo; porque la pronunciacion de las palabras debe acompañar à la accion del que bautiza, y sin esto el bautismo será nulo. Ved aqui lo que cada uno debe saber en órden à la administracion del bautismo; pues cualquiera puede ser llamado en caso de necesidad para administrar este sacramento.

P. ¿Quiénes pueden bautizar y en què lugar se debe hacer?

R. Los obispos, los sacerdotes y estraordinariamente los diáconos, son los únicos que pueden bautizar solemnemente y con las ceremonias de la iglesia, mas en caso de necesidad, todo hombre sin distincion de sexo ó de religion, puede bautizar sin solemnidad, con tal que tenga intencion de hacer lo que la iglesia hace y prescribe. Dios tuvo á bien de dar á todos los hombres sin distincion, la potestad de bautizar, á fin de facilitar la recepcion de un sacramento, sin el cual, ninguno puede ser salvo. No obstante, cuando concurren muchas personas que pueden bautizar en caso de necesidad, deben ser preferidos los eclesiàsticos á los legos, los católicos à los hereges ó infieles, los hombre à las mugeres, à no ser que la muger esté mejor y mas instruida, ó que lo pida la decencia, como dicen los rituales.

El padre y la madre no deben bautizar á su propio hijo sino en estrema necesidad y cuando son los solos católicos que pueden hacerlo, á causa de los inconvenientes que se siguen de la cognacion espiritual que se contrae por el bautismo. Por las leyes de la iglesia, hay una cognacion espiritual entre el bautizante y el bautizado que hace que la persona que bautiza no se pueda casar con la persona bautizada, ni con su padre ni su madre. Si el padre ó la madre bautizan sin necesidad á su propio hijo, esta cogna-

cion hace que aquel ò aquella que ha bautizado no pueda pedir el débito, aunque siempre debe pagarlo (1).

El lugar en donde se debe bautizar es la iglesia parroquial. No es lícito bautizar en otra parte, fuera del caso de necesidad. Esta es una regla, de la cual, solo estan esceptuados los reyes y los príncipes soberanos, como lo decidió Clemente V en el concilio general de Viena, tenido en 1311, cuya constitucion fue recibida con respeto por los obispos en sus sinodos. Y aun hay quienes han impuesto pena de escomunion *ipso facto*, contra los que hicieren bautizar en casa los niños que pueden ser llevados á la iglesia: mas en una estrecha necesidad se puede bautizar en todo tiempo y en todo lugar. Vemos en los actos de los apóstoles (2) que el diácono san Felipe bautizó al eunuco, criado de Candaces, reina de Etiopia, en medio del camino real en donde se hallaban. Asi, pues, es gran crueldad la de los protestantes, quienes dejan morir sin bautismo á los niños que están en peligro, cuando no llega la hora destinada por el ministro y no puede cómodamente ir à la iglesia á bautizarse, imaginándose con error que estos niños se-

(1) S. Tho. in sup. q. 56, a. 1.
(2) Act. 8, 36.

rán salvos, en atencion á la fé de sus padres y del deseo que tienen de que reciban el bautismo. La iglesia condena esta conducta y nos enseña que todos indiferentemente pueden bautizar en caso de necesidad y que no hay tiempo ni lugar en donde no se pueda, cuando es necesario, conferir este sacramento.

P. ¿Puédese dar ó recibir muchas veces el bautismo? ¿qué se debe hacer cuando se duda si este sacramento ha sido bien administrado?

R. Hay tres sacramentos que no se pueden conferir ni recibir sino una sola vez, que son el bautismo, la confirmacion y el òrden; porque estos sacramentos imprimen en el alma un carácter indeleble y por eso no se pueden reiterar: la iglesia lo ha definido (1). No solamente es pecaminosa la reiteracion del bautismo, sino tambien produce irregularidad en el ministro y en el sugeto, si obraron con pleno conocimiento.

Cuando se duda con fundamento si una persona ha sido bien bautizada, por haberse servido para el bautizante de materia dudosa, ò por no haber pronunciado todas estas palabras esenciales á la forma: *yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del*

---

(1) C. Trid. Sess. 7, Can. Qui bis 117, de Consecrat. dist. 4.

Espíritu Santo, ó finalmente, por no haber tenido intencion de hacer lo que hace la iglesia, se debe bautizar la tal persona con esta condicion: *si no estás bautizado*. Entonces no se reitera el bautismo, porque no se puede probar que hubiese sido conferido: *quod non ostenditur gestum, ratio non sinit ut videatur iteratum*, dice san Leon (1). Segun san Cárlos, se debe bautizar de esta suerte á los niños espósitos, á menos que se tengan pruebas ciertas de su bautismo, y no lo son los billetes que se les ponen al cuello con declaracion de estar bautizado; porque sugetos que esponen de ese modo sus hijos, no merecen que se de fé á sus billetes: *licet expositus infans scriptum habeat collo appensum, quo ille baptizatus significetur*, dice el concilio provincial de Aix (2). Se debe tambien bautizar bajo condicion á los niños que no habiendo nacido perfectamente, han sido bautizados sobre cualquiera parte del cuerpo que no sea la cabeza y aunque hayan sido bautizados sobre la cabeza, lo mas seguro, segun algunos teólogos, es bautizarlos bajo condicion; pues por este medio se asegura su salud eterna y no se hace ninguna injuria al sacramento, administrándole de este modo, lo cual se puede confirmar con estas palabras de san

(1) Ep. 102, ad Rust. Narb. Epist. 15.

(2) Syn. Aq. 1585, tit. de Bapt.

Agustin: *nec renasci, quisquam potest, antequam natus sit* (1).

Las comadres y cirujanos que se hallan ordinariamente en estos casos peligrosos, deben saber el modo de bautizar; y como es regular turbarse en tales lanzes, deben si pueden llamar testigos de su accion, contar despues al cura cómo lo hicieron, para que él juzgue de lo valido del bautismo. Asi lo ordena el concilio que acabamos de citar.

P. ¿El bautismo es absolutamente necesario para salvarse, asi á los niños como á los adultos?

R. Siendo el bautismo el único remedio contra el pecado original, con que todos nacemos, se sigue que todos estamos obligados á recibirle y que este sacramento es necesario, no solamente con necesidad de precepto, sino tambien con necesidad de medio; de suerte que ninguno puede sin este sacramento, entrar en el reino de los cielos. Asi nos lo enseña la iglesia fundada en las palabras de su Esposo: *yo os digo en verdad que si alguno no renaciere por el agua y el Espititu Santo*, dice Jesucristo (2), *no entrará jamás en el reino de Dios*. Palabras que no esceptuan á nadie y nos demuestran la necesidad del bautismo; asi para los niños, como para los adultos.

---

(1) Aug. Ep. 187, n. 31.
(2) Joan. 3, 5.

Por esto hablando san Agustin de los niños que mueren sin bautismo dice (1): "no creais, no digais, no enseñeis si quereis ser catòlicos, que los niños que mueren antes de ser bautizados, pueden alcanzar remision del pecado original. Este mismo padre, escribiendo á san Gerònimo (2), le habla en estos terminos." Aquellos que dicen que los niños que mueren sin haber recibido el bautismo, serán vivificados en Jesucristo, hablan contra lo que predicaron los apóstoles y condenan á toda la iglesia: si se procura no perder tiempo, si se corre por bautisar á un niño, es porque se tiene por seguro que no puede salvarse sino por el bautismo. Este padre no puede ser sospechoso á los calvinistas, pues vivió en los primeros siglos que ellos llaman los felices de la iglesia, y el mismo Calvino le llama antorcha de la verdad. Reconoscan, pues, los pretensos reformados á vista del testimonio que este grande hombre da á la palabra de Jesucristo que el bautismo es necesario para todos y que ellos cometen un gran delito en dejar morir los niños sin bautismo, cuando no ha llegado la hora ò el tiempo señalado por sus ministros.

Y nosotros, hermanos mios, que sabemos que segun la doctrina de la iglesia, el bautismo es absoluta-

(1) Aug. l. 3, de anima.
(2) Ejusd. Ep. 166, n. 21.

mente necesario á los niños, debemos hacer todo lo posible para que reciban este sacramento. A este efecto está prohibido en muchas diòcesis, y particularmente en la de Leon de Francia (1) á toda suerte de personas, de aguardar mas de dos dias despues de su nacimiento para bautizarlos, y esto sopena de escomunion, en la cual se incurre por el mismo hecho.

P. ¿Se puede suplir por algun medio el bautismo?

R. Se puede suplir, ó por el deseo de recibirle, acompañado de un acto de caridad, ó por el martirio. Esto es lo que diò lugar á los teólogos para distinguir tres suertes de bautismos: bautismo de agua, bautismo de deseo y bautismo de sangre. El bautismo de agua es el bautismo ordinario que se hace con agua y las palabras debidas. El bautismo de deseo es el deseo ardiente de recibir el bautismo, cuando no se puede recibirlo efectivamente. Un hombre que muere con este deseo, sin haber podido efectuarle (si este deseo es sincero y acompañado de caridad) se salva, como si hubiese recibido el bautismo: la iglesia lo ha creido siempre, y asi san Ambrosio (2) creìa que el emperador Valentiniano fue bautizado en su piedad, no habiendo tenido tiempo de recibir este sacramen-

(1) Estatutos de Leon de 12, p. 7055.
(2) Ambr. Or. f. de Obit. Valent. Imp.

tó. El bautismo de sangre, esto es, la muerte sufrida por Jesucristo, tiene tambien la misma virtud que el sacramento. Por eso la iglesia honra á los que murieron por Jesucristo, aunque no hubiesen recibido el bautismo de agua, como mártires bautizados en su propia sangre y por esta misma razon ha celebrado siempre la fiesta de los santos inocentes muertos por órden de Herodes, como consta de san Agustin (1).

Pero como la ocasion de padecer martirio es muy rara y los niños que son á quienes se da ordinariamente el bautismo, no son capaces de concebir el deseo de recibirlo, se debe inferir que este sacramento es absolutamente necesario y que aquellos que mueren sin haberlo recibido, serán separados de Dios por toda la eternidad. Hay aun algunos santos doctores que creyeron que sufririan la pena de fuego, pero la pena mas suave: *omnium mitissimam*, como se esplica san Agustin. No habiendo decidido la iglesia sobre esto, basta creer que estos niños no son bienaventurados, como pretenden los pelagianos (2) y que la privacion de Dios que sufrirán eternamente, es para ellos una pena muy sensible.

P. ¿Puédense omitir algunas veces las ceremo-

(1) Serm. 373, de divers.
(2) S. Tho. 3, p. q. 88, a. 9.

nias del bautismo? ¿Deben suplirse cuando han sido omitidas?

R. No se pueden omitir las ceremonias del bautismo y demás sacramentos, sino cuando hay peligro de muerte (1): fuera de este caso, hay obligacion de observarlos exactamente. Cuando, pues, la necesidad de administrar el bautismo á un niño las hizo omitir, se deben suplir cuanto antes todas ellas, sin exceptuar el exorcismo, porque, como lo advierte santo Tomás (2), el demonio no solamente procura impedir que el niño reciba el efecto del bautismo, sino tambien continúa, despues que lo recibió, en impedir que se aproveche de él en el tiempo venidero. Solo aquellos que han hecho abjuracion de la heregía, es á quienes no se las suple. Mas si la iglesia no lo hace, es á fin de que los pueblos mal instruidos y principalmente los hereges que no piensan sino en imputar falsedades á la iglesia, no se imaginen ó publiquen maliciosamente que se reitera el bautismo en la iglesia católica, ó que se juzga en ella que las ceremonias del sacramento son necesarias para la salvacion.

P. ¿Cuál es la primera ceremonia que se observa en el bautismo?

---

(1) C. Trid. Sess. 7, Can. 13.
(2) S. Tho. p. q. 71, a. 3, ad 3.

R. La eleccion de un padrino y de una madrina, para que presente á la iglesia el que ha de ser bautizado, ponerle nombre, ser testigo de su bautismo y responder por él á la iglesia. Este uso es muy antiguo y para comprenderlo, conviene notar que en los primeros siglos y aun en los posteriores, hasta el de Carlo Magno y de Luis Augusto, esto es, hasta el siglo VIII, no se conferia solemnemente el bautismo, sino en las vigilias de pascua y de pentecostés; y de aqui viene el uso que nosotros conservamos, aun de no bendecir el agua de la fuente bautismal sino en estos dias. Antes de conferir este sacramento se tomaban los nombres de los que habian de ser bautizados y de los que hoy llamamos padrinos y se llamaban entonces susceptores ò recibidores, certificadores, responsables, *susceptores*, *sponsores*, *fidejussores*. ¿Para qué esto? Era, dice Tertuliano, por no arriesgar la gracia del sacramento, por no deshonrar su santidad y no esponerle á la disipacion y el menosprecio. Cuando vosotros quereis prestar á alguno vuestro dinero, procurais saber á quién lo prestais; y si su buena fè os es sopechosa, si temeis que no se halle en estado de volveros lo que le habeis prestado, le pedis fianza, solicitais que os lo asegure y nadie tiene que murmurar de este proceder. Yo, le decis, os doy mi dinero y podeis malgastarlo; no tengo noticia de vuestras facultades; es necesario que me traigais quien os fie. Asi que, la

gracia del bautismo es el mayor de los bienes, es un tesoro precioso; es un bien y un don del mismo Dios: es necesario asegurarse de la administracion de aquel á quien se le confia, y para tener mas seguridad, es preciso que haya quién sea responsable. Ved aqui por què se les dan padrinos y madrinas à los que se presentan para ser bautizados: á fin de que sean su caucion y que respondan por ellos que conservarán fielmente la gracia del bautismo y que cumplirán las promesas que han hecho por ellos.

P. ¿Pueden ser padrinos y madrinas todo género de personas?

R. Para ser padrino, ó madrina es necesario ser 1.º buen catòlico, porque los que estan fuera de la iglesia no tienen derecho á presentarla hijos, ni á responder por ellos: por otra parte la iglesia no tiene ninguna comunicacion con los hereges en sus oraciones y ceremonias. 2.º Es necesario ser de buenas costumbres; y no deben admitirse á esta funcion los escomulgados, los pecadores públicos, los que no han cumplido con la iglesia, los cómicos, los borrachos y otros sugetos infames y escandalosos, porque ¿còmo una persona de costumbres corrompidas podrá desempeñar las obligaciones de padre espiritual para con su hijito? 3.º Los padrinos y madrinas deben estar bien instruidos en los misterios de la religion y en las cosas necesarias á la salud.

Por esta razon, es necesario que hayan recibido

la primera comunion y aun, si se puede, que hayan sido confirmados; porque conviene que los que quieren presentar una persona al bautismo, sean ellos mismos perfectos cristianos. 4.º No deben serlo el padre ni la madre del que ha de ser bautizado, á causa de la cognacion espiritual que contraen los padrinos y madrinas con la persona bautizada y con su padre y su madre. Si el padre ó la madre, fuera de caso de necesidad, tuviesen á sus propios hijos en la fuente bautismal, muchos creen que estarian obligados á hacer lo que hemos dicho arriba, para el caso en que un padre hubiese bautizado á su propio hijo: sin embargo, es necesario advertir que esta cognacion no se contrae, cuando no se hace mas que suplir las ceremonias, ni cuando no se bautiza solemnemente. 5.º No se debe tomar por padrinos y madrinas á los religiosos y religiosas, porque estos deben estar enteramente separados de los embarazos y comercio del mundo por el estado de vida que abrazaron: *ad hoc etiam munus admitti non debent monachi, vel santimoniales, neque alii cujusvis ordinis Regulares á sæculo segregati*, dice el Ritual romano (1). San Carlos lo estiende tambien á los eclesiásticos, ordenados *in sacris* (2). No se debe admitir sino un

(1) Tit. de patr.

(2) Act. E. Med. p. 4, tit. de Bapt. Sess. 24, de dict. matr., c. 2.

padrino, ó cuando mas un padrino y una madrina, segun lo dispuso el concilio de Trento.

P. ¿Cuáles son las obligaciones de los padrinos y las madrinas, respecto de sus ahijados y ahijadas?

R. 1.º Deben hacer sentar en los libros de la iglesia á los bautizados, de quienes han sido padrinos. 2.º Cuando sus ahijados hayan llegado al uso de razon, deben advertirles que renueven las promesas que hicieron por ellos en el bautismo y enseñarles todas las cosas necesarias para la salvacion, si fuere necesario: *ut parentes filios suos & patrini eos quos de fonte lavacri suscipiant: erudire summopere studeant: illi, quia eos genuerunt; isti, quia pro eis fideijussores existunt*, dice el sesto concilio de Arles (1), tenido en el pontificado de Leon III, el año de 813..3.º Deben amarlos, segun Dios, cuidar de su educacion, recomendar á los padres y á las madres que los crien cristianamente, y en su defecto tomarlos á su cargo. Veis que vuestro ahijado frecuenta las tabernas y las malas compañías, que no asiste á la esplicacion de la doctrina y sermones de la parroquia, que vive licenciosamente y en la ignorancia de las máximas de la religion, y no le decis palabra ni os da cuidado: no sois unos buenos padrinos y madrinas. Veis que vuestra ahijada es una muger

(1) C. Arelat. 6. Can. 19.

mundana, amiga de galanteos, dada á las vanidades y pompas del siglo &c., y la dejais perder la gracia de su bautismo, sin decirla palabra, sin advertirla, sin corregirla: no sois un buen padrino y una buena madrina. ¿Os imaginais que para ser padrino no hay otra cosa que hacer que dar vuestro nombre al niño, tenerle sobre la fuente del bautismo, volverle á llevar á su casa, cumplimentar á la madre y á los concurrentes, hacer algun regalito al ahijado ó ahijada? Os engañais: hay otras muchas cargas: sabed que sois el padre espiritual de los niños que habeis sacado de pila, que sois responsables de ellos y su caucion para con Dios: *fideijussores apud Deum*, como dice un cánon (1) que Graciano atribuye á san Agustin; y que en calidad de tal, debeis darle de tiempo en tiempo algunas lecciones de piedad, é inclinarlos á vivir, segun la santidad de su bautismo: diciéndolos lo que santa Dionisia decia á su hijo, segun san Victor Vitense: *fili, non perdamus indumentum nostræ salutis, ne veniens invitator vestem non inveniat nuptialem, & dicat, mittite eum in tenebras exteriores* (2).

P. ¿Cuáles son las demás ceremonias que preceden al bautismo y cuál es su significacion?

---

(1) Can. vos ante 105, de cons. dist. 4.
(2) Victor vit. l. 5.

R. El sacerdote detiene al bautizado á la puerta de la iglesia, porque estando por el pecado original bajo el poder del demonio, es indigno de entrar en ella.

Se le da el nombre de un santo, para que le mire como su modelo y su protector para con Dios.

El sacerdote sopla sobre él para espeler al demonio por la virtud del Espíritu Santo, que se llama el soplo de Dios. Sopla en forma de cruz, para enseñarnos que por la cruz de Jesucristo fue echado por tierra y vencido el demonio.

Hace la señal de la cruz sobre la frente y sobre el pecho del catecúmeno, para denotar que un cristiano no debe avergonzarse jamás de la cruz de Jesucristo, sino glorificarse, amarla y poner en ella toda su confianza. Las otras señales de la cruz significan que el bautismo tiene toda su virtud de la cruz del Salvador y de los méritos de su pasion.

Los exorcismos, cuyo uso es tan antiguo, como se deja ver por los primeros padres de la iglesia (1), son para echar al demonio, bajo cuyo poder estamos por el pecado original. La sal que el sacerdote pone en la boca del catecúmeno, significa la sabiduría y el gusto de las cosas del cielo que la iglesia pide para él.

(1) Cir. Ep. 76. Gr. Naz. Or. 40. Ciril. Hier. Cath. 1, &c.



La saliva que le pone en las narices y las orejas, significa que debe tener los oidos abiertos á las verdades del Evangelio y recibir su dulzura; el sacerdote emplea para esto las palabras de Jesucristo, quien se sirviò de su saliva para curar á un hombre sordo y mudo.

El sacerdote manda decir el credo y en muchas diócesis el padre nuestro al padrino y á la madrina, al tiempo de introducir al catecúmeno en la iglesia, para dar á entender que solo la verdadera fé puede merecernos la entrada en la iglesia, la gracia del bautismo y finalmente la gloria del cielo; que un cristiano debe saber y decir á menudo la oracion que el mismo Jesucristo nos enseñó.

Se exige despues del catecúmeno que renuncie á Satanás, á sus pompas y á sus obras y que prometa seguir solamente á Jesucristo, y si es un niño, responden por él el padrino y la madrina. Se exigen estas promesas, porque el bautismo es un pacto recìproco entre Dios y el hombre. El hombre se obliga á renunciar à Satanás y seguir á Jesucristo y Dios á dar la vida eterna á todos los que sean fieles á sus promesas. Veis aqui el sentido de nuestras promesas: *yo renuncio á Satanás*, quiere decir: declaro que abandono desde ahora el partido del demonio: *á las pompas de Satanás*; es decir, à las máximas y vanidades del mundo: *á las obras de Satanás*; es decir, á todos los pecados: *creo en Jesucristo*; es de-

gir, solo quiero ser del partido de Jesucristo, yo me someto á creer los misterios que ha revelado á su iglesia, quiero seguir su doctrina y sus ejemplos; me pongo en el número de sus discìpulos y á él solo tomo por maestro. Ved aqui lo que os ha preguntado y lo que habeis respondido: *repete quid interrogatus sis*; dice san Ambrosio, *recognosce quid responderis.* Habeis renunciado al demonio y à sus obras, al mundo y á sus vanidades. Vuestras promesas estan escritas, no en el sepulcro de los muertos, sino en el libro de los vivos. Las habeis proferido en la presencia de los ángeles, y no las podeis negar ni engañar: *tenetur vox tua, non in tumulo mortuorum, sed in libro viventium, præsentibus angelis locutus es: non est fallere, non est negare* (1).

P. ¿Cuáles son las ceremonias que acompañan y que siguen al bautismo?

R. El sacerdote hace con el santo óleo que se llama óleo de los catecúmenos, una uncion en forma de cruz sobre el pecho y sobre las espaldas de la persona que se va á bautizar. Esta uncion significa la gracia que fortifica al cristiano en los trabajos y los combates de la vida espiritual y que le suaviza el yugo de Jesucristo, al cual se somete.

(1) Ambr. de init. c. 2.

Se le pregunta al catecúmeno, antes de darle el bautismo, si quiere ser bautizado, porque la iglesia no concede el bautismo sino á los que lo desean y lo piden. No pudiendo pedirlo los niños, lo pide por ellos la iglesia y comisiona un padrino y una madrina, para que hagan esta súplica y presten caucion al niño.

Despues del bautismo, el sacerdote hace con el santo crisma la uncion sobre la cabeza del bautizado; lo que denota que el bautismo, uniéndole á Jesucristo, le hace participante de su sacerdocio y de su reino. Por esto dice san Pedro que los cristianos son una nacion escogida y un pueblo santo compuesto de sacerdotes y reyes (1).

Se le pone despues sobre la cabeza al bautizado un lienzo blanco, para advertirle que debe conservar hasta la muerte la inocencia significada por este lienzo. En otro tiempo se les daba á los nuevamente bautizados vestiduras blancas que traian por siete dias. Durante este tiempo asistian á los oficios de la iglesia, comulgaban cada dia á la misa que se decia principalmente para ellos, como se deja ver por las oraciones antiguas, de que la iglesia se sirve aun el dia de hoy. Por esto la dominica, en la cual estos

---

(1) 1 Pet. 2, 9.

nuevos bautizados se quitaban las vestiduras blancas, se llamaba *dominica post albas* y llama aun hoy, *dominica in albis*; es decir, dominica, en la cual se quitan las vestiduras blancas. El lienzo que se pone hoy sobre la cabeza del bautizado significa lo mismo que las vestiduras blancas.

Finalmente, se le da al bautizado una vela encendida, para enseñarle que debe ser por el lucimiento de sus virtudes y el ardor de su caridad una especie de antorcha ardiente y luciente. El sacerdote, al entregársela, le dice estas palabras: "Recibe esta vela encendida que denota la vida ejemplar é irreprensible que debes tener: conserva la gracia de tu bautismo y guarda los mandamientos de tu Dios, para que cuando el Señor venga à la sala de las bodas, puedas salirle al encuentro y entrar con todos los santos en la vida eterna."

P. ¿Qué frutos debemos sacar de esta Plática?

R. 1.º Concebir una grande estimacion de la gracia del bautismo, cuya escelencia debemos conocer por las ceremonias que acompañan este sacramento. 2.º Dar gracias á Dios por habernos favorecido con una gracia tan preciosa, por un puro efecto de su misericordia, cuando tantos infieles son privados de ella y tantos niños mueren en el seno de sus madres. 3.º Celebrar todos los años el dia aniversario de nuestro bautismo, como solemnizamos la fiesta del santo, cuyo nombre tenemos. Este uso estaba en gran reco-

mendacion en los primeros siglos del cristianismo, y sabemos por san Gregorio Nacianceno (1) que la iglesia griega acostumbraba solemnizar este dia, bajo el nombre de fiesta de las luces. 4.º Renovar con frecuencia las promesas de nuestro bautismo y no olvidarnos de ellas jamás: *memor esto sermonis tui, & numquam excidat tibi series cautionis tuæ*, nos dice san Ambrosio (2). San Carlos, uno de sus sucesores, advierte á los curas que exhorten á los pueblos á renovar frecuentemente las promesas que hicieron á Dios en su bautismo, como medio el mas propio para trabajar en su santificacion. 5.º Resolverse á vivir segun la santidad de nuestro bautismo. Despues que Constantino el Grande recibió el bautismo, segun refiere Eusebio (3), dijo: yo protesto que de hoy mas viviré segun las máximas que se me acaban de proponer y son verdaderamente dignas de Dios: *has vivendi leges mihi præscriptum esse spondeo quæ sunt Deo dignæ.* ¿Estais vosotros, hermanos mios, en la misma disposicion que este primer Emperador cristiano? ¡Ay! puede suceder que hayais violado estas santas leyes desde los primeros años. ¿Qué os res-

---

(1) Or. 39.
(2) Ambr. de initiand., c. 1.
(3) Euseb., Histor. Eccl., lib. 4, cap. 7.

ta que hacer sino arrepentiros de haber sido infieles á vuestro Dios? Prometedle de nuevo que no traspasareis mas los sagrados votos que habeis hecho en vuestro bautismo, segun los cuales debeis vivir para llegar á la herencia eterna: *has vivendis leges*, &c.

PLATICA TERCERA.

Sobre la confirmacion.

> *Tunc imponebant manus super illos, & accipiebant Spiritum Sanctum.*
> Entonces les imponian las manos y ellos recibian el Espiritu Santo. *Acta Apost.*, c. 8, v. 17.

Leemos en los actos de los apóstoles que habiendo recibido la fé los habitantes de Samaria, por la predicacion de san Felipe, uno de los siete diáconos y colega de san Estevan, los apòstoles que estaban en Jerusalèn, habiendo recibido esta nueva, pidieron á san Pedro y á san Juan pasasen á esta provincia para perfeccionar á estos nuevos convertidos. Pasando los dos apòstoles á aquellos lugares, emplearon dos medios para darles el Espíritu Santo; la oracion y la imposicion de las manos. Oraron por ellos, para manifestar que esta efusion del Espìritu Santo es una gracia que ninguno puede merecer: *oraverunt pro*

eis, dice el sagrado testo (1), *ut acciperent Spiritum Sanctum.* Les impusieron las manos para denotar que Dios lo concede á ruegos de la iglesia : *tunc imponebant manus super illos, & accipiebant Spiritum Sanctum.* Asi, los samaritanos que no habian aun recibido el Espíritu Santo, aunque habian sido bautizados en el nombre de Jesucristo, le recibieron entonces por la imposicion de las manos de los apóstoles; su cristianismo, al cual faltaba aun la ùltima perfeccion, la consiguió por el sacramento de la confirmacion. Voy á hablaros de este sacramento, despues de haber explicado el del bautismo, del cual es el complemento y la perfeccion, como dice el Catecismo romano : *baptismi gratiam perficit*.

P. ¿Qué cosa es confirmacion? ¿es uno de los sacramentos de la nueva ley?

R. Los católicos entienden por la palabra confirmacion un sacramento de la nueva ley, instituido por Jesucristo que da á los bautizados el Espíritu Santo, para hacerlos perfectos cristianos, afirmarlos en la fé, comunicarles fuerza para profesarla atrevidamente y con valor y defenderla aunque sea con peligro de la vida, contra sus enemigos. Ved aqui la idea que los padres y los autores eclesiásticos nos dan de este sacramento, al cual llaman con diferentes nombres, la imposicion de las manos, el santo cris-

(1) Act. 8, 15.

ma, el sello del Señor, la uncion sagrada; mas el nombre que al presente es mas comun y mas usado, es el de confirmacion. Se le llama asi porque este sacramento fortifica y perfecciona la nueva vida que nos comunicó la gracia de Jesucristo, cuando hemos recibido el bautismo. Los luteranos y calvinistas escluyeron la confirmacion del número de los sacramentos, diciendo que no es mas que una ceremonia establecida para hacer dar razon de su fé á los que han sido bautizados en la infancia. El concilio de Trento, conforme à lo que siempre se ha creido en la iglesia, definió lo contrario, declarando que la confirmacion, es uno de los siete sacramentos, instituido por Jesucristo que es un verdadero sacramento y no una pura ceremonia (1).

Este artículo de la fé de la iglesia catòlica se demuestra claramente por la Escritura y por la tradicion (2): san Lucas dice espresamente que los apòstoles daban el Espìritu Santo á los nuevos bautizados, imponiéndoles las manos; y san Pablo escribiendo á los corintios, habla tambien de la uncion (3), como lo nota Teodoreto, cuando dice: *aquel que nos confirma con vos en Jesucristo y*

---

(1) C. Trid. Sess. 7, c. 1, de Sacr. in genere, & de Conf. Can. 1.

(2) Act. 8, 16.

(3) 2. Cor. 1, 21.

que nos ha juntado, es Dios mismo, como tambien el que nos ha sellado con su sello y por señal nos ha dado el Espíritu Santo en nuestros corazones (1).

La tradicion nos enseña la misma verdad. Mas para no ser prolijos, nos contentaremos con indicar al pie los testimonios de los padres antiguos (2) que hacen ver que la iglesia ha creido siempre que los obispos en cualidad de sucesores de los apóstoles, podian dar el Espíritu Santo á los nuevos bautizados, sea por la imposicion de las manos, sea por la uncion del santo crisma, sea por uno y otro todo junto.

Jesucristo es autor de este sacramento como de todos los otros de la ley de gracía; con esta diferencia, dice santo Tomás (3) que lo instituyó, prometiéndolo y no dándolo; porque era necesario que muriese, que resucitase, y que subiese al cielo antes de dar la plenitud del Espíritu Santo, en la cual consiste el efecto propio de este sacramento: *expedit vobis ut ego vadam*, dijo á sus discípulos, *si enim non abiero, paraclitus non veniet ad vos; si autem abiero, mittam eum ad vos.*

P. ¿Podrá decirse que la imposion de las manos, de que habla la Escritura, por la cual se daba el

---

(1) Thedoret. ibid.

(2) Tertul. l. de Bapt., c. 7, & de resur. Carnis, c. 8.

(3) 3, p. q. 72, a. 3, ad, 1.

Espíritu Santo á los nuevos bautizados, se instituyó solamente para el tiempo de los apóstoles y que cesó despues de su muerte?

R. Los calvinistas lo creen asi, mas la iglesia católica que conoce las necesidades de sus hijos, condena esta doctrina: es cierto que despues que la religion se halla bien establecida, no tenemos necesidad de los dones milagrosos del Espíritu Santo, tan frecuentes entre los primeros cristianos, pero siempre tenemos necesidad de los dones saludables, por los cuales el Espíritu Santo confirma la *fé* y la piedad de los fieles. Se conoce tambien por lo que dice la Escritura que esta imposicion de manos no debió acabarse despues del tiempo de los apóstoles; porque san Pablo dice formalmente, en su epístola á los hebreos (1), pertenece al fundamento de la fé; la pone entre los dogmas esenciales que todos los cristianos reconocen ser comunes á todos los siglos de la iglesia; es á saber: la penitencia, la *fé*, el bautismo, la resurreccion y el juicio último. De donde se sigue que la confirmacion es un artículo fundamental y que los pretendidos reformados, excluyéndolo de la religion, suprimieron lo que el Espíritu Santo, ha declarado positivamente pertenecer al fundamento de la fé. Hay en el mismo capítulo una enumeracion de

---

(1) Hebr. 6., 2.

los tres sacramentos Bautismo, Confirmacion y Eucaristía que los primeros fieles acostumbraban recibir al mismo tiempo, porque se habla en èl de los cristianos que han sido iluminados, de los que han participado del Espíritu Santo y de los que gustaron el don celestial.

No deben replicar que este sacramento era necesario en los primeros siglos de la iglesia que eran tiempos de persecucion, pero que ya no lo es al presente que la iglesia está en paz porque bien podremos nosotros decir con san Bernardo (1) que los mundanos, los impios y los libertinos, delante de los cuales debemos sostener las máximas del Evangelio, sin avergonzarnos del nombre de cristianos, son infinitamente mas temibles que los tiranos y los perseguidores. La iglesia se queja de que en tiempo de paz, es mas amarga su afliccion: *ecce in pace amaritudo mea amarissima* (2). Su afliccion, dice este padre, fue amarga en la muerte que los paganos hicieron sufrir á los mártires: *amara in nece Martirum;* lo fue aun mas en los combates de los hereges, *amarior in conflictu hæreticorum*. Pero ahora es amarguìsima en la mala conducta de sus domésticos, esto es, de los cristianos disolutos que se burlan

(1) Serm. 33, in. Cant.
(2) Isai. 38, 17.

de las almas devotas y hacen escarnio de la piedad: *amarissima nunc in moribus domesticorum*. Ahora bien, ¿no está lleno el mundo de este género de perseguidores que son peores que los tiranos, pues no matan los cuerpos, sino las almas que escandalizan con su mala vida? Luego la confirmacion no es menos necesaria el dia de hoy que en los primeros siglos de la iglesia.

P. ¿No hemos ya recibido el Espíritu Santo en el bautismo? ¿Por qué, pues, decis que la confirmacion nos es necesaria?

R. Es cierto que hemos recibido ya el Espíritu Santo en el bautismo; mas en la confirmacion se nos da bajo un nuevo signo y por un sacramento establecido para este fin. Por esto vemos en los hechos apostólicos que los apóstoles recibieron el Espíritu Santo el dia de Pentecostés, aunque ya lo tuviesen antes, y del mismo modo los fieles deben recibir el sacramento de la confirmacion, que es el Pentecostés de cada cristiano, aunque hayan recibido el Espíritu Santo en el bautismo, pero no con la misma plenitud de gracia, ni con los mismos efectos. Asi vemos que los apóstoles, despues de Pentecostés fueron muy otros de lo que habian sido antes; ya no temian la muerte y confesaban animosamente el nombre de Jesucristo con peligro de la vida. Este santo atrevimiento lo produce aun en nosotros la confirmacion, cuando la recibimos debidamente: *in Baptismo regeneramur ad*

vitam; post Baptismum confirmamur ad pugnam (1). De donde debemos inferir que aunque este sacramento no sea absolutamente necesario para salvarse, pecaria no obstante el que fuese negligente en recibirlo, ò tuviese el atrevimiento de despreciarlo: *omnino periculosum esse, si ab hac vita sine Confirmatione migrare contingeret*, dice santo Tomás (2), *non quia damnaretur, nisi forte propter contemptum; sed quia detrimentum perfectionis pateretur.* Hay sobre todo obligacion de recibirle, cuando uno se ve perseguido por la fé, ó espuesto á violentas tentaciones. Por esto, nota Eusebio de Cesarea que el sacerdote Novaciano, que tanto se opuso à la eleccion del papa san Cornelio y despues cayò en la heregìa y en el cisma, se habia descuidado de recibir este sacramento: *non fuit signaculo Chrismatis consummatus*, dice este historiador (3), *unde nec Spiritum Sanctum potuit promereri*; y asi es una negligencia muy culpable, el no disponerse para recibir este sacramento, cuando se proporciona ocasion.

P. ¿Cuál es la materia de la confirmacion? ¿qué cosa es crisma? ¿debe ser consagrado por el obispo?

(1) S. Hila Arel. H. in Pent.
(2) 3, p. q. 72, a. 8. ad 4.
(3) Euseb. l. 6, Hist. Eccl., c. 33.

¿cuál es la forma de este sacramento y quién es el ministro?

R. Es sentencia comun de los teólogos que la imposicion de las manos, la uncion del santo crisma son la materia esencial del sacramento de la confirmacion. La prueba es que los padres de la iglesia atribuyen igualmente el efecto de la confirmacion á la imposicion de las manos y à la uncion del santo crisma. Este se compone de aceite de olivas y de bálsamo, mezclados y benditos solemnemente por el obispo (1). El aceite denota la abundancia de la gracia del Espíritu Santo que suaviza lo que la ley de Jesucristo tiene al parecer de penoso y nos da fuerzas para cumplirla. El bálsamo significa que el cristiano debe ser por la santidad de su vida, el buen olor de Jesucristo.

La forma de este sacramento, segun el decreto de Eugenio IV á los armenios, consiste en estas palabras que dice el obispo al dar la confirmacion: *signo te signo crucis, & confirmo te Chrismate salutis, in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti.* Es decir, yo te marco con la señal de la cruz y te confirmo con el crisma de la salud, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Solo el obispo es el ministro ordinario de la confirmacion, como

---

(1) Esta bendicion se hace todos los años el jueves santo.

está definido por el concilio de Trento (1) que impuso excomunion contra los que dijeren que los simples sacerdotes son ministros ordinarios de este sacramento. Esta funcion se les confió particularmente á los obispos; porque estaba reservada á los apóstoles, de quienes son sucesores. Lo sabemos, no solo por la costumbre de la iglesia, sino tambien por la sagrada Escritura (2), que nos dice que los apòstoles enviaron á san Pedro y san Juan á que fuesen á confirmar á los habitadores de Samaria que habian sido bautizados por los discìpulos.

P. ¿Còmo se administra este sacramento?

R. El obispo impone las manos sobre los que quiere confirmar. Esta imposicion de las manos, representa que el Espìritu Santo desciende y viene á descansar sobre el alma del cristiano como las manos del obispo se fijan sobre su cabeza. Representa tambien la proteccion de Dios que le recibe como entre sus manos para defenderle de sus enemigos. 2.º Hace con su dedo pulgar mojado en el santo crisma, una cruz en la frente del que se confirma. Esta uncion significa la abundancia de la gracia que fortifica al cristiano, como atleta de Jesucristo y le prepara á combatir con valor contra los enemigos de su salud.

---

(1) C. Trid. Sess. 7, c. 3. de Confirm.

(2) Act. 8, 14.

Esta accion se hace en la frente, que es en donde reside el pudor; lo que nos enseña á no avergonzarnos jamás del evangelio de Jesucristo, y á conservarle y guardarle fielmente. 3.º El obispo da despues una pequeña bofetada al que acaba de confirmar, diciéndole: la paz sea contigo. La iglesia quiere darnos á entender por esta ceremonia que este sacramento debe darnos fuerza para sufrir generosamente por Jesucristo todo género de afrentas y de suplicios; y que no hay en el mundo paz sólida para un cristiano sino en la paciencia. En algunas diócesis se elige un padrino y una madrina, para que presenten al obispo à los que han de ser confirmados. Las obligaciones y cargos de estos padrinos y madrinas son los mismos que los del bautismo, de los cuales hemos hablado en su lugar.

P. ¿Quién puede recibir el sacramento de la confirmacion y qué disposiciones debe llevar?

R. Todos los que han sido bautizados y no confirmados pueden recibir este sacramento. Antiguamente la iglesia daba la confirmacion hasta á los niños recien bautizados, y cuando era obispo el que bautizaba, siempre confirmaba á los que acababa de bautizar. Este uso subsiste aun entre los griegos, y la iglesia romana no lo desaprueba; pero no lo sigue ya, y esto por buenas razones, porque recibido este sacramento con conocimiento, hay ménos peligro de reiterarlo y se recibe con mas disposiciones y mayor fruto.

Las disposiciones que se deben llevar para recibir este sacramento, pertenecen al cuerpo y al alma. Las del cuerpo son: 1.º estar en ayunas, si puede ser, especialmente si es á la mañana cuando se confirma: *qui adulta ætate confirmandi sunt... admoneantur ut jejuni illud suscipiant, cum mane ministratur*, dice el concilio de Aix de 1585. 2.º Ir con modestia en el vestido y en todo el esterior, haberse lavado la cara y llevarla limpia, especialmente la frente, que es en donde el obispo hace la uncion. 3.º Los hombres y los muchachos deben separarse de las mujeres y las muchachas. Deben guardar silencio, abstenerse de meter ruido y prepararse por la oracion para recibir el Espíritu Santo.

Las disposiciones del alma son: 1.º Haber sido bautizado y haber llegado al uso de razon. Si no se espera á la edad de doce años, dice el Catecismo romano, que á lo menos no se debe dar hasta los siete; y san Carlos, en su primer concilio provincial de Milan, tenido en 1565, prohibe espresamente administrarle antes de esta edad: *minori septenio Confirmationis Sacramentum nemini præbeatur*. 2.º Estar en estado de gracia; porque seria un sacrilegio recibirlo en pecado mortal. Es necesario, pues, confesarse antes y confesarse bien y si no se puede confesar, tener á lo menos una verdadera contricion de sus pecados: *adulti deberent prius peccata confiteri, & postea confirmari, vel saltem peccata quæ*

admiserunt doleant, dice el Pontifical romano. 5.° Estar instruido en los principales misterios de la fe, particularmente del sacramento de la confirmacion, de las gracias que confiere y de los efectos que produce.

P. ¿Cuáles son los efectos del sacramento de la confirmacion?

R. Este sacramento conviene con los otros sacramentos de la nueva ley, en que confiére la gracia habitual, y santificante á los que le reciben dignamente. Su efecto propio y particular es darnos una gracia de fuerza para resistir á los combates esteriores é interiores de los enemigos de nuestra salvacion: esta nos hace menospreciar las persecuciones, los ultrages, los tormentos que los tiranos y los hereges hacen sufrir á los cristianos para hacerlos titubear en la fe y en la virtud. Nos da ánimo para confesar atrevidamente la fe de Jesucristo, aunque sea con peligro de la vida. Nos ayuda á reprimir los movimientos de la concupiscencia que se levantan en nosotros. Nos hace resistir á las tentaciones del demonio y á las burlas de los mundanos que quisieran impedirnos el tener una vida arreglada y conforme al cristianismo: *ideo autem non unxit Christum, quia luctatores contra diabolum fecit*, dice san Agustin (1).

(1) Trid. 33, in Joan.

2.º En la confirmacion comunica el Espíritu Santo sus siete dones, que son sabiduría, inteligencia, consejo, fuerza, ciencia, piedad y temor de Dios. Estos dones son hábitos sobrenaturales que adornan y perfeccionan nuestra alma y la inclinan á obrar segun los movimientos del Espíritu Santo. El obispo se los pide á Dios (1) en la oracion que dice sobre los que quiere confirmar.

3.º La confirmacion tiene además otro efecto: imprime en el alma del bautizado un caràcter espiritual indeleble que hace que no se pueda recibir dos veces este sacramento. Este carácter es diferente del del bautismo: este es carácter del Hijo de Dios, el otro es el carácter de soldado de Jesucristo, que hace que combatamos por él.

P. ¿Còmo debe vivir el cristiano despues de haber recibido el sacramento de la confirmacion?

R. 1.º Debe hacer obras de un perfecto cristiano. Todos los confirmados deberian ser como aquel ilustre mártir de Viena en el Delfinado, de quien se habla en la historia de los màrtires de Leon (2). Era diácono y santo en el nombre y en la realidad: por-

(1) Emitte in eo Septiformem Spiritum tuum Paracletum.

(2) Euseb., l. 5, Hist. Eccl.

que se llamaba santo y vivia santísimamente. Habiéndole preguntado el tirano cómo se llamaba y quién era, se contentó con responderle: *yo soy cristiano.* ¿Cuál es tu nombre? *soy cristiano.* ¿De dónde eres? *Soy cristiano.* ¿Cuál es tu profesion? *soy cristiano.* Esto es lo que nosotros deberiamos decir, ó por mejor decir lo que deberiamos hacer, ser cristianos en todo y nada mas; vivir conforme á la fe y las máximas del Evangelio, hablar como cristianos, obrar como cristianos, negociar como cristianos, hacer todas nuestras acciones con el fin de agradar á Dios, é imitar á Jesucristo? *frustra appellamur christiani, si imitatores non sumus Christi*, dice san Leon (1).

2.º Tener un celo ardiente por la religion, defender con valor las verdades de la fe y las máximas del Evangelio contra los infieles, los hereges, los impios y los libertinos que las impugnan con sus palabras y con sus malos ejemplos. Hay muchísimos perseguidores de este linage que ridiculizan la devocion y alejan á los otros del servicio de Dios: es necesario oponerse á ellos con valor: *frontosus esto, quando opprobrium audis de Christo*, dice san Agustin (2).

(1) Serm. 5, in. Nativ. Dom.
(2) In Ps. 68.

quid times fronti tuæ quam signo crucis armasti?

3.º Un confirmado no debe dejarse llevar de los respetos humanos. Esta ocurrencia, qué dirá el mundo, detiene á muchos y les impide caminar por la senda de la perfeccion. Decid á esa mujer; ese lujo en los vestidos es perjudicial á vuestra salud eterna, apega vuestro corazon á la vanidad, os hace perder la mejor parte del tiempo, os impide pagar vuestras deudas, ó dar limosna; hareis mejor en vestiros mas llanamente. Lo haria de buena gana, responde ella; ¿pero qué dirán? Yo frecuentaria mucho mas los sacramentos, dice este jóven; yo visitaria los enfermos y los hospitales, pero tengo vergüenza del mundo, que me tendria por un beato. Yo no gusto de requiebros, especialmente en la iglesia, dice esta jóven, me alegrára no hallar allí sino á Dios: sé que no se va allí sino á esto; pero yo no me atrevo á disgustar á mi vecina que me viene á contar los negocios de su casa. Yo enseñaria de buena gana los misterios de la fe á mis domésticos, dice este amo; pero no me atrevo, dirian que me metia á predicador. ¡Ah! ¿Para qué, hermano mio, para qué, hermana mia, os habeis confirmado? ¿No sabeis lo que dice Jesucristo en su Evangelio? El que me confesare y reconociere delante de los hombres, dice el Señor, yo le reconoceré tambien delante de mi Padre, que está en los cielos; mas el que me renunciare delante de los hombres, yo le renunciaré tambien delante de mi Padre,

que está en los cielos. Tended la vista sobre esa multitud innumerable de mártires que confesaron la fe y el nombre de Jesucristo en medio de los mas crueles tormentos, y aprended de ellos á confesarle sin miedo y sin disfraz, á fin de que habiendo imitado su valor, participeis algun dia de su corona.

PLATICA CUARTA.

De la Eucaristía: promesa é institucion de este sacramento: presencia real y transustanciacion.

> ***Memoriam fecit mirabilium suorum misericors & miserator Dominus : escam dedit timentibus se.***
>
> **El Señor misericordioso y clemente eternizó la memoria de sus maravillas, dando una vianda celestial á los que le temen, *Psalm.* 110. *vv.* 4 y 5.**

Asi habla el real profeta del maná que el Señor hizo caer del cielo en el desierto, para alimentar el pueblo que le adoraba y le temia; y asi figuraba el Espíritu Santo, bajo este admirable alimento, el del cuerpo de Jesucristo, que es la vianda incorruptible y el verdadero pan venido del cielo que quiso darnos, sin que lo hubièsemos merecido, porque es un Dios

lleno de bondad y de misericordia para con nosotros: *misericors & miserator Dominus*. Debemos, pues, mirar este misterio como un memorial y un compendio de todas sus maravillas: *memoriam fecit mirabilium suorum*. ¿Cuál debe ser el memorial de tantas gracias, de la Encarnacion, de la vida y de la muerte de Jesucristo, de sus dolores, de nuestra redencion, de su resurreccion y de todos los demás beneficios? ¿Cuál, vuelvo á decir, debe ser este memorial? ¿No era necesario que fuese tan excelente como las gracias, de que era figura? Así que, solo Jesucristo en la Eucaristía podia ser una imágen de las acciones divinas y de las gracias infinitas del mismo Jesucristo. Esta es, pues, la grande obra de su amor y de su sabiduría. Quiso quedarse con nosotros hasta la consumacion de los siglos, para ser el alimento de los que le temen: *escam dedit timentibus se*: digo de los que le temen, porque aunque la Eucaristía sea recibida de todos, no mantiene ni vivifica sino á los que estan llenos del temor del Señor. Voy á hablaros de este augusto sacramento, despues de haber tratado del bautismo y la confirmacion. Para hacerlo con órden, esplicaré primero lo que debemos creer de este misterio y despues lo que exije de nosotros.

P. ¿Qué cosa es la Eucaristía? ¿tiene otros nombres? ¿la prometió Jesucristo á su iglesia antes de instituirla?

R. La Eucaristía es un sacramento de la nueva ley que contiene verdadera y realmente, bajo las especies de pan y de vino, el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Jesucristo que la instituyò para ser alimento espiritual de nuestras almas. La palabra Eucaristía significa accion de gracias. Instituyéndola Jesucristo, dió gracias á su Padre, y nosotros ofreciéndola y recibiéndola, damos tambien á Dios la accion de gracias mas agradable que se le puede tributar. La Eucaristía tiene además otros nombres: llamámosla el Santísimo Sacramento por escelencia; porque es el mayor de todos los sacramentos, que contiene no solo la gracia, sino tambien á Jesucristo, autor y fuente de todas las gracias. Se llama tambien la cena del Señor: *cœna Domini*; porque el Salvador instituyó este sacramento despues de haber cenado con sus apóstoles: la santa mesa, porque nos comvida Jesucristo; comunion, porque une á todos los fieles entre sí y con Jesucristo su cabeza; y viático, porque nos fortifica durante la peregrinacion de esta vida y nos ayuda á pasar de la tierra al cielo.

Jesucristo prometió la Eucaristía à su iglesia, antes de instituirla; como consta del capítulo VI de san Juan, donde dice: *yo soy el pan vivo venido del cielo, si alguno comiere de este pan, vivirá eternamente, y el pan que yo daré, es mi carne que he de entregar por la vida del mundo.* Ved aqui la promesa de la Eucaristía. *En verdad, en verdad os*

digo, si no comeis la carne del Hijo del Hombre y no bebeis su sangre, no tendreis vida en vosotros. Y ved aqui el precepto que nos impone para que la recibamos. *Mi carne es verdaderamente comida, y mi sangre es verdaderamente bebida.* He aqui la realidad, y como el cuerpo de Jesucristo es verdaderamente recibido por la boca de los cristianos. Ved aqui ahora los efectos de este sacramento. *El que come mi carne y bebe mi sangre, está en mí y yo en él.* He aqui la estrecha union que nos hace tener con Jesucristo. *Este es el pan vivo que ha bajado del cielo: no es semejante al que comieron en el desierto vuestros padres que se han muerto: el que come este pan, vivirá eternamente.* Ved aqui, en fin, el último efecto de este sacramento, que es ser para los que lo reciben dignamente, una prenda segura de la vida eterna.

¿Pero es del todo cierto que se deba esplicar este capítulo, aplicándole á la Eucaristía? No hay duda; la razon por sí sola nos convence de ello. A no ser asi, san Juan no hubiera hablado de este gran misterio, del cual los otros tres evangelistas tuvieron cuidado de no olvidarse. Sin esto faltaria una cosa muy importante á la palabra de Dios, quiero decir, un lugar, en donde se hablase de los efectos de la Eucaristía. Finalmente, sin esto, es imposible, como lo notan los intérpretes, esplicar todo lo que contiene este capítulo. Por otra parte, tenemos la autoridad

de los antiguos padres de la iglesia que lo entendieron de la Eucaristía (1).

P. ¿Despues de habernos esplicado la promesa que Jesucristo hizo á su iglesia de la Eucaristía, decidnos cómo la instituyó?

R. Conviene considerar en esta accion las circunstancias que acompañaron á la consagracion del pan y las que acompañaron á la consagracion del vino, que son las materias de que se sirvió Jesucristo en la institucion de este sacramento.

La primera, es la del tiempo. Lo instituyó la víspera de su pasion: *in quâ nocte tradebatur*, dice san Pablo (2). Fue despues de comer el cordero pascual y durando aun la cena: *cœnantibus autem eis*, dice san Mateo (3), a fin de juntar en una misma cena la verdad y la figura. Quiso tambien concluir con este sacramento su última cena con sus discípulos, para imprimirles mas profundamente su memoria, dice san Agustin (4).

2.º Tomó el pan en sus manos, dió gracias á su

---

(1) S. Iren., l. 4, c. 34. Orig. Hom. 6, in Num. S. Cyp., l. de Orat. Dom. S. Cyr. Hieros. Lath. 4 S. Amb., l. de initiand. S. Agustin. Tract. 26, in Joan. &c.

(2) 1. Cor. 11, 23.

(3) Math. 26, 26.

(4) Ep. 54, ad Janu. num. 8.

Padre, lo bendijo, y por esta bendicion eficaz y omnipotente convirtió el pan en su propio cuerpo; partió lo que acababa de bendecir, é hizo trece porciones, para otras tantas personas que estaban á la mesa. Tomó para sí mismo la primera: *ipse conviva & convivium; ipse comedens & qui comeditur* (1), dice san Gerónimo. Distribuyó despues las otras á los apóstoles, diciendo: *tomad y comed, este es mi cuerpo que se da por vosotros: quod pro vobis datur* (2). Es decir, que ahora se os distribuye; ó segun san Pablo (3), que será entregado á muerte por vosotros: *quo pro vobis tradetur.*

3.º Ordenó á sus apóstoles hacer lo mismo y renovar en adelante la memoria de lo que él habia hecho: *hoc facite in meam commemorationem*, lo cual se entiende hasta el fin de los siglos, segun lo advierte san Pablo (4), quien nos enseña que todas las veces que comiéremos de este pan y bebiéremos de este vino, anunciaremos la muerte del Señor hasta su venida. Ved aqui lo que pertenece á la consagracion del pan.

La primera circunstancia de la consagracion del

(1) Ep. ad Hedib.
(2) Luc., cap. 22, 19.
(3) 1. Cor. 11, 24.
(4) 1. Cor. 11, 26.

vino, es que Jesucristo tomó del mismo modo, despues de cenar, el cáliz, esto es, la copa por donde bebia: *similiter & calicem postquam cœnavit* (1): circunstancia que nos advierte que la cena legal habia pasado y que la Eucaristía fue instituida en su lugar. 2.º Repitió la accion de gracias y la bendicion, para hacer ver que por la virtud de su omnipotencia, iba á convertir el vino en su sangre, como acababa de convertir el pan en su cuerpo. 3.º Bebió el primero y convidó á los apóstoles á beber despues, diciéndoles: *bebed todos de esto; porque esto es mi sangre, la sangre del Nuevo Testamento que será derramada por vosotros y por muchos en remision de los pecados* (2). La sangre que Jesucristo daba á sus apóstoles, era la misma que habia de ser derramada sobre la cruz: *qui pro vobis fundetur*: por consiguiente la verdadera sangre del Salvador, no en figura y en virtud solamente, sino sustancial y realmente.

Esta es la historia de la institucion de la Eucaristía, referida por los evangelistas y por san Pablo, en la cual no vemos ninguna dificultad propuesta por los apóstoles, que comprendieron muy bien que esto

(1) Luc. 22, 20.
(2) Matth. 26, 27, 28.

era el efecto de la promesa que Jesucristo les habia hecho, de darles su carne á comer y su sangre á beber.

P. ¿Deben entenderse á la letra estas palabras que dijo Jesucristo, instituyendo la Eucaristia: *esto es mi cuerpo, esto es mi sangre?*

R. Sí: he aquí las pruebas convincentes. 1.º Los tres evangelistas san Mateo, san Marcos, san Lucas y san Pablo en la primera á los corintios, capítulo I, que hablaron de la institucion de la Eucaristía, refieren unánimemente que Jesucristo dijo del pan: *esto es mi cuerpo*, y del cáliz: *esto es mi sangre*, y estan uniformes sobre la institucion de la Eucaristía. Se ve en todos la misma fidelidad sobre la palabra de cuerpo y sobre la palabra de sangre y ninguno de ellos esplica de otra suerte las palabras de la institucion. Se deben, pues, tomar á la letra: entenderlas de otro modo, es dar á la Escritura un sentido forzado y contrario à la palabra de Dios.

2.º Jesucristo hacia entonces su testamento, como advierten los santos padres: *hæreditarium munus Novi Testamenti*, dice san Gaudencio, obispo de Brescia (1), establecia el mas augusto de todos los sacramentos y el que estaba particularmente destina-

(1) Tr. 2, in ex.

do á mantener la union de la iglesia. Pues un testador sabio y prudente, amante de sus herederos, no se esplica con palabras oscuras y figuradas, sino en términos claros, para no dar lugar á disputas. Esto es lo que hizo Jesucristo: porque ¿cómo podia esplicarse mas claramente que diciendo del pan: *esto es mi cuerpo*: y del vino: *esto es mi sangre*? Luego el sentido literal, que es el de los católicos, es el verdadero sentido de estas palabras.

Los apòstoles, viendo que nuestro Señor les habia dicho en la cena que precedió á la institucion de la Eucaristia, segun san Lucas que escribió las acciones de Jesucristo por el órden que pasaron: *yo no beberé mas del fruto de la vid hasta que lo beba nuevo con vosotros en el reino de mi Padre* (1), conocieron sensiblemente que su Maestro, habiéndose puesto segunda vez á la mesa para comer y beber con ellos, diciéndoles: *esto es mi sangre*: ellos conocieron, vuelvo á decir, que esta era su verdadera sangre, pues acababa de asegurarles que no beberia mas del fruto de la vid. Ellos no lo dudaron de ningun modo: sabiendo que era la verdad eterna, incapáz de toda mentira y de todo engaño. Asi fueron confirmados en esta verdad, cuando habiendo Jesucristo en-

(1) Luc. 22, 18. Matth. 26, 29.

trado en el reino de su Padre por su gloriosa resurreccion, vieron que cumplió lo que les habia prometido antes de la institucion: que bebió, quiero decir, con ellos del fruto de la vid, el cual era verdaderamente nuevo para él, por el estado divino y sobrenatural en que habia entrado.

En fin, lo que debe acabar de convencer á cualquiera mediano entendimiento, es que la iglesia, en todos los siglos, entendió siempre estas palabras á la letra, como se puede ver en los testimonios de los santos padres referidos muy á la larga por nuestros controvertistas.

P. ¿No se podria dar á estas palabras: *esto es mi cuerpo*, un sentido figurado y decir que significan: esto es la figura, el signo, ó la representacion de mi cuerpo?

R. Los cabezas de los pretendidos reformados que se separaron de la iglesia, habrá como doscientos años, queriendo abolir la misa, y la adoracion de Jesucristo en la Eucaristía, negaron que estuviese realmente presente; y por combatir una verdad que se habia creido siempre en la iglesia, durante quince siglos, discurrieron el arbitrio de dar à las palabras de Jesucristo, tan claras y espresas: *esto es mi cuerpo*, un sentido alegórico, diciendo que significan: esto es el signo ó la figura de mi cuerpo ó mi cuerpo en representacion. Esplicacion forzada, contraria á la santa Escritura, á la fe, al sentir de los padres y á la

misma razon; lo que vamos á demostrar en pocas palabras.

Los protestantes, segun ellos mismos dicen, hacen profesion de no creer sino lo que está en la sagrada Escritura: pero se les desafia à que en ninguna parte de la Escritura hallen esta esplicacion: esto es el signo, ò la figura de mi cuerpo: al contrario, todas las veces que en ellas se trata de la Eucaristìa, sea en el capítulo VI de san Juan, sea en los evangelistas y en san Pablo, siempre se habla de una presencia y de una manducacion corporal: luego su esplicacion es contraria á la sagrada Escritura.

Ella es opuesta á la fe: aniquila el misterio de la redencion de los hombres que estos hereges profesan creer como nosotros. Porque si cuando Jesucristo dijo: *esto es mi cuerpo, que será entregado por vosotros, esta es mi sangre, que será derramada por vosotros*, se deben tomar estas palabras en sentido figurado, se infiere necesariamente que Jesucristo no muriò sino en figura y que no derramó su sangre sino en figura: doctrina impìa y blasfema de los maniqueos, en la cual los hizo caer su esplicacion. No solo no autorizan los padres esta esplicacion, sino que la escluyen espresamente. No se les debe prometer, dice san Agustin, á los catòlicos que viven mal, la vida eterna, por haber comido el cuerpo de Jesucristo, no solamente en signo, sino realmente y en

verdad: *quia non solo sacramento, sed re ipsa manducaverunt Corpus Christi* (1).

El Señor, dice san Juan Damasceno en su cuarto libro de la Fe ortodoxa, nos asegura positivamente que es su cuerpo el que nos dió en la Eucaristía y no la figura de su cuerpo, que es su sangre y no la figura de su sangre: *dominus dixit, non corporis signum, sed corpus, nec sanguinis signum, sed sanguis* (2). Teofilacto, arzobispo de Acridia en Bulgaria, que florecía en el siglo XI, dice en el capítulo XXVI de su Comentario sobre san Mateo: Jesucristo, por estas palabras: *esto es mi cuerpo*, hizo ver que el pan consagrado sobre el altar, es el cuerpo mismo del Señor y no un antitipo, ó una imágen de este cuerpo. No dijo: esto es la figura de mi cuerpo, sino esto es mi cuerpo; transustanciando este pan por una operacion inefable, aunque nos parezca pan: *non dixit: hoc est figura, sed hoc est corpus meum inefabili enim operatione transformatur* (3). La esplicacion de los calvinistas no solo la reprueban los santos padres, sino que tambien es contraria á la recta razon y sano juicio: porque decir que estas palabras: *esto es mi cuerpo*, significa simplemente: esto es la fi-

(1) De Civit. Dei, l. 21, c. 19. & 20.
(2) L. 4, ort. fid., c. 14.
(3) Theophil. in Matth. 26.

gura, ó el signo de mi cuerpo; es querer que el pan sea signo del cuerpo; lo que es hablar contra el buen sentido, porque aunque el signo trae algunas veces el nombre de la cosa significada, es solo cuando aquellos á quienes se habla, estan advertidos de ello anteriormente: pues los apóstoles no habian sido jamás advertidos de que el pan que Jesucristo tenia en sus manos estuviese destinado á ser el signo de su cuerpo: luego el sentido de los calvinistas es un sentido ridículo, falso, engañoso y enteramente indigno de atribuirse á Jesucristo. Ved aqui el abismo de ceguedad, adonde lleva la heregía y el cisma, sin que el hombre que ha caido en él, abra los ojos para conocer su deplorable estado.

P. ¿Podráse mostrar por los usos y prácticas de la primitiva iglesia que se creia entonces la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, como la creemos el dia de hoy?

R. Sin referir los pasages formales de los antiguos padres, es fácil demostrar por las prácticas de la primitiva iglesia que la fe de los primeros cristianos tocante à la Eucaristía, era la misma que la de los católicos del dia de hoy. Oigamos á san Cirilo Jerosolimitano, que vivia en el siglo IV en tiempo del emperador Constancio. En sus catecheses ó pláticas á los nuevos cristianos para instituirlos en los misterios de la religion, les enseña lo mismo que nosotros decimos todos los dias á los que comulgan la primera vez;

esto es, que deben creer firmisimamente que bajo las especies de pan y de vino se recibe verdaderamente el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo: *omni cum certitudine corpus & sanguinem Christi sumamus: nam sub specie panis datur tibi corpus, & sub specie vini datur sanguis; ut sumpto corpore Christi, efficiaris ei comparticeps corporis & sanguinis* (1). Les dice lo que nosotros decimos con tanta frecuencia que no se debe juzgar de este misterio por el testimonio de los sentidos, sino por el de la fe: *ne ex gustu rem judices, quin potius habeas pro certissimo, ita ut nulla subeat dubitatio, esse tibi donata corpus & sanguinem.* Les enseña cómo se debe comulgar y tener las manos, segun el uso de aquel tiempo, que era recibir la Eucaristía en la mano derecha antes de llevarla á la boca y les advierte tengan cuidado de no dejar caer la menor parte: *accedens autem ad Communionem, non ex paniis manuum volis accede, neque cum disjunctis digitis accede; sed sinistram veluti sedem quamdam subjicias dexteræ, qua tantum Regem susceptura est; & concava manu suscipe corpus Christi, dicens: Amen. Sanctificatis ergo diligenter oculis, tam sancti corporis contactu, communica, cave autem ne quid inde excidat tibi* (2).

(1) Ciril. Hieros. Catech. mystag. 4.

(2) Ibid. 5, sub finem.

Estos primeros cristianos adoraban como nosotros á Jesucristo en la Eucaristía, como lo testifica el mismo san Cirilo (1). Ellos creian como nosotros que el mismo Jesucristo que habia estado en el pesebre de Belen estaba sobre nuestros altares: *tu vero non in præsepe, sed in altari vides*, dice san Juan Crisóstomo á su pueblo (2) creian como nosotros que la misma sangre que corrió del costado de Jesucristo, se hallaba en el cáliz y que la recibimos en la santa comunion: *quod est in calice, id est quod á latere fluxit & illius sumus participes*, dice el mismo Santo (3). Ellos tenian como nosotros una devocion muy particular al Santísimo Sacramento del Altar, como refiere san Agustin de su madre santa Mònica (4). Ellos estendian como nosotros su respeto á todo lo que tiene conexion con este santo sacramento, como son las iglesias, los altares, los vasos sagrados y los ornamentos. De aqui viene que san Optato, obispo de Milevi en Numidia, que vivia en el IV siglo, acusa de un horrible sacrilegio á los donatistas; por haber demólido los altares y roto los cálices: *quid tam sacrilegum quam altaria Dei in quibus aliquando & vos obstulsitis frangere... Fre-*

(1) Ibidem.
(2) Ho. 24, in 2, ad Cor.
(3) Ibid.
(4) Aug., l. 9, c. 13.

gistis etiam Calices Christi Sanguinis portatores. Yo suplico ahora á los señores de la religion reformada, me digan de buena fé, cuál de las dos religiones, la suya ò la nuestra, sigue los usos de la iglesia primitiva. Ellos no pueden dudar de lo que acabamos de referir, sacado de los padres de los cuatro primeros siglos, en los cuales segun su confesion estaba del todo pura la creencia de la iglesia. Yo les pregunto, pues, ¿en dónde estan entre ellos, estos altares; en dónde, segun san Optato, san Agustin y san Juan Crisóstomo, se ofrece el santo sacrificio y en dònde reside el cuerpo de nuestro Señor Jesúcristo? ¿En dónde estan los cálices portadores de su sangre y los otros vasos sagrados? ¿No abolieron todos los antiguos usos de la religion, desde que se separaron de la iglesia? ¿Seria necesario esto para obligarnos á abandonar esta nueva secta, que ha quedado como la de los judios, sin altares y sin sacrificio?

P. ¿Cuando Jesucristo está en la Eucaristía, no hay alli ni pan ni vino?

R. Los luteranos que creen la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, á lo menos al tiempo de recibirla los fieles, sostienen que el pan y el vino permanecen en el Sacramento, pero esto es un error condenado por la iglesia, que nos enseña por las palabras de la consagracion, que son las palabras del mismo Jesucristo, pronunciadas por el sacerdote en su nombre, la sustancia de pan se convierte en la

sustancia del cuerpo de Jesucristo, y la sustancia de vino, en la sustancia de la sangre de Jesucristo, y que no quedò del pan y del vino sino las especies ò apariencias; es à saber: el color, la figura y el gusto; y esta mudanza se llama transustanciacion, esto es, mudanza de sustancia. La doctrina de la iglesia sobre este artículo es de tradicion apostólica y está fundada sobre las palabras de Jesucristo, porque cuando el Salvador dijo á sus discípulos: *tomad y comed, este es mi cuerpo*, és claro, que lo que les presentaba era su cuerpo. Sobre lo cual los católicos discurren así. Lo que les presentó el Salvador á los apóstoles, era el cuerpo de Jesucristo, luego no era pan, no pudiendo una misma cosa ser pan y carne á un mismo tiempo: era pan antes de ser presentado; ya no lo es despues que el Salvador asegura, que es su cuerpo. Además de esto, cuando Jesucristo dijo á sus discipulos: *este es mi cuerpo*, hablò segun las reglas ordinarias de hablar, pues hablando de esta suerte, estas palabras: *este es mi cuerpo*, no podian significar, mi cuerpo está en este pan; porque el pan, en el uso ordinario, no está destinado á contener el cuerpo de Jesucristo; luego estas palabras significan simplemente que lo que entonces tenia Jesucristo en sus manos, era típicamente su cuerpo.

P. Cuando solo atendiéremos á la letra de la Escritura, es evidente que nuestra esplicacion está mejor fundada; pero lo que demuestra que ella es sola la

verdadera, es 1.º que está adoptada por todas las naciones cristianas del universo, aun por aquellas que un cisma muy antiguo separó de nosotros, es innegable que todas estas sociedades de cualquiera comunion que sean, esceptuando los protestantes, creen como nosotros la presencia real y la transustanciacion. Tenemos de ello muchísimos testimonios auténticos que se han dado á luz (1) y no se pueden poner en duda.

Lo 2.º que nuestra creencia, sobre este artículo, es enteramente conforme á la de los primeros siglos de la iglesia. No se necesita otra prueba que lo que dice san Cirilo de Jerusalen, en sus catecheis que hemos citado arriba. Vosotros sabeis muy bien que este género de obras es en donde se atiende particularmente á hablar con exactitud y á no decir nada que no sea conforme á la doctrina universalmente recibida en la iglesia. "Pues Jesucristo, dice este padre (2), declaró, hablando del pan, que era su cuerpo, ¿quién se atreverá á dudarlo? y pues aseguró que esta era su sangre, ¿quién podrá ponerlo en disputa? Él mudó en otra ocasion el agua en vino en Caná de Galilea, por solo su voluntad; ¿y no merecerá ser creido, cuando muda el vino en su sangre? Si siendo convidado á unas bodas humanas,

(1) Véase el fin del primero y tercer volúmen de la Perpetuidad de la fe.

(2) Catech. myst. 4.

hizo este prodigioso milagro, con mas razon debemos creer que los hace igualmente grandes cuando admite á los hijos de la esposa al sagrado banquete que les ha preparado. Recibamos, pues, con una entera certeza el cuerpo y la sangre de Jesucristo; porque bajo la especie de pan se os da el cuerpo y bajo la especie de vino, se os da la sangre, á fin de que siendo hechos participantes del cuerpo y sangre de Jesucristo, seais con él un mismo cuerpo y una misma sangre. ¿Podria este padre esplicarse mas á nuestro favor? ¿Hallaráse en la iglesia romana algun catecismo ó libro devoto que enseñe el dogma de la transustanciacion con mas claridad y precision? ¿Qué dirán á esto los protestantes? ¿No deberian rendir las armas y confesar que es una injusticia acusarnos de innovacion, pues el dogma que imaginan ser nuevo, se hallaba tan perfectamente establecido en medio del IV siglo, que se juzgò necesario enseñárselo á los catecúmenos?

P. ¿Qué fruto deben sacar los católicos de esta plática?

R. Tener á este misterio de la Eucaristía una fe llena de temor, de veneracion y respeto, á fin de tributar á Jesucristo el honor que los que estan fuera de la iglesia roban á sus altares. La infidelidad, y el desprecio de los estraños debian añadir un nuevo fervor á la piedad de los fieles, que son, como dice el apòstol, los domèsticos de Dios y en calidad

de tales estan obligados á mantener la gloria de su divino Maestro. Sin embargo, estamos muy distantes de hacerlo asi. Pasamos una parte de nuestra vida en presencia de Jesucristo y cerca de su divina persona; pues nuestra religion nos obliga á concurrir con frecuencia á la iglesia, en donde creemos que él está siempre presente, y no obstante ¿còmo estamos allí? No lo diré yo, sino san Juan Crisóstomo (1), que reprendiendo la impiedad de su tiempo, parece hizo una pintura del nuestro. Es cosa lastimosa, dice, ver el poco respeto que los cristianos tienen á nuestros santos misterios y las irreverencias que cometen aun al pie de nuestros altares. Ellos hablan allí como en casa; tratan de negocios como en el mercado; galantean como en el baile; rien como en la comedia. ¿En dónde imaginais estar, cristianos? ¿Pensais que nuestros altares son teatros? ¿Teneis nuestros misterios por fábulas y á Jesucristo por un rey de comedia, *numquid theatrica sunt ista*? Ved lo que se hace con el que representa en el teatro el papel de rey, se le respeta mientras dura la comedia; mas así que se acaba, se le desprecia como un hombre vil.

Yo me horrorizo, Salvador mio, de aplicar á vuestra gloria una espresion tan injuriosa. No obstante, es preciso confesarlo, la impiedad de muchos

---

(1) Hom. 36, in 1, ad Cor.

cristianos hace esta injusta distincion en vuestros santos misterios. Cuando el sacerdote en la misa eleva la hostia, todos se postran, doblan las rodillas y le adoran, pero inmediatamente despues y durante el resto del tiempo que os manteneis sobre nuestros altares, no se ve sino inmodestia é irreverencia. ¿No es esto, Salvador mio, trataros como á un rey de teatro? *Numquid theatrica sunt ista?* ¡Ah! cristianos indevotos, ¿en dònde está vuestra fe? ¿Qué podrán pensar los hereges al ver vuestra disipacion? ¿No tendrán motivo de dudar de vuestra religion? ¡Qué! dicen ellos, ¿si los católicos creyeran, como lo aseguran que Jesucristo está realmente presente en la Eucaristía, le tratarian de esta suerte? ¡Ah! hermanos mios, enmendémonos; hagamos cesar por nuestra piedad las blasfemias de los hereges, mostremos nuestra fe por las obras y no cesemos de adorar y glorificar en nuestras iglesias al que es bendito en todos los siglos.

PLATICA QUINTA.

Sobre la Comunion.

Sicut missit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem; & qui manducat me & ipse vivet propter me.

Asi como mi Eterno Padre me envió y yo vivo por el Padre: así el que me reciba, vivirá tambien por mi. *S. Juan, c.* 6, *v.* 58.

Estas palabras de consuelo y de instruccion, nos enseñan que la Eucaristía es un sacramento de vida, que Jesucristo está en él vivo y que hace vivir á los que participan de él dignamente: *et qui manducat met & ipse vivet propter me.* Podemos notar dos vidas diferentes en la persona del Salvador, una vida sensible y pública que ha tenido en otro tiempo sobre la tierra, y otra secreta é invisible que tiene

hoy en el Santísimo Sacramento. La primera no duró sino treinta y tres años; la segunda ha de durar hasta la consumacion de los siglos. Aquella se pasó en las ciudades y lugares de la Palestina: esta se pasa todos los dias sobre nuestros altares y en el corazon de los cristianos. ¡Vida admirable que tiene semejanza con la que ha recibido de su Padre! Porque asi como él vive por su Padre, asi tambien nos hace vivir para él y por él, en este augusto sacramento: *et qui manducat me & ipse vivet propter me.* Todos nosotros somos interesados en el conocimiento de esta vida espiritual que desea tener en nuestras almas por la santa comunion; pues ella se dirige enteramente á nuestro provecho, procuremos pues instruirnos en ella.

P. ¿Estamos obligados á recibir la Eucaristía? ¿y cuándo particularmente tenemos obligacion de recibirla?

R. Estamos obligados á recibir la Eucaristía, por precepto divino y por precepto eclesiàstico. Mas se debe notar con santo Tomás (1) que hay dos modos de recibirla; el uno espiritual y el otro sacramental. La comunion espiritual consiste en unirse á Jesucristo, y la sacramental en recibir el sacramento que le contiene. Cuando llegamos al uso de razon,

---

(1) 3, p. q. 80, 4, 1.

debemos recibirla de las dos maneras: es decir, que si alguna enfermedad corporal no nos permite comulgar realmente, debemos hacerlo espiritualmente; porque ninguno puede salvarse, si no está unido à Jesucristo, que es la cabeza de todos los predestinados. Pero si no tenemos alguna incomodidad que nos impida comulgar, estamos obligados á ello; 1.° por el precepto divino, habiendo dicho Jesucristo espresamente: *en verdad, en verdad, yo os declaro, si no comeis la carne del hijo del hombre y no bebeis su sangre, no tendreis vida en vosotros* (1) Asi, esto no es una cosa indiferente y de simple consejo, sino un precepto espreso que obliga particularmente cuando estamos en peligro de muerte. Un enfermo que se halla en este estado, aunque haya comulgado algunas veces en el año, está obligado á recibir, si puede, este sacramento; porque no hay tiempo en la vida en que sea mas necesario que en la enfermedad. 2.° Estamos obligados á ello por el precepto de la iglesia, segun el cual, en otro tiempo, se debia comulgar tres veces al año, por Navidad, Resurreccion y Pentecostés; mas habiendo crecido la relajacion de los cristianos, el concilio general de Letran, en tiempo de Inocencio III, el año de 1215, redujo esta obligacion á la

(1) Joan. 6, 54.

Pascua; lo que fue confirmado en el de Trento (1). De suerte que cualquiera que deja de cumplirla, debe ser tenido por escomulgado, que merece ser privado de la entrada en la iglesia durante su vida y de sepultura eclesiástica, si muere en este estado: sin embargo solo toca al obispo el poner estas penas en ejecucion: por lo cual los curas deben tener cuidado de remitirle el nombre de los rebeldes, esperar sus órdenes y ejecutarlas fielmente: *communicantium*, dice el concilio de Tolosa del año de 1590, pág. 2, c. 5. *in Paschate Parochinomina describent, quos communioni defuisse perceperit, notam ad Episcopum deferent; quosque defectus rationes extra confessionem cognoverint significabunt.*

La comunion pascual debe hacerse en la iglesia parroquial de cada uno y no en otra, como lo prescribe el Ritual romano.

P. ¿Estan obligados los fieles á comulgar con las dos especies? ¿Cuál era en otro tiempo el uso de la iglesia? Pudo está privar de la participacion del cáliz á los legos?

R. Los luteranos y los calvinistas, á ejemplo de Juan Hus, pretenden que hay un precepto divino que obliga á todos los fieles á comulgar bajo las dos especies.

---

(1) Sess. 13, c. 9.

El concilio de Trento (1) ha pronunciado anatema contra este error. El de Constancia (2) habia declarado anteriormente que no habia precepto que obligase á todos los fieles á comulgar bajo las dos especies. Esto no es de esencia del sacramento, porque el cuerpo y la sangre de Jesucristo estan igualmente bajo cada especie. Jesucristo está en la Eucaristía vivo é inmortal; porque, como dice san Pablo (3), despues que ha resucitado, no muere mas. Estando, pues, vivo en la Eucaristía y no pudiendo su cuerpo separarse de la sangre, se sigue que comulgando bajo una especie, se recibe su cuerpo y su sangre y Jesucristo todo entero, como si se comulgase bajo las dos especies. Asi, á escepcion de los sacerdotes que estan obligados á comulgar bajo las dos especies, cuando celebran la misa, segun la disciplina actual de la iglesia (4), no se debe comulgar sino bajo la especie de pan. No obstante, esta disciplina tiene alguna escepcion. Hay aun en el dia de hoy iglesias, en donde además de los sacerdotes, comulgan otros bajo las dos especies en ciertos tiempos y con varias ceremonias. En Roma el diácono y subdiácono que

(1) Sess. 21, s. 1.
(2) Sess. 13.
(3) Rom. 6, 9.
(4) Conc. Trid., loc. cit., cap. 2.

sirven al altar en la misa del papa, comulgan bajo las dos especies. Lo mismo se hace en la abadía de Cluni y en la de san Dionisio de Francia por los diáconos y subdiáconos que sirven al altar en los domingos y fiestas; por todos los religiosos de Cluni el dia de la abertura del capítulo general de la órden: por los reyes de Francia el dia de su consagracion &c.

En órden al uso antiguo, respondo, que los fieles comulgaban bajo las dos especies y algunas veces bajo una sola. San Lucas no hace mencion, sino de la especie de pan en los hechos apostólicos en donde habla de la vida de los primeros cristianos: *ellos perseveraban*, dice (1), *en la doctrina de los apóstoles, en la comunion de la fraccion del pan y en la oracion.* San Pablo en su primera á los corinthios, en donde habla de la comunion indigna, dice (2) que *basta haber recibido el cuerpo ó la sangre del Señor*, sirviéndose de la disjuncion *O*, y no de la copulativa *I*. Tenemos, pues, motivo para creer que desde aquel tiempo se comulgaba algunas veces bajo una especie; pero la prueba cierta de que la iglesia jamás ha creido que para satisfacer al precepto de la comunion, fuese necesario recibir las dos especies, es que desde los primeros siglos permitia la comunion

(1) Act. 2, 42.
(2) Cor. 11, 27.

bajo una sola especie en muchas ocasiones. Cuando se daba la comunion á los enfermos, no se les daba la Eucaristía sino bajo la especie de pan, como nos lo enseña la Historia eclesiástica (1). De este modo diò san Honorato, obispo Vercelense, la comunion á san Ambrosio en su enfermedad (2). En los tiempos de persecucion los fieles llevaban la Eucaristía á sus casas bajo la especie de pan solamente: los solitarios la llevaban del mismo modo á sus desiertos, en donde á falta de sacerdotes, se daban la comunion ellos mismos (3). Estos hechos referidos por los padres antiguos (4), hacen ver que la iglesia jamás miró la comunion bajo las dos especies como un precepto de Jesucristo, sino para los sacerdotes que dicen la misa. Fuera de este caso la ha mirado y mira como un punto de disciplina que pueda variarse.

La comunion de los enfermos que se hacia ordinariamente bajo una especie, la dificultad de tener vino en algunas provincias, la repugnancia que ciertas personas tienen al vino, el peligro de derramar por tierra la sangre de Jesucristo distribuyéndola á los fieles, hicieron que se suprimiese el uso del cáliz.

(1) Euseb., Hist. Eccl., l. 6, c. 36.
(2) Paulin. in vita S. Ambros.
(3) Tert., l. 2 ad uxor., c. 5. Cyprian. de laps.
(4) Basil., ep. 289, ad Cæsariam.

Las cosas se hallaban en este estado, sin ningun decreto de la iglesia en el siglo XII, como se deja ver por los testimonios de Alejandro de Hales y de santo Tomás (1) y los fieles, instruidos en que la comunion era igualmente útil bajo una que bajo de dos especies y contenia á Jesucristo todo entero, no llevaban á mal esta privacion, cuando Pedro de Dresde y Juan Hus escitaron sobre esto turbaciones en Bohemia pretendiendo que el uso del cáliz era absolutamente necesario. El concilio de Constanza que comenzó el año de 1414 se opuso á este error, y examinado todo con madurez, ordenó que se observase el uso entonces establecido, de comulgar bajo una sola especie. El concilio de Trento siguió este decreto y pronunció anatema contra los que se atreviesen á decir que *la iglesia no habia tenido justos motivos, ni buenas razones para privar del cáliz de la sangre de Jesucristo á los legos y á los sacerdotes que no celebraban* (2).

P. ¿Debese admitir todo género de personas á la comunion? ¿Quiénes son aquellos á quienes se les debe negar?

R. Dar la comunion indiferentemente á todo el mundo, seria obrar contra el precepto de Jesucristo,

(1) 3, p. q. 80, a. 12.

(2) C. T. Sess. 21, c. 2. & 3.

que nos prohibe dar las cosas santas á los indignos: *nolite dare sanctum canibus* (1). Por tanto no se debe admitir á la sagrada mesa: 1.º A los pecadores públicos, como lo enseña santo Tomás (2). Este santo doctor llama pecador público á aquel que es reconocido por tal por notoriedad del hecho ó declarado tal por sentencia del juez eclesiástico. Mas como no se reconoce en Francia otra notoriedad pública que la que resulta de una sentencia dada contra un reo, el cura en semejante caso debe informar á su obispo y hacer lo que le ordene: san Carlos (3) dispone que se niegue la comunion no solamente á los hereges, cismáticos, excomulgados, entredichos, sino tambien á los pecadores públicos, como son los concubinarios, (amancebados) usureros, hechiceros, blasfemos y cómicos, hasta que se hayan corregido y dado una justa satisfaccion, para reparar el escándalo que han causado, y esto, añade el santo, aun cuando presenten testimonio de haberse confesado. 2.º El mismo santo dice que se la debe negar á las mugeres que se atreven á llegar á la sagrada mesa con los pechos descubiertos, con lunares en la cara y otras señales escandalosas de ser mundanas. A aquellos, cu-

(1) Matth. 7, 6.
(2) 3, p. q. 80, a. 6.
(3) Inst. de Sac. Comm. &c.

yo pecado no es público, no se les debe negar la comunion, cuando la piden públicamente y no se les puede negar sin escándalo; mas si la piden en particular, puede el sacerdote negársela, cuando está seguro de su indignidad por cualquiera otra via que la de la confesion; ó advertirles, como dice santo Tomás, que no se presenten á ella. 3.º No se debe dar la comunion á los insensatos y frenéticos, á no ser que tengan algunos buenos intervalos, en los cuales manifiesten desearla: entonces no habiendo peligro de alguna irreverencia, es lícito administrársela. 4.º No se debe dar la comunion á los niños, segun la actual disciplina de la iglesia, hasta que lleguen á edad de discrecion y esten suficientemente instruidos, lo que por lo comun, segun santo Tomás, no sucede hasta la edad de diez años.

P. ¿Débese comulgar con frecuencia? ¿Qué reglas generales se pueden dar á los fieles sobre la frecuencia de la comunion?

R. No hay cosa mejor, ni mas útil para nuestra santificacion que comulgar á menudo; con tal que se haga dignamente. No es temeridad, dice san Juan Crisóstomo (1), acercarse muchas veces á la sagrada mesa: pero eslo el acercarse á ella indignamente

---

(1) Christ. H. 5, in ep. 1, ad Tim.

aunque eso no se hiciese sino una sola vez: *non est audaciæ sæpius accedere in dominicam mensam, sed indignè accedere, etiamsi semel tantùm quispiam toto vitæ tempore accedat.* Os exhortamos, pues, hermanos mios, con los santos padres á vivir tan santamente que podais comulgar á menudo. Esta es la intencion de la iglesia que se alegraria, como dice el concilio de Trento, que nosotros estuviésemos en estado de imitar en este punto el fervor de los primeros cristianos y comulgásemos todas las veces que asistimos á la misa. Mas por decir alguna cosa en términos mas precisos, es conveniente considerar con santo Tomás, la Eucaristía en sí misma y con respecto á las disposiciones de los que la reciben. Considerada en sí misma, encierra tantas gracias y es tan útil que seria muy apreciable el que pudiésemos recibirla todos los dias, mas si la consideramos con respecto al estado en que se hallan la mayor parte de los cristianos, no conviene recibirla con tanta frecuencia. Es necesario, pues, proponer á los fieles algunas reglas de conducirse para poder comulgar con frecuencia.

La primera que nos dan los santos padres, es tener una vida verdaderamente cristiana: ó si por desgracia se ha caido en algun desórden, es necesario haber salido de él por una sòlida y sincera penitencia. Jesucristo en la Eucaristía es nuestra vida, dice san Ambrosio; mas para recibir la vida, es necesario mudar de vida: *mutet vitam qui vult accipere vi-*

tam (1). Aquel puede comulgar frecuentemente, dice san Isidoro de Sevilla, que ha cesado de pecar: *qui peccare jam quievit, communicare non desinat* (2).

La segunda regla para no engañarse en el uso frecuente de la Eucaristía, es seguir el consejo de un sabio director, que conociendo el fondo de nuestra conciencia, nos prescribirá lo que tenga por conveniente. Ved aqui lo que el venerable Avila dice en general en una carta que escribió á un confesor (3). Bastará para el pueblo comulgar tres ó cuatro veces al año: las almas mas adelantadas podrán hacerlo nueve ó diez veces al año: los casados que viven con grande piedad podrán comulgar una vez al mes, ó de tres en tres semanas; las personas libres, de quince en quince dias; y aquellas que estan verdaderamente tocadas de Dios, y que sacan una gran ventaja de este alimento de los fuertes, cada ocho dias. Tengo para mí que hay muy pocos á quienes convenga comulgar con mas frecuencia, y san Buenaventura dice que á escepcion de los sacerdotes y religiosos que por la santidad de su profesion deben hallarse en estado de celebrar con frecuencia la misa; apenas se hallarán personas tan virtuosas, á quienes

(1) Amb., serm. 4. Adv.
(2) Isid., l. 1. Off. Eccl., c. 53.
(3) 1 ; part. ep. 64.

por lo comun no baste comulgar una vez á la semana. San Francisco de Sales en su Filotea es del mismo sentir y cita abajo el nombre de san Agustin estas palabras del autor de los Dogmas eclesiásticos: yo aconsejo y exhorto á los fieles á comulgar todos los domingos, con tal que esten esentos de todo afecto al pecado: *omnibus Dominicis diebus communicandum suadeo, & hortor, si tamen mens sine affectu peccandi sit* (1).

Finalmente, la tercera regla, no menos segura que las otras, es atender al fruto que se saca de la comunion; porque es un abuso creer, como se imaginan los mundanos que la frecuente comunion sea compatible con una vida en un todo pagana y desreglada. Esto es lo que dió lugar á Inocencio XI á condenar por su decreto de 2 de marzo de 1679 la siguiente proposicion: *frequens confessio, & communio, etiam in his, qui gentiliter vivunt, est nota prædestinationis.* No basta, pues, comulgar á menudo, es necesario hacerlo con las disposiciones que exige tan grande sacramento.

P. ¿Cuáles son las disposiones que se deben llevar á la santa comunion?

R. Hay disposiciones del cuerpo y disposiciones

---

(1) Gennad., l. de Eccl. dog., c. 23.

del alma. Las del cuerpo se pueden reducir á tres, que son: ayuno, pureza y modestia.

1.º Es necesario estar en ayunas el dia en que se quiere comulgar, es decir, que desde la media noche no se ha de tomar nada de comida ni de bebida, á no ser que esté enfermo; porque los enfermos que comulgan por modo de viático, pueden comulgar despues de haber comido y bebido: mas fuera de este caso, no se puede recibir la Eucaristía, sino estando perfectamente en ayunas: *virgine adhuc saliva*, dice Tertuliano (1). Este es un precepto de la iglesia, fundado sobre el respeto que debemos tener al Santísimo Sacramento, sobre el peligro de vomitar, ó de otra cualquiera irreverencia, y finalmente, sobre que siendo la Eucaristía nuestro primero y principal alimento, podamos, dice santo Tomás (2), buscarlo con preferencia á todos los demás. Por las mismas razones, se debe tener cuidado de no cenar muy tarde la víspera de la comunion. Se puede, no obstante, segun este santo doctor, comulgar, aunque se haya pasado por inadvertencia algun resto de alimento de la cena precedente que se hubiere quedado entre los dientes. Se debe decir lo mismo, si enjuagando la boca con agua ó vino, se

(1) L. 2, ad ux. c. 5.
(2) 3, p. q. 80, a. 8.

hubiese pasado sin querer alguna gota. En cuanto á los que prueban los caldos, ò las salsas, aunque puedan comulgar (1) cuando estan seguros de que nada han pasado de lo que gustaron, dice san Antonino (2) que se abstengan de hacerlo por la decencia. Con mas fuerte razon se debe decir lo mismo de los que toman tabaco de hoja masticado ó fumado.

2.º La pureza del cuerpo pide que nos abstengamos de la comunion, cuando en la noche antecedente hubiésemos caido en poluciones voluntarias ò en sí mismas ó en sus causas; mas si estas poluciones son inocentes, ò escitadas por algunas ilusiones del demonio que se han desechado, no impiden comulgar. San Carlos y el Catecismo del concilio de Trento (3) enseñan que conviene que los casados guarden continencia algunos dias antes de comulgar.

3.º La modestia exige que los hombres y las mugeres reciban la Eucaristía de rodillas, con las manos desnudas y los ojos bajos; los hombres sin armas, y las mugeres vestidas modestamente. Tambien es necesario no tener indisposicion que impida pasar ò consumir las especies consagradas, como sucede á las personas que padecen una tos violenta, ò vomitos

(1) In Sim. 3, p. tit. 13, c. 6, § 8.
(2) Silv. in 3, p. S. Thom. q. 80, a. 8.
(3) Pág. 2, n. 61.

frecuentes. Se debe evitar el escupir inmediatamente despues de la comunion y no salir de la iglesia hasta despues de haber dado gracias.

P. ¿Cuáles son las disposiciones del alma necesarias para comulgar?

R. Se pueden tambien reducir á tres, que son: instruccion, pureza de conciencia y práctica de las virtudes cristianas.

1.° Es necesario estar instruido en los misterios de la fe y particularmente en el de la Eucaristía. En la primitiva iglesia estaban los fieles tan persuadidos de ello que san Justino en la segunda apología dice espresamente que no se daba la Eucaristía sino á aquellos que profesaban la doctrina de Jesucristo: *nulli alii participare licitum est, quàm veram esse doctrinam nostram credenti.* (1). Por esto no se da el dia de hoy la comunion á los niños que no estan bien instruidos y no tienen suficiente discernimiento y devocion para hacerla.

2.° Es necesario pureza de conciencia: esto es, estar exento de pecado, á lo menos mortal, y si alguno lo tiene, debe recurrir al sacramento de la penitencia. Asi lo difinió el concilio de Trento (2): *ecclesiastica consuetudo declarat eam probationem necessariam esse, ut nullus sibi concius peccati mor-*

(1) Just. Apol. 2, in fine.

(2) Sess. 13, cap. 7.

talis, quamtumvis sibi contritus videatur, absque præmissa sacramentali confessione ad sacram Eucharistiam accedere debeat. Este concilio no hizo sino confirmar lo que habian enseñado los santos padres: *nemo cibum accipit Christi*, dice san Ambrosio (1), *nisi fuerit ante sanatus.* San Juan Crisóstomo, refiriendo la práctica de su tiempo, nos enseña que el diácono, levantando la voz, decia á los que querian comulgar, *sancta sanctis.* Las cosas santas son para los santos, que es como si dijera, añade este padre: el que no es santo, no se acerque á la sagrada mesa: *si quis non est sanctus, non accedat* (2).

3.° Se debe juntar á la pureza de conciencia la práctica de las buenas obras y virtudes cristianas: *sanctum enim non facit solum liberatio á pecatis*, continúa san Juan Crisóstomo, *sed etiam præsentia spiritus, & bonorum operum copia*: una fe viva de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía; una firme esperanza en sus méritos infinitos que se nos comunican en ella; una caridad ardiente, una humildad profunda, una santa ansia de unirnos á Jesucristo y una devocion actual, esenta de tibieza y

(3) L. 6, in Luc.
(1) Chrys. H. 17, in epist. ad Hæbr.

de negligencia: *nemo*, dice san Juan Crisóstomo (1), *accedat cum nausea, nemo irresolutus, omnes accensi, omnes ferventes & excitati.*

P. ¿Cuáles son los efectos que produce la Eucaristía en los que la reciben dignamente?

R. 1.º Aumenta y fortifica la caridad y la vida de la gracia que hemos recibido en el bautismo y en los demás sacramentos: *qui manducat me, & ipse vivet propter me*, dice Jesucristo en el capítulo VI de san Juan.

2.º Ella nos une estrechamente á Jesucristo: de suerte que él está en nosotros y nosotros en él: *in me manet, & ego in eo*, y por esta union admirable somos como trasformados en él, segun san Leon (2): *non aliud agit participatio corporis & sanguinis Christi, quam ut in id, quod sumimus transeamus.*

3.º La Eucaristía no solo se nos da para alimento espiritual de nuestras almas, sino tambien como un antídoto que nos libra de los pecados veniales y nos preserva de los mortales: *antidotum quo liberamur à culpis quotidianis, & à peccatis mortalibus preservamur* (3), dice el concilio de Trento.

4.º Ella reprime el ardor de la concupiscencia,

(1) Hom. 70, ad populum.
(2) Serm. 14, de Passione Dom.
(3) Sess. 13, cap. 2.

debilita la violencia de las pasiones y nos da fuerza para adelantar en la perfeccion cristiana, *Christus in nobis existens*, dice san Cirilo Alejandrino (1), *sopit in nostris membris carnis legem, & pietatem in Deum excitat, perturbationes mortificat delicta, in quibus sumus nobis non imputans, sed potius ut ægrotos sanans.*

5.° Ella nos fortifica contra los enemigos de nuestra salvacion y nos afirma y asegura en medio de los peligros á que estamos espuestos en esta vida: *idoneus non potest esse ad martirium, qui ab Ecclesia non armatur ad prælium; & mens deficit, quam non recepta Eucharistia erigit, & accendit*, dice san Cipriano (3).

6.° Ella, finalmente, es para nosotros una prenda de la vida eterna y nos da derecho á la resurreccion gloriosa: *el que come mi carne y bebe mi sangre*, dice el Salvador, *tiene la vida eterna y yo le resucitaré en el último dia.* Pesad bien, hermanos mios, estas palabras, *habet vitam æternam.* El derecho que nos da la Eucaristìa á la gloria, es tan cierto que cuando Jesucristo habla de él, se esplica como si ya la gozásemos. Si, hermanos mios, si comulgais dignamente, recibireis el sello de la inmor-

---

(3) L. 4, in Joan.
(4) Ep. 54.

talidad, la raiz de la resurreccion gloriosa, las artas de la vida eterna: *habet &c.* ¿Qué digo yo? Poseereis á vuestro Dios y sereis anticipadamente bienaventurados: *habet*, *&c.* ¡Qué motivo tan poderoso para obligarnos á comulgar bien! De este modo, despues de haberos unido á Jesucristo sobre la tierra, merecereis estar con él eternamente unidos en el cielo.

PLATICA SESTA.

Adoracion de Jesucristo en el Santísimo sacramento del Altar.

Sedenti in trono, & agno, benedictio, & honor, & gloria, & potestas in sæcula sæculorum.

Al que está sentado en el trono y al cordero, bendicion, honor, gloria y poder en los siglos de los siglos. *Apocalipsi*, c. 5, v. 17.

Jesucristo tiene dos tronos en donde recibe las adoraciones de los ángeles y de los hombres: el uno en el cielo, donde es adorado con Dios su Padre por los espíritus bienaventurados y los santos, de quienes es la bienaventuranza y la felicidad: el otro sobre la tierra, en donde es en la Eucaristía el objeto de nuestra fe y de nuestra religion. Los ángeles y los santos no cesan de adorarle en la morada de la gloria

y obedecen perfectamente á este órden que se les ha dado: *adorate eum omnes Angeli ejus* (1). Es muy justo que los hombres le adoren tambien sobre la tierra y le tributen en nuestras iglesias los homenages que le son debidos: *adorate Dominum in atrio sancto ejus* (2). ¡Ah! Puesto que nuestras iglesias poseen un Dios, cuya grandeza no cabe en el cielo y en la tierra, juntémonos, cristianos, en estos sagrados lugares, como águilas, segun la espresion de san Juan Crisóstomo (3), al rededor de este cuerpo adorable que nos ha dejado en la Eucaristía: *ubicumque fuerit corpus, illic congregabuntur & aquilæ* (4). Para nosotros es para quien reside sobre nuestros altares; para nosotros reposa en nuestros tabernáculos; allí es adonde su amor infinito nos llama á todos, á fin de hacernos sentir los efectos de su magnificencia y de su liberalidad. Acerquémonos con confianza á este trono de gracia, á fin de recibir los socorros que necesitamos. Tributemos al cordero que ha sido inmolado y que se inmola todos los dias por nosotros, todo el honor que le debemos; y pues esta

(1) Ps. 96, 7.
(2) Ps. 95, 9.
(3) H. 24, in 1, ad Hor.
(4) Matth. 24, 28.

es una de nuestras principales obligaciones, hagamos de ella el asunto de esta plática.

P. ¿Es lícito conservar la Eucaristía en las iglesias y por qué se conserva?

R. El uso de conservar la Eucaristía en nuestras iglesias despues de la celebracion de la misa, es de tradicion apostólica; se ha practicado siempre y se practica en todas las iglesias del mundo, á escepcion de las de los protestantes. La razon porque se conserva la Eucaristía en la iglesia, es á fin de poder llevársela á toda hora á los enfermos y que los fieles tengan el consuelo de venir á adorar á Jesucristo que está realmente presente en este augusto sacramento, no con una presencia simplemente pasagera como dicen los luteranos, sino con una presencia permanente que dura tanto tiempo cuanto subsisten los símbolos y las especies, bajo las cuales le adoramos.

Decimos que este uso es de tradicion apostólica y esto se ve por la práctica de la iglesia en los tiempos mas inmediatos á los apóstoles. San Justino, que murió sesenta años despues del apóstol san Juan, nos enseña en la segunda apología que hizo de la religion cristiana (1) que en su tiempo se enviaba por los diáconos la Eucaristía á los que por justas causas no ha-

(1) Apol. 2, p. 67. Edi. Col.

bian podido asistir á la celebracion de los sagrados misterios. San Ireneo, que veinte años despues de la muerte de san Justino gobernaba ya la iglesia de Leon, nos enseña tambien (1) en su carta al papa Victor referida por Eusebio, que se usaba entonces enviar la Eucaristía á los obispos ausentes, en señal de paz y de comunion eclesiástica. Tertuliano, contemporáneo de san Ireneo, nos enseña (2) que los cristianos llevaban el pan sagrado á sus casas en los tiempos de persecucion, para tener con qué fortificarse, y que observaban como ley inviolable el no tomarla sino á la mañana antes de todo otro alimento. San Dionisio obispo de Alejandría, que murió en el año de 267, nos enseña que se guardaba el pan consagrado para los enfermos: estando en la estremidad uno llamado Serapion, se le envió una parte de él y estando un poco duro, por haberle guardado mucho tiempo, lo echaron en agua para que lo pudiese pasar mas fácilmente. San Basilio cuenta (3) que los anacoretas que estaban muy distantes de las iglesias y no podian frecuentarlas, llevaban consigo la comunion para satisfacer su piedad en el desierto. San

(1) L. Histor. Eccl., c. 24.
(2) Ter. ad Ux., l. 2, c. 5.
(3) Basil. in. ep. ad Cæsariam.

Gregorio Nacianceno, dice de santa Gorgonia su hermana (1) que se retiró una noche á la iglesia y que estando postrada delante del Santísimo Sacramento con viva fe, fue librada de una peligrosa enfermedad. San Ambrosio refiere de su hermano Satyro (2) que se libertó del naufragio por la santa Eucaristía que llevaba al cuello con tanto respeto como confianza.

Todos estos hechos de la antigüedad prueban que se conservaba la Eucaristía despues de la celebracion de los santos misterios y que no se creia que la presencia real de Jesucristo en este sacramento, estuviese ligada al uso y al momento de la comunion, como pretenden los luteranos, quienes quieren que la Eucaristía cese de ser Eucaristía asi que se concluye el acto de la cena.

P. ¿Debemos adorar á Jesucristo en la Eucaristía? ¿Son las especies ó el signo sensible lo que se adora?

R. Supuesto que creemos que Jesucristo está realmente presente en la Eucaristia, estamos indispensablemente obligados á adorarle: porque se debe adorar á Jesucristo en cualquiera parte en donde esté (1). La Santísima Virgen, san José, los magos

---

(1) De obitu Gorg.

(2) Ambr. de excessu Satyri, t. 2, edit. Parm.

(3) Mat. 2.

y los pastores le adoraron en el establo de Belen, en donde nació (1). Los apóstoles le adoraron en el monte de las Olivas, desde donde subió al cielo. Los bienaventurados le adoran en la morada de la gloria (2), y confiesan que es digno en este estado de recibir con su Padre todo género de alabanzas y bendiciones. Los fieles que estan sobre la tierra, deben, pues, adorarle en la Eucaristía, en donde nos enseña la fe que está realmente presente. El razonamiento de los protestantes, que insisten en que no dice la Escritura que Jesucristo esté en la Eucaristía, para que allí se le adore, es del todo despreciable, pues basta que esté en ella presente para exigir nuestros respetos y adoraciones. ¿Su presencia no lleva consigo la obligacion de adorarle, sin que sea necesario imponernos un precepto espreso? Nosotros adoramos á Jesucristo en el cielo, en donde le adoran todos los santos, aunque no tengamos sobre ello ningun mandamiento particular, porque la fe nos asegura que está allí presente, y esta presencia se hace allí sentir de un modo muy glorioso: debemos del mismo modo adorarle en la Eucaristía, sin que sea menester que se nos ponga un precepto espreso;

---

(1) Luc. 24, 52.
(2) Apoc. 5, 14.

porque la fe nos enseña que está allí presente, y esto por un efecto de su bondad y de su omnipotencia, que nos proporciona un medio fácil de acercarnos á su infinita grandeza. No hay, pues, la menor duda, que los fieles deben adorar á Jesucristo en la Eucaristía, como lo enseña y practica la iglesia católica.

En órden á la pregunta que se añade, si es el signo sensible ó las especies eucarísticas lo que se adora, respondo con todos los doctores católicos, que es Jesucristo á quien adoramos oculto bajo las especies, y signo sensible de la Eucaristía. Cuando Jesucristo estaba sobre la tierra, no eran sus vestidos lo que se adoraba, sino Jesucristo con sus vestidos.

P. ¿Podreis hacernos ver que es práctica antigua la de adorar á Jesucristo en la Eucaristía?

R. Siempre ha sido costumbre constante adorar á Jesucristo en el Santísimo Sacramento, no solamente estando para recibirle, sino tambien sobre los altares, en donde se conservaban hostias consagradas, para llevárselas à los enfermos, como hemos dicho arriba. Los santos padres exhortaron à los cristianos á este respeto y adoracion, suponiendo en sus discursos que ésta era la costumbre ordinaria de la iglesia: *adora & communica*, dice san Juan Crisóstomo, predicando al pueblo de Antioquia (1);

---

(1) H. 61, ad pop. Antioch. &c. H. de Sacr., &c. divina mensa.

adorad primeramente este sacramento, y recibidle despues dentro de vosotros mismos por la comunion. ¿Qué cosa hay mas positiva sobre este punto, que lo que dicen san Ambrosio y san Agustin? (1). Nosotros adoramos aun el dia de hoy la carne de nuestro redentor, dice el santo obispo de Milan, y la adoramos en los misterios que instituyó él mismo, y que nosotros celebramos sobre nuestros altares. Esta carne ha sido formada de la tierra igualmente que la nuestra; y la tierra se llama en la Escritura escabelo de los pies de Dios; mas este escabelo considerado en la persona del Salvador, y en el sacramento de su carne es mas venerable que los tronos de los reyes: por eso le adoramos nosotros: *itaque per scabellum terra intelligitur; per terram autem caro Christi, quam hodiè quoque in misteriis adoramus.* Yo no entendia, dice san Agustin, lo que dice el Señor por su profeta, cuando nos manda adorar el escabelo de sus pies: *adorate scabellum ejus*; pero he hallado el secreto y el misterio en el sacramento de Jesucristo, porque esto es lo que hacemos todos los dias cuando comemos su carne, y antes de comerla la adoramos, no solamente sin supersticion, sino con todo el mérito de la fe; porque siendo esta carne un alimento de salud, aun-

(1) Ambr., l. 3 de Espirit. Sanct., Aug. in Ps. 98, n. 9.

que sea de tierra y el escabelo de los pies de Dios, es necesario adorarla: y *lejos de pecar en adorarla, pecariamos, al contrario, si no la adorásemos.* Notad aqui, que no se trata solamente del sentir de san Agustin y san Ambrosio, sino de la práctica universal de la iglesia, de la cual dan testimonio: *nemo carnem illam manducat, nisi prius adoraverit.* Notad en segundo lugar, que san Agustin no dice solamente que es una cosa buena y loable adorar á Jesucristo en la Eucaristía, sino que habla como de una obligacion, de la cual ninguno se puede dispensar: *non solum non peccamus adorando, sed peccamus non adorando.* ¡Qué cosa mas clara! Es necesario, pues, convenir en que los católicos adorando á Jesucristo en la Eucaristía, no hacen sino lo que hicieron los hijos de la iglesia desde su nacimiento, y desde que se les permitió tener templos y altares.

P. ¿Se hallará alguna figura en el Antiguo Testamento, para mover á los fieles á la visita y adoracion del Santísimo Sacramento?

R. Tenemos el arca del Testamento, que era el objeto de la piedad de los judios: ellos la consideraban como la cosa mas preciosa de todo cuanto veneraban. La misma Escritura la llama la gloria de Israel, y el recurso del pueblo de Dios. Para colocarla con el debido culto fue principalmente, para lo que el Señor órdenó á Moisés que construyese el

Tabernáculo. Además de un gran número de levitas elegidos para guardarla de dia y de noche, y que à este fin eran mantenidos á espensas del público, se veia multitud de personas que velaban continuamente cerca de esta arca. Este sentimiento de piedad no era una devocion particular del vulgo; los reyes y los príncipes le hacian el mismo honor y no emprendian cosa importante sin consultar en ella al espíritu de Dios. ¿Quereis saber con qué fervor lo hacian? Ellos se postraban delante del Arca, dice la Escritura, con la cara en tierra, no de paso y por pocos momentos, sino horas enteras: *Josue pronus cecidit in terram coram Arca Domini usque ad vesperam, tam ipse quan omnes senes Israel* (1). Ved aqui lo que se dice de Josué, y de los ancianos del pueblo. No obstante, esta Arca tan honrada en el antiguo Testamento, no era sino la figura de la Eucaristía. ¿Cuál deberá, pues, ser nuestro respeto para con la verdad, puesto que los israelitas lo han tenido tan grande con lo que solo era la sombra y la figura? ¡Ah! cristianos flojos é indevotos para con nuestros misterios, cubrios de vergüenza y de confusion. Idolos de la vanidad y de la locura mundana, las dos y las tres horas no os parece nada cuan-

---

(1) Josue 7, 6.

do se trata de adornar un cuerpo y una cabeza que dentro de pocos dias será pasto de gusanos, y una media hora en la iglesia delante del Santísimo Sacramento os oprime y os incomoda! No os cansais de estar dias enteros con las compañías que son de vuestro gusto, y la de vuestro Dios os fatiga. Hombres dados al placer y al juego, os sentis con fuerzas suficientes para pasar los dias y las noches en comer, beber, manejar las cartas y los dados, ¡y pretestareis un achaque para dispensaros de venir á adorar al rey de los reyes! Pasareis en el baile y en los espectàculos las noches sin dormir, y no podreis velar una hora delante de Jesucristo: *solius Dei impatientes*, como dice Tertuliano. ¿En dónde está vuestra fe y vuestra piedad? ¿No tiene el Señor motivo y grande para deciros lo que en otro tiempo à los judios incrédulos que lo merecian tal vez menos que vosotros: *ò generatio incredula & perversa, quousque ero vobiscum? ¿usquequo patiar vos?* (1). Seamos, pues, mas exactos en tributar nuestros respetos á Jesucristo en el Santísimo Sacramento.

P. Mas yo tengo qué haceres y negocios que me

(1) Math. 17, 16.

ocupan: soy achacoso, vivo á distancia de la iglesia; yo no puedo ir á ella con la frecuencia que quisiera &c.

R. Yo tengo muchos negocios, dicen algunos, para ir tan á menudo á la iglesia. Podria responderles que no tienen ninguno tan importante que no deban sacrificarlo á la dicha de acompañar á Jesucristo, que quiso instituir el augusto sacramento de nuestros altares, para conversar con nosotros y darnos lugar de tratar con él el gran negocio de la salvacion. Pero yo quiero admitir las razones que me alegais; y digo que el mejor medio de aliviar el peso de vuestros negocios y de vuestros cuidados, es el de frecuentar nuestras iglesias.

Un gran rey (san Luis) no hallaba cosa que dispusiese mejor su espíritu para los grandes negocios y los medios de salír bien de ellos, que venir á consultar con Jesucristo en la Eucaristía. Yo soy achacoso, decís vosotros, mis indisposiciones no me permiten ir á la iglesia: si no podeis venir con el cuerpo, venid à lo menos con el corazon: imitad á aquellos buenos israelitas de quienes habla la Escritura, que se volvian en cualquiera lugar que estuviesen hácia el templo de Jerusalen para hacer su oracion. Daniel, cautivo en Babilonia, no habiendo querido doblar la rodilla delante de la estátua de Nabucodonosor, abria la ventana de su cuarto y se asomaba tres veces al dia hácia el templo para orar al

verdadero Dios que en él era adorado. Sin embargo, aquel templo no era sino figura de nuestras iglesias; el Señor no habitaba en él corporalmente; se estaban muchas veces muy lejos, y no sabian á punto fijo hácia donde estaba situado y hácia dónde se debian volver; pero nosotros en donde quiera que estemos tenemos delante alguna iglesia en donde está el centro de nuestra felicidad. ¿No deberiamos llevar allí cien veces al dia nuestro corazon, nuestros pensamientos y nuestros negocios?

Yo tengo singular complacencia en leer en los Salmos las piadosas ansias del rey David (1), que llevado del ardor de su celo, decia que habia hecho voto al Dios de Jacob de no entrar en los cuartos de su palacio, de no reposar en su cama, de no permitir á sus ojos que se durmiesen ni á su cabeza que reposase, hasta que entrase en la casa del Señor para adorarle. Qué no hubiera dicho, qué no hubiera hecho, si habiendo nacido bajo la ley del Evangelio, habiendo sabido que Dios se habia revestido de nuestra carne y que para darnos una prueba de su amor, habia querido en defecto de una presencia visible, sustituir una invisible en el augusto sacramento del altar? ¡Qué ardor, pues, no deberemos

---

(1) Ps. 131, 3.

tener para con este adorable misterio nosotros que hemos recibido las luces del Evangelio! No aleguemos mas escusas, no hay ninguna que pueda dispensarnos de tributarle nuestros respetos. Digámosle: sí, mi Señor y Dios mio, cuando yo me hallase en medio de un desierto y en la mas espantosa soledad, yo iria con el corazon y con el afecto á vuestro santuario para adoraros en él: *in terra deserta & invia, et inoquosa, sic in sancto apparui tibi* (1).

P. ¿De qué procede que haya tantos cristianos sin devocion y sin respeto al Santísimo Sacramento?

R. Esto nace de su poca fe y del poco cuidado que tienen de instruirse en este adorable misterio. Leemos en los actos de los apóstoles (2), que entrando san Pablo en el Areopago de Atenas, empezó á hablar en estos términos: permitidme que os represente que sois supersticiosos en estremo, porque entrando en vuestra ciudad, y habiendo visto de paso las estátuas de vuestros dioses, he hallado un altar con esta inscripcion: al Dios desconocido, *ignoto Deo.* Este Dios que vosotros adorais sin conocerle, es el que yo vengo á annunciaros: *quod ergo ignorantes colitis, hoc ego annuntio vobis.* Sufrid

(1) Ps. 62, 3.
(2) 17.

cristianos que yo dirija estas palabras, no á todos, sino á muchos de vosotros. Cuando se ve como se tratan nuestros santos misterios que se celebran con corporales sucios y ornamentos rotos, y se oye la misa sin modestia y sin devocion: ¿no se nos podrá echar en cara que sacrificamos á un Dios desconocido? *ignoto Deo*. Y á vista del poco aseo de algunas iglesias y aun de algunos altares, ¿no se podrá llamar á nuestros altares, altares de un Dios desconocido, y decir á estos fingidos adoradores que no estan instruidos en su religion y que no saben lo que adoran? *quod ergo ignorantes colitis, hoc ego annuntio vobis.*

Si vosotros conocieseis la grandeza y la santidad de nuestros misterios, ¿qué celo no tendriais por la casa del Señor? Lejos de que fuese preciso obligaros á dar los ornamentos y vasos sagrados necesarios para los oficios divinos, vosotros os informariais si todo estaba en buen òrden en las iglesias de las parroquias de donde sois feligreses: mas vuestra indiferencia, ó por mejor decir, vuestra dureza en este punto, hace ver que no conoceis el Dios que adorais, *ignorantes colitis.* Si lo conocierais, vosotros vendriais con mas frecuencia á ofrecerle vuestros votos y oraciones, á ejemplo de las almas devotas, que pasan horas enteras delante del Santisimo Sacramento: no temeriais la humedad de nuestras iglesias, y le acompañariais con la cabeza descubierta

cuando se le lleva á los enfermos; mas la poca solicitud que manifestais en todo esto, muestra que no lo conoceis: *ignorantes colitis*.

Si vosotros conociéseis á este Dios escondido en la Eucaristía, no emprenderiais cosa importante sin habérsela consultado antes. Vosotros os quejais que van mal vuestros negocios, que os engañan, que vuestros hijos estan mal colocados y que toda vuestra familia está desordenada; yo no lo estraño, no consultais á Jesucristo la sabiduría y el oráculo del Padre Eterno, os conducis como aquellos israelitas que fueron engañados por los gabaonitas, por haberse descuidado de consultar al Señor delante del Arca: *os Domini non interrogaverunt* (1).

¿Si estuviérais instruidos del respeto debido á este augusto sacramento, lo recibiriais como lo recibis sin preparacion, con una conciencia impura y cargada de pecados? ¿Dejariais tan fácilmente de oir misa? ¿La oiriais con un espíritu tan disipado, no haciendo sino volver la cabeza, mirar á un lado y á otro, reir, chancear, hablar y cometer otras irreverencias que escandalizan á los asistentes, y dan motivo á que digan los hereges, que ó no creeis la presencia real de Jesucristo en el Santísimo Sacra-

(1) Josue 9, 14.

mento, ó solo venis à nuestras iglesias á insultarle? Yo os digo, pues, hermanos mios, que si hasta aqui habeis vivido olvidados de vuestras obligaciones para con Jesucristo en la Eucaristía, debeis de hoy mas mostrar vuestra fe por las obras: *quod ergo ignorantes colitis, hoc ego annuntio vobis.*

P. ¿Qué consejo se les puede dar á los que han faltado à la devocion y respeto debido al Santísimo Sacramento, á fin de que se corrijan?

R. Que esten bien convencidos : lo 1.º de que Jesucristo, á quien vienen á adorar en la Eucaristía, ve la disipacion con que se está y las irreverencias que se cometen en las iglesias; oye las conversaciones profanas que se tienen en ellas, y observa las malas disposiciones con que se presentan delante de él: *vidi agnum stantem tanquam occisum, habentem oculos septem,* dice san Juan en su Apocalipsis (1). Yo he visto á Jesucristo, el cordero de Dios, la victima de espiacion de todo el género humano; yo le he visto en pie delante de su Padre, intercediendo por nosotros; yo le he visto á un mismo tiempo como muerto, y teniendo siete ojos. Ved aqui el estado en que se presenta sobre nuestros altares. Es una víctima que se inmola por nosotros bajo las especies eucarísticas, que sirven de velo á su grandeza. Si su paciencia nos lo hace

(1) Apoc. 5, 6.

mirar como muerto: *tanquam occisum*; su presencia real debe hacernos acordar que está vivo, y que por su sabiduría infinita, ve todo lo que se hace en nuestras iglesias: *habentem oculos septem*. Si su ira no rompe al presente contra los impios profanadores de su templo y de sus divinos misterios, dia vendrá en que los castigará rigurosamente.

2.º Es necesario considerar, que las irreverencias que se cometen delante del Santísimo Sacramento, no son faltas ligeras. Los que deshonran á Jesucristo en nuestras iglesias, son en cierto modo mas culpables que los verdugos que lo crucificaron; porque añaden nuevas injurias á las que padeció en la cruz, al tiempo mismo que este adorable Salvador aplica á los fieles el fruto de su pasion y muerte. Esta es la queja que da él mismo por su profeta: *super dolorem vulnerum meorum addiderunt* (1).

3.º Finalmente, es necesario formar una firme resolucion de reparar las faltas pasadas, que se han cometido contra el Santísimo Sacramento; dar una especie de satisfaccion siempre que se viene á la iglesia; visitar frecuentemente el Santísimo Sacramento, contribuir al adorno de las iglesias; asistir con piedad y devocion á la misa y oficios de la parroquia. Ved aquí, hermanos mios, algunos me-

(1) Ps. 68, 27.

dios, para encender en vuestros corazones el fuego de la piedad, que vuestras disipaciones han apagado. El Señor os conceda la gracia de ponerlos en práctica, á fin de que despues de haberle tributado sobre la tierra las adoraciones y respeto que exige de vosotros, merezcais poseerle eternamente en el cielo.

bido reconocimiento por sus beneficios. Este será el asunto de esta plática.

P. ¿Cuál es el sacrificio de la nueva ley, y cómo se llama?

R. El sacrificio de la nueva ley es el de la Eucaristía. Jesucristo, instituyéndolo como sacramento, lo instituyó al mismo tiempo como sacrificio. Diciendo del pan: *este es mi cuerpo*, y del vino: *esta es mi sangre*, nos enseñó, dice san Ireneo (1), que este era el sacrificio de la nueva ley; sacrificio que la iglesia que lo ha recibido de los apóstoles, ofrece á Dios en todo el universo: *dicens: hoc est corpus meum. Novi Testamenti novam docuit oblationem, quam ecclesia ab apostolis accipiens in universo mundo offert Deo.*

Así hablaba en el siglo II el santo obispo de Leon. Jesucristo no esperó á ponerse en las manos de los judíos para hacer su sacrificio, dice san Gregorio Niseno: previno por su amor la violencia de los verdugos, ofreciéndose en calidad de víctima, y haciendo á un mismo tiempo el oficio de sacerdote que sacrifica, y de cordero que es sacrificado: *praevenit pravum impetum judaeorum, seipsum victimam offert, idem simul sacerdos et agnus* (2).

(1) S. Iren., l. 4, c. 32.
(2) S. Greg. Nis. orat. de resur.

Si me preguntais, prosigue este santo, cómo Jesucristo anticipó el sacrificio de la cruz, os respondo que esto sucedió cuando dió su cuerpo á comer á sus discípulos: *quando hoc accidit? cum suum corpus ad comedendum familiaribus præbuit.* Diciendo el Señor: *haced esto en memoria mia*, dice san Gaudencio, obispo de Brescia, ordenó á sus discípulos, á quienes constituyó por primeros sacerdotes de su iglesia, para que celebrasen sin interrupcion estos misterios de la vida eterna, que debian ser celebrados por todos los sacerdotes de todas las iglesias del mundo hasta su último advenimiento: *et ideò fidelibus discipulis mandat, quos primos ecclesiæ suæ constituit sacerdotes, ut indesinentèr ista vitæ æternæ mysteria exercerent, quæ necesse est à cunctis sacerdotibus per singulas totius orbis ecclesias celebrari usquequò Christus de cœlis adveniat* (1). Podríamos alegar otros muchos pasages; pero bastan estos para hacer ver, que la iglesia católica siempre entendió de un verdadero sacrificio estas palabras de Jesucristo: *hoc facite in meam commemorationem*, como advierte el concilio de Trento (2).

Se dan á este augusto sacrificio muchos nombres;

(1) S. Gaud. tr. 2, exod.

(2) Sess. 22, de refor., cap. 1.

pero los mas célebres son los de liturgia y de misa. Los griegos le llaman liturgia. Esta palabra, que significa todo género de funciones públicas, ha sido consagrada por los cristianos para significar el sacrificio eucarístico. El de misa es mucho tiempo ha el mas comun entre los latinos. San Ambrosio se sirve de él en su carta á su hermana Marcelina: *missam facere cœpi*: y en otra parte: *qui juxta ecclesiam est, & sine gravi impedimento potest, quotidiè audiat missam* (1). San Agustin del modo mismo se sirve de él como de un término muy antiguo, comun, y conocido á toda la iglesia, lo que hace ver que los calvinistas lo vituperan sin fundamento. Muchos piensan que esta palabra viene de *missa* ó *missio*, que quiere decir despedida ó dimision; porque antiguamente se despachaba á los catecúmenos y á los penitentes despues de las oraciones solemnes y el sermon antes de comenzar la accion del sacrificio; y se despedia á los fieles cuando se concluia el sacrificio, como se hace hoy por estas palabras: *ite missa est*. Estas dos despedidas ó dimisiones hicieron ordinario este modo de hablar; y asi esta palabra *missa* ha sido consagrada por el uso para significar el santo sacrificio del altar.

(1) Ambr., ep. 33 ad Marcel.

P. ¿Qué se entiende por la palabra sacrificio? ¿Cuál es el de la misa, y qué diferencia hay entre este sacrificio y el de la cruz?

R. La palabra sacrificio tomada en general significa todo género de buenas obras hechas por honrar á Dios y unirse á él: *verum sacrificium*, dice san Agustin (1), *est omne opus quod agitur ut sancta societate inhæreamus Deo*. Mas en sentido propio, sacrificio es una ofrenda exterior de una cosa sensible que hace á solo Dios un legítimo ministro (2), quien consagrando la cosa ofrecida, por ceremonias misteriosas, la destruye ó la muda para reconocer el soberano poder de Dios y tributar á su Magestad los homenages que le son debidos por las criaturas racionales. La verdadera religion no estuvo jamás sin sacrificio: en la ley de la naturaleza y en la escrita hubo sacrificios exteriores: Jesucristo instituyó tambien en la ley nueva un sacrificio verdadero: este es el sacrificio que el profeta Malachias predijo por estas palabras: *in omni loco sacrificatur, et offertur nomini meo oblatio munda* (3). Esta oblacion pura que se ofrece en todo lugar, es

(1) L. 10 de Civit. Dei, cap. 6.
(2) Aug. ibidem.
(3) Malac. 1, 21.

la misa, esto es la consagracion, y la oblacion del cuerpo y sangre de Jesucristo bajo las especies de pan y vino, que se ofrece á Dios sobre nuestros altares, para representar la pasion y muerte de Jesucristo.

Para comprender la naturaleza de este sacrificio, notad 1.º Que la víctima del sacrificio es el cuerpo y la sangre de Jesucristo, aquel mismo cuerpo que ha sido enclavado en la cruz; aquella misma sangre que ha sido derramada en el Calvario: en una palabra, el mismo Jesucristo que ha sido crucificado por nosotros, es el que ofrecemos sobre nuestros altares: *eumdem semper offerimus*, dice san Juan Crisóstomo (1). 2.º Que el sacrificio de la misa se ofrece á Dios solo, para reconocer su soberana grandeza y nuestra dependencia. Es cierto que se hace en la misa memoria de los santos, mas nunca se les ofrece el sacrificio. Se dice algunas veces la misa en memoria de la Santísima Virgen y de los santos, mas siempre se dirige á Dios, á quien el culto soberano es debido en reconocimiento de las gracias que hizo á los santos, y á fin de que estos sean intercesores para con Jesucristo: *ut illi pro nobis intercedere dignentur in Cœlis*, dice la iglesia, *quorum memoriam agimus in terris*. 3.º El sacrificio de la misa se ofrece sobre

(1) H. 17, in ep. ad Hæbr.

nuestros altares por el ministerio de los sacerdotes que han recibido en su ordenacion la potestad de ofrecerle. Jesucristo es el principal oferente: él es el que inmola el pan y el vino en su cuerpo y en su sangre: él es el que se ofrece á Dios su padre por las manos de los sacerdotes: por eso dice san Agustin (1) *sacerdos est ipse offerens, & oblatio*. La iglesia tiene tambien la dicha de ofrecerle: *Cujus rei Sacramentum*, dice san Agustin, *quotidianum esse voluit Ecclesiae sacrificium; quae cum ipsius capitis corpus sit, seipsam per ipsum discit offerre.* Este sacrificio representa el de la pasion y muerte de Jesucristo, porque consiste en que por la virtud de las palabras sacramentales el cuerpo de Jesucristo se pone bajo las especies de pan y su sangre bajo las especies de vino. Pues esta separacion del pan consagrado, y del vino consagrado, nos representa la separacion del cuerpo de Jesucristo y de su sangre que se hizo sobre el Calvario: asi el sacrificio de la misa es una perfecta espresion del sacrificio de la cruz. El Salvador dijo separadamente: *este es mi cuerpo, este es mi sangre*; porque [illegible] su cuerpo y su sangre separados realmente una vez en de los sacerdotes para hacer esta oblacion sensible y

(1) L. 10, de Civit. Dei, c. 20.

su pasion se hallen unidos para siempre despues de su resurreccion, quiso no obstante que esta separacion hecha efectivamente en el Calvario, no dejase jamás de parecer sobre nuestros altares, y que el sacrificio de la Eucaristía fuese una imágen continua del de la cruz. Por eso dice san Pablo que todas las veces que celebráremos este misterio, anunciarémos la muerte de Jesucristo (1).

Se ve por lo que acabamos de decir, que el sacrificio de la misa es el mismo en sustancia que el de la cruz: nosotros no reconocemos sino una sola oblacion, un sacrificio único, por el cual el Salvador del mundo se sacrificó y murió por nosotros una sola vez, y se ofrece actualmente en el cielo, mientras que nosotros sobre la tierra continuamos ofreciéndolo por el ministerio de los sacerdotes; porque en el uno y en el otro sacrificio es una misma la víctima ofrecida y el mismo el sacrificador principal, y no hay diferencia sino en el modo con que se hace la ofrenda. Jesucristo se ofreció sobre la cruz de un modo cruento, como una víctima capaz de sufrir á descubierto y en la forma de su naturaleza humana; mas en el sacrificio del altar se sirve del ministerio de los sacerdotes para hacer esta oblacion sensible y

(1) 1. Cor. 11, 26.

aunque parece mortal, y bajo las especies visibles del pan y del vino, está sin embargo vivo, é inmortal, y es ofrecido como inmortal: *una enim eademque in hostia*, dice el concilio de Trento, *idem nunc offerens Sacerdotum ministerio qui seipsum tunc in cruce obtulit, sola offerendi ratione diversa.*

P. ¿Por quiénes se puede ofrecer el sacrificio de la misa? ¿puede ofrecerse por los difuntos?

R. Se ofrece el santo sacrificio de la misa por todos los vivos. Esta es la práctica de la iglesia, fundada sobre lo que san Pablo dice á su discípulo Timoteo (1). "Háganse súplicas, oraciones, votos, y acciones de gracias por todos los hombres, por los reyes y por todos los que estan constituidos en dignidad, á fin de que tengamos una vida pacífica y tranquila en todo género de piedad y de honestidad; porque esto es bueno y agradable á Dios nuestro Salvador, que quiere que todos los hombres sean salvos y que vengan al conocimiento de la verdad." Véase por la carta de san Agustin á Vital (2) que se oraba en el altar por los infieles, para que Dios los convirtiese á la fe; por los catecúmenos, para que Dios les inspi-

(1) 1. Tim. 1.
(2) Ep. 217, ed. n.

tales un ardiente deseo del bautismo; por los fieles, para que perseverasen en la práctica del Evangelio. Se oraba tambien por los cismáticos y hereges como se hace aun hoy en el oficio de viernes santo.

No solo se ora en la santa misa por los vivos, sino tambien por los difuntos. Es una tradicion constante en la iglesia latina y tambien en la griega que se puede ofrecer el santo sacrificio por los fieles que murieron en la comunion de la iglesia, san Juan Crisóstomo en la homilía tercera, sobre la Epístola á los filipenses (1) asegura que la práctica de orar por los difuntos, en la celebracion de los divinos misterios, fue establecida por los apóstoles. Tertuliano dice que ella dimana de la tradicion, que fue confirmada por la costumbre y que la fe la hace observar (2): *oblationes pro defunctis, pro natalitiis, annua die facimus... Harum et aliarum ejusmodi disciplinarum, si legem expostules Scripturarum, nullam invenies; traditio tibi prætenditur auctrix, consuetudo confirmatrix, et fides observatrix.* Este uso se ve claramente por las liturgias de todos los siglos: no hay una que no haga mencion de la oracion por los difuntos. Si los protestantes desean aun pruebas de

(1) H. 3, in ep. ad Philip.

(2) L. de Cor. mil., c. 3.

este uso, les rogamos lean lo que san Agustin en el libro nono de sus confesiones dice de su madre santa Mónica, la cual viéndose cerca de su muerte, significó no desear otra cosa, sino que se acordasen de ella en el altar. Se les ruega tambien lean lo que dice en el mismo libro: que despues de la muerte de esta santa, se ofreció por ella el sacrificio de nuestra redencion, estando el cuerpo presente, como se practica el dia de hoy entre los católicos.

He aquí por quién se ofrece el sacrificio de la misa. Se ofrece por los vivos; se pide á Dios la conversion de los pecadores, la perseverancia de los justos y la salvacion de todos. Se le ofrece tambien por los difuntos, no por los condenados, pues sus penas son eternas, y no pueden disminuirse ni abreviarse; pero sí por los difuntos que estan en el purgatorio, los cuales pueden ser aliviados por nuestras oraciones, como lo ha creido siempre la iglesia.

P. ¿Cuándo estamos obligados á asistir al santo sacrificio? ¿Hay alguna escusa legítima, que nos dispense de esta asistencia?

R. Estamos obligados por el precepto de la iglesia á oir misa todos los domingos y fiestas. Este precepto obliga á todo cristiano que se halla en estado de poder oirla. Si no lo hace por su culpa, por su negligencia ó indevocion, peca mortalmente: es doctrina de todos los teólogos. Para cumplir con este precepto, no basta oir una parte de la misa, es ne-

cesario oirla toda entera: *missas die dominico á saecularibus totas audiri speciali ordinatione praecipimus: ita ut ante benedictionem sacerdotis egredi populus non praesumat: qui fecerint, ab Episcopo publicè confundantur*; dice el concilio de Agde celebrado en el año de 506 (1). No basta oir una parte de la misa de un sacerdote y otra de otro; es necesario asistir enteramente á un mismo sacrificio. Cuando decimos enteramente, no se debe tomar esta palabra con tanto rigor, dice san Antonino (1), que se mire como transgresor del precepto el que hubiere faltado al introito de la misa, sino aquel que hubiere faltádo á una parte considerable, como seria no asistir á ella sino despues del evangelio. No obstante, la negligencia en venir á misa no carece de pecado; por tanto, para no tener de qué acusarse, es preciso poner cuidado de oirla desde el principio. En cuanto á las razones que dispensan á los fieles de asistir á la misa los domingos y fiestas, pondré aqui algunos de los que estan dispensados legítimamente, segun san Antonino: los enfermos y los que les sirven cuando no pueden separarse de ellos sin peligro: las madres y las amas,

---

(1) Can. 47.

(2) Par. 2. Sum. Th., t. 9, § 1, c. 10.

que no pueden dejar sus niños sin esponerlos á varios accidentes.

P. ¿Cómo se debe oir la misa?

R. Dos disposiciones son particularmente necesarias para bien oir la misa, la modestia del cuerpo y la devocion del corazon.

La modestia del cuerpo consiste, segun los santos, en venir á la iglesia con vestidos decentes, evitando todo adorno que pueda escandalizar al prójimo; en guardar durante la misa un profundo silencio, no hablando en ella jamás sin necesidad; en no divertirse en mirar hácia aquí y allá, y estar siempre de rodillas á escepcion de los dos evangelios; ó á lo menos, si se padece alguna incomodidad, mantenerse en una postura conveniente á una persona que está obligada á orar: *in ecclesiam venire oportet virum & mulieren honestè indutos*, dice san Clemente Alejandrino (1), *silentium amplectentes, charitatem non fictam possidentes, castos corpore, mente, ad Deum rogandum aptos.*

La devocion pide que se oiga la misa con fe, atencion y piedad. La misa es sacrificio del pueblo, como del sacerdote: todos deben asistir con los mismos fines que el sacerdote que le ofrece. La

(1) Clem. Alex. Pædag., l. 3.

iglesia ofrece el santo sacrificio por cuatro fines: 1.º para adorar á Dios y darle el culto supremo que le debemos: 2.º para darle gracias por sus beneficios: 3.º para pedirle perdon de todos los pecados: 4.º para pedirle todas las gracias necesarias para los fieles vivos y difuntos. La iglesia de la tierra se une á la del cielo para hacer todas estas cosas con Jesucristo, y por Jesucristo. Los que asisten á la misa deben tener todas estas intenciones, y conformarse con el espíritu de la iglesia. Si no pueden seguir al sacerdote en todas las acciones y oraciones, deben á lo menos, pedir á Dios por Jesucristo en general todo lo que el sacerdote pide en el altar. ¿Es este el modo con que vosotros habeis oido la misa? ¡Oh, que hay cristianos semejantes á aquellos israelitas, á quienes reprende el profeta de que se olvidaron del Dios que los ha salvado! *obliti sunt Deum, qui salvavit eos* (1). Si, vosotros os olvidais de vuestro Dios en la misa; no pensais en adorarle, darle gracias, aplacar su ira; ni haceis allí ninguna oracion: os contentais con tener el rosario ó un libro en la mano; pero mientras que Jesucristo se ofrece á Dios su Padre por vosotros, ¿qué cuidado teneis de ofreceros á él? *obliti sunt Deum qui salvavit eos.*

---

(1) Ps, 105, 21.

P. ¿Los que se duermen, ó estan distraidos, y los que se confiesan durante la misa, satisfacen al precepto de la iglesia?

R. Dormirse una parte considerable de la misa no es oirla. La iglesia quiere que los que asisten al santo sacrificio, den á entender por su postura esterior, que no solo estan presentes con el cuerpo, sino tambien con el espíritu y el corazon con una santa atencion: son palabras del concilio de Trento (1). Pues aquellos que se duermen en la misa, no pueden decir que estan presentes con una santa atencion: al contrario son unos negligentes que merecen la misma reprension que Jesucristo dió á los apóstoles que se dormian en el huerto al tiempo mismo que este adorable Salvador se estaba preparando para su pasion y muerte: *non potuistis una hora vigilare mecun* (1).

Los que se distraen en la misa, si sus distracciones no son voluntarias, y procuran desecharlas, no pierden por ellas el fruto de sus oraciones, y por consiguiente satisfacen al precepto de la iglesia: mas si estas distracciones son voluntarias, y ocupan una parte notable de la misa, no hay duda que no la oyen como estan obligados á oirla por el precepto de

(1) Sess. 22 decr. de observ. & evitand. in celebr. miss.
(2) Mat. 26, 4.

la iglesia; porque orando con distracciones voluntarias, no oran absolutamente, y solo honran á Dios con los labios, como Jesucristo reprendia á los judios: *populus hic labiis me honorat: cor autem eorum longè est à me* (1). Los que se confiesan mientras la misa, no cumplen con el precepto; y es la razon, porque la atencion particular que se debe tener para hacer una confesion, es muy diferente de la que se requiere para oir misa. Esta debe ser por modo de oracion, y la que se debe llevar á la confesion es de declarar el número, la especie, y las otras circunstancias de los pecados que se han cometido: de aplicarse á hacérselos entender al sacerdote, responder á las preguntas que él haga, aprovecharse de sus consejos, oir y conservar en la memoria la penitencia que él imponga: lo cual es muy diferente, como nota Cabasucio, del espiritu de oracion con que se debe asistir á la misa.

P. ¿Qué frutos se sacan de la misa oyéndola con devocion?

R. Una misa bien oida derrama sobre nosotros todo género de bendiciones: *calix benedictionis.* Bendiciones temporales sobre las tierras, sobre los negocios &c. Se dice en la Escritura que el Señor

(1) Mat. 15, 8.

bendijo á Obededon y á todas sus cosas, por haber recibido el Arca en su casa: *benedixit Dominus Obededom, & omnia ejus, propter Arcam* (1). ¿Qué no hará con un cristiano penetrado de sentimientos de religion para con nuestros misterios, de los cuales el Arca del Testamento solo era figura? Bendiciones sobre nuestros cuerpos, sobre nuestras empresas, sobre nuestros designios. Si como debemos oimos con devocion la misa, hallaremos en ella la salud para trabajar, la tranquilidad de que tenemos necesidad en medio de los accidentes de esta vida, el alivio y consuelo en nuestras enfermedades é indisposiciones, la fuerza y valor para llevar con paciencia nuestras cruces. Bendiciones sobre nuestras almas. Los pecadores recibirán alli el espíritu de penitencia y de compuncion; los justos un nuevo fervor en el servicio de Dios. Esta es la fuente del celo de los apóstoles, de la fortaleza de los mártires, de las luces de los doctores, de la santidad de los confesores, y de la pureza de las vírgenes. Esta es la santificacion de las almas cristianas, la dicha y la gloria de la iglesia: en una palabra, es el tesoro de la bondad de Dios, como la llama san Juan Crisóstomo: *benignitatis Dei thesaurus* (2), tesoro de

---

(1) 2. Reg. 6, 12.
(2) H. 3, ad Eph.

donde esparce sobre nosotros las riquezas de su misericordia. Asistamos, pues, á ella con frecuencia, y si fuere posible todos los dias; mas asistamos con tanta fe, modestia y piedad, que merezcamos despues de nuestra muerte, recoger el último fruto de este sacrificio en la posesion de la gloria que Jesucristo, que es ofrecido en ella por nuestra salud, nos ha merecido.

PLATICA OCTAVA.

SOBRE EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

De la Contricion.

Deus nunc anuntiat hominibus, ut omnes ubique pœnitentiam agant.
Dios hace ahora anunciar á todos los hombres, y en todos los lugares, que hagan penitencia. *Act.*, c. 17, v. 30.

No puedo dar principio á las instrucciones que voy á haceros sobre la penitencia, con términos mas propios, ni mas eficaces para persuadiros su necesidad, que los que usó san Pablo en medio del Areópago para dar á entender á este pueblo, que estaba comprendido como todos los otros, en el precepto universal que Dios impone á todos los hombres de con-

vertirse y hacer penitencia: *Deus &c.;* el mismo Dios es quien intima este precepto; y Jesucristo nos enseña la indispensable necesidad de obedecer, cuando dice en el Evangelio (1), si no haceis penitencia, todos perecereis: *nunc*, es un precepto que no admite dilacion; es necesario cumplirlo cuanto antes. Dilatar hasta la muerte el hacer penitencia es esponerse á no hacerla y morir en pecado. El asunto de que se trata es de la mayor importancia; todo el mundo debe saberlo á fin de que todos los pueblos de la tierra en cualquiera pais que habiten, se conformen con él: *ut omnes ubique pœnitentiam agant.* Nosotros, pues, hermanos mios, debemos obedecerle como *todos los demás.* Este precepto comprende á todos, nobles y plebeyos, aldeanos, comerciantes, artesanos, hombres y mugeres, sacerdotes, religiosos; en una palabra, no hay ninguno á quien no se estienda. Por buena opinion que yo tenga de todos vosotros, amados hermanos, me atrevo no obstante á decir, que no habreis conservado siempre la inocencia del bautismo, y que no pudiendo repararse esta pérdida sino por la penitencia, os interesa este discurso: *Deus nunc annuntiat &c.*

Para entrar desde luego en materia, conviene notar, que puede considerarse la penitencia como vir-

(1) Luc. 13, 3.

tud, y como sacramento. Hemos hablado en otra ocasion de la necesidad de hacer penitencia, y hoy hablaremos de la Penitencia como sacramento, cuyo efecto es perdonar los pecados cometidos despues del bautismo. Jesucristo instituyó este sacramento despues de su Resurreccion, cuando dijo á sus apóstoles: *recibid el Espíritu Santo, los pecados serán perdonados á aquellos á quienes vosotros se los perdonareis, y serán retenidos á aquellos á quienes vosotros los retuviereis* (1). Este sacramento consiste en la contricion, la confesion y la satisfaccion del penitente, y en la absolucion del sacerdote. Hablarémos primero de la contricion, que es el primer acto del penitente.

P. ¿Cuál es la primera cosa que debe hacer el pecador que desea recibir el perdon de sus culpas en el sacramento de la penitencia?

R. Debe tener una sincera contricion de sus pecados. Esta contricion, segun el concilio de Trento (2), es un dolor del alma y una detestacion de los pecados cometidos, con propósito de no volver á pecar en adelante. Es tan necesaria, que sin ella no puede el pecador convertirse ni alcanzar el perdon

(1) 3 Joan. 20, 23.
(2) Sess. 14, cap. 4.

fuit quovis tempore, ad impetrandam veniam peccatorum, hic contritionis motus necessarius, añade este santo concilio. Esta contricion comprende lo pasado y lo por venir al mismo tiempo. Por lo pasado, nos hace concebir un verdadero pesar de haber ofendido á Dios; y para lo venidero, un buen propósito de no ofenderle mas. Hacer penitencia, dicen los santos, es llorar los pecados pasados y no cometer en adelante otros que merezcan ser llorados: *pœnitentia est præterita mala plangere, & plangenda iterum non committere* (1). Este es el primer paso que debe dar el pecador que desea reconciliarse con Dios, y el verdadero medio que san Pedro dió á los judios para alcanzar el perdon del pecado enorme que habian cometido, dando la muerte á Jesucristo. Haced penitencia, les dice, y convertios para que se borren vuestros pecados: *pœnitemini & convertimini, ut deleantur peccata vestra* (2). Sabed, pecadores que me escuchais, que no hay otro remedio sino este para vosotros. Es necesario detestar los desórdenes de vuestra vida pasada, hacer penitencia de ellos, y corregiros: *pœnitemini, & convertimini.*

---

(1) Greg. M. H. 34 in Evang.
(2) Act. 3, 29.

P. ¿Tienen siempre una verdadera contricion todos aquellos que rezan actos de contricion, que se dan golpes de pechos, y dicen: Dios mio, yo os pido perdon?

R. No por cierto, muchos hacen todo esto sin tener un verdadero dolor de sus pecados. La contricion para ser verdadera, debe tener, segun todos los teólogos, cuatro cualidades. Debe ser interior, soberana, sobrenatural y universal.

Interior: es decir, que no basta pronunciar con la boca un acto de contricion, es preciso tenerla en el corazon: *scindite corda vestra, & non vestimenta vestra*, decia á los judios el profeta Joel (1). Aunque leais los mas bellos actos de contricion, y aunque vuestros labios lo pronuncien, si vuestro corazon no tiene parte en ello, no es sincero vuestro arrepentimiento, ni verdadera vuestra conversion: *vera conversio in ore non accipitur, sed in corde*, dice san Gregorio el Magno (2).

Soberana: es decir, que debe ser el mayor de todos los dolores, puesto que el pecado es el mayor de todos los males: *peccatum summum malum*, dice

(1) Joel 2, 13.
(2) L. 2 in 1, Reg., c. 3.

el Catecismo del concilio de Trento (1), *ita ut peccati summum odium nos capiat necesse est.* Cuando se dice que la contricion debe ser el mayor de los dolores, no es decir que deba ser sensible. Las lágrimas son buenas algunas veces; no obstante no se debe juzgar de la contricion por las lágrimas y la sensibilidad, sino por la disposicion del penitente, que prefiere á Dios á todo lo demás, y que siente mas haber perdido su gracia, que haber perdido todos los tesoros del mundo, que es decir, que este dolor debe ser, por servirme de los términos de la teología, apreciativamente el mayor.

Sobrenatural: es decir, que debe ser causada por un movimiento del Espíritu Santo, y ser fundada sobre motivos de fe, y no sobre motivos humanos; porque ella debe detestar el pecado como ofensa cometida contra Dios. Si solo se concibiese dolor de haber pecado por la vergüenza de los castigos que se temen á los ojos de los hombres, ó por los males temporales, este dolor no merecería el perdon de los pecados. Por eso la penitencia de Antioco no le sirvió de nada, porque únicamente se arrepentia de sus delitos por las enfermedades corporales que padecia con conocimiento de que eran castigo de su impiedad. El profeta Jeremías nos enseña claramen-

(1) 2 p. n. 35.

te que la contricion es un don de Dios, cuando dice: convertidnos á vos, Señor, y nos convertiremos: *converte nos Domine ad te, & convertemur* (1), y el concilio de Trento dice espresamente (2), que no podemos convertirnos como debemos, sin la inspiracion y el auxilio del Espíritu Santo.

Universal: es necesario detestar universalmente todos los pecados cometidos sin esceptuar ni uno solo. Si se conserva una adhesion dominante á cualquiera pecado, nuestra conversion á Dios no es sincera, ni segun la pide Dios: *peccatum quod diligitur*, dice san Gregorio el Grande (3), *confitendo minime deletur*. Cuando decimos que es necesario detestar todos los pecados mortales que se han cometido, no queremos decir que sea absolutamente preciso hacer otros tantos actos de contricion como pecados mortales se han cometido, basta concebir dolor de todos, y formar propósito de no volverlos á cometer, lo que se puede hacer por un solo acto de contricion, como lo advierte santo Tomás (4). Estas son las condiciones que debe tener la contricion. Pedid á Dios cuando os acerqueis al sacramento de la

(1) Thren. 5, 21.
(2) Sess. 5, can. 3.
(3) Greg. M. in 1, Reg. 15.
(4) In Supl. q. 2, a 6, & in resp. ad 3.

penitencia, que es de un dolor de vuestros pecados, que tenga todas estas cualidades: *agite pænitentiam plenam dolentis, ac lamentantis animi probate mæstitiam* (1).

P. ¿No hay dos suertes de contricion, una perfecta y otra imperfecta? ¿quereis esplicárnoslas y decir cuál de ellas es suficiente para alcanzar el perdon de los pecados en el sacramento de la penitencia?

R. Como el hombre puede concebir dolor de sus pecados por el temor de los castigos de Dios, ó por un verdadero amor de Dios, por esto los teólogos distinguen dos suertes de contricion, la una perfecta, que llaman contricion, y la otra imperfecta, que llaman atricion: distincion que aprueba el concilio de Trento (2).

La contricion perfecta es un dolor de haber ofendido á Dios causado por movimiento de un perfecto amor de Dios, y acompañado de una voluntad sincera de no volver á pecar, y de un deseo efectivo de expiar los pecados cometidos. Esta contricion debe ir junta con la confianza en la misericordia de Dios, y la voluntad de hacer todas las cosas necesarias para recibir el sacramento de la Penitencia; por-

(1) Cypri. de lapsis.
(2) Sess. 14, c. 4.

que aunque suceda algunas veces que esta contricion sea tan perfecta, que por sí sola reconcilie al hombre con Dios, antes de que reciba efectivamente el sacramento de la penitencia, no obstante, esta reconciliacion no debe atribuirse á la contricion independiente de la voluntad de recibir el sacramento, sino en cuanto encierra en sí el deseo, esto es, la voluntad de recibirle. Asi se esplica el concilio de Trento (1).

La contricion imperfecta, que se llama comunmente atricion, es un dolor de haber ofendido á Dios ordinariamente causado por la consideracion de la fealdad del pecado, ó por el temor del infierno y de las penas eternas. El mismo concilio enseña, que si esta contricion escluye la voluntad de pecar, y es acompañada de la esperanza del perdon, no hace al hombre hipócrita ni mas pecador, sino que es un don de Dios, y una impulsion del Espíritu Santo, que no habita aun en el alma, mas la escita séria-mente y la lleva al bien. Añade, que aunque esta contricion no pueda sin el sacramento conducir por sí misma al perdon y á la justificacion, dispone al hombre no obstante á conseguir la gracia de Dios en el sacramento de la Penitencia.

(1) Ibidem.

Pregúntase si esta contricion debe de ser acompañada de un principio de amor de Dios: la iglesia no lo ha definido; por lo cual nosotros añadiremos con la mayor parte de los teólogos, que el penitente debe á lo menos comenzar á amar á Dios. Esta es la disposicion que el concilio pone en otra parte entre los actos que deben preparar los pecadores á la justificacion: *Deum tanquam omnis justitiæ fontem diligere incipiunt* (1). No se aborrece el pecado sino á proporcion de lo que se ama la justicia, que es Dios mismo, dice san Agustin en su carta á Anastasio (2): y en otra parte dice, que lo que hace cierta nuestra penitencia es el odio al pecado, y el amor á Dios: *pœnitentiam certam non facit, nisi odium peccati, & amor Dei* (3). Cuando, pues, se hallare algun pecador que esté únicamente tocado del temor del infierno, es necesario moverle interiormente á amar á Dios, haciéndole considerar los bienes eternos que ha prometido á los que le aman.

P. ¿Hay obligacion de hacer un acto de contricion asi que alguno cae en pecado mortal? ¿y el que estuviese muchos meses en este estado, pecaria to-

(1) Sess. 6, c. 6 de justif.

(2) Ep. 145 alias 144, n. 4.

(3) Ejusd. serm. 7 de temp.

das las veces, que acordándose de su culpa dejase de hacer un acto de contricion?

R. Es cierto que, cuando por desgracia se ha caido en pecado mortal, no se debe dilatar el convertirse y volverse á Dios: la Escritura nos lo dice espresamente: *non tardes converti ad Dominum, & ne differas de die in diem: subito enim veniet ira illius, & in tempore vindictæ disperdet te* (1). En efecto, como dice san Gregorio, papa, Dios que ha prometido el perdon á los verdaderos penitentes, no les ha prometido el dia de mañana para hacer penitencia. Por tanto, como siempre debemos temer que llegue nuestro último dia, y no podemos preverlo, debemos mirar siempre el dia presente como un dia que Dios nos da para convertirnos: *qui pœnitenti veniam spopondit peccati, diem crastinum non promissit; semper ergo èstromum diem debemus metuere, quem nunquam possumus prævidere* (2).

Este raciocinamiento, que es frecuente en los santos padres, nos hace ver que es muy importante á un pecador hacer un acto de contricion asi que ha tenido la desgracia de caer en algun pecado mortal: mas no se sigue de aqui que esté obligado á ello, so-

(1) Eccl. 5, 8, 9.
(2) Greg. H. 12 in Evang.

pena de un nuevo pecado mortal, por el precepto que obliga á la contricion. La razon es, porque este precepto es afirmativo, y el precepto afirmativo no obliga siempre y por siempre, sino solamente en cierto tiempo y cierto lugar. De donde concluimos, que no hay obligacion de formar un acto de contricion desde el instante en que se ha pecado; de otra suerte se multiplicarian los pecados, pues desde que un hombre hubiese cometido un pecado mortal del cual no se arrepintiese al punto, seria culpable de dos pecados mortales; y sobre esto ni los confesores mas instruidos y exactos preguntan á sus penitentes, ni los penitentes mas escrupulosos piensan acusarse, como advierte Sylvio en su Comentario de la Suma de santo Tomás.

P. ¿En qué casos hay obligacion particular de hacer actos de contricion?

R. Ved aqui tres en los cuales estamos particularmente obligados á detestar el pecado mortal, so-pena de incurrir en otro nuevo pecado mortal. 1.º Cuando nos hallamos en evidente peligro de muerte, porque despues de la muerte no le queda al que acabó la vida en pecado mortal ningun medio de reconciliarse con Dios, ni de hacer penitencia; y por consiguiente el pecador se espondria voluntariamente á la pérdida eterna de su alma, omitiendo en este caso recurrir á la misericordia de Dios por medio de la detestacion de su pecado: y no pudiendo hallar confe-

sor, debe escitarse á la contricion mas perfecta. 2.º Hay obligacion de hacer acto de contricion cuando aquel que se halla en este miserable estado va á recibir ó administrar algun sacramento, no por el precepto mismo de la contricion, sino por el que Dios nos impuso de tratar santamente las cosas santas: *sancti estote, quia ego sanctus sum* (1). 3.º Hay tambien obligacion cuando nos hallamos envueltos en una calamidad pública, como el azote de la peste ú otro semejante, por el cual es evidente que quiere Dios castigar á su pueblo: cada particular está entonces obligado por el amor que debe tener del bien público, y por su propia salud, á esforzarse á aplacar la ira de Dios por la penitencia.

Fuera de estos casos en que indispensablemente estámos obligados á la contricion, se debe advertir, que es una práctica muy útil la de hacer á menudo actos de contricion para conservarnos en el sentimiento interior de nuestra miseria, y de la necesidad que tenemos de la misericordia de Dios, á ejemplo del publicano: *propitius esto mihi peccatori* (2).

P. ¿El que no se confiesa sino de pecados veniales de los cuales no tiene contricion, ó que te-

---

(1) Levit. 11, 44.
(2) Luc. 18, 13.

niendo alguna contricion no forma propósito de la enmienda, recibirá el perdon de sus faltas por la virtud del sacramento de la penitencia?

R. Esta pregunta contiene dos dificultades. La primera es saber si el que no se confiesa sino de pecados veniales de los cuales no tiene contricion, consigue el perdon por la virtud del sacramento de la penitencia: á lo cual respondemos, que el que se confiesa sin contricion ni atricion de sus pecados, nó recibe el perdon en el sacramento de la penitencia; su confesion es nula, infructuosa, y ordinariamente sacrílega, por el mal uso que hace de este sacramento. Siendo la contricion requisito esencial del sacramento de la penitencia, ningun pecado, por ligero que sea, puede perdonarse por este sacramento, si no se tiene una contricion á lo menos, virtual é implícita. Es doctrina de santo Tomás (1).

Pregúntase ¿si las personas devotas que confiesan sus pecados veniales sin contricion, hacen confesiones formalmente sacrílegas? Se puede responder con algunos teólogos, que estas personas reciben sin fruto el sacramento, pero que no siempre cometen en ello un sacrilegio. Esto se puede confirmar con la autoridad de san Buenaventura (2), que

---

(1) 3 p. q. 87 a. 1 in corp.
(2) In 4 dist. 9, a. 2, q. 3 in corp.

despues de haber dicho que es un sacrilegio profanar un sacramento, añade, que esto no es profanarle, sino hacerle infructuoso, ó tal vez nulo, por alguna ligera negligencia. Trae por ejemplo aquellos que comulgan sin la preparacion suficiente, creyendo no obstante llevarla. Aunque ellos no reciban gracia, no pecan sin embargo, comulgando: *talis quamvis non recipiat gratiam, non tamen incurrit offensam.* Lo mismo sucede con los que se acusan de pecados veniales sin dolor suficiente, creyendo tenerle; ellos reciben el sacramento de la penitencia sin fruto, pero no por eso son culpables de un sacrilegio formal; ellos no pecan á lo menos mortalmente, ni estan obligados á reiterar su confesion. De ellos dice el santo doctor en otra parte: *evandunt offensam, quamvis non acquirant gloriam* (1).

En orden á la segunda dificultad, es á saber, si aquel que confesándose de sus pecados veniales no hace propósito de no volverlos á cometer, recibe el perdon de ellos por el sacramento de la penitencia: respondo que no es necésario que el propósito se estienda espresamente á todos los pecados veniales para alcanzar el perdon de los que ha confesado; basta hacerlo de aquellos de que se ha acusado. La ra-

---

(1) Idem dist. 17, p. 2, a. 1, q. 4 ad 4.

son es, porque hay diferencia entre la contricion que se debe tener de los pecados mortales, y la de los veniales. La que se concibe de los pecados mortales, debe necesariamente encerrar una fuerte resolucion de no volver á cometer ninguno, porque con el auxilio de la gracia podemos cumplirlo, y sin este propósito, no se puede recibir la gracia justificante, á cuya infusion es un obstáculo cierto el pecado mortal: mas no sucede lo propio con los pecados veniales, porque basta tener pesar de haberlos cometido, y voluntad de evitarlos en cuanto se pueda, sin que se esté necesariamente obligado á formar resolucion de no cometer en adelante ninguno, siendo imposible al hombre el evitarlos todos. Asi lo enseña santo Tomás (1).

P. ¿Por cuáles motivos se puede escitar el penitente á la contricion?

R. 1.º Debe estar persuadido de la necesidad de la contricion, sin la cual no puede alcanzar el perdon de sus culpas. La contricion suple por todo, y no hay cosa que pueda suplir la contricion No hay indulgencia, ni ayuno, ni limosna, ni oracion que puedan reconciliarnos con Dios, si no tenemos un verdadero dolor de haberle ofendido. 2.º Como los penitentes son diversos, deben ser tambien diversos

(1) In 4 dist. 16, q. 2, a. 2, q. 2, ad 2.

los motivos que se les proponen. Los que solo tienen pecados veniales que confesar, deben considerar que todo pecado desagrada á Dios, que no es fácil discernir los pecados mortales de los veniales; que hay pecados veniales que se cometen de propósito deliberado y por malicia, los cuales pueden conducir al pecado mortal al que no cuida de corregirlos: *qui spernit modica, paulatim decidet* (1). Aun cuando cayese solo en imperfecciones y flaquezas en que tiene más parte la enfermedad humana que la voluntad, siempre debe humillarse delante de Dios: y si se juzga conveniente pedir absolucion de ellas, debe el penitente acusarse de algun pecado de la vida pasada, del cual tenga un verdadero arrepentimiento, lo cual es una práctica muy útil para escitarnos á contricion, y segun santo Tomás (2) sirve para disminuir la pena debida á los pecados: *quanto aliquis pluries de eisdem peccatis confitetur, tantó magis pœna diminuitur.* Los que han caido en pecado mortal, deben representarse la fealdad del pecado, los suplicios del infierno que han merecido, los funestos efectos que el pecado produce en el alma: la hace perder la gracia, la caridad, el fru-

(1) Eccl. 9, 1.

(2) In 4, dist. 17, q. 3 in solut. q. 2, a. 5.

to y el mérito de las buenas obras, la priva de la amistad de Dios y del derecho á la gloria, la causa crueles remordimientos, la hace esclava del demonio; y acarrea sobre ella males eternos é infinitos. 4.° Los que tienen hábito ó estan en ocasion de caer en pecado mortal, deben reflexionar sobre el abuso que hacen de los sacramentos, y el peligro en que estan de morir en su pecado, si no se convierten cuanto antes: *Deus conversis ad se peccata donat, non conversis non donat*, dice san Agustin (1). Deben pensar con frecuencia en la pasion de Jesucristo. El pecado es el que le condujo á la agonía del huerto, el que le hizo sudar sangre, el que le maceró el cuerpo con golpes en el pretorio de Pilatos. El pecado es el que le coronó de espinas, el que le enclavó en la cruz y le dió la muerte; y todas las veces que el pecador le comete, renueva la pasion del Salvador y le crucifica de nuevo en cuanto está de su parte: *rursum crucifigentes sibimetipsis filium Dei, & ostentui habentes* (2). Ved aqui motivos capaces de escitar á un penitente á contricion; pero el principal será pedírsela á Dios con instancia. ¡Oh Dios mio! concedednos el don de la contricion tan raro y tan

(1) Aug. in Ps. 32.
(2) Hebr. 6, 6.

necesario, inspiradnos un vivo dolor de nuestros pecados y un firme propósito de no volveros á ofender. Os pedimos, Señor, con el rey penitente, aquel carazon contrito y humillado, que es un sacrificio digno de vos. Haced que nosotros lloremos ahora nuestros pecados, á fin de que merezcamos que algun dia enjugueis nuestras lágrimas, haciéndonos entrar en el gozo prometido á vuestros siervos fieles.

PLATICA NOVENA.

Sobre la confesion y exámen de conciencia.

Quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: & quorum retinueritis, retenta sunt. S. Juan, c. 20, v. 24.
Los pecados serán perdonados á aquellos á quienes vosotros se los perdonareis; y retenidos á aquellos á quienes vosotros se los retuviereis.

Palabras bien llenas de consuelo para todos los pecadores que estan verdaderamente contritos de haber ofendido á Dios. Ellos hallarán en la iglesia el perdon de sus pecados, por enormes que sean. Jesucristo dió á sus apóstoles y á sus sucesores en el ministerio la potestad de perdonar los pecados con promesa de que todo lo que ellos desataren sobre la tierra, será desatado en el cielo. Ved aqui un motivo muy capaz de

inspirar á los pecadores la confianza de venir á los pies de los ministros de la iglesia á hacer una humilde y sincera confesion de sus culpas. Nosotros, me direis, los confesaremos delante de Dios; pero no basta confesarse culpable á los ojos de aquel que ve el fondo de los corazones y decirle como el rey penitente, *tibi soli peccavi & malum coram te feci* (1). Esta humillacion es muy loable; mas por útil que pueda ser esta confesion de corazon, no nos dispensa de la obligacion de recurrir á los sacerdotes á quienes Jesucristo nos ha sujetado, dándoles la potestad de perdonar ó dejar de perdonar los pecados. Asi pues el que quiere en la nueva ley hacer una confesion que le reconcilie con Dios, debe buscar, dice san Agustin, un sacerdote que sepa atar y desatar; y no me digais, añade este padre, que vosotros haceis penitencia en secreto y delante de Dios que ve lo que pasa en vosotros; es necesario hacerlo como se hace en la iglesia y como la iglesia lo ordena: *agite pœnitentiam qualitèr fit in Ecclesia* (2). Pues la penitencia que se hace en la iglesia, encierra una sincera declaracion de los pecados hecha á sus ministros, á quienes es necesario confesarlos; de otra suerte, en vano les

---

(1) Ps. 50, 6.
(2) Aug. serm. 392, alias 40, inter H. 50.

hubiera dado Jesucristo la potestad de absolvernos y en vano le hubiera confiado las llaves á su iglesia: *ergò sine causa dictum est, quæ solveritis in terra, soluta erunt in Cœlo; ergo sine causa sunt claves datæ Ecclesiæ.* De esta confesion, á la cual nos obligó Jesucristo, instituyendo el sacramento de la penitencia, hablaremos en esta plática.

P. ¿Qué cosa es confesion secramental, és necesaria para alcanzar el perdon de los pecados cometidos despues del bautismo, se usó siempre en la iglesia?

R. 1.º La confesion, que es la segunda parte del sacramento de la penitencia, es una *acusacion* que el penitente hace de sus pecados á un sacerdote aprobado, para recibir la penitencia y la absolucion. Digo que es una acusacion, porque el penitente debe acusarse á sí mismo y parecer delante de su confesor como un reo ante su juez con espíritu de humildad y de compuncion. Es una acusacion que el pecador hace por sí mismo; debe confesarse de viva voz y no por escrito; por sí mismo y no por otro. La iglesia no permite confesarse por intérprete, sino en caso de necesidad, como cuando el penitente ignora la lengua del pais, y en este caso el intérprete está obligado al sigilo como el confesor. Es una acusacion de los pecados cometidos. La materia de la confesion son los pecados. Los mortales son materia necesaria, y deben confesarse todos, aun cuando se dude si son morta-

les ó veniales. Los pecados veniales son materia suficiente; es bueno y útil confesarlos, pero no es necesario (1). Se pueden espiar por otros medios además del sacramento de la penitencia. Debe hacerse la confesion á un sacerdote aprobado, porque aunque todos los sacerdotes hayan recibido en su ordenacion el poder de perdonar los pecados, no por eso tienen la jurisdiccion, á no ser que se la den los ordinarios de los lugares, que son los obispos ó sus vicarios. Finalmente, la confesion sacramental está establecida para recibir la penitencia y la absolucion del sacerdote con quien se ha confesado el penitente. 2.º La confesion es de esencia del sacramento de la penitencia y es necesaria de derecho divino á todos los que despues del bautismo han caido en pecado mortal, para alcanzar el perdon, lo cual se comprenderá fácilmente, si se considera con los santos padres (2) que dando Jesucristo á los sacerdotes la potestad de atar y desatar, de perdonar, ó retener los pecados, instituyó el sacramento de la penitencia por modo de juicio y estableció á los sacerdotes como jueces y médicos. Como jueces, deben pronunciar sentencia con

(1) Trid. sess. 14, c. 5.

(1) S. Chrys., l. 3, de sacerd., c. 5. Ambr., l. 1, de pen., c. 2. Aug., l. 20 de Civ., c. 9.

prudencia y equidad, lo cual no puede hacerse sin conocimiento de causa: como médicos, deben conocer las enfermedades de las almas, porque la medicina no cura los males que no conoce: *quod ignorat, medicina non curat* (1), dice san Gerónimo. ¿Pues cómo los sacerdotes podrán tener conocimiento de los pecados sobre los cuales han de juzgar, y de las disposiciones de los pecadores que exijen el remedio de la penitencia, si aquellos en quienes deben ejercer su potestad, no les manifiestan sus pecados y el estado de su alma? Los hereges, mal que les pese, estan, pues, obligados á convenir en que, segun la institucion del sacramento de la penitencia, los que pecaron despues del bautismo, deben confesar sus pecados á los sacerdotes, si quieren conseguir el perdon: *necessario iis peccata aperiri debent, quibus credita est dispensatio mysteriorum Dei*, dice san Basilio (2). 3.º El uso de la confesion sacramental recibido en la iglesia en todos los siglos, y nunca interrumpido, es una prueba de que la iglesia siempre ha mirado la obligacion de confesar los pecados á los sacerdotes, como una consecuencia de las palabras, por las cuales Jesucristo les dió la potestad de perdo-

(1) In C. 10. Eccl.

(2) S. Basil. in Reg. brev. resp. ad interrog. 288.

nar los pecados, como lo notó el concilio de Trento (1): *ex institutione sacramenti Pœnitentiæ universa Ecclesia semper intellexit institutam etiam esse à Domino integram peccatorum confessionem, & omnibus post baptismum lapsis jure divino necessariam existere*. Este mandamiento lo sabemos particularmente por una tradicion apostólica y se puede decir con san Agustin (2), que de todas las tradiciones apostólicas no hay ninguna mas visible, ni mas evidente que la de la necesidad de la confesion de los pecados hasta los mas ocultos. Se ve ya una prueba en los hechos de los apóstoles (3), en donde leemos que predicando san Pablo en Epheso, muchos de los que habian creido, iban á confesar y declarar el mal que habian hecho: *multi credentium veniebant confitentes, & annuntiantes actus suos*. Hay, pues, razon para hacer subir hasta los tiempos apostólicos el origen de la confesion sacramental: á lo que se añade que todos los padres de los siglos posteriores atestiguan la práctica constante de la confesion (4).

(1) Sess. 14, c. 5.

(2) Aug., l. 4 contra Donat.

(3) Act. 19, 18.

(4) Iren., lib. 4, cap. 9. Tertul, lib. de Pæn., cap. 8, & 10, Orig. Hom. 2, in Lev. Cypr. de laps. &c.

P. ¿Cuándo obliga el precepto de la confesion?

R. Algunos doctores dicen que cuando uno ha caido en pecado mortal, está obligado á confesarse luego, teniendo ocasion y comodidad para ello sopena de nuevo pecado. De este sentir es Guillelmo Parisiense (1), á quien siguieron san Buenaventura y Hugo de san Victor; mas aunque esta opinion es la mas segura, no es la mas seguida. Convenimos en que no puede uno estarse encenagado en el pecado, sin arriesgar su salvacion: *non tardes converti ad Dominum*, nos dice la Escritura (2), *& ne differas de die in diem*. Mas no creemos que esté uno obligado á confesarse luego que ha caido en pecado mortal, sopena de incurrir en un nuevo pecado: es sentencia de santo Tomás con el comun de los teólogos (3). La razon es, porque el precepto de la confesion es simplemente afirmativo y no obliga siempre y por siempre, sino solamente en cierto tiempo y en ciertas ocasiones. Cuando por ejemplo, se quiere comulgar, recibir, ó administrar algun sacramento, cuando hay peligro de muerte, como en los enfermos, los soldados que van al combate ó al asalto, las mujeres

(1) Tract. de Pœnit., cap. 19.

(2) Eccl. 5, 8.

(3) Quod, lib. 1, art. in corp. & in supl. q. 6, art. 5.

preñadas &c. en estos casos y otros semejantes debe cualquiera confesarse y aun está obligado á ello por precepto divino.

2.º Estamos obligados por precepto de la iglesia á confesarnos una vez al año, desde que llegamos á uso de la razon: *omnis utriusque sexus*, dice el cuarto concilio de Letran, *postquam ad annos discretionis pervenerit, omnia sua peccata saltem semel in anno fidelitèr confiteatur*. Aunque este concilio no ha declarado cuál sea la edad de discrecion, porque en efecto no es una misma en todos los niños, se puede no obstante, decir con la glosa sobre este cánon que un niño ha llegado á esta edad desde que es capaz de dolo y de pecado: *id est cùm doli capax est, quia tunc potest peccare* (1). Tampoco la iglesia ha determinado el tiempo en que debemos hacer la confesion anual; mas como nos manda comulgar por Pascua florida, entonces es cuando debemos confesarnos. Estamos obligados á hacerlo, no solo cuando hemos caido en pecado mortal, sino tambien aunque no hubiésemos cometido sino pecados veniales: *non propter peccati venialis morbum*, dice san Buena-

(1) Glos. in c. Omnis. 12, de pœn. & remis. verbo Discretionis.

ventura (1), *sed propter ecclesiasticum statum.* Además del tiempo de Pascua, conviene confesarse á menudo en todo el año; especialmente si el sugeto es de poca memoria y teme que se le olviden los pecados, como dice el Catecismo del concilio de Trento (2).

P. ¿De qué modo debemos confesarnos y cuáles son las condiciones que deben acompañar la confesion?

R. Algunos autores cuentan hasta diez y seis, comprendidas en estos versos:

Sit simplex, humilis, confessio, pura, fidelis,
Atque frecuens, nuda, discreta, libens, verecunda,
Integra, secreta, & lacrimabilis, accelerata,
Fortis & accusans, & sit parere parata.

Nosotros nos detendremos solamente en las mas principales y necesarias. 1.º La confesion debe ser simple, corta, clara, é inteligible; de suerte que el

(1) S. Bonavent. in 4, distinct. 17, pág. 3, art. 2, in corpore.

(2) P. 2, n. 69.

confesor comprenda el estado en que está el penitente. Las confesiones muy estudiadas son mas propias para encubrir los pecados que para manifestarlos. Las confesiones largas y llenas de palabras inútiles no son las mejores: hacen perder tiempo al confesor, fatigan su atencion y su paciencia, y la de los que estan esperando para confesarse. Es necesario cortar las acusaciones vagas, las quejas del gobierno de casa y de los defectos de los otros: los rasonamientos superfluos que muchas veces se hacen por costumbre: los escrúpulos que hacen que el penitente vuelva al confesonario dos ó tres veces al dia á repetir cien veces una misma cosa. La confesion es un juicio de mansedumbre y de misericordia y no de disgusto y tortura; ha sido instituida para tranquilizar las conciencias y no para enredarlas, como dice el concilio de Trento (1).

2.° Debe ser entera y fiel, es decir, que es necesario confesar todos los pecados mortales de que uno se acuerda despues de un exacto exámen, su número y sus especies, como lo ha definido el concilio de Trento (2). En cuanto á las circunstancias agravantes, este concilio no ha decidido que se deban decla-

(1) Sess. 14, c. 5.
(2) Ibid. cap. 5, & 7.

rar; mas el principio que establece que el penitente debe mostrarse al sacerdote tal cual es, para que pueda conocer el estado de su alma, la malicia y la gravedad de sus pecados, este principio prueba claramente la necesidad de declarar en la confesion las circunstancias agravantes, como las que mudan de especie. Es doctrina del Catecismo del concilio de Trento (1) y de san Carlos. Llámanse circunstancias agravantes aquellas que hacen el pecado mas grave dentro de la misma especie. Roba uno mil pesos, comete mayor pecado que si hubiera robado uno solo. Es un pobre á quien robó; el pecado es mas grave que si se lo hubiera robado á un rico. Tiene costumbre de robar: la integridad de la confesion exige que declare estas circunstancias y otras semejantes. Por eso Inocencio XI en su decreto de 1679 condenó entre otras esta proposicion: *non tenemur Confessario interroganti fateri peccati alicujus consuetudinem.*

3.° Debe ser humilde y prudente. Debemos acusarnos de todos los pecados, de que nos acusa la conciencia, sin esperar á que nos pregunte el confesor *justus prior est accusator sui* (2). Si el confesor juzga á proposito dilatar la absolucion, es preciso some-

(1) Cath. ad Part. 2, p. n. 63. S. Carol. inst. ad Conf.
(2) Prov. 18, 17.

terse, y no disputar con él: *non judices contra judicem* (1). No debemos tampoco quejarnos de la penitencia que nos impone, sino estar persuadidos de que merecemos mas. Se debe hacer la confesion con prudencia; declarar los pecados con términos honestos y no hablar de los pecados de otro sin necesidad, digo sin necesidad, porque hay ocasiones en que es necesario descubrir los pecados de otro; por ejemplo, cuando absolutamente no podemos dar á entender nuestro pecado en toda su estension, sin descubrir el cómplice; cuando la justicia que le debemos á un tercero, hace que no podamos, sin damnificarle, dejar de descubrir el verdadero culpable ó reo: fuera de estos casos, no se debe nombrar en la confesion el cómplice en el delito cometido, segun santo Tomás (2).

4.° La confesion debe ser sincera y verdadera, es decir, que se deben declarar los pecados como son en sí, sin escusarlos, disminuirlos, ni aumentarlos. Mentir en la confesion con ánimo de engañar y sorprender al confesor, es por lo comun pecado mortal. No es tampoco lícito mentir con el pretesto de

---

(1) Eccl. 8, 17.
(2) Opusc. 12, q. 6.

humillarse: *nam quomodo est humilitas*, dice san Agustin (1), *ubi regnat falsitas.*

NOTA.

Sobre los impedimentos de la confesion y los medios de vencerlos, véase la plática de la dominica III, despues de Epifanía, tom. I.

P. ¿Hay algunos casos, en que el penitente deba reiterar sus confesiones, y cuáles son?

R. Se deben reiterar las confesiones siempre que se advierta en ellas defectos esenciales.

1.° Cuando nos hemos confesado con un sacerdote que no tenia potestad para absolvernos, ó tan ignorante que no supiese lo necesario para administrar el sacramento de la penitencia, ni la forma legítima de la absolucion.

2.° Se deben reiterar, segun san Carlos, en las Instrucciones á los confesores, cuando un penitente ha dividido la confesion diciendo una parte de sus pecados á un confesor y los demás á otro. Esto es pecaminoso y prohibido, sobre todo cuando se hace por vanidad, ó por hipocresía. Es necesario declarar todos los pecados á un mismo sacerdote: *dividere*

(1) Serm. 181, de V. Apost., c. 4.

confessionem, ad hypocrisim pertinet, dice santo Tomás (1).

3.° Cuando por malicia, por temor, vergüenza, ó ignorancia voluntaria ó afectada se ha callado algun pecado mortal en la confesion: *qui verò scientèr aliquid retinent*, dice el concilio de Trento (2), *nihil divinæ bonitati per Sacerdotem remitendum proponunt.*

4.° Cuando uno se ha confesado sin contricion, sin propósito firme de la enmienda y con afecto á algun pecado mortal, ó sin querer dejar las ocasiones próximas de pecado, ó sin haber hecho ningun esfuerzo para corregirse de los malos hábitos. Porque es falsa la penitencia, segun los padres, cuando no hay ninguna enmienda en la vida del pecador: *ubi emendatio nulla, pœnitentia necessario vana.*

5.° Cuando no se cumplió la penitencia impuesta por el confesor y no se tuvo sincera voluntad de satisfacer á Dios y al prógimo. En estos casos y otros semejantes, se deben reiterar las confesiones. Se encuentran tambien algunos que nunca llegaron al sacramento de la penitencia con las debidas disposiciones: á todos estos les es necesario hacer la confesion

(1) P. dist. 17, q. 3, a. 4, in arg.
(2) Sess. 14, c. 5.

general para volver á la gracia de Dios: *ne securus sis, cum confessus fueris peccatum*, dice san Agustin (1), *tanquam semper præparatus ad confitendum & committendum*. Pero tambien se debe advertir que hay personas escrupulosas que sin motivo, quieren reiterar sus confesiones; lo cual no se les debe permitir fácilmente, sobre todo cuando se ve que tienen una vida arreglada. Si, por costumbre, caen en pecados mortales, necesitan á la verdad, hacer una confesion general; pero deben antes corregirse de sus malos hábitos; de otra suerte la confesion no serviria sino de multiplicar sus escrúpulos y hacer mas dificil su conversion. Finalmente, el principal remedio y tal vez el único para curar los escrúpulos, es obedecer á un director sabio y prudente: *obedi duntaxat, & mundaberis ab hac lepra, sicut á sua mundatus est Naaman obediens Eliseo*. Son palabras que un piadoso cartujo dijo á un escrupuloso (2).

P. ¿Debe cada uno examinar su conciencia antes de irse á confesar? ¿y sobre qué cosas debe recaer este exámen?

R. El exámen de conciencia es una preparacion indispensable para confesarse bien. Un pecador debe pensar seriamente en los pecados que ha come-

(1) Aug. in Ps. 37.
(2) Rossellus de Scrup.

tido, á ejemplo del rey penitente: *cogitabo pro peccato meo* (1). Los términos de que se sirve el concilio de Trento, prueban la necesidad de este exámen: *postquam*, dice (2), *quisquis diligentius se excusserit, & conscientiæ sinus omnes & latebras exploraverit, ea peccata confiteatur, quibus se Dominum & Deum suum mortaliter offendisse meminerit.* Si en medio de toda esta exactitud, sucediere olvidarse algun pecado mortal, la confesion es no obstante esq entera, con una integridad formal que basta segun el concilio (3), es decir, que no hay obligacion de repetir la confesion, sino solamente de confesar el pecado que se habia olvidado, acusándose de los demás en general: *sufficit*, dice santo Tomás (4), *quod hoc peccatum confitens dicat explicite, & alia in generali dicendo quod cum alia multa confiteretur, hujus, oblitus fuerit.* Se debe tambien advertir, que si el penitente estuviere en peligro de muerte, ó amenazado de algun accidente que le impida hacer exámen puede el confesor suplir este defecto haciéndole varias preguntas relativas al estado, empleo y edad del penitente. ¿Cuánto tiempo se debe gastar en el exámen? Tanto como requiera nuestra conciencia. No

---

(1) Ps. 37, 19.

(2) Sess. 14, c. 5.

(3) Ibid.

(4) In suppl. q. 9, a. 2.

se debe llevar hasta el esceso, ni andar en escrúpulos; pero es necesario deciros que los que se confiesan raras veces necesitan mas que los que lo hacen con frecuencia; los que estan en medio de los negocios y embarazo del mundo, mas que los que se han separado de ellos, y que si por falta de exámen se olvida algun pecado mortal en la confesion, esta es nula y algunas veces sacrílega. ¿Mas sobre qué, ó de qué debemos examinarnos? La mayor parte de las gentes del mundo, al considerar sus ocupaciones, apenas hallan en ellas pecado, cuando no han hurtado, ó muerto á alguno y estan esentas de aquellos delitos groseros, en que los hombres de bien, segun el mundo, se avergonzarian de caer; no se reconocen culpados, ni saben qué decir en la confesion. Yo les pido se examinen sobre tres capítulos que encierran todo el tenor de la vida.

1.º Sobre el estado y condicion, á que Dios los ha llamado. Eres padre de familias; ¿qué cuidado tienes de enseñar, emplear y educar tus hijos. Tienes criados: ¿les das buen ejemplo, los corriges, los pagas fielmente? Estás en un empleo: ¿cómo cumples con él? Mira si cumples como cristiano con las obligaciones de tu profesion: *videte vocationem vestram fratres* (1).

---

(1) 1. Cor. 26.

2.° Hay pecados que son comunes á la gente de su profesion. Hay pecados de soldados, de ministros de justicia, de mercaderes, de artesanos &c. Hay pecados de omision, de los cuales es raro el que se acusa. ¿Siendo rico, no has dejado de dar limosna? ¿Siendo superior, no has sido omiso en la correccion &c.? ¿No te has descuidado en desarraigar las costumbres viciosas á que estás sujeto? No solo debemos examinarnos de los pecados que hemos cometido, sino tambien de aquellos á que hemos cooperado. No desciendo á otros pecados contrarios á las obligaciones del cristianismo, porque se pueden ver en los métodos de exámen que se hallan en los libros. 3.° Conténtome con apuntar que el tercer capítulo, sobre el cual debeis hacer reflexion es la reforma de las costumbres. Ha tantos años que te confiesas; ¿tu vida es por eso mas arreglada? ¿Qué provecho sacas de los sacramentos? ¿En dónde está el fruto de tus propósitos? ¿No has vivido en una continua reincidencia y en el círculo de impiedad de que habla el profeta: *in circuitu impii ambulant* (1)? Para hacer bien este exámen, pedid á Dios que os dé el conocimiento y el dolor que debeis tener de vuestros pecados: *quantas habeo iniquitates & peccata, scelera mea, & delicta ostende mihi* (2).

(1) Ps. 11, 9.
(2) Job 13, 23.

P. ¿Qué utilidades se sacan de una confesion bien hecha?

R. Le perdonan los pecados: *si confiteamur peccata nostra*, dice san Juan (1), *fidelis est*, & *justus, ut remittat nobis peccata nostra*, & *emundet nos ab omni iniquitate.*

2.° Se restituye al alma su primera belleza. Tú estás todo manchado con la inmundicia de tus pecados; si haces una buena confesion, tu alma se pondrá toda hermosa, dice san Agustin, esplicando estas palabras del salmista: *confessio & pulchritudo in conspectu ejus. ¿Vis esse pulcher? confitere: fœdus eras, confitere, ut sis pulcher: peccator eras, confitere, ut si justus* (2). ¿Sabeis la diferencia que pone el Espíritu Santo entre el que se confiesa ingenuamente culpado, y el que lo disimula? Mira la boca del primero como una vena de vida, y la del segundo como una causa de muerte. Cuando se abre la vena de un enfermo á quien se le hace una copiosa sangría, sale la mala sangre; y esto es para él una vena de vida, mas si la sangría está mal hecha, y la cisura es pequeña, la sangre mas gruesa, que es la causa del mal, queda dentro: *vena vitæ os jus-*

(1) Joan. 1, 9.
(2) Aug. in Ps. 95, n. 7.

ti, & os impiorum operit iniquitatem (1). Lo propio sucede en la confesion. Si la haceis como se debe, será para vosotros, *vena vitæ*: mas si la haceis mal, será una fuente de muerte: *os impiorum &c.*

3.° Ella proporciona la alegría y tranquilidad de una buena conciencia. Todas las personas piadosas, como advierte el Catecismo del concilio de Trento, estan persuadidas á que toda la santidad que vemos el dia de hoy en la iglesia, se debe atribuir particularmente á la confesion. Por ella se calman las inquietudes de la conciencia, el penitente se hace mas dócil, y está mas dispuesto á recibir los consejos que se le dan, mas paciente y sufrido en los trabajos de la penitencia, mas fervoroso en el amor de Dios, mas vigilante sobre si mismo, mas humilde á vista de sus pecados, mas reconocido á las gracias que ha recibido, y mas cuidadoso de conservarlas.

4.° Finalmente, la confesion retrae á los mayores pecadores, y les hace concebir una mas grande confianza en la misericordia de Dios. Asi lo notó san Agustin, que dió al público trece libros de sus confesiones. ¿En dónde habrá pecador que leyendo ú oyendo leer esta obra no se sienta tocado de un verdadero deseo de convertirse? *confessiones meorum præteritorum malorum, quæ remisisti mutans*

(1) Prov. 10, 11.

animam meam fide, & sacramento tuo, cum leguntur, & audiuntur, excitant cor, ne dormiat in desperatione & dicat, non possum; sed evigilat in amore misericordiæ vitæ, quia potens est omnis infirmus, qui sibi per ipsam fit conscius infirmitates suæ (1).

¡Oh! Si los hereges llegasen á comprender estas utilidades que se sacan de la confesion; si se parasen un poco á reflexionar que ella es un freno tan necesario para contener el libertinage, una fuente tan fecunda de buenos consejos, un consuelo tan sensible para las almas afligidas por sus pecados; si ellos, vuelvo á decir, considerasen todo esto, no creo que pudiesen mirar tantos bienes, sin sentir su pérdida, y sin tener horror á una reforma que ha suprimido una práctica tan santa, tan necesaria á la iglesia, y tan saludable para sus hijos: roguemos á Dios que los convierta. Amen.

---

(1) Aug. l. 10, conf. 13.

PLATICA DECIMA.

Sobre la satisfaccion del penitente, y la absolucion del sacerdote.

Facite ergo fructus dignos pœnitentiæ.
Haced, pues, frutos dignos de penitencia. *S. Lucas, c. 3, v. 17.*

Habiendo Dios hecho oir su palabra á san Juan, que desde su infancia habia vivido en el desierto, vino, dice san Lucas, á predicar el bautismo de la penitencia, y á administrarle para preparar á los judios á la venida del Mesias. Concurrieron á oirle generalmente de toda la Judea, de la ciudad de Jerusalén, de todo el pais de la parte de acá y de allá del Jordan, atraidos de una loable curiosidad, para

ver y oir al santo precursor del Mesías, cuyo fin principal fue exhortar á estos pueblos á penitencia: *facite ergo fructus dignos pœnitentiæ*, es lo que les decia. Todos sus discursos terminaban en estas palabras, y con ellas deberiamos nosotros concluir los que hacemos á los pecadores, para moverlos á reconciliarse sinceramente con Dios: porque, segun san Gregorio, una de las mayores ilusiones es persuadirnos á que nuestros pecados nos serán perdonados, contentándonos con no volver á cometerlos, sin tomarnos la pena de hacer penitencia. No es asi, dice este santo pontífice; Dios ha ordenado todo lo contrario. Asi como no borra la mano lo que ha escrito, dejando de escribir; como la lengua que ha vomitado muchas injurias, no repara, callando, los ultrages que hizo: como el que tiene deudas, no las paga, contentándose con no contraer otras nuevas; del mismo modo, cuando hemos vivido mal, no expiamos nuestros pecados con solo dejar de cometerlos; es necesario además de esto practicar las virtudes contrarias, y expiarlos por las lágrimas y trabajos de una sincera penitencia. En una palabra, es necesario juntar á la contricion y confesion de los pecados, la satisfaccion del penitente y la absolucion del sacerdote, de las cuales hablaremos hoy.

P. ¿Qué cosa es la satisfaccion del penitente de que quereis hablarnos?

R. La satisfaccion tomada en general, es una

reparacion del daño que se ha hecho: *est illatæ injuriæ compensatio*, dice santo Tomás (1): es la paga entera de una deuda, dice el Catecismo del concilio de Trento (2): *rei debitæ integra solutio.* Esta definicion comprende la satisfaccion rigurosa y perfecta, la cual solo pudo practicar Jesucristo, que reparó plenamente la injuria hecha á Dios por el pecado. Nosotros no hablaremos aqui sino de la satisfaccion imperfecta, cual es la que puede hacer el hombre: esta satisfaccion no es otra cosa que la pena que el confesor impone al penitente, ó que este se impone á sí mismo para espiar sus pecados; y como el hombre puede pecar contra Dios y contra el prógimo, debe en cuanto pueda satisfacer al uno y al otro. Debe satisfacer á Dios y reparar la injuria que le hizo violando su santa ley, por los ejercicios humildes y laboriosos de la penitencia; y al prójimo, restituyéndole los bienes ó el honor que le habia quitado por acciones contrarias á la injusticia en que haya caido.

Cuando esta satisfaccion es impuesta por el confesor, se llama sacramental, porque es uno de los tres actos, que por institucion divina, se requieren en el penitente para la integridad del sacramento,

(1) In Supp. q. 12, a 3.
(2) 2, p. n. 85.

y para obtener una plena y perfecta remision de sus pecados, como dice el concilio de Trento (1). Es cierto que la satisfaccion actual, ó cumplimiento de la penitencia, no es absolutamente necesario para lo válido del sacramento; mas el deseo y la voluntad de satisfacer son enteramente indispensables, puesto que este deseo se encierra en la contricion que el penitente debe tener de sus pecados. Por eso el mismo santo concilio nos enseña, que segun el órden de la justicia de Dios, no podemos sin muchas lágrimas y trabajos recobrar por el sacramento de la penitencia la nueva vida, y la perfecta sanidad que habiamos recibido en el bautismo, y que por este motivo llaman los santos padres á la penitencia bautismo laborioso (2).

P. ¿Es necesario satisfacer á Dios por los pecados cometidos despues del bautismo?

R. Los hereges de estos últimos tiempos, queriendo establecer errores favorables á su delicadeza y conveniencia, han procurado destruir las obras penosas y satisfactorias, necesarias para la integridad de la penitencia. Es bastante, dicen ellos, mudar de vida y formar propósito de no volver á pecar, sin tomarse el trabajo de satisfacer á la justicia de Dios:

(1) Sess. 14, c. 3.
(2) Ibidem.

ita optimam pœnitentiam novam vitam esse docent, ut omnem satisfactionis vim & usum tollant, dice el concilio de Trento (1). Heregía tanto mas perniciosa, cuanto que quita todo lo que puede mortificar las pasiones del hombre, como son los ayunos, las abstinencias y demás austeridades. Heregía que abre la puerta á la disolucion, suelta la brida á todos los desórdenes, y que por una impunidad pretendida, destruye y anonada la penitencia tan recomendada á los pecadores en la sagrada Escritura y los santos padres. Para oponerse á este error ha definido la iglesia tres cosas. 1.° Que hay tres partes en el sacramento de la penitencia que son como la materia: es á saber, contricion, confesion y satisfaccion; aunque la satisfaccion no sea mas que parte integral, entra no obstante en su composicion, concurre á la remision perfecta de los pecados, y obliga á todos los pecadores que se hallan en estado de practicarla. 2.° La iglesia ha decidido que no sucede en la penitencia lo que en el bautismo; en el bautismo se perdona toda la pena del pecado juntamente con la culpa; mas en la penitencia, aunque se perdone la culpa, no se perdona toda la pena; Dios muda la pena eterna en una pena temporal,

(1) Ses. 14 de pœn., c. 8.

que debemos sufrir en castigo de nuestra infidelidad. El sacramento de la penitencia no es sino para unos ingratos que quebrantaron el pacto que habian hecho con Dios en el bautismo; es justo que estos ingratos sean castigados y que les cueste trabajo volver á entrar en la gracia de Dios: *ad quam tamen novitatem & integritatem per sacramentum pænitentiæ, sine magnis nostris fletibus & laboribus, divina id exigente justitia, pervenire nequaquam possumus, ut merito pœnitentia laboriosus quidam baptismus á Sanctis Patribus dictus fuerit* (1). 3.° La iglesia nos enseña que las penas satisfactorias son necesarias para retraer á los pecadores de sus desórdenes, é impedir el que caigan en ellos tan fácilmente; y que de todos los medios que tenemos para aplacar la ira de Dios, no hay ninguno mas seguro, ni mas eficaz que el de practicar obras de penitencia: *neque veró securior ulla via in ecclesia Dei nunquam existimata fuit ad removendum imminentem á Deo pœnam, quam ut hæc pœnitentiæ opera homines cum vero animi dolore frequentent*, como dice el concilio de Trento (2). Asi, la satisfaccion está fundada sobre tres

(1) Ibid., c. 2.
(2) Ibid., c. 8.

poderosas razones, que prueban su necesidad: 1.º sobre la justicia de Dios que no deja nada sin castigo: 2.º sobre el abuso de la gracia del bautismo: 3.º sobre la infidelidad y la malicia del pecador, que necesita de este remedio.

P. ¿No satisfizo Jesucristo suficientemente á la justicia de Dios por nuestros pecados? ¿Por qué, pues, se nos ha de obligar á satisfacer?

R. No hay duda que Jesucristo satisfizo suficientemente por nosotros, mas no se sigue de aquí que no debamos nosotros hacer penitencia. Es artículo de fe, que los méritos de Jesucristo son mas que suficientes para borrar nuestros pecados, y no solamente los nuestros, sino tambien los de todo el mundo, como dice san Juan, porque ellos son de un precio infinito; mas tambien es otra verdad que debemos creer, que para alcanzar el perdon de nuestros pecados es necesario que se apliquen los méritos y la satisfaccion de Jesucristo. Pues en el sacramento de la penitencia no se nos aplican sino con la condicion de que por nuestra parte satisfagamos á Dios en cuanto podamos. Dios es señor de perdonarnos, como sea de su agrado. Puede perdonarnos aplicándonos los méritos de Jesucristo, sin dejarnos ninguna obligacion que satisfacer; asi lo hace en el bautismo; mas en la penitencia, para castigar nuestra infidelidad, quiere que se junten nuestras satisfacciones á las del Salvador. En este sentido, dice san Pa-

blo: *adimpleo ea quæ desunt passionum Christi in carne mea* (1). Yo cumplo en mi carne lo que falta á la pasion de Jesucristo. Nada falta á la cruz de Jesucristo sino el que se le junte la nuestra, y está tan lejos esta union de disminuir la gloria de su redencion, que la aumenta, pues es el mismo Salvador, quien, dando á nuestras satisfacciones todo el mérito, satisface á Dios por sí y por sus miembros. Todo católico debe, pues, saber que padeciendo por nosotros Jesucristo, no quiso dispensarnos de padecer, de llevar nuestra cruz y de espiar nuestras faltas por la penitencia: al contrario, quiso que sufriendo de nuestra parte, llegásemos por este medio á la justificacion y á la salud eterna, como dice san Agustin (2): *operanti in se Christo, cooperatur homo salutem æternam ac justificationem suam.*

P. ¿Cómo se ha de satisfacer á Dios, y qué condiciones deben tener nuestra penitencia y satisfaccion?

R. Es necesario satisfacer de un modo proporcionado á nuestros pecados: *quam magna deliquimus, tan granditer defleamus*, dice san Cipriano (3),

(1) Coloss. 1, 24.
(2) Tr. 27, in Joan.
(3) Tract. de laps.

alto vulneri, diligens & longa medicina non desit; pœnitentia crimine minor non sit.

Debe, pues, haber en las penitencias que se nos imponen: 1.° Alguna igualdad entre la penitencia y el pecado, y el pecador debe ser castigado segun el número y la gravedad de sus delitos: *pro mensura peccati erit & plagarum modus* (1). Pecaria gravemente un confesor si indiscretamente impusiese penitencias ligeras á los que han caido en muchos y grandes pecados, y que se hallan en estado de practicar penitencias mas rigurosas. Debe acordarse que hace las veces de Dios en el ministerio que ejerce, y que si pronuncia una sentencia injusta, recaerá sobre él, como dice la Escritura: *videte quid faciatis; non enim hominis exercetis judiciun, sed Domini, & quodcumque judicaveritis in vos redundavit* (2). No debe tampoco ser muy rígido, como seria imponer penitencias por toda la vida y por tiempo indeterminado. Este esceso de severidad no sirve por lo comun, sino para abatir el ánimo de los penitentes, como advierte santo Tomás (3).

2.° Es necesario que las penitencias sean convenientes: *salutares & convenientes satisfactiones,*

(1) Deuter. 15, 2.
(2) Paralip. 19, 6.
(3) Quod, lib. 3, q. 13, a. 23.

dice el concilio de Trento(1). Para esto es preciso conformarse á las disposiciones del penitente. Si es un hombre que tiene una grande contricion, que ya ha comenzado á espiar sus pecados, que padece mucho por enfermedad, pobreza ó por otro motivo, no se le debe dar tan grande penitencia como el que nada hizo todavía, que no padece enfermedad particular, y que apenas tiene remordimientos de conciencia. Es justo tambien atender á la edad, al sexo, á la clase, á las facultades, á las fuerzas y demás circunstancias de los penitentes. Los ayunos, por ejemplo, y las largas peregrinaciones no serian penitencias proporcionadas y convenientes á los niños, á las personas ancianas, enfermas &c.

3.º Para que una penitencia sea conveniente, es necesario, como enseña el concilio de Trento (2), que á un mismo tiempo sea pena y remedio, es decir, que sea propia, no solo para castigar los pecados, sino tambien para preservar de la recaida en ellos.

4.º Es necesario, en cuanto se pueda, que la penitencia consista en obras contrarias á los pecados de que se acusaren los penitentes, como son limosnas á los avaros; ayunos y las demás mortificaciones corporales á los lujuriosos; oracion y humillaciones á

(1) Ibid.
(2) Sess. 14, c. 8.

los soberbios &c., *non omne vulnus eodem emplastro curatur*, dice un padre (1).

P. ¿Cuáles son las obras con que podemos satisfacer á Dios por nuestros pecados?

R. Se pueden reducir á la oracion, el ayuno y la limosna, segun lo que dijo el ángel san Rafael á Tobías: *bona est oratio cum jejunio & eleemosyna* (2). En la oracion se comprende el retiro, la lectura de buenos libros, la visita del Santísimo Sacramento, y los demás ejercicios de piedad propios de un corazon contrito y humilde. En el ayuno estan comprendidas todas las mortificaciones del cuerpo y del espíritu, y por limosna se entienden todas las obras de misericordia, asi espirituales como corporales. Se puede tambien satisfacer á la justicia divina por medio de los males que Dios nos envia; porque como dice el concilio de Trento (3), la bondad de Dios es tan grande para con nosotros, que quiere que podamos satisfacerle, no solamente por las penitencias que nosotros nos imponemos, ó que nos prescribe el confesor, sino tambien por medio de los trabajos con que él nos regala cuando los sufrimos con paciencia y resignacion en su voluntad. Asi las aflic-

(1) Ig. Ep., ah. Pol.
(2) Tob. 12, 8.
(3) Sess. 14, c. 9.

ciones, las enfermedades y las demás desgracias de la vida, recibiéndolas de buen corazon, pueden eximirnos de las penas de que éramos deudores á la justicia divina. Ved aqui las satisfacciones que nosotros hallamos dentro y fuera de nosotros, y que son inseparables de esta miserable vida. Sirvámonos de ellas con fruto y hagamos, como se suele decir, de la necesidad virtud.

P. ¿Puede el penitente negarse á admitir la penitencia que le impone el confesor? ¿es pecado no cumplirla?

R. Un pecador no puede dejar de aceptar la penitencia que se le impone. Debe sujetarse á ella humildemente y cumplirla con exactitud: *injunctam sibi pœnitentiam propriis viribus studeant adimplere*, dice el concilio general Lateranense celebrado en tiempo de Inocencio III. Y es la razon, porque Jesucristo no solamente dió á los sacerdotes la potestad de desatar, sino tambien la de atar. Pues el poder de atar, no consiste solamente en negar la absolucion á los que son indignos de ella, sino tambien en imponer á aquellos á quienes se les absuelve penitencias convenientes, por las cuales puedan satisfacer á la justicia divina. De donde se debe inferir, que á no haber en la conducta del confesor un error manifiesto, el penitente está obligado delante de Dios á aceptar y cumplir la penitencia que le impusiere el sacerdote, y no puede sin pecado

mortal resistirse obstinadamente á someterse á ella: *videtur*, dice san Buenaventura (1), *quod ille peccator, qui non vult suscipere satisfactionem condignam à sacerdote impositam, mortaliter peccat.* Sin embargo, no intento quitar al penitente la libertad de hacer al confesor alguna humilde reconvencion; mas si este, despues de haber pesado las razones del penitente, no juzga á propósito condescender con él, debe el penitente someterse á lo que le ha ordenado.

Si se me preguntare qué pecado es no cumplir la penitencia, responderé que no cumplirla voluntariamente y sin causa legítima, es pecado mortal especialmente cuando la penitencia es grave y ha sido impuesta por pecados mortales. Mas si la penitencia es ligera, y los pecados por cuya espiacion se ha impuesto son veniales, no se puede decir que esta omision sea mortal: y aun puede suceder que esté exenta de todo pecado, como si sin culpa se nos hubiese olvidado enteramente, ó nos hallamos imposibilitados de cumplirla; porque segun la regla del derecho: *impossibilium nulla est obligatio* (2).

Conviene advertir, que cuando un confesor encuentra que un penitente ha dejado, por pura pe-

(1) In 4, dist. 26, § 1, dub. 6.
(2) Reg. ff. 185 de divereg. jurisantiqui.

resa y sin ninguna escusa legítima, de cumplir la penitencia que se le habia impuesto, debe regularmente hablando, despedirle sin oir sus pecados, y mandarle que la cumpla enteramente, si es posible, ó á lo menos en parte, antes de volver á confesar.

P. ¿Puédese conmutar la penitencia impuesta, ó cumplirla por tercera persona?

R. A la primera pregunta respondo: 1.º que el penitente no puede por su propia autoridad conmutarse la penitencia, estando indispensablemente obligado delante de Dios á cumplir la que le prescribió el confesor, y es la razon, porque ninguno puede ser juez en causa propia. 2.º Que no puede un confesor mudar la penitencia que impuso otro, cuando es justa, conveniente y proporcionada á los pecados del penitente, sino representarle la obligacion que tiene de cumplirla, proponiéndole á este fin cuánto distan las penitencias que se dan el dia de hoy de la severidad de los cánones antiguos, y del modo con que la iglesia trataba en otro tiempo á los pecadores. Este es el consejo que da san Carlos á los confesores. 3.º Que si hay justo motivo para conmutar la penitencia, se debe hacer en el tribunal de la penitencia, despues de haber oido la confesion del penitente, lo cual es muy conforme á lo que enseña san Raimundo de Peñafort: *ad illud quod quærebatur, scilicet, utrum sacerdotes possint facere commutationes jejuniorum, vel alterius satisfac-*

tidnis ad petitiones ipsorum poenitentium; credo breviter quod sic, dum tamen discrete, & propter causam & circa subditos suos (1).

A la segunda se responde, que el penitente debe cumplir por sí mismo la penitencia. La obligacion de satisfacer no es menos personal que los demás actos del penitente: pues la confesion y la contricion son tan personales, que no se puede suplir por otros. Pues asi como el penitente está obligado á confesar por sí mismo y detestar los pecados, asi tambien lo está á cumplir por sí mismo la penitencia que se le ha impuesto, y que es parte integral del sacramento de la penitencia. Si el confesor por justa causa consintiese en que el penitente cumpliese la penitencia por medio de otro, estaria obligado, como advierte un célebre canonista (2), á imponerle alguna obra satisfactoria que él cumpliese por sí mismo, á fin de no hacer el sacramento imperfecto.

P. Cuando el penitente tiene una verdadera contricion de sus pecados, los ha confesado y cumplido, ó prometido cumplir la penitencia, ¿qué le falta para ser reconciliado con Dios, por el sacramento de la penitencia?

R. Nada mas que recibir la absolucion por el

(1) In Sum., l. 3, tit. 34, § 66.

(2) Cabas. Jur. Can., Thor. & prax., l. 3, c. 14, n. 3.

ministerio del sacerdote con quien se ha confesado. Esta absolucion es una sentencia que pronuncia el sacerdote en nombre de Jesucristo, por la cual se perdonan los pecados á los que llegan con las debidas disposiciones al sacramento de la penitencia. 1.º Es una sentencia, y no una simple declaracion de que los pecados estan perdonados, como pretenden los herejes de nuestro tiempo; es una especie de acto judicial por el cual el sacerdote, en calidad de juez, absuelve al penitente: *actus judicialis quo ab ipso, velut á judice, sententia pronunciatur;* dice el concilio de Trento (1). De donde se sigue que el confesor no debe usar de otros términos que de estos: *ego te absolvo*; y es la rason, porque esta forma absoluta, la cual es la que únicamente se usa doce siglos ha en la iglesia latina, esplica mas claramente que la deprecativa, la calidad de juez y el acto judicial que ejerce el sacerdote en el tribunal de la penitencia, como advierte santo Tomás (2). 2.º Por esta sentencia se perdonan los pecados á los que se acercan al sacramento de la penitencia con las debidas disposiciones. Es cierto que solo Dios puede perdonar los pecados en su nombre, y por su propia autoridad; mas esto no impide que los sacerdo-

---

(1) Sess. 4, c. 6.
(2) Opusc. 22, c. 1.

tes, que son sus ministros, los perdonan de su parte, por el poder que han recibido de Jesucristo, como lo sabemos por la sagrada Escritura y la tradicion, y por el juicio de la iglesia, que desde el tercer siglo miró á los novacianos como hereges, porque enseñaban que la iglesia no tenia potestad para perdonar los pecados cometidos despues del bautismo. No obstante, por mas que absuelva el ministro de la iglesia, siempre es necesario acordarse de que Dios es quien, como causa principal, obrá la remision de los pecados por el ministerio de los sacerdotes: *ministerium suum exhibent, non jus alicujus potestatis exercent*, dice san Ambrosio (1), *neque enim in suo, sed in Patris, & Filii, & Spiritus Sancti peccata dimittunt..... Humanum enim obsequium, sed munificentia supernæ est potestatis.*

P. ¿Los confesores deben dar la absolucion á todos los que se la piden? ¿Hay casos en que deben negarla ó diferirla?

R. Los confesores no estan obligados á dar la absolucion á todos los que se la piden: ellos han recibido la potestad de retener, igualmente que la de perdonar los pecados: *claves sacerdotum non ad solvendum dumtaxat, sed & ad ligandum concessas etiam antiqui Patres & credunt & docent*, di-

(1) L. de Spirit. Sanct., c. 18.

es el concilio de Trento (1). Ellos tienen sus reglas que deben seguir, y pecan si no las siguen. Porque como dice san Gregorio el Magno, no es verdadera la absolucion del sacerdote, sino cuando sigue la sentencia del juez eterno: *tunc enim vera est absolutio præsidentis, cum æterni arbitrium sequentur judicis* (2). Asi es una verdad de que deben estar instruidos los penitentes, que hay casos en que los confesores deben diferirles la absolucion, y vedlos aqui segun los trae el Ritual Romano.

1.º No se debe absolver á los que no dan ninguna señal de dolor de sus pecados: *qui nulla dant signa doloris* (3). Tales son, segun san Carlos, los que llegan al confesonario sin preparacion ó se confiesan por costumbre, sin verdadero deseo de convertirse, y de renunciar al pecado mortal.

2.º Los que ignoran los principales misterios de la fe, y las demás verdades que la iglesia manda saber. Se debe añadir á estos, segun san Carlos, los que ignoran las obligaciones de su estado y empleo, lo cual es muy conforme á lo que enseña santo Tomás: *omnes tenentur scire communiter ea quæ sunt fidei, & universalia juris præcepta: singuli*

(1) Sess. 14, c. 8.
(2) Hom. 26, in evang.
(3) Inst. ad conf.

autem ea quæ ad eorum statum, vel officium spectant (1).

3.º Los que tienen enemistades y no quieren reconciliarse con sus enemigos: *qui odia & inimicitias deponere nolunt* (2).

4.º Los que han hecho daño á su prójimo en sus bienes ó en su honor, y que no lo han reparado segun sus posibles, ó que se presume no tienen sincera voluntad de hacerlo: *aut aliena, si possunt restituere nolunt* (3).

5.º Los que estan en ocasion próxima de pecado mortal, hasta que salgan de ella: ó si no tienen arbitrio para dejarla, hasta que den señales de enmienda, y motivo para creer que no volverán á caer en el mismo pecado: *aut proximan peccandi occassionem deserere nolunt* (4).

6.º Los que han dado escándalo público, hasta que lo hayan hecho cesar, y lo hayan reparado públicamente: *aut publicum scandalum dederunt, nisi publicè satisfaciant, & scandalum tollant* (5).

No individualicemos mas. Lo poco que hemos di-

(1) 1, 2, q. 67, a. 2, corp.
(2) Rituale.
(3) Ibidem.
(4) Ibidem.
(5) Ibidem.

esto basta para hacer comprender á los pecadores, que hay casos en que no deben llevar á mal el que se les difiera la absolucion: si se les concediese; entonces no seria sino una falsa paz, como dice san Cipriano, inútil al que la recibe, y perjudicial al que la da: *irrita & falsa pax, periculosa dantibus, & nihil accipientibus profutura* (1).

P. ¿Qué debe hacer el penitente á quien se le defirió la absolucion por el confesor?

R. Debe someterse á ello humildemente: no disputar ni murmurar del confesor, que segun las reglas de la iglesia, tiene por conveniente diferirle la absolucion. En vez de desacreditarle como á un escrupuloso que os prohibe el juego y las comilonas, debeis dar gracias á Dios por haber hallado un médico caritativo que se aplica á curar las llagas de vuestra alma: *non audit medicus ad voluntatem, sed audit ad sanitatem*, dice san Agustin (2).

2.º Debe durante el tiempo de la dilacion, examinarse con mas cuidado, considerar el abuso tan peligroso de las contriciones imaginarias, que no mudan jamás el corazon: de las confesiones inútiles, á las cuales no se sigue alguna enmienda; de las penitencias vanas, que no mortifican jamás el pecado;

(1) Tr. de lapsis.
(2) In Ps. 21, Enarr. 2, n. 4.

de las absoluciones precipitadas, que no sirven sino de atar la conciencia del sacerdote, sin desatar jamás la del penitente, como dice san Ambrosio (1). Si hace estas reflexiones, la dilacion de la absolucion le hará abrir los ojos sobre su vida pasada, y pensar seriamente en convertirse.

3.° Finalmente, durante el tiempo de la dilacion de la absolucion, debe ser mas exacto en velar sobre si mismo, en evitar las ocasiones de pecar, destruir sus malas costumbres, practicar fielmente los consejos y remedios que le ha dado el confesor, volver á confesarse al tiempo prescrito, y con un espíritu de penitencia que haga ver que la mala costumbre ha cedido en fin al dolor que tiene de sus pecados: *ut violentiæ pænitendi cedat consuetudo peccandi* (2).

Pero, amados hermanos mios, por la sangre de Jesucristo cuya dispensacion nos ha confiado, os suplico observeis las reglas prescritas por la iglesia; acordémonos de lo que decia sobre este punto el cardenal Belarmino (3): *non esse tanta facilitas peccandi, si non esset tanta facilitas absolvendi.* Y vosotros, cristianos, estad plenamente convencidos

---

(1) Tr., l. 3 de pæn.
(2) Aug. tr. 49, in Joan.
(3) Serm. 8 de Adv.

de que uno de los mayores artificios del demonio, para impedir la conversion de los pecadores, es la dulce, pero falsa persuasion que les mete en la cabeza de que por grandes y frecuentes pecados que cometan les basta confesarlos, sin tomarse la pena de dejarlos, ni de hacer penitencia; de lo cual se sigue, que despues de haber abusado en vida de los sacramentos, hacen lo propio en la muerte, y caen por lo comun en el infierno por el camino que debia llevarlos al cielo. No lleveis pues á mal, hermanos mios, que se os dilate la absolucion cuando os halleis en semejante caso. Necesitais de esta prueba para corregiros, para detener vuestras pasiones que os arrastran á nuevos pecados, para recibir los sacramentos con fruto, y para asegurar vuestra salvacion por medio de una verdadera penitencia, que os merezca la vida eterna.

PLATICA UNDECIMA.

Sobre las indulgencias.

Tubi dabo claves regni Cælorum; & quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum & in Cœlis; & quodcumque solverist super terram, erit solutum & in Cœlis.

Yo *os* daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que atareis sobre la tierra, será tambien atado en los cielos; y todo lo que desatareis sobre la tierra, será tambien desatado en los cielos. *S. Mateo*, *c.* 18, *v.* 8.

Cuan grande es el poder que concede Jesucristo á san Pedro por estas palabras! Le da las llaves de su reino, que es la iglesia. Le promete ratificar en el cielo todo lo que él hiciere en su nombre sobre la tierra; que aquellos á quienes perdonare los pecados en este mundo, serán absueltos en el cielo, y que los pecados que retuviere, serán tambien retenidos. No

se puede ciertamente dar un poder mas estendido. No es una cosa puramente especulativa: san Pedro ejerció este poder y lo ejerce aun hoy dia por medio de sus sucesores; porque lo que el Salvador dijo al príncipe de los apóstoles se lo dijo á toda la iglesia: *has claves non homo unus, sed unitas accepit Ecclesiæ*, dice san Agustin (1).

En vano los sectarios de Lutero y de Calvino pretenden oponerse á este gran poder que Jesucristo dió á su iglesia: estas palabras del Salvador, *quodcumque &c.* les condenarán eternamente. Ellos nos enseñan no solamente que la iglesia ha recibido el poder de perdonar, ó retener los pecados en el sacramento de la penitencia, como lo hemos hecho ver en las pláticas precedentes, sino tambien que esta misma iglesia puede, fuera del sacramento de la penitencia, concedernos indulgencias para suplir á nuestras satisfacciones y á la pena temporal debida á nuestros pecados, lo que espero haceros ver en esta plática. Estableceré primero la doctrina de las indulgencias y despues hablaré del uso que debemos hacer de ellas.

P. ¿Qué se entiende en la iglesia por la palabra indulgencia? ¿Cuál es su virtud y de dónde la tiene?

R. Por la palabra indulgencia se entiende una

---

(1) Serm. 293, alias de div. 108.

gracia que la iglesia concede fuera del tribunal de la penitencia á los pecadores verdaderamente contritos que se han confesado y cumplido lo que prescriben las bulas, perdonándoles una parte de la pena temporal debida á los pecados que han cometido despues del bautismo y una parte de la satisfaccion ó penitencia que debia imponérseles.

Toda indulgencia supone pecado; si no se hubiese cometido ninguno, no habria necesidad de indulgencia; y como despues de perdonado el pecado, en cuanto á la culpa y la pena eterna, por el sacramento de la penitencia, resta una pena temporal que los pecadores deben sufrir, ó en esta vida, ó en la otra, para satisfacer á Dios y espiar sus pecados, la indulgencia perdona una parte de esta pena. La iglesia no pretende sin embargo, por esta relajacion de la pena dispensar á los pecadores de hacer penitencia, sino solamente suplir su flaqueza, queriendo que hagan lo que puedan de su parte para satisfacer á la justicia divina. Las indulgencias no solamente perdonan una parte de la pena temporal, que el pecador debia sufrir en esta vida, sino que tambien tienen eficacia para disminuir y abreviar las penas que habia de sufrir despues de esta vida en el purgatorio, si muriese sin espiar enteramente sus pecados.

Ellas tienen su valor de los méritos de nuestro Señor Jesucristo que ofreció por los hombres una satisfaccion superabundante y de un precio infinito,

ofreciéndose á sí mismo por ellos desde la cruz. A esto se juntan los méritos de la santísima Virgen y de los demás santos, como miembros de esta divina cabeza. Esta superabundante satisfaccion compone un rico tesoro, del cual dispone la iglesia á favor de sus hijos para la espiacion de sus pecados.

Los calvinistas niegan que haya en la iglesia este tesoro, imaginándose que es hacer injuria á Jesucristo, cuyos méritos son infinitos, querer juntar á ellos los de los santos. Es cierto que Jesucristo es la víctima de propiciacion de nuestros pecados, que por él hemos alcanzado el perdon que nos ha granjeado con su sangre, y que los méritos de su pasion son por donde las indulgencias nos perdonan la pena temporal que habiamos merecido por nuestros pecados; mas esto no impide que los méritos de los santos, que son miembros de Jesucristo, animados de su espíritu, unidos á él y entre sí por el lazo de la caridad, nos sean muy provechosos y que ellos intercedan con Dios para alcanzarnos la gracia que necesitamos, para espiar nuestros pecados. Este es el fruto de la comunion de los santos que profesamos creer, cuando rezamos el símbolo de los apóstoles: *sanctorum communionem*.

P. ¿Tiene la iglesia potestad para conceder indulgencias? Quiénes pueden concederlas? Es saludable para los fieles concederles indulgencias? ¿Qué motivos hay para concederlas?

R. El concilio de Trento en el decreto sobre las indulgencias, al fin de la sesion XXV, nos enseña: 1.° Que la iglesia ha recibido de Jesucristo el poder de conceder indulgencias: 2.° que ella ha usado de este poder desde los primeros tiempos: 3.° que el uso de las indulgencias es muy saludable para los fieles; y este concilio fulmina escomunion contra los que se atrevieren á decir que las indulgencias son inútiles y no sirven de nada, ó que la iglesia no tiene potestad para concederlas. Esta potestad está fundada sobre lo que Jesucristo dijo á sus apóstoles: *todo lo que vosotros atáreis sobre la tierra, será atado en el cielo, y todo lo que vosotros desatáreis sobre la tierra, será desatado en el cielo* (1). Por estas palabras promete Jesucristo á sus apóstoles y sus sucesores, no solamente el poder de imponer á los pecadores penas satisfactorias y obligarlos á sujetarse á ellas, sino tambien el de relajar y perdonar las penas que les hubiesen sido impuestas, ó que deberian imponérseles.

San Pablo estaba tan persuadido de que tenia este poder, que cuando vió que el incestuoso de Corinto que habia entregado á Satanás, hacia penitencia de

---

(1) Matth. 16, 19.

su delito y que los fieles pedian por él, le perdonó una parte de la penitencia que le habia impuesto, juzgando le seria suficiente en el estado en que le veia, haber sufrido la correccion que le hizo. Exhortó además de esto á los fieles á tratar con indulgencia á este pecador penitente y á consolarle, por el temor de que se viese desesperado con una tristeza escesiva. ¿No es esta una verdadera indulgencia concedida por el apóstol á este incestuoso en nombre y en la persona de Jesucristo, en consideracion de los fieles, como él mismo lo dice: *quod donavi, si quid donavi: propter vos in persona Christi?*

El uso de las indulgencias ha continuado siempre en la iglesia, como se ve por los escritos de los padres antiguos, los cánones y los concilios. San Cipriano nos enseña (1) que los obispos, á ruego de los mártires concedian á los pecadores una indulgencia, en virtud de la cual eran dispensados del resto de la penitencia que se les habia impuesto. Vemos tambien en los concilios antiguos, como son los de Ancira, de Nicea y los primeros de Cartago, cánones que daban facultad á los obispos de abreviar el tiempo y el rigor de las penas impuestas á los pecadores. Los obispos,

(1) Cypr., ep. 9, 10, 11, 12.

usando de este poder, ¿no conceden indulgencias? Déjense, pues, los protestantes de decirnos que las indulgencias son de institucion nueva: vedlas aqui establecidas desde el pincipio de la iglesia.

Estando fundado el poder de conceder indulgencias sobre la autoridad que Jesucristo dió á sus apóstoles para perdonar y retener los pecados, solo los que en la iglesia tienen esta autoridad y jurisdiccion en el fuero esterno, pueden conceder indulgencias. Los papas y los concilos generales pueden conceder indulgencias plenarias en toda la iglesia y á todos los fieles. Los obispos solo pueden concederlas en sus diócesis. El concilio de Letran del año de 1215, despues de haber declarado que la demasiada facilidad en conceder indulgencias hacia menospreciar la autoridad de la iglesia y descuidar de los ejercicios de la penitencia que se deben hacer en satisfaccion de los pecados, ordenó que en adelante no pudiesen los obispos conceder mas que cuarenta dias de indulgencias, escepto el dia en que hiciesen la dedicacion y consagracion de la iglesia, en el cual podrian conceder un año de indulgencia.

No se debe conceder indulgencia sin causa razonable, piadosa y justa, como dice la bula de Martino V, que está al fin del concilio Constanciense y con la moderacion que desea el concilio de Trento para no apartar los pecadores de la penitencia y debilitar la disciplina eclesiástica: *in his tamen con-*

cedendis moderationem, justa veterem & probatam in Ecclesia consuetudinem, adhiberi cupit; ne nimia facilitate ecclesiastica disciplina enervetur (1).

P. ¿Hay muchos géneros de indulgencias? ¿Haylas no solamente para los fieles vivos, sino tambien para los difuntos?

R. Hay, segun el uso presente de la iglesia, muchos géneros de Indulgencia, es á saber, plenaria ilimitada ó no plenaria, y jubileo. Indulgencia plenaria es una relajacion de toda la pena temporal que le resta por sufrir al que ha hecho una verdadera penitencia de sus culpas. Se llama plenaria, porque es entera y sin reserva. Indulgencia no plenaria es la relajacion de la pena que se habia de sufrir durante cierto tiempo en este mundo, ó en el purgatorio, como la indulgencia de cien dias, ó la de cuarenta, que conceden los obispos.

Se debe advertir que en la primitiva iglesia se prescribian muchos dias y muchos años de penitencia á los que despues del bautismo habian caido en pecado grave; y se les ordenaba cierto número de dias de ayuno y otras obras penosas que debian practicar

(1) Sess. 25.

durante el tiempo de penitencia. La indulgencia de muchos dias ó años perdona otros tantos dias ó años de penitencia que se deberia hacer segun las antiguas reglas de la iglesia. Aunque no estèmos sujetos al rigor de estas reglas antiguas, los confesores estan, no obstante eso, obligados á imponer penitencias proporcionadas á los pecados, y los penitentes estan obligados á satisfacer por ellos; mas como muchas veces nuestra salud está quebrantada, nuestra vida es muy corta y nuestra tibieza muy grande para hacer la penitencia que merecen nuestros pecados, la iglesia tiene á bien suplir nuestra flaqueza y nuestra imposibilidad, concediéndonos indulgencias. Hay indulgencias plenarias que los papas conceden por cierto número de años, que ordinariamente son siete. Hay otras calificadas por perpetuas por los breves. No obstante, los doctores juzgan comunmente que no duran sino por veinte años. Este sentir está fundado sobre la regla LVII de la Chancillería de Roma, que declara que la perpetua se debe restringir á veinte años solamente.

Jubileo es una indulgencia plenaria, cuyas utilidades veremos luego.

Además de las indulgencias para los fieles vivos, la iglesia las concede tambien á favor de las almas del purgatorio, unidas á ella por el laso de una misma fe y una misma caridad: *neque enim priorum animæ defunctorum ab Ecclesia separantur*, dice san

Agustin (1). Mas es de un modo muy diferente del que usa con los fieles vivos. La iglesia concede indulgencia á los vivos por via de absolucion, *per modum absolutionis*, como dicen los teólogos, y en favor de los difuntos, por modo de sufragio, *per modum suffragii*. Es decir, que concede indulgencias á los vivos en virtud de la jurisdiccion que tiene sobre ellos, perdonándoles una parte de la pena debida á sus pecados. Mas respecto de los difuntos que estan aun en el purgatorio, ella los considera como á quienes no estan ya bajo su jurisdiccion; por eso les aplica las indulgencias por via de sufragio, pidiendo á Dios se digne por su misericordia infinita, de recibir y aceptar las satisfacciones superabundantes de Jesucristo y de los santos por pago de las penas, de que ellos son deudores á la justicia divina.

No se debe, pues, dudar que este género de indulgencias sea muy útil á los difuntos: porque puesto que es de fe que ellos pueden ser aliviados con las oraciones y sufragios de los fieles, segun las reglas de la misericordia y la justicia de Dios, y á proporcion del cuidado que han tenido en vida de hacerse dignos de este socorro, con mayor razon pueden serlo por la aplicacion que les hace la iglesia de

---

(1) L. 20, de Civ. Dei, c. 9.

los méritos y satisfaccion superabundante de nuestro Salvador y de los santos. Este es el sentir de santo Tomás, de san Buenaventura y de muchísimos teólogos citados por el sabio cardenal Belarmino (1).

P. ¿Qué cosa es jubileo? ¿Qué efectos produce?

R. Jubileo es una indulgencia plenaria que el papa concede de veinticinco en veinticinco años á todos los que visitaren las cuatro principales iglesias de Roma. Este jubileo, que se llama comunmente año santo, dura un año para los que visitaren las iglesias de Roma, y hasta que se pase este año, no se concede á los demás fieles. Bonifacio VIII fue el primero que dió al jubileo la forma que tiene el dia de hoy. Ordenó, que desde el principio del año de 1300, se concederia esta indulgencia general de cien en cien años á los que visitasen las iglesias de san Pedro y san Pablo de Roma. Lo hizo, porque supo que en el año de 1299, estaban los caminos llenos de peregrinos que iban á Roma de todas partes, y que decian lo hacian porque habian oido á sus padres, que los que iban á Roma al fin de cada siglo, ganaban grandes indulgencias en el último año del siglo. Clemente VI, juzgando que el término de cien años era muy largo, le redujo á cincuenta años, lo que continuó hasta Paulo II, que en el año de 1470

(1) Belarm., l. de Indulg., c. 14.

fijó esta indulgencia al año veinticinco, ó de veinticinco en veinticinco años, lo que ejecutó la primera vez por Sisto IV, su sucesor, el año de 1475, y ha seguido uniformemente despues acá.

Este último papa ordenó que durante el jubileo se suspendiesen todas las demás indulgencias. Dió tambien el nombre de jubileo á esta indulgencia plenaria, porque es muy semejante al jubileo de la ley antigua, que era figura del de la nueva. En el año del jubileo de los judios se perdonaban todas las deudas, se daba libertad á los esclavos, y los bienes enagenados volvian á sus primeros dueños. El jubileo de la nueva ley perdona la pena temporal de que nuestros pecados nos hacian deudores á la divina Justicia, nos libra de la esclavitud del demonio, y nos hace volver á entrar en posesion de los bienes espirituales: con razon, pues, se llama *annus remissionis*.

Ved aquí los privilegios que concede el jubileo: 1.º Se puede elegir el confesor que se quiera de los que tienen jurisdiccion ordinaria, ó estan aprobados en el obispado donde uno se halla. 2.º Los confesores aprobados pueden absolver de todos los pecados, por graves que sean, y aunque esten reservados al obispo ó al papa. Pueden tambien absolver de las censuras eclesiásticas, que pertenecen al fuero de la conciencia; mas si el penitente hubiese sido declarado escomulgado por el juez eclesiástico, ó hubiese

sido denunciado á este fin á dicho juez, no podrá absolverle el confesor. No puede tampoco dispensar en las irregularidades que son impedimentos canónicos para recibir órdenes, y que solo puede quitar el superior eclesiástico. 3.º Pueden los confesores conmutar la mayor parte de los votos, cuando la bula del jubileo da esta facultad. Las demás utilidades se pueden ver mas por menor leyendo la bula de cada jubileo.

P. ¿Cómo se debe portar el confesor con un penitente, que estando en ocasion próxima ó costumbre de pecar mortalmente, se presenta para ganar el jubileo, y con aquel, que habiéndole ganado en la primera semana, cae en algun caso reservado?

R. A la primera dificultad respondo, que si el confesor en tiempo de jubileo halla que el penitente que se le presenta está actualmente en costumbre ú ocasion de pecado mortal, en cuyas circunstancias estaria obligado á negarle la absolucion en otro tiempo, no puede dársela; porque el jubileo no le da facultad para dispensarle de las reglas ordinarias, que son conformes al deseo que tiene la iglesia de procurar la conversion y la salud de los pecadores. Esta condescendencia seria mas capaz de dañar al penitente que de sanarle. Asi vemos, que la grande facilidad de algunos confesores en tiempo de jubileo en dar absoluciones precipitadas á pecadores de costumbre, no sirve sino de mantenerlos en sus desór-

debes, como notó san Carlos. Debe, pues, el confesor diferir la absolucion á este penitente, y el jubileo hasta que le parezca está corregido de su mala vida y costumbre, y que haya dejado la ocasion próxima, entonces, dándole la absolucion, le hará participante de la gracia del jubileo. Con tal que el penitente se presente á confesarse en el tiempo del jubileo, y cumpla con verdadero espíritu de penitencia las obras prescriptas por la bula, la dilacion de la absolucion no le impedirá gozar de la gracia del jubileo. No es creible que la iglesia que no desea cosa alguna tanto como la salud de sus hijos, quiera castigar con privacion de la gracia del jubileo una dilacion que es efecto de la obediencia que el penitente debe á su confesor, puesto que el papa mismo permite á los confesores trasladar el jubileo para otro tiempo á los enfermos, y á los que por impedimento legítimo no pueden hacer lo que prescribe la Bula para ganar el jubileo.

A la segunda dificultad respondo, que si el que gana el jubileo en la primera semana, cae en algun caso reservado, no puede ser absuelto en la segunda semana por confesor que no tenga mas que las facultades ordinarias, porque las extraordinarias solo se conceden para ganar el jubileo, y no se puede ganar mas que una vez.

P. ¿Qué se debe hacer para ganar el jubileo, y las demás indulgencias?

R. Cuando la iglesia abre sus tesoros para conceder indulgencias á los fieles, les enseña al mismo tiempo lo que deben hacer para aprovecharse de ellas. La primera disposicion que exige de ellos, es una verdadera contricion que encierre un sincero dolor de haber ofendido á Dios, y un firme propósito de no volverle á ofender. No os engañeis, hermanos mios; la iglesia solo concede indulgencias á los corazones verdaderamente contritos y penitentes: *verè contritis & pœnitentibus.* Nosotros concedemos la paz, dice san Cipriano (1); ¿pero á quien? no á los hombres dormidos y negligentes, sino á los vigilantes, y que prometen estar mas sobre sí en adelante: *pacem non dormientibus, sed vigilantibus damus.* La segunda condicion es estar en gracia; *non valent indulgentiæ existentibus in mortali,* dice santo Tomás (2); *& ideo in omnibus indulgentiis fit mentio de vere contritis & confessis.*

Este es el sentir de todos los teólogos, y la razon es clara. La indulgencia es un perdon de la pena debida al pecado, pues la pena no se perdona jamás, sin que la culpa esté perdonada; por consiguiente es necesario haber recibido la remision de los pecados en el tribunal de la penitencia, y entonces ha-

(1) Tr. de laps.
(2) In 4, dist. 20, 1, q. a. 5, quæst. in corp.

biendo pasado de enemigos á amigos de Jesucristo, se nos aplica su superabundante satisfaccion. Mas si continuamos en su enemistad, se nos niega esta gracia. Nosotros hemos empeñado nuestra alma al demonio por el pecado; es necesario recoger la cédula de este empeño; de otra suerte no la recogeremos ni aun en el tiempo de jubileo: *redimi non poterit etiam in jubileo* (1). Es necesario, pues, reconciliarnos con Dios por medio de una buena confesion.

La tercera condicion para recibir el efecto del jubileo y las indulgencias, es un deseo sincero de satisfacer á la justicia divina en cuanto podamos: *pænitenti, operanti, roganti, potest clementer ignoscere, potest in acceptum referre quidquid pro talibus petierint martyres, & fecerint sacerdotes* (2).

La última condicion es hacer lo que prescribe la Bula, que son estaciones, visitas de iglesia, oraciones, ayunos y limosnas; se debe cumplir todo exactamente y en estado de gracia, en cuanto se pueda, y aun hay teólogos, que son de sentir, que si la última accion de las prescritas por la Bula, no se ejecutase en estado de gracia, no se ganaria el jubileo, ó indulgencia.

Demos gracias á Dios por haber inspirado á su

(1) Levit. 25, 30.

(2) Cypr. loco citato.

iglesia el uso de las indulgencias, para abreviar el tiempo de nuestra penitencia, y hagamos todo lo posible para aprovecharnos de ellas. ¡Ah! ¿qué no haríamos si comprendiésemos lo que padecen en el purgatorio las almas que han salido de este mundo sin haber hecho la debida penitencia? Ved aquí el tiempo de gracia y de misericordia en que Dios se contenta con una ligera satisfaccion. Jerusalen, que ha vivido en el desórden, y la casa de Judá me han ofendido durante cuarenta años, decia el profeta, si yo hubiera de tratar á esta desgraciada nacion como ella merece, la perderia sin remedio; mas yo tengo lástima de ella; por cuarenta años que merece de penitencia, me contento con cuarenta dias; no pido sino un dia por cada año: *diem pro anno; diem inquam, pro anno dedi tibi* (1). Lujurioso, que tienes ha tanto tiempo comercio con esa miserable criatura: blasfemo, que ha tanto tiempo que deshonras el santo nombre de Dios: borracho, que has pasado la mayor parte de la vida en la disolucion; yo podria perderos como á tantos otros que estan en los infiernos; no obstante quiero ofreceros el perdon de vuestros pecados: *diem pro anno dedi tibi*. Cuando hicieseis penitencia toda vuestra vida; cuando os entregaseis á las austeridades de los solitarios de la Tebayda;

---

(1) Ezec. 4, 6.

cuando empleaseis tantos años en ayunar como habeis gastado en ofenderme, no hariais demasiado; mas yo quiero abreviar vuestra penitencia: *diem pro anno dedi tibi*. Aprovechémonos, pues, hermanos mios, de un tiempo tan favorable que la bondad de Dios nos presenta para espiar nuestros pecados, y satisfacer á la Divina justicia, á fin de que despues de los trabajos de una corta penitencia, lleguemos á la bienaventuranza eterna.

PLATICA DUODECIMA.

Sobre la Estremauncion.

¿Infirmatur quis in vobis? inducat presbiteros ecclesiæ, orent super eum, ungentes eum oléo in nomini Domini. ¿Enferma alguno de vosotros? llame los sacerdotes de la iglesia, y oren sobre él, ungiéndole con aceite en el nombre del Señor. *Ep. de Santiago, cap.* 5. v. 14.

VED aquí cristianos, un nuevo rasgo de la misericordia de Jesucristo para con nosotros, y un nuevo motivo de nuestro reconocimiento. Nos preparó por el último sacramento un camino fácil para arribar, cuando saliéremos de esta vida á la bienaventuranza eterna. Nos abrió la entrada por el sacramento del Bautismo y por los otros sacramentos que hemos es-

plicado hasta aquí: su bondad nos da los socorros de que tenemos necesidad para conservarnos puros en la observancia de su santa ley, y caminar fielmente por la senda de la salvacion. ¡O! ¡y qué obligaciones tenemos á este adorable Salvador! Despues de haber arreglado el principio y el progreso de la vida del cristiano, ha querido por el sacramento de la Estremauncion, santificar el fin para que sea feliz: y porque el demonio, aquel leon rugiente que siempre busca alguna oveja descarriada para devorarla, redobla particularmente sus esfuerzos contra nosotros á la hora de la muerte, este divino Salvador aumentó tambien los cuidados de su vigilancia paternal, para socorrernos mas eficazmente en las cercanías de nuestra última hora. Por eso los santos padres miraron siempre el sacramento de la Estremauncion como la última perfeccion, no solamente de la penitencia, sino tambien de toda la vida cristiana, que debe ser una penitencia continua, como dice el concilio de Trento (1): *non modo pœnitentiæ, sed & totius vitæ christianæ, quæ perpetua pœnitentia esse debet, consummativum existimatum est à patribus.* De este sacramento hablaremos en esta plática.

(1) Sess. 14. de Sacr. Ext. Unct.

P. ¿Qué cosa es Estremauncion? ¿Es uno de los sacramentos de la nueva ley?

R. La Estremauncion es un sacramento que se administra á los fieles enfermos de peligro, el cual les da la gracia necesaria para soportar las incomodidades de la enfermedad, borra las reliquias de los pecados, dispone á bien morir, y algunas veces da tambien la salud del cuerpo, si conviene para la del alma.

La Estremauncion es un sacramento de la nueva ley instituido por Jesucristo como los otros, de que nos dió alguna idea durante su vida, enviando los apóstoles á predicar. San Marcos notó que les dió potestad para ungir á los enfermos con aceite. Es fácil comprender que la Estremauncion es un sacramento, puesto que es un signo sensible que confiere la gracia á los que le reciben. Las unciones y oraciones que hace el sacerdote sobre el enfermo son el signo sensible; la salud espiritual y la corporal del enfermo, si conviene, es la gracia que produce este signo sensible, como nos lo enseñan estas palabras de Santiago: *¿enferma alguno de vosotros? llame los sacerdotes de la iglesia, y oren sobre él, ungiéndole con aceite en el nombre del Señor*. Estas palabras son tan claras, que no pudiendo negar los protestantes, que hablan del sacramento de la Estremauncion, no hallaron otro efugio que decir, contra el testimonio de los padres antiguos, que la

epístola citada no es canónica, ni de Santiago. Miserable efugio, dice el cardenal Belarmino (1), pues esta epístola está reconocida por canónica por los padres antiguos, que nos dejaron el catálogo de los libros sagrados.

Por esto el concilio de Trento condenó á todos los que negaren que la Extremauncion es verdaderamente y propiamente un sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo: *si quis dixerit unctionem extremam non esse verè et propriè sacramentum à Christo Domino institutum, et à beato Jacobo apostolo promulgatum, sed ritum tantùm acceptum à patribus, aut figmentum humanum; anathema sit* (2).

Este sacramento se llama Extremauncion porque es la última uncion que recibe el cristiano. Recibe la primera en el Bautismo, la segunda en la Confirmacion, la tercera, si es un sacerdote ó un obispo, en su ordenacion, y esta cuando está enfermo de peligro. Por eso los padres antiguos llamaron á este sacramento la uncion de los enfermos, y el sacramento de los moribundos, como lo notó el Catecismo del concilio de Trento.

P. ¿Cuál es la materia y la forma de este sacra-

(1) Belarm. de Extr. Unct., c. 3.

(2) Sess. 14 de Extr. Unc., c. 1.

mento? ¿Quién es el ministro, y qué debe observar en su administracion?

R. El concilio de Trento en la Sess. 14, capítulo 1, notó que la tradicion apostólica nos enseña que el aceite bendito por el obispo, es la materia del sacramento de la Extremauncion. Este aceite debe ser de olivas. Quiso Dios que se usase de aceite en este sacramento, porque como el aceite suaviza, cura, y fortifica y alumbra, la uncion del aceite explica perfectamente la uncion interior del Espíritu Santo, que por este sacramento purifica el alma de las reliquias del pecado, la fortifica contra las tentaciones del demonio, ilustra su fe y mitiga sus penas. La aplicacion del óleo bendito, que es la materia próxima de este sacramento, consiste en las unciones que el sacerdote hace sobre el enfermo. Se hacen estas unciones sobre los cinco órganos de los sentidos, porque son las puertas por donde el pecado entra en el alma.

El concilio de Trento nos enseña en el mismo capítulo, que la forma del sacramento de la Extremauncion consiste en estas palabras, que el sacerdote pronuncia á cada uncion que hace sobre el enfermo: *Per istam sanctam unctionem, &c.* El Ritual romano, y todos los que se han hecho despues del concilio de Trento, no nos proponen otra forma de este sacramento, y debemos conformarnos con él. Se usa de la forma deprecativa, y no de una declarativa,

porque así lo dispuso Santiago: *inducat presbiteros ecclesiæ, & orent super eum.*

Los ministros de este sacramento son los sacerdotes. Santiago nos lo dió á entender cuando dijo: *infirmatur quis in vobis? inducat presbiteros ecclesiæ.* Mas solo el cura, y los que hagan sus veces pueden administrarlo lícitamente. A ellos se debe recurrir cuando alguno enfermo se halla en peligro de muerte: ellos sólos son los ministros ordinarios de este sacramento, y estan obligados á administrárselo á sus feligreses aunque esten enfermos de enfermedad contagiosa, y aunque se hayan confesado ya, y comulgado por mano de otros sacerdotes. La *Clementina* primera *de privilegiis* prohibe á los religiosos administrar este sacramento sin licencia de los curas: no obstante, si un enfermo estuviera en tal peligro, que no se pudiese recurrir al cura, ni á los beneficiados, otro cualquiera sacerdote que se hallase presente podria dar la Estremauncion al enfermo para no dejarle morir sin este sacramento. Asi lo enseña san Carlos en su IV concilio (1) provincial.

El sacerdote que administra este sacramento, debe exhortar á todos los que estan presentes á orar por el enfermo, y juntar sus oraciones á las que él va á hacer. Debe observar exactamente lo prescrito

(1) Tit. de S. Extr. Unc.

por el Ritual de la diócesis en donde se halla. Si el enfermo espira despues de una de las unciones, añadirá para suplir las otras: *quidquid per ceteros sensus deliquisti*. Si el enfermo carece de alguna de las partes esteriores, sobre las cuales se debe hacer la uncion, debe hacerse sobre la parte mas inmediata, diciendo las mismas palabras de la forma que dicta sobre la parte que falta; porque como dice santo Tomás (1), pudo pecar el enfermo por las facultades interiores que tienen correspondencia con las esteriores. El ciego, por ejemplo, pudo haber deseado hacer miradas deshonestas: el mudo pronunciar malas palabras &c. Finalmente, es necesario tener cuidado de que no se haga ninguna cosa supersticiosa en el cuarto del enfermo.

P. ¿Débese dar la Estremauncion á todos los que estan en peligro de muerte? ¿á quiénes se le debe dar, y á quiénes debe negarse?

R. Este sacramento se debe dar á los fieles que habiendo llegado al uso de razon estan peligrosamente enfermos (2). Se debe dar tambien á los que agoviados de vejez, estan en peligro de morir á cada instante aunque no tengan otro mal, dice san Carlos en su IV concilio de Milán. Se puede dar

(1) In 4, dist. 23, q. 2, a. 3, quæst. 3.
(2) C. Trid. ibid., c. 3.

tambien á los que no pudieron pedirla cuando se tiene justo fundamento para juzgar por las señales de contricion que dieron, ó por su vida cristiana que la pedirian, si pudiesen hablar ó darse á entender. Pero no se les debe conceder á los pecadores públicos (1), á los escomulgados, á los que no han sido bautizados, ni á los que mueren en un delito manifiesto, sin dar ninguna señal de penitencia. No se les debe dar á los insensatos ni á los frenéticos, si no tienen algunos buenos intervalos en los cuales puedan recibirla con decencia y devocion.

No se les debe dar á los niños que no han llegado al uso de razon, y que verosimilmente no han pecado aun por los sentidos. Se les puede conceder no obstante cuando saben confesarse, aunque no comulguen aun, porque no se necesita juicio tan entero y perfecto como para la comunion. No se les debe dar á las mugeres que estan de parto si no estan enfermas de otro mal, ni á los soldados que van al asalto de una plaza, á los que estan en peligro de naufragar, ni á los reos condenados á muerte; porque aunque todos estos estan en peligro de muerte, no es por enfermedad; y Santiago dice espresamente: *infirmatur quis in vobis*.

P. ¿Es absolutamente necesario á un enfermo

(1) Rituale Rom., ibid.

este sacramento? ¿puédese recibir muchas veces en una misma enfermedad?

R. Este sacramento no es necesario con necesidad de medio, porque puede uno salvarse sin haberlo recibido, pero se puede asegurar que es necesario con necesidad de precepto. No necesita mas otra prueba que estas palabras de Santiago: *¿enferma alguno de vosotros? llame los sacerdotes de la iglesia, y oren por él ungiéndole con aceite en el nombre del Señor.* De donde concluye el concilio de Trento, que la recepcion de este sacramento es de precepto para todos los que se hallen en peligro de muerte; y que el que menospreciándolo descuida de recibirlo, incurre en un grandísimo pecado y hace injuria al Espíritu Santo: *neque verò tanti sacramenti contemptus, absque ingenti scelere, & ipsius Spiritus Sancti injuria esse posset* (1). Así no se debe dudar que estamos obligados á recibirlo, y que cuando un cura, por su negligencia deja morir á sus feligreses sin el socorro de este sacramento peca gravemente.

Este sacramento se puede reiterar cuando el enfermo despues de haber estado en peligro de muerte, vuelve á convalecer, y recae despues en el mismo peligro: en este caso se le puede administrar se-

(1) Sess. 14 de Extr. Unc. c. 3.

gunda vez: *quod si infirmi, post susceptam hanc unctionem convaluerint, iterum hujus sacramenti subsidio juvari poterunt: cum in aliud simile vitæ discrimen inciderit*, dice el concilio de Trento (1). Mas si no vuelve á convalecer, no se le debe dar dos veces en una misma enfermedad. Santo Tomás advierte (2), que hay ciertas enfermedades largas como la tisis, hidropesía y otras semejantes, en las cuales no debemos apresurarnos á dar la Estremauncion, sino esperar á que el enfermo esté verdaderamente de peligro: si vuelve en sí aunque tenga siempre el mismo mal, y recae en el mismo peligro, se le podrá administrar segunda vez este sacramento; porque en cierto modo es un diferente estado de la enfermedad; aunque absolutamente hablando no sea enfermedad diferente. Esto es conforme á lo que enseña el Ritual romano: *in eadem infirmitate*, dice, *hoc sacramentum iterari non debet, nisi diuturna sit, ut cum infirmus convaluerit, iterum in periculum mortis incidit.*

P. ¿Con qué disposiciones se debe recibir el sacramento de la Estremauncion?

R. Estas disposiciones son esteriores é interiores. Las esteriores estan señaladas por esta rúbrica

(1) Ibid.

(2) In sup., quæst. 33, a. 2.

del Ritual: *sacerdos operam dabit; ut quanta poterit munditia ac nitore hoc sacramentum ministretur.* En efecto, es necesario: 1.° que el cuarto del enfermo esté aseado: 2.° que haya en él una mesa cubierta con un lienzo blanco, sobre el cual se pondrán una ó dos velas encendidas, un crucifijo en medio, un vaso con agua bendita, otro con seis ó siete pelotones de estopa ó algodon para limpiar las partes en donde se hicieron las unciones: 3.° se tendrá cuidado de que las partes del cuerpo que se han de ungir esten lavadas, de hacer á los hombres la barba, que podria impedir el que la uncion tocase á los labios del enfermo: 4.° despues de la administracion del sacramento, se le presenta al sacerdote agua y pan para lavar y limpiar los dedos. Se echa despues en el fuego lo que ha servido á este efecto, y el sacerdote debe quemar por sí mismo los pelotones que sirvieron para enjugar las partes ungidas, ó llevarlos á la iglesia si se puede cómodamente, para quemarlas y echarlas en la piscina como está mandado por el Ritual romano.

Las disposiciones interiores con que el enfermo debe recibir este sacramento, son: 1.° ponerse en gracia. Por eso los rituales ordenan que no se administre el sacramento de la Estremauncion sino despues del de la penitencia, á fin de quitar todos los obstáculos á la gracia que podrian hallarse en el alma del enfermo. Si este no puede confesarse y tie-

ne conocimiento, se le debe advertir que procure hacer actos de contricion, darle la absolucion y despues la Estremauncion: 2.º cuando el enfermo recibe con conocimiento la Estremauncion, debe acompañar con espíritu de penitencia las oraciones del sacerdote, y á cada uncion pedir á Dios perdon de los pecados que ha cometido por cada sentido: 3.º despues de recibido este sacramento, debe dar gracias á Dios por este beneficio, ofrecerle sus dolores, sufrirlos con paciencia, producir en su corazon actos de las virtudes cristianas, especialmente de fe viva en Dios y en Jesucristo, de esperanza en la misericordia del Señor y de caridad, deseando ardientemente ver á Dios, y no pensando sino en la eternidad: 4.º debe resignarse enteramente en la voluntad de Dios, haciéndole un sacrificio de su salud y de su vida, penetrado de esta máxima de san Pablo. Ninguno vive para sí mismo, ni muere para sí mismo; *nemo nostrum sibi vivit, & nemo sibi moritur* (1). Si vivimos, para el Señor vivimos; si morimos, es para el Señor: *sive enim vivimus, Domino vivimus, sive morimur, Domino morimur.* Sea, pues, que vivamos ó que muramos, somos del Señor, y debemos someternos perfectamente á su

(1) Rom. 14, 7.

santa voluntad: *sive ergo vivimus, sive morimur, Domini sumus.*

P. Cuáles son los efectos que produce el sacramento de la Estremauncion?

R. Estan comprendidos en estas palabras de Santiago: *la oracion de la fe salvará al enfermo; el Señor le aliviará, y si ha cometido pecados, le serán perdonados.* El concilio de Trento (1), esplicando estas palabras, dice que el sacramento de la Estremauncion: 1.º confiere la gracia del Espiritu Santo, es decir, una gracia santificante que perdona los pecados, y libra de las reliquias del pecado: 2.º que alivia y fortifica al enfermo para sostener con valor el rigor de la enfermedad, para resistir á las tentaciones del demonio, y para no temer los horrores de la muerte; que da algunas veces la salud al enfermo si le conviene.

Aunque la Estremauncion no haya sido instituida principalmente para perdonar los pecados, no obstante es un efecto propio de este sacramento, perdonar los pecados no conocidos, que restan en el alma despues de haber recibido los otros sacramentos: *cujus unctio delicta, si quæ sunt adhuc expianda abstergit*, dice el mismo concilio. Y estas palabras de la forma de que se sirve la iglesia: *per*

(1) Sess. 14, 2 de Extr. Unc.

istam unctionem, & suam piissimam misericordiam; indulgeat tibi Dominus quidquid per visum deliquisti, significan clarísimamente que la Estremauncion perdona los pecados que el enfermo ha cometido por los sentidos; porque los sacramentos obran lo que significan. Así el concilio de Trento lanza escomunion contra los que dijeren que la Estremauncion no confiere la gracia ni perdona los pecados. Por esta razon llaman los padres á este sacramento la perfeccion y consumacion de la penitencia.

La Estremauncion borra tambien las reliquias del pecado: 1.º librando al enfermo, como enseña santo Tomás (1), de la pena temporal que debia padecer por sus pecados; de la cual, no obstante, no libra enteramente sino á proporcion de las disposiciones con que se recibe este sacramento: 2.º curando las flaquezas y languides espiritual que restan despues que el alma ha sido purificada del pecado, y la impiden elevarse á Dios: 3.º apaciguando las inquietudes de la conciencia, por medio de la confianza en la misericordia divina.

Tened, pues, hermanos mios, un piadoso cuidado de haceros administrar estando enfermos, un sacramento que os da un poderoso medio de terminar

(1) L. contr. gentes, c. 73.

santamente vuestra vida, y conseguir la muerte de los justos. No espereis á la estremidad para recibirlo. Basta que haya peligro de muerte, y se recibe con mas fruto cuando se recibe con mas conocimiento; lo cual, según san Carlos, deben advertírselo los curas á los enfermos: *Estremæ-Unctionis sacramentum curet* (parochus) *ut ægroto, dum integris est sensibus, adhibeatur*, dice este santo cardenal (1). Cuando estais enfermos, al punto recurris á los médicos y algunas veces á remedios superfluos, y os olvidais del que Jesucristo ha puesto en su iglesia, el cual puede daros, no solamente la salud del alma, sino tambien la del cuerpo si el Señor lo juzga útil para vuestra santificacion. Con razon podeis temer la reprension hecha á Asa, rey de Judá, por haber en su enfermedad confiado mas en la ciencia de los médicos, que en el recurso al Señor: *nec in infirmitate sua quæsivit Dominum, sed magis in medicorum arte confisus est* (2). Aprovechémonos, pues, hermanos mios, de este último sacramento, y hagamos todos los esfuerzos para morir en la gracia de Dios que nos llevará á la bienaventuranza eterna.

---

(1) C. IV, Mediol. de iis quæ pertinent ad S. Ext. Unc.
(2) 2, Paralip. 16, 12.

PLATICA DECIMATERCIA.

Del sacramento del Orden.

> *Hoc facite in meam commemorationem.*
> Haced esto en memoria mia, *S. Lucas*, *c.* 22, *v.* 19.

JESUCRISTO, como sumo sacerdote y pastor universal de la iglesia, instituyó el sacramento del órden, para formar ministros que ejerciesen su sacerdocio hasta la consumacion de los siglos. Estableció este sacramento en la noche del jueves Santo, víspera de su pasion, cuando despues de haber instituido el de la Eucaristía, ordenó por sí mismo á sus apóstoles, ejerciendo el sacerdocio, segun el órden de

Melchisedech: *haced esto*, les dice, *en memoria mia*, es decir, haced lo que yo he hecho: ofreced el mismo sacrificio; administrad los mismos sacramentos; ejerced el mismo sacerdocio: *hoc facite in meam commemorationem*. Haced lo que me habeis visto hacer; para esto os establezco sacerdotes. No solamente comunicó Jesucristo á sus apóstoles su sacerdocio, sino que les dió tambien potestad para estenderlo y comunicarlo á otros y hacerse sucesores hasta el fin del mundo para el gobierno de su iglesia: *asi como mi padre*, les dice, *me ha enviado*, *yo os envio á vosotros*. Yo os doy la misma autoridad y el mismo poder que he recibido de mi padre para la edificacion de la iglesia, cuyo fundamento echo en vosotros. Yo os pongo en mi lugar, para que vosotros establezcais otros sacerdotes; y mi sacerdocio, que es, no segun el órden de Aaron, sino segun el órden de Melchisedech, sea perpetuo en mi iglesia. De este sacramento vamos á tratar ahora. Es justo que despues de haber hablado de los sacramentos instituidos para la santificacion de cada cristiano en particular, digamos algo de los que han sido especialmente establecidos para el bien público y general de la iglesia.

P. ¿Qué cosa es sacramento del órden? ¿Se habla de él en la Escritura?

R. El órden es un sacramento que da potestad á los eclesiásticos de ejercer las funciones sagradas y y gracia para desempeñarlas. Digo que el órden es un

sacramento, porque es un signo sensible que confiere la gracia. La imposicion de las manos y la oracion del obispo, es el signo sensible. El poder y la gracia para ejercer las funciones sagradas, como servir al altar, ofrecer el santo sacrificio, predicar, perdonar los pecados y las demás funciones del ministerio; ved aquí la gracia que obra este signo. Esto lo vemos en las Escrituras que hacen mencion de la imposicion de las manos para el diaconato y el sacerdocio. El sesto capítulo de los actos, que refiere la eleccion de los siete primeros diáconos, dice espresamente que los apóstoles los ordenaron por la oracion y la imposicion de manos: *et orantes imposuerunt eis manus* (1). En cuanto al sacerdocio, está escrito en el capítulo trece del mismo libro que habiendo resuelto los apóstoles, antes de separarse, consagrar á Dios nuevos ministros, y ofreciendo á este fin el santo sacrificio al Señor; *ministrantibus illis Domino* (2), el Espíritu Santo les inspiró elegir á Pablo y Bernabé para ordenar los obispos y apóstoles de los gentiles. Entonces, dice san Lucas, ayunando, orando, é imponiéndoles las manos, los enviaron á la obra á que estaban destinados: *tunc jejunantes, & orantes, imponentesque eis*

(1) Act. 6, 6.
(2) Act. 13, 2.

manus; dimiserunt illos. Ved aqui bien espresas en la Escritura las ceremonias de la ordenacion que la iglesia practica hoy dia.

El órden no solamente da potestad para ejercer las funciones sagradas, sino tambien la gracia para desempeñarlas, como consta tambien de la Escritura. San Pablo en su primera carta á Timoteo (1), le dice: *no descuides de la gracia que está en tí, que se te ha dado, segun una particular revelacion, por la imposicion de las manos de los sacerdotes*, esto es, de los obispos, como dice el testo original; y en la segunda le dice: *yo te aconsejo que avives el fuego de la gracia de Dios que has recibido por la imposicion de las manos.* Asi hablaba el apóstol que habia sido el principal ministro de la ordenacion de Timoteo, acompañado de los obispos de la provincia, en donde se hizo esta ceremonia: porque el uso antiguo de la iglesia era que concurriesen muchos obispos á la ordenacion de un obispo y aun el dia de hoy quiere que haya á lo menos tres. Es, pues, cierto que la ordenacion es un sacramento que confiere la gracia, y los testos que acabamos de alegar son suficientes para hacer ver hasta dónde llega la temeridad,

(1) Tim. 4, 28.

de los ministros protestantes que se atreven á negar que la Escritura hable de ello.

P. ¿Cuáles son los efectos del sacramento del órden? ¿quién es el ministro? ¿cuántas son las órdenes?

R. Los efectos del sacramento del órden son: 1.º la potestad de ejercer las funciones propias de cada órden: 2.º la gracia para ejercerlas con perfeccion: 3.º el carácter que imprime en el alma que hace que no se pueda recibir dos veces este sacramento. Este carácter supone el del bautismo y el de la confirmacion. El obispo solo es el ministro de este sacramento. El obispo, que puede lícitamente dar las órdenes y á quien se debe recurrir para recibirlas, es el propio obispo. Por propio obispo se entiende ordinariamente el de la diócesis en donde uno ha nacido: se toma tambien algunas veces por el del beneficio ó del domicilio; porque puede un obispo ordenar, sin dimisorias del obispo del orígen, á un eclesiástico que posee un beneficio en su diócesis, con tal que no lo haya obtenido por fraude y precisamente por sustraerse de la jurisdiccion de su obispo originario. Puede tambien dar las órdenes al que ha sido su familiar por tres años enteros y consecutivos (segun la disposicion del concilio de Trento, la cual está en uso en Francia) con condicion no obstante de que al mismo tiempo provea en él algun beneficio.

Hay siete órdenes diferentes. Los cuatro primeros,

que se llaman menores, son los de ostiario, lector, exorcista, acólito. Los tres últimos, que se llaman mayores ó sagrados, son subdiaconado, diaconado y presbiterado, á los cuales san Isidoro añade el episcopado (1). Se llaman estos órdenes sagrados: 1.º Porque dicen mas próxima relacion á la Eucaristía: 2.º porque los unos, como los sudiáconos pueden tocar y preparar los vasos sagrados que sirven á la consagracion; los otros, como los diáconos, pueden administrar este sacramento en caso de necesidad y en defecto de los sacerdotes; y los otros, como los sacerdotes, pueden consagrar la divina Eucaristía y administrársela á los fieles: 3.º porque recibiéndolos, se consagran todos á Dios por una perpetua continencia y se obligan á rezar el oficio divino, aunque no tengan beneficio.

Cada uno de estos siete órdenes, es un verdadero sacramento, segun santo Tomás (2). Hay no obstante teólogos que no tienen á los órdenes menores por sacramentos; pero todos convienen en que no hay sino un solo sacramento del órden, del cual se participa con mas ó menos abundancia, á proporcion de lo que el órden que se recibe es mas ó menos elevado (3).

(1) Isid. in Can, Cleros 1, dist. 21.
(2) In 4, dist. 24, q. 2, a. 1. quæstiunc. 3, in Corp.
(3) Ibid. ad 2.

El episcopado, presbiterado y el diaconado son de institucion divina: los demás órdenes son de institucion eclesiástica. La tonsura no es órden, sino solamente una preparacion y disposicion para los órdenes.

P. ¿Hay alguna subordinacion entre los ministros de la iglesia?

R. Es de fe que hay una subordinacion entre los ministros de la iglesia, que es la que se llama gerarquía eclesiástica: *si quis dixerit*, dice el concilio de Trento (1), *in ecclesia Catholica non esse hierarchiam divina ordinatione institutam, quæ constat ex Episcopis, Presbiteris & Ministris; anathema sit.* Esta verdad está clara y espresa en los padres mas antiguos (2), y el mismo san Pablo da la razon en su epístola primera á los corintios, capítulo XII. La iglesia, dice, es el cuerpo de Jesucristo, cuyos miembros sois vosotros: como en el cuerpo natural no todos los miembros tienen las mismas funciones, del mismo modo en la iglesia los cargos y las funciones son diferentes: *quosdam quidem posuit Deus in Ecclesia primum Apostolos, secundo Prophetas, tertio doc-*

(1) Ses. 23, Can 6.

(2) Ign. Ep. ad Smyr. ad Policarp. & Tertul. Cyp. Orig.

tores (1). Hay, pues, diversas clases de ministros establecidos por Dios para el gobierno de su iglesia.

El primero es el papa, que siendo sucesor de san Pedro, al cual confió Jesucristo especialmente el cuidado de su rebaño, es la cabeza visible de la iglesia y el primero de los pastores, primacía que no es simplemente de honor y de dignidad, sino una premineneia de autoridad y jurisdiccion, como hemos probado en la plática sobre la iglesia.

Despues del papa son los obispos que han sucedido á los apóstoles y han sido establecidos para gobernar las diócesis, ordenar los sacerdotes y los otros ministros inferiores, sobre los cuales tienen jurisdiccion. San Pablo lo nota espresamente en su epístola á Tito, en donde dice (2): *yo te he dejado en Creta, á fin de que arregles lo que falta por arreglar y que establezcas presbíteros en cada ciudad, segun el órden que te he dado.*

Despues de los obispos son los sacerdotes á quiénes podemos mirar como á sucesores de los setenta y dos discípulos de Jesucristo, particularmente los curas, que tienen á su cargo las parroquias. Debajo de los sacerdotes, finalmente, estan los diáconos, subdiáco-

---

(3) 1. Cor. 12, 28.
(1) Ad Tit. 1, 5.

nos y demás ministros inferiores. Tal es la subordinacion que hay entre los ministros de la iglesia, en la cual consiste su vigor y su gloria. De aqui nace que se la compara á un ejército ordenado en batalla, en donde cada oficial sabe su destino y su empleo: *terribilis ut castrorum acies ordinata* (1).

Es de advertir que este bello órden no se halla sino en la iglesia católica: despues que los protestantes han tenido la desgracia de separarse de ella, han perdido todo lo que pertenece á la economía de la iglesia y de la religion. No se ve ya entre ellos ningun vestigio de la gerarquía eclesiástica. Estan sin cabeza, sin obispos, sin sacerdotes, sin ministros, sin autoridad, sin sacramentos, sin sacrificio: en una palabra estan desnudos de todo lo que pertenece á la nueva ley, habiendo perdido el principio y el fundamento de la verdad por el cisma y la heregía.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir los santos órdenes?

R. Estas disposiciones son unas esteriores y otras interiores. Las esteriores son: 1.º tener la edad que piden los cánones, que es de veintidos años comenzados para el subdiaconado; de veintitres para el diaconado y de veinticinco para el sacerdocio.

(1) Cant. 6, 3.

Además de la edad competente, es necesario no tener ningun impedimento canónico (1), como son la bigamia, el defecto de nacimiento legítimo, la suspension y demás censuras; es necesario tambien haber guardado los intersticios señalados por los obispos.

Las disposiciones interiores son: 1.º la vocacion; es decir, que es necesario ser llamado de Dios al estado eclesiástico: *nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur à Deo* (2), dice san Pablo. Ninguno se debe atribuir el honor del sacerdocio, sin ser llamado por Dios. Ved aqui la máxima mas importante, acerca de la cual deben examinarse los que quieren abrazar el estado eclesiástico. Padres y madres, vosotros destinais ese niño á la iglesia; deseais hacerle sacerdote: es un buen deseo el que teneis; ¿mas habeis consultado á Dios y á las personas instruidas en las reglas de la iglesia, para conocer si vuestro hijo es á propósito para un estado tan santo y tan elevado y si se inclina á él por buenos fines? Sabed que si entra en él sin vocacion, haceis á la iglesia un daño considerable, del cual sereis responsables delante de Dios.

2.º La segunda disposicion es la inocencia y la santidad de vida. No basta, dice el concilio de Tren-

---

(1) C. Trid., sess. 23, deref., c. 11, & 12.

(2) Hebr. 5, 4.

to, tener la edad necesaria para recibir los órdenes, es necesario ser de una sabiduría y virtud conocida: *sciant tamen Episcopi non singulos in ea ætate constitutos debere ad eos Ordines assumi; sed dignos duntaxat, & quorum probata vita senectus sit* (1). Vuestro hijo es un mala cabeza, y quereis que sea sacerdote? Os imaginais que con algunos meses de seminario se hará un santo, y os engañais. San Pablo prohibe ordenar á un neofito, no solamente al que lo es en la fe, sino tambien en las costumbres: *inter Neophitos deputamus qui adhuc novus est in sancta conversatione* (2), dice san Gregorio: Reputamos por neofito al recien convertido que acaba de salir de una vida desreglada y no ha adquirido aun las virtudes propias de un eclesiástico.

3.º La tercera qualidad necesaria á un ministro de la iglesia es la ciencia y el celo para trabajar en la salud de las almas. Con tal que mi hijo, decis vosotros, sepa cantar y decir misa, estoy contento; mas no lo está Dios, que desecha á los ignorantes del sagrado ministerio: *quia tu scientiam repulisti, repellam te, ne Sacerdotio fungaris mihi* (3). No está con-

(1) Loco citato.

(2) L. 4. E. 51. Virg. Ep. Arc.

(3) Oseas. 4, 6.

tento Jesucristo que quiere que los sacerdotes sean la luz del mundo y la sal de la tierra. No está contenta la iglesia que nos enseña que la ignorancia es una irregularidad, de la que no dispensa jamás. Es necesario, pues, para entrar en el estado eclesiástico, ser llamado por Dios, llevar á él la inocencia de las costumbres y la santidad de la vida y tener suficiente ciencia y talento para servir á la iglesia: *nullus igitur ad sacra mysteria veniat indoctus*, dice el octavo concilio de Toledo (1), *aut ignorantiæ tenebris cæcutiens; sed solus is accedat, quem morum innocentia, & litterarum splendor reddunt illustrem.*

P. ¿Entre las disposiciones necesarias para entrar en el estado eclesiástico habeis puesto el celo? ¿Quereisnos esplicar lo que es particularmente necesario para ser provisto de un beneficio con cargo de almas, y el uso que debe hacer el beneficiado de las rentas de su beneficio?

R. Para responder en pocas palabras á vuestras preguntas, digo: 1.º que aunque sea loable en un eclesiástico solicitar trabajar y servir á la iglesia, no debe sin embargo, pedir por sí mismo un beneficio con cargo de almas, sino esperar á que la Providencia se lo proporcione: *si aliquis pro se rogat, ut*

(1) C. Tol. Can. 8.

obtineat curam animarum, dice santo Tomás (1), *ex ipsa præsumptione redditur indignus; sic preces sunt pro indigno: licitè tamen potest aliquis, si sit indigens pro se beneficium ecclesiasticum petere sine cura animarum.*

2.º No puede un eclesiástico pedir ni un colador prometer un beneficio que no está vacante: *nulla ecclesiastica ministeria, seu etiam beneficia, vel ecclesiæ, tribuantur alicui, seu promittantur antequam vacent*, dice el concilio general de Letran tenido el año de 1179 en tiempo de Alejandro III, y lo confirmó el concilio de Trento abrogando las gracias espectativas ó reservas de beneficios.

3.º Se debe dar el beneficio al mas digno. Por el mas digno no siempre se entiende el mas sabio, sino el que, miradas todas las cosas, es el mas apto para servir á la iglesia en aquel puesto vacante: *non ergo episcopus tenetur semper dare meliori simpliciter; sed tenetur dare meliori quo ad hoc*, dice santo Tomás (2).

4.º No basta ser apto para servir un beneficio, es necesario ademas de esto tener voluntad de mantenerle, residir en él y ejercer sus funciones: *præ-*

(1) 2, 2, q. 10, art. 3 ad 4.
(2) 2, 2, q. 63, a. 2 & quod l. 6, a. 9.

cipimus, dice Inocencio III (1), *ut prætermissis indignis, idoneos assumant, qui Deo & ecclesiis velint & valeant gratum impendere famulatum.*

5.º Finalmente, para ser canónicamente provisto de un beneficio, es necesario que no haya ninguna connivencia ó promesa de dárselo á un pariente ó amigo despues de cierto tiempo, ni simonía, sea real, convencional ó mental. La simonía hace nulas las provisiones de beneficios; aunque haya mucho tiempo que se posean, hay obligacion de hacer dimision de ellos, como declara Bonifacio VIII en esta regla del Derecho: *beneficium ecclesiasticum non potest sine institutione canonica possideri* (2).

En cuanto á la renta del beneficio, los beneficiados no son los propietarios, sino los ecónomos y dispensadores, porque este género de bienes pertenece á la iglesia, y es el patrimonio de los pobre-*res ecclesiæ*, dice el concilio de Aix-la-Chapelle (3). *Vota sunt fidelium, pretia peccatorum & patrimonia pauperum.*

---

(1) In c. Grave 2, de Præbendis & Dignit.

(2) Reg. 1, de Regulis juris in 6.

(3) Aquisgr. 1, art. 816.

NOTA.

Esta opinion del autor que despoja á los beneficiados del dominio de sus rentas, es contradicha por gran número de autores, lo que dió motivo á que el sumo pontífice Benedicto XIV, en su obra de Synodo Diocesana, lib. 7, cap. 2, *amoneste á los obispos no decidan esta controversia en sus Sinodos, mediante á que el santo concilio de Trento la dejó intacta, como refiere el cardenal Palavicino en su Historia,* lib. 24, cap. 3, *y parece que baste recordar á los eclesiásticos la estrecha obligacion que les imponen los sagrados cánones de repartir á los pobres lo sobrante de sus rentas, sin que haya necesidad de afirmar en este Catecismo, que dicha obligacion es de justicia, y no de caridad, como enseñan muchos autores célebres teólogos y canonistas.*

Supuesto este sentir, que es el de los santos padres y del comun de los autores, es preciso decir, que el uso que los beneficiados deben hacer de sus rentas, consiste: 1.º En hacer con exactitud los reparos en los lugares dependientes de su beneficio, dar á la iglesia del beneficio y á las que dependen de ella, los lienzos, ornamentos y vasos sagrados necesarios para hacer debidamente el oficio divino

en caso que sea de su cuenta el proveer de estas cosas. 2.º Mantener el número de sacerdotes, de eclesiásticos ó de religiosos que manda la fundacion ó las ordenanzas de los superiores. 3.º Despues de cumplir con todas estas cargas, no deben tomar por sí mismos mas que lo necesario para su subsistencia, y una manutencion honesta, y dar el sobrante á los pobres, y principalmente á los del lugar ó lugares del beneficio. Si sus parientes son pobres, deben asistirlos como á pobres; mas darles para enriquecerlos, para contribuir á su fausto, á su sensualidad, á su vanidad, es un delito condenado por los concilios y los santos padres. Tampoco es leve pecado el emplear los bienes de la iglesia en jugar, divertirse, y otros gastos superfluos. Todo beneficiado debe tener continuamente delante de los ojos estas palabras de san Gerónimo, que dice, que aunque san Pablo permite á la verdad á los eclesiásticos vivir del altar, no les permite regalarse: *tibi, ó sacerdos, de altari vivere non luxuriari permittitur* (1).

P. ¿Cuáles son las obligaciones de los fieles para con los ministros de la iglesia, y particularmente para con sus pastores?

R. Deben 1.º honrarlos como á ministros de

(1) Hier. in cap. 9, Mich.

Jesucristo y dispensadores de sus misterios que nos reparten el pan de la palabra divina, ofrecen por nosotros el santo sacrificio, nos reconcilian con Dios en el tribunal de la penitencia, nos distribuyen el cuerpo del Señor, y nos confieren los demás sacramentos. ¿Qué respeto no debereis tenerlos? No exijais jamás de ellos, hermanos mios, cosas indignas de su carácter. Si teneis un hijo sacerdote, no abuseis de él, empleándole en negocios seculares, y haciéndole mayordomo de vuestra casa. ¿Qué diriais de uno que tomase un mantel de un altar para cubrir con él la mesa de un figón? Os horrorizariais sin duda; pues tened entendido que los sacerdotes estan aun mas consagrados á Dios, que los adornos y ornamentos de la iglesia: *in tota anima tua time Dominum, & sacerdotes illius santifica* (1).

2.º Escusar sus defectos, y no hacer de ellos el asunto de vuestras sátiras y murmuraciones: *nolite tangere Christos meos, & in prophetis meis nolite malignari* (2). No toqueis á los ungidos del Señor, dice la Escritura, y no hagais mal á sus profetas. Tenemos sobre esto un bello ejemplo en la persona de Constantino el Magno. Asistiendo este em-

---

(1) Eccl. 7, 31.
(2) Paralip. 16, 22.

perador al concilio de Nicea, congregado de su órden, no quiso sentarse en aquella célebre asamblea hasta que estuviesen sentados todos los obispos; y como muchos de ellos eran ilustres confesores que habian padecido por la fe, los trató como á ángeles de Dios, ó por mejor decir, como al mismo Jesucristo, besando humildemente las cicatrices que les habian hecho los tiranos. Habiéndole dado quejas algunos partidarios de Arrio contra los obispos católicos, respondió que no le tocaba á él juzgar á los sacerdotes, á quienes ha dado Dios potestad para juzgar á los hombres. Añadió, que si él viera á un sacerdote caer en una falta, le cubriria con su manto real, para que el escándalo no causase daño á la dignidad y á la eminencia del estado. Despues de haber hablado asi, echó al fuego, dice Eusebio (1), los memoriales que se le habian presentado, sin haber leido uno solo. ¿Se trata asi el dia de hoy á los ministros de la iglesia? Si un clérigo ó un religioso tuvo la desgracia de olvidarse de sí mismo, se publica su falta en todas partes, se le señala con el dedo, y no se tiene mayor contento que cuando se desacredita á los eclesiásticos.

3.º Si los ministros de la iglesia son vuestros

---

(1) Vita Const., l. 3, c. 11, 17.

pastores, estais obligados á obedecerles: *obedite præpositis vestris, & subjacete eis* (1). Cuando ellos os reprenden, no les respondais jamás con insolencia, antes bien aprovechaos de sus consejos, y dadles gracias por el cuidado que tienen de vuestra salud: *ipsi enim pervigilant quasi rationem pro animabus vestris reddituri*. Debeis contribuir de buena voluntad á su subsistencia, puesto que ellos procuran vuestro bien espiritual, ¿no será muy justo que participen de vuestros bienes temporales? *si nos vobis spiritualia seminavimus, magnum est, si nos carnalia vestra metamus* (2), dice el apóstol á los corintos. Lo propio repite en su primera á Timoteo (3), y quiére que los sacerdotes que gobiernan bien, sean honrados al doble, principalmente los que trabajan en la predicacion, y en la enseñanza de los pueblos.

Pero ellos, me direis, no siempre son de una vida arreglada. Cuando fuesen defectuosos, como los fariseos, vosotros, hermanos mios, no estariais por eso dispensados de honrarlos y obedecerles desde que son vuestros pastores legítimos, y mientras no os manden cosa contraria á las leyes de Dios y de la

(1) Hebr. 13, 17.
(2) 1, Cor. 9, 11.
(3) 1, Tim. 5, 17.

iglesia: *super cathedram Moysi sederunt scribæ & pharisei*, dice Jesucristo (1), *omnia ergo quæcumque dixerint vobis servate & facite*. Mas si ellos viven mal: *secundum opera eorum nolite facere*. No hagais, añade el Señor lo que ellos hacen, sino lo que os dicen de parte de Dios. Es un gran mal el que los ministros de la iglesia no vivan conforme á la santidad de su estado, mas si ellos se olvidan de su obligacion, no nos olvidemos nosotros de la nuestra: cumplamos con ella fielmente: *honora Deum ex tota anima tua*, & *honorifica sacerdotes* (2). Honrad a Dios de todo vuestro corazon, nos dice el sabio, y tened respeto á los sacerdotes. Ved aqui una consecuencia bien sacada; no se podria hacer lo uno sin lo otro; el que honra á los sacerdotes honra á Dios; y el que los desprecia le desprecia: *qui vos audit, me audit*, dice Jesucristo (3), & *qui vobis spernit, me spernit*. Amad cristianos á los buenos sacerdotes y los buenos pastores: contribuid á su manutencion: sostenedlos cuando encuentran obstáculos y contradicciones en la solicitud de vuestro bien: *honorifica sacerdotes*. Orad por ellos para que cumplan las obligaciones de su ministerio. Pe-

---

(1) Math. 23, 2.
(2) Eccl. 7, 38.
(3) Luc. 10, 16.

did á Dios que aumente el número de los buenos sacerdotes, y que os dé pastores segun su corazon, que os nutran de la ciencia de la salvacion y os dirijan tan sabiamente que merezcais arribar con ellos á la bienaventuranza eterna, que será la recompensa de los pastores y de los fieles.

PLATICA DECIMACUARTA.

Sobre el matrimonio.

Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo & ecclesia.
Este sacramento es grande: yo digo en Jesucristo, y en la iglesia. *Ep. á los Ephesios*, *c.* 5, *v.* 22.

El matrimonio es de gran mérito delante de Dios, cuando se entra en él con juicio y madurez. Es un estado santo. Es santo en su origen: Dios es quien en la ley de la naturaleza lo estableció para la propagacion del género humano. Fue santo en la ley de Moisés; y su dignidad se dejó ver en el cuidado que tuvo Dios de arreglar por sí mismo las condiciones y obligaciones, prometiendo mil bendiciones

á los esposos que estuviesen bien unidos. Mas su santidad se manifestó con mas lucimiento en la nueva ley, cuando Jesucristo lo honró con su presencia en las bodas de Caná, y le elevó á la dignidad de sacramento para ser una fuente de gracias en aquellos que le reciban con santas disposiciones. En la perfecta unión de dos corazones para formar en el mundo una sociedad cristiana, admiramos una figura visible de la alianza invisible que Jesucristo ha contraido con la iglesia: lo que hizo decir á san Pablo, que este sacramento es grande en Jesucristo y en su iglesia: *sacramentum hoc magnum est in Christo & in ecclesia.* Es grande, pues nos trae á la memoria la idea del misterio inefable de la Encarnacion del Hijo de Dios que en la plenitud de los tiempos se desposó con nuestra naturaleza para redimir à todos los hombres; y enseña á las dos personas unidas con un nudo sagrado à trabajar en su mutua santificacion. Es grande, pues representa á nuestros ojos la imágen de la pasion del Salvador, que amó á su iglesia, y la hizo toda hermosa, muriendo en la cruz para santificarla. Asi deben amarse los casados con un amor todo santo y puro, que los haga agradables à Dios.

No hay pues cosa que no sea grande y santa en el matrimonio, que tiene significaciones tan misteriosas; no obstante, es preciso confesarlo con lágrimas, hay muchísimos que entran en él sin hacer re-

flexion sobre la santidad de este estado, ni sobre las obligaciones que trae consigo: piden las bendiciones nupciales cuando no merecen de Dios sino maldiciones. Procuremos aplicar algunos remedios á un desórden demasiadamente comun.

P. ¿Qué cosa es el matrimonio? ¿es uno de los sacramentos de la nueva ley? ¿se debe recibir en estado de gracia?

R. El matrimonio en su primera institucion es un contrato natural y civil, por el cual se obligan un hombre y una muger á vivir juntos toda su vida. Tales han sido los matrimonios de los judios antes de la venida de Jesucristo; y tales son aun los de los infieles, cuando se hacen conforme á las leyes de la naturaleza y del estado. Dios es el autor de este contrato, y el que estableció el Matrimonio en el estado de la inocencia; cuando habiendo formado á Eva, y presentándosela á Adan, los bendijo á los dos, y les dijo: *creced y multiplicaos* (1). Estando aun Adan en el Paraiso, dice Tertuliano (2), habló de la union conyugal como profeta inspirado de Dios. *El hombre*, esclamó viendo á Eva su esposa, *dejará á su padre y á su madre, y se juntará á su muger y serán dos en una misma carne.* Palabras que hi-

(1) Gen. 1, 28.
(2) L. de anima, c. 11, &c.

cieron decir á Jesucristo, respondiendo á los fariseos, que el matrimonio debia permanecer indisoluble como Dios lo estableció: *quod ergo Deus conjunxit homo non separet* (1).

El matrimonio de los cristianos no es solamente un contrato natural y civil, como dicen los hereges de los últimos siglos, es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la nueva ley, dice el concilio de Trento (2), que pronunció escomunion contra los que sostuviesen lo contrario. San Pablo nos enseña tambien esta verdad en su epístola á los efesios, en donde despues de exhortar á los maridos á amar á sus mugeres, como Jesucristo ama á su iglesia, añade: por esto el hombre dejará á su padre y á su madre, para juntarse á su muger, y siendo antes dos, vendrán á ser una misma carne. Este sacramento es grande: yo digo en Jesucristo y en la iglesia: *propter hoc relinquet homo patrem & matrem suam, & adhærebit uxori suæ, & erunt duo in carne una: sacramentum hoc magnum est: ego autem dico, in Christo & in Ecclesia* (3). Por estas palabras enseña el apóstol claramente que el matrimonio de los fieles es un sacramento.

---

(1) Marc. 10, 9.
(2) Sess. 2, can. 1.
(3) Ephes. 5, 31, 32.

Este sacramento ha sido instituido por nuestro señor Jesucristo, para conferir al hombre y á la muger la gracia santificante, de la cual necesitan para amarse con amor cristiano, vivir pacíficamente juntos hasta la muerte, y criar los hijos en el temor del Señor. De aqui se sigue que se debe recibir en estado de gracia; puesto que la gracia santificante que confiere, es incompatible con el pecado. Este es uno de los sacramentos que la teología llama sacramentos de vivos que suponen la vida espiritual por la gracia en los que los reciben, y seria sacrilegio casarse en pecado mortal. Es necesario, pues, ponerse en buen estado por el sacramento de la penitencia, para recibir el del matrimonio. Es aun muy conveniente confesarse cuanto antes, asi para instruirse de las obligaciones de este estado y alcanzar los auxilios del cielo para cumplirlas, como para prepararse por una buena confesion, para comulgar dos ó tres dias ántes del matrimonio y presentarse á recibirlo con modestia y devocion, de un modo propio de un cristiano que debe conducirse como santo, como dice el concilio de Colonia tenido en 1536: *in domino sicut decet Sanctos* (1).

P. ¿Quiénes pueden recibir el sacramento del

(1) Eph. 5, 3.

matrimonio? ¿los insensatos, los locos y los tontos se pueden casar? ¿los hijos de familias lo pueden hacer sin el consentimiento de sus padres?

R. Se pueden casar todos los que han llegado á la edad que piden las leyes, no teniendo algun impedimento. La edad que se requiere en los hombres es de catorce años cumplidos, y en las mujeres de doce tambien cumplidos. No se puede uno casar sin pecado hasta haber llegado á esta edad, y aunque el matrimonio de los impúberes sea algunas veces válido en el fuero de la conciencia, no se puede regularmente hablando, contribuir á él sin ofender á Dios gravemente, pues se viola la ley de la iglesia en una materia muy importante: *districtius inhibimus*, dice el papa Nicolao I (1), *ne aliqui, quorum uterque, vel alter, ad ætatem legibus vel Canonibus determinatam non pervenerit, conjungatur.*

Los que estan enteramente privados del uso de razon, como los locos y los insensatos ó fátuos, no pueden contraer válidamente matrimonio; porque como advierte Inocencio III, *(cap. Dilectus, de spons. & Matri.)* no son capaces de dar un verdadero consentimiento, sin el cual no puede haber matrimonio válido. Cuando ellos tuviesen algunos luci-

(1) In. c. ubi. 2, cod. tit.

dos intervalos (1) no convendria casarlos, porque son poco capaces de criar cristianamente los hijos. No sucede lo mismo con los tontos que no tienen tan poco entendimiento que no sepan lo que hacen, estos pueden contraer válidamente matrimonio. No obstante, si á un cura se le mandase por juez competente que no casase á un sugeto por su falta de conocimiento, no deberia casarle mientras subsistiese el mandato.

A la tercera parte de la pregunta respondo que el respeto y obediencia que los hijos de familias deben á sus padres y el precepto del decálogo, de honrarlos, exigen que no pasen á contraer matrimonio sin su consentimiento. La iglesia ha mirado siempre con horror los matrimonios de los hijos de familias contraidos sin la aprobacion de sus padres, aunque sean válidos; si no hubo clandestinidad ni rapto, son no obstante eso ilícitos. Ved aqui cómo habla el concilio de Trento (2): *eos sancta synodus anathemate damnat... qui falso affirmant Matrimonia á filiis familias, sine consensu parentum contracta irrita esse, & parentes ea rata vel irrita facere posse: nihil ominus Sancta Dei Ecclesia, ex justissi-*

---

(1) Silv. in suppl. S. Th. q. 58, a. 3.

(2) Sess. 24, de ref. matrim., c. 1.

mis causis, illa semper detestata est atque prohibuit. Los hijos que se casan sin licencia de sus padres, se esponen á graves penas, que pueden verse en la pragmática de su magestad don Carlos III. Para evitar estos inconvenientes deben dirigirse por los consejos de aquellos á quienes encomendó Dios el cuidado de su colocacion: *filii, obedite parentibus vestris in Domino; hoc enim justum est* (1). Los padres y las madres cuiden de no abusar de la autoridad que tienen sobre sus hijos y de no irritarlos, oponiéndose sin motivo á su voluntad cuando es prudente y segun Dios: *et vos, patres, nolite ad iracumdiam provocare filios vestros* (2). Practicando lo que dice san Pablo se evitarán infinitas inquietudes en las familias.

P. ¿Qué fines deben proponerse los cristianos en el matrimonio?

R. Cuando san Pablo en su primera á los corintios, dice que una viuda puede casarse con quien quiera, con tal que sea segun el Señor: *cui vult nubat, tantum in Domino* (3), enseña á los cristianos que piensan casarse, á no guiarse por miras bajas y

---

(1) Eph. 6, 1.
(2) Ibid.
(3) 1. Cor. 7, 39.

carnales y á tener intenciones puras y santas, al entrar en el estado del matrimonio, de donde depende la felicidad de la vida y la salud eterna de los que lo abrazan: *cui vult nubat, tantum in Domino.*

El primer fin que deben proponerse dos cristianos que determinan casarse, es socorrerse mutuamente el uno al otro, viviendo en paz y en union y trabajando recíprocamente en su santificacion. Dios ha criado en esta vida los dos sexos. No es bueno, dice en el Génesis que el hombre esté solo, hagámosle una ayuda que le sea semejante: *non est bonum esse hominem solum: faciamus ei adjutorium simile sibi* (1).

El segundo fin es tener hijos que teman al Señor y que se inclinen á este temor por la educacion que ellos tendrán cuidado de darles, instruyéndolos en la virtud. Este es el fin que el ángel Rafaél dijo á Tobías el Jóven se propusiese, tomando á Sara por mujer: *accipies virginem cum timore Domini, umore filiorum magis quam libidine ductus, ut in semine Abrahæ benedictionem in filiis consequaris* (2). Los justos, en el antiguo Testamento, no se casaban, en sentir de los santos padres, sino con la

(1) Gen. 2, 18.
(2) Tob. 6, 22.

esperanza de ver nacer el Mesías en su familia y de ser los progenitores del Redentor que se les habia prometido. Hoy que no susiste este motivo, porque estan cumplidas todas las profecías, los cristianos deben tener el de dar nuevos hijos á la iglesia, verdaderos discípulos á Jesucristo, ejemplos de virtud al mundo y santos al cielo. No deben pararse simplemente en la procreacion de los hijos, dice san Agustin, sino poner la mira en tenerlos para hacerlos renacer en Jesucristo: *voluntas in connubiis fidelium non eo fine determinatur, ut transituri filii nascantur in sæculo isto, sed ut permansuri renascantur in Christo* (1).

El tercer fin que se pueden proponer, es hallar en el matrimonio un remedio al desórden de la concupiscencia. Asi los que, conociendo su flaqueza, no pueden vivir castamente en el celibato ó viudedad, pueden recurrir al matrimonio. Mas vale usar de un remedio lícito que morir de la enfermedad, como enseña san Pablo por estas palabras: *quod si non se continent, nubant; melius est enim nubere quam uri* (2). Los cristianos deben proponerse á lo menos uno de estos fines en el matrimonio, si quieren atraer sobre sí las bendiciones del cielo.

---

(1) Aug., l. 1, de nuptiis, & concup., c. 8.
(2) Cor. 7, 9.

P. ¿Con qué disposiciones se debe celebrar el matrimonio y cómo deben portarse los que han contraido esponsales?

R. Lo primero que deben hacer los que desean casarse, es pedir á Dios auxilios para hacer una buena eleccion. Una mujer juiciosa y prudente y un hombre arreglado en las costumbres son un don y una recompensa que Dios concede á los que le temen y le sirven: *pars bona mulier bona, in parte timentium Deum dabitur viro pro factis bonis* (1).

2.° Se debe en cuanto se pueda, atender á la igualdad en la edad, en los bienes, en la condicion, en el genio, en las inclinaciones, y sobre todo se debe cuidar de no unirse sino con personas de buena reputacion y costumbres. Una muger juiciosa y prudente, es un regalo del Señor, dice la Escritura: *á Domino autem proprie uxor prudens* (2). Dichoso el que la ha recibido tal de su mano; ha hallado un gran bien y ha recibido de Dios una fuente de alegría: *qui invenit mulierem bonam, invenit bonum, & hauriet jucunditatem á Domino* (3).

3. Deben estar instruidos en las obligaciones del estado del matrimonio y tener intencion de cumplir-

(1) Eccles. 26, 3, 3.
(2) Prov. 19, 14.
(3) Ibid. 18, 22.

las: saber los misterios de la religion cristiana, á lo que todo fiel cristiano está obligado, y los mandamientos de la ley de Dios y de la santa madre iglesia, para podérselos enseñar á sus hijos: *uterque sciat rudimenta, cum ea filios suos docere debeant*, dice el Ritual romano.

4.° Hallarse en estado de gracia, esto es, exentos de todo pecado mortal cuando reciben las bendiciones nupciales: de otra suerte pecarian y se privarian del aumento de gracia santificante que el sacramento del matrimonio confiere á los que le reciben santamente.

En cuanto á la conducta de los que se han dado esponsales, digo 1.° que estan obligados á cumplir la promesa que se han hecho, á no ser que esten dispensados por causas justas y legitimas: *ex tali promissione*, dice santo Tomás, *obligatur unus alii ad Matrimonium contrahendum & peccat mortaliter non solvens promissum* (1).

2. Deben casarse cuanto antes puedan, si no se ha señalado tiempo fijo por los esponsales; porque la dilacion en celebrar el matrimonio trae por lo comun malas consecuencias.

3.° Deben evitar el vivir en una misma casa y

(1) In 4, dist. 27, q. 2, a. 7, ad. 2.

verse á solas, por no dar lugar á familiaridades contrarias á la honestidad cristiana que los esponen al pecado y á ser privados de la gracia del sacramento del matrimonio.

4.º Deben prepararse á la celebracion del matrimonio, con intenciones conformes al espíritu de Jesucristo, encomendándose á Dios con fervorosas oraciones, espiando los pecados de la juventud con limosnas y ayunos y purificando sus corazones con ejercicios piadosos, á fin de recibir la gracia propia de este sacramento.

P. ¿Quereis decirnos algo sobre el estado de las viudas? es loable mantenerse en él? ¿es mas perfecto que el del matrimonio?

R. Aunque el estado de las viudas sea inferior al de las vírgenes, es cierto, sin embargo que escede en honor y en mérito al de los casados. Una viuda puede volverse á casar, dice el apóstol; mas si se mantiene viuda, juzgo que será mas dichosa: *beatior autem erit si sic permanserit* (1). Es la razon, porque las viudas tienen mas facilidad y medios para trabajar en su salvacion. El casado tiene el corazon dividido, porque es bien difícil ocuparse del cuidado de las cosas de este mundo y de complacerse el

---

(1) 1. Cor. 7, 40.

uno al otro, sin que se divida el corazon entre Dios y la criatura. Mas el que vive en la continencia tiene entera libertad de emplearse únicamente en Dios y en su salvacion: *et mulier innupta & virgo cogitat quæ Domini sunt, ut sit sancta corpore & spiritu* (1). San Pablo hacia tanto aprecio de las que se mantenian viudas que escribiendo á Timoteo le encarga honre á las viudas que viven verdaderamente como tales: *viduas honora quæ vere viduæ sunt* (2). No solamente son alabadas las viudas en la nueva ley sino tambien en la antigua, y los judíos, en medio de ser tan groseros, hacian de ellas una estimacion particular, como se ve en las alabanzas que dieron á Judith que tuvo valor para cortar la cabeza á Holofernes (3). Has obrado con mucho ánimo, le dice el sumo sacerdote Joaquin, y tu corazon se ha confortado de un modo espantoso en el tiempo en que Betulia iba á caer en las manos de los asirios: ¿Mas de dónde provino tanta fuerza? *eo quod castitatem amaveris, & post virum tuum alterum nescieris; ideo manus Domini confortavit te, & ideo eris benedicta in æternum.* Porque has amado la castidad y des-

---

(1) Ibid. 7, 34.
(2) 1. Tim. 5, 3.
(3) Jud. 15, 10, 11.

pues de haber perdido el marido, no has querido casarte con otro; por tanto la mano de Dios te ha fortificado y serás siempre bendita. Es, pues, una cosa loable mantenerse en el estado de viuda.

P. ¿Cómo deben vivir las viudas para santificarse en su estado?

R. Ved aqui las obligaciones que san Pablo las impone: 1.° amar el retiro, aplicarse á gobernar bien su familia, dar á sus hijos una educacion cristiana, haciendo con ellos lo mismo que con ellas hicieron sus padres: *si qua autem vidua filios aut nepotes habet discat primun domum suam regere, & mutuam vicem reddere parentibus; hoc enim acceptum est coram Deo* (1). Si el marido ha perdido á su muger, ó esta á su marido, ¿qué partido debe tomar? El del retiro. Mientras que vivieron juntos, la union y la sociedad era lo que les correspondia; ahora que la muerte ha desatado este lazo, la soledad es lo que le corresponde al que sobrevive. La muerte ha arrancado al esposo del seno de su esposa, ya no está en su compañía: ¿qué se ha de hacer despues de una tan triste separacion? Ceñirse al cuidado de sus hijos y de su familia.

2.° Conservarse en la castidad vidual; alejarse

---

(1) 1. Tim. 5, 4.

para este efecto de las compañías del mundo y de las diversiones profanas, juegos, danzas, festines &c. porque una viuda que vive en el regalo y las delicias está muerta á los ojos de Dios, aunque parezca viva á los ojos de los hombres: *nam quæ in deliciis est vivens mortua est* (1).

3.º Poner en Dios toda su confianza. No teniendo ya apoyo ni consuelo en el mundo, debe pedirle sin cesar que le sirva de todo, ejercitarse en obras de caridad, frecuentar los sacramentos y dedicarse á todo género de buenas obras: *quæ autem vere vidua est, & desolata, speret in Deum, & instet obsecrationibus & orationibus* (2). Estas son las obligaciones que el apóstol impone á las viudas. Mas porque tal vez les parecerán difíciles de practicar, es conveniente ponerlas á la vista un ejemplo sacado del Evanjelio. Cuando Jesucristo fue presentado en el templo de Jerusalén, le reconoció por Mesías, no solo el santo viejo Simeon, sino tambien una santa viuda llamada Ana (3), á la cual san Lucas da este elogio. Esta mujer era de la tribu de Aser, hija de

---

(1) Tim. 5, 6.
(2) Ibid. 5, 5.
(3) Luc. 2, 36, & seq.

Manuel: despues de haber pasado siete años sólamente con su marido, con quien se habia casado siendo muy jóven, se mantuvo viuda hasta la edad de ochenta y cuatro años: su virtud era tal que estaba continuamente en el templo y servia á Dios noche y dia en los ejercicios del ayuno y la oracion: su piedad era tan grande que habia recibido de Dios el don de profecia y hablaba de Jesus á todos los que esperaban la redencion de Israel: *non discedebat de templo, jejuniis & obsecrationibus serviens die ac nocte... & loquebatur de illo omnibus qui espectabant redemptionem Israel.* Ved aqui una viuda que practicó las reglas prescritas por san Pablo, antes que san Pablo las hubiese prescrito. Señoras viudas, procurad imitarla.

P. ¿Pueden volverse á casar las viudas? ¿Qué deben observar cuando quieren volverse á casar? ¿Es lícito dar chasco con vocería y ruido de sartenes, cazos &c. cuando se casan las viudas?

R. Es incontestable que los viudos y viudas se pueden casar: las segundas, las terceras y mas nupcias no estan prohibidas: ¿cómo podriamos nosotros prohibirlas, dice san Agustin autorizándolas san Pablo? Escribiendo este apóstol á los corintios, les permite casarse despues de la muerte de uno de los dos esposos, sin especificar si habla de las segundas, terceras ó cuartas nupcias. Es cierto que ha habido iglesias en donde no se aprobaba tanta reiteracion de

matrimonios, y en la iglesia griega estan prohibidas las cuartas nupcias; mas la iglesia latina no ha usado del mismo rigor. Ella quisiera que los que estan viudos, tuviesen bastante virtud para vivir en la continencia el resto de sus dias; mas como no todos pueden hacerlo, permite que se casen todas las veces que se consideren necesario; y aun algunas veces se les puede aconsejar sobre todo cuando son jóvenes que no tienen virtud para guardar continencia. *volo*, dice el apóstol (1), *juniores nubere, filios procreare, matres familias esse, nullam occasionem dare adversario maledicti gratia.*

Cuando las viudas quieren volverse á casar, deben observar 1.º no pasar á segundas nupcias sino despues de una madura deliberacion y de haberlo consultado con Dios, para saber si es su voluntad el que muden de estado: *cui vult nubat, tamtùm in Domino.* 2.º Si tienen hijos del primer matrimonio estan indispensablemente obligados á conservarle sus derechos; y ya que se esponen, casándose, á no poderles hacer bien, á lo menos no les quiten lo que ellos tienen: *ne attingas parvulorum terminos, & agrum pupilorum ne introeas* (2). Aunque no hay

---

(1) Tim. 5, 14.
(2) Prov. 23, 10.

ninguna ley, á lo menos en la iglesia latina que quite á las viudas la libertad de casarse durante el año del luto, es bueno, no obstante, advertirles que no es nada honroso para una viuda el pasar á segundas nupcias inmediatamente despues de la muerte de su marido. Y aun es de temer que si ella estuviese preñada, diese un heredero supuesto al segundo marido, ó privase al hijo póstumo de su derecho á la herencia de su padre: en este caso sabiendo el confesor que ella estaba en cinta, deberia negarla la absolucion, si queria casarse antes de dar á luz su hijo; pues ella pecaria contra la ley natural, que prohibe hacer daño al prójimo.

A la tercera parte de la pregunta propuesta digo que la iglesia condena fuertemente el chasco y ruido que se hace á la puerta de las viudas que se vuelven á casar; ella mira este género de juegos como insultos públicos hechos al sacramento en la persona de los hombres y mugeres que le reciben segunda vez. Por eso el concilio de Narbona del año de 1609, ordena á los obispos los prohiban sopena de escomunion: *prohibeat Episcopi ludos, qui impudenter in contemptum secundarum nuptiarum á permultis fieri solent, carivarios vulgó appellatos: contumaces & inobedientes pœna excommunicationis coerceant.* Los parlamentos de Francia, llenos de respeto á este sacramento, condenan tambien estos juegos: el de Borgoña, bajo la pena de cincuenta

libras: el de Grenoble, sopena de prision y de cincuenta libras de multa: el de Aix declara delincuentes á los que los hacen, de suerte que apenas ha quedado ya memoria de tales escesos y en España se han prohibido absolutamente. El confesor debe enviar al obispo los autores de estos insultos, en las diócesis en donde estan prohibidos con escomunion y en ninguna parte los puede absolver, sin obligarlos á dar satisfaccion del insulto.

Ved aqui lo que hay acerca de las viudas. Si ellas pueden mantenerse en este estado, harán bien: *bonum est illis si sic permaneant*. Si les conviene volverse á casar, deben observar las reglas que *les prescribe* el apóstol, que no sean temerarias y precipitadas, sino que obren con prudencia y examinen con cuidado, si es voluntad de Dios que vuelvan à casarse. No esplico aqui las obligaciones de los casados, porque ya hablé de ellas en otra parte (1). Ruego á Dios les conceda la gracia de cumplirlas fielmente, á fin de que despues de ser santificados juntos en esta vida, tengan la dicha de estar unidos á Dios por toda la eternidad.

---

(1) Véase la plática de la dominica II, despues de Epiphania, tom. I.

FIN DEL TOMO III.

INDICE

DE LAS PLATICAS DOCTRINALES QUE CONTIENE ESTE TOMO.

SOBRE EL CREDO Y LOS SACRAMENTOS.

PLATICAS SOBRE LOS SACRAMENTOS.


FIN DEL INDICE DE ESTE TOMO.



